

PLAN DE ACCIÓN

PARA EL ESTADO DE NUEVA JERSEY
TORMENTA TROPICAL IDA



Índice

1.	Resumen ejecutivo	2
1.1	Descripción.....	2
1.2	Panorama del desastre.....	2
1.3	Resumen	6
1.4	Necesidades no satisfechas y asignaciones propuestas.....	7
2.	Evaluación de necesidades no satisfechas.....	10
2.1	Resumen	10
2.1.1	Zonas más afectadas y críticas identificadas por HUD	10
2.1.2	Zonas MID identificadas por el cesionario.....	11
2.1.3	Huracán Sandy.....	11
2.2	Necesidades de vivienda no satisfechas.....	12
2.2.1	Daños y efectos del desastre	12
2.2.2	Necesidades unifamiliares versus multifamiliares: Ocupadas por el propietario versus por el arrendatario	19
2.2.3	Vivienda pública y vivienda asequible.....	23
2.2.4	Equidad social, vivienda justa y derechos civiles	25
2.3	Necesidades de infraestructura no satisfechas.....	37
2.4	Necesidad no satisfecha de reactivación económica	43
2.5	Sólo actividades de mitigación.....	48
2.5.1	Introducción.....	48
2.5.2	Plan Estatal de Mitigación de Riesgos	49
2.5.3	Planes locales y regionales de mitigación de riesgos	50
2.5.4	Mayores Riesgos	60
2.5.5	Servicios indispensables.....	93
2.5.6	Vulnerabilidad social.....	99
2.5.7	Conclusión.....	113
3.	Requerimientos generales	115
3.1	Participación ciudadana	115
3.1.1	Alcance y compromiso	115

3.1.2	Audiencias públicas	116
3.1.3	Denuncias y apelaciones	116
3.2	Sitio Web público	118
3.3	Enmiendas.....	118
3.3.1	Enmiendas sustanciales.....	119
3.3.2	Enmiendas no sustanciales.....	119
3.4	Desplazamiento de personas y otros.....	119
3.5	Protección de personas y bienes	120
3.5.1	Estándares de elevación.....	120
3.5.2	Requisitos del seguro contra inundaciones.....	121
3.5.3	Normas de construcción.....	122
3.5.4	Normas del contratista	123
3.5.5	Preparación, Mitigación y Resiliencia.....	124
3.5.6	Infraestructura de banda ancha en vivienda.....	128
3.5.7	Rentabilidad	128
3.5.8	Duplicación de beneficios.....	129
4.	Uso propuesto de fondos por el cesionario	131
4.1	Descripción general	131
4.2	Presupuesto del programa	132
4.3	Vinculación con necesidades no satisfechas	132
4.3.1	Requisito del desembolso del HUD para MID.....	132
4.3.2	Asignación CDBG-DR al programa.....	133
4.3.3	Requisito del desembolso para personas o familias de ingresos bajos a moderados (LMI)	133
4.3.4	Requisito del desembolso en mitigación	133
4.4	Apalancamiento de fondos.....	134
4.4.1	Vivienda	134
4.4.2	Infraestructura.....	136
4.4.3	Reactivación económica.....	136
4.5	Asociados del programa	137
4.6	Distribución de fondos.....	137
4.7	Ingresos del programa	138

4.8	Reventa o recaptura	138
	Programa de Recuperación y Asistencia a Propietarios (HARP)	140
4.8.1	Descripción del programa	140
4.8.2	Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastres	140
4.8.3	Cómo promoverá el programa la vivienda para las poblaciones vulnerables	141
4.8.4	Definición de segunda vivienda y elegibilidad para el programa....	142
4.8.5	Objetivo(s) nacional(es) del programa	142
4.8.6	Elegibilidad del programa	143
4.8.7	Entidad responsable del programa	144
4.8.8	Asistencia máxima del programa	145
4.8.9	Fechas estimadas de inicio y finalización del programa	145
4.8.10	Descripción del método de distribución del programa - Resumen.	145
	Smart Move: Desarrollo de nuevas viviendas	147
4.8.11	Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastres	148
4.8.12	Cómo promoverá el programa el acceso a vivienda para las poblaciones vulnerables	148
4.8.13	Período de asequibilidad del programa	149
4.8.14	Objetivo(es) nacional(es) del programa	151
4.8.15	Elegibilidad del programa	151
4.8.16	Entidad responsable del programa	152
4.8.17	Asistencia máxima del programa	152
4.8.18	Fechas estimadas de inicio y finalización del programa	153
4.8.19	Otros detalles del programa	153
4.8.20	Descripción general de la solicitud por licitación del programa	153
4.8.21	Descripción del método de distribución del programa - Resumen.	154
	Blue Acres	155
4.8.22	Descripción del programa	155
4.8.23	Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastre	155
4.8.24	Cómo se promoverá el programa el acceso a vivienda para las poblaciones vulnerables	156
4.8.25	Objetivo(s) nacional(es) del programa	157

4.8.26 Elegibilidad del programa	158
4.8.27 Entidad responsable del programa	159
4.8.28 Asistencia máxima del programa	159
4.8.29 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa	160
4.8.30 Otros detalles del programa	160
4.8.31 Descripción del método de distribución del programa - Resumen.	160
4.8.32 Cómo las actividades de mitigación de reserva se ajustan a la definición de mitigación	161
4.8.33 Cómo las actividades de mitigación de reserva abordarán los riesgos actuales y futuros.....	161
Programa para Arrendadores Locales	162
4.8.34 Descripción del programa.....	162
4.8.35 Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastre	162
4.8.36 Cómo promoverá el programa el acceso de las poblaciones vulnerables a la vivienda.....	162
4.8.37 Período de asequibilidad del programa (si procede).....	164
4.8.38 Definición de segunda vivienda y elegibilidad del programa	165
4.8.39 Objetivo(es) nacional(es) del programa	165
4.8.40 Elegibilidad del programa	165
4.8.41 Entidad responsable del programa	167
4.8.43 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa	167
4.8.44 Otros detalles del programa	167
4.8.45 Descripción general de la solicitud por licitación en el programa (si procede)	167
4.8.46 Descripción general del método de distribución del programa - Resumen (si procede).....	168
Programa de Asistencia a Arrendatarios	169
4.8.47 Descripción del programa.....	169
4.8.48 Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastre	169
4.8.49 Cómo promoverá el programa el acceso a la vivienda para poblaciones vulnerables	169
4.8.50 Objetivo(es) nacional(es) del programa	170
4.8.51 Elegibilidad del programa	170

4.8.52 Entidad responsable del programa	171
4.8.53 Asistencia máxima del programa	171
4.8.54 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa.....	172
4.8.55 Otros detalles del programa	172
4.8.56 Descripción general del carácter competitivo de solicitudes al programa (si procede).....	172
4.8.57 Descripción general del método de distribución del programa - Resumen (si procede).....	172
Consejería sobre Vivienda y Servicios Legales	173
4.8.58 Descripción del programa.....	173
4.8.59 Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastre	173
4.8.60 Cómo promoverá el programa el acceso a vivienda para las poblaciones vulnerables	173
4.8.61 Objetivo(es) nacional(es) del programa	174
4.8.62 Elegibilidad del programa	174
4.8.63 Entidad responsable del programa	175
4.8.64 Asistencia máxima del programa	175
4.8.65 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa.....	175
4.8.66 Descripción general del proceso de licitaciones del programa (si procede)	176
4.8.67 Descripción del método de distribución del programa - Resumen.	176
Programa de Comunidades Resilientes.....	177
4.8.68 Descripción del programa.....	177
4.8.69 Vinculación del programa necesidades no satisfechas por desastre.....	177
4.8.70 Cómo el programa desarrollará la resiliencia a largo plazo.....	178
4.8.71 Cómo abordará el programa los sistemas relacionados con desastres y aguas pluviales.....	178
4.8.72 Objetivo(es) nacional(es) del programa	178
4.8.73 Elegibilidad del programa	179
4.8.74 Entidad responsable del programa	179
4.8.75 Asistencia máxima del programa	179
4.8.76 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa.....	180
4.8.77 Otros detalles del programa	180
4.8.78 Descripción general del proceso de licitación del programa	180

4.8.79 Descripción del método de distribución del programa.....	181
4.8.80 Cómo las actividades de mitigación de reserva se ajustan a la definición de mitigación	181
4.8.81 Cómo las actividades de mitigación de reserva abordarán los riesgos actuales y futuros.....	181
Costo compartido no federal de FEMA	182
4.8.82 Descripción del programa.....	182
4.8.83 Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastre	182
4.8.84 Cómo abordará el programa los sistemas vinculados a desastres y aguas pluviales.....	182
4.8.85 Objetivo(es) nacional(es) del programa (s)	182
4.8.86 Elegibilidad del programa	182
4.8.87 Entidad responsable del programa	183
4.8.88 Asistencia máxima del programa	183
4.8.89 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa	184
4.8.90 Descripción general del proceso competitivo del programa.....	184
4.8.91 Descripción del método de distribución del programa.....	184
4.8.92 Cómo las actividades de mitigación de reserva se ajustan a la definición de mitigación	184
NJ Resiliente.....	185
4.8.93 Descripción del programa.....	185
4.8.94 Cómo promueve el programa la resiliencia a largo plazo	185
4.8.95 Objetivo(es) nacional(es) del programa	186
4.8.96 Elegibilidad del programa	186
4.8.97 Entidad responsable del programa	187
4.8.98 Asistencia máxima del programa	187
4.8.99 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa	187
4.8.100 Descripción del método de distribución del programa - Resumen	187
Instrumento Estratégico de Mitigación de Viviendas a Nivel Estatal	189
4.8.101 Descripción del programa	189
4.8.102 Cómo el programa cumplirá con la definición de mitigación	189
4.8.103 Cómo abordará el programa los riesgos actuales y futuros y la evaluación de las necesidades de mitigación	189
4.8.104 Objetivo(es) nacional(es) del programa.....	189

4.8.105	Elegibilidad del programa.....	190
4.8.106	Entidad responsable del programa.....	190
4.8.107	Fechas estimadas de inicio y finalización del programa	190
Administración		191
4.8.108	Descripción del programa	191
4.8.109	Elegibilidad del programa.....	191
5.	Apéndice	193
5.1	Certificaciones.....	193
5.2	Exenciones	195
5.2.1	Ampliación de la Asistencia a Arrendatarios.....	195
5.2.2	Aplicabilidad de los Artículos 3 y 594 de la Ley Davis-Bacon y Relacionadas en obras de construcción no residenciales y no comerciales en curso o previas a la adjudicación	195
5.2.3	Artículo 104(d): Reemplazo directo de unidades de vivienda de bajos ingresos	196
5.2.4	Asistencia para servicios públicos de propiedad privada	196
5.2.5	Exención del Artículo 414 de la Ley Stafford	197
5.3	Resumen y respuestas a comentarios públicos.....	197
5.4	Fuentes de datos y metodologías	197
5.4.1	Referencias	197
5.5	Siglas y definiciones importantes.....	202
5.6	Formulario estándar 424.....	204

Lista de figuras

Fig 1:	Huracán Ida: Precipitación total según el Servicio Meteorológico Nacional.....	4
Fig. 2:	Aviso FEMA DR-4614: Declaración de Desastre por Condado emitida por el Presidente para Nueva Jersey.....	5
Fig. 3:	Restos de una casa en el área de Mullica Hill donde ocurrieron daños EF3 al inicio de la noche (a la izquierda) y foto que muestra la casa antes de su destrucción (a la derecha)	18
Fig. 4:	Camión atascado en el agua en la ruta 206 norte en Raritan tras la enorme precipitación pluvial por la tormenta tropical Ida en Raritan, Nueva Hersey, 2 de septiembre de 2021.....	38
Fig. 5:	Puente inundado por las crecidas de agua en el condado de Somerset.....	39
Fig. 6:	Ruta 18 en New Brunswick, Rutgers University, sumergida bajo agua el jueves 2 de septiembre de 2021 tras la crecida del río, causada por la tormenta tropical Ida.	40
Fig. 7:	Tren de New Jersey Transit en Bound Brook, Nueva Jersey, rodeado por aguas de inundación.....	41
Fig. 8:	Estadio de béisbol del TD Bank inundado por precipitaciones del huracán Ida.....	44
Fig. 9:	Estragos de la inundación en la heladería Summer Ville Ice Cream Shop en Somerville, Nueva Jersey.....	45
Fig. 10:	Daños por tornado en Wellcrest Farms en Mullica Hill, Nueva Jersey, jueves 2 de septiembre de 2021.....	46
Fig. 11:	Curva de proyección del aumento del nivel del mar bajo un supuesto de emisiones moderadas	62
Fig. 12:	Aumento del nivel del mar en los condados MID, con un supuesto de 1 pie	63
Fig. 13:	Zonas de inundación en los condados MID.....	66
Fig. 14:	Zonas de inundación en los condados bajo declaración de desastre.	67
Fig. 15:	Cambio previsto en las precipitaciones de primavera	71
Fig. 16:	Potencial deslizamiento de tierra en los Estados Unidos continentales.....	72
Fig. 17:	Minas abandonadas en Nueva Jersey	74
Fig. 18:	Trayectoria de huracanes entre 1851 y 2020.	77
Fig. 19:	Período de retorno de huracanes (NOAA).....	78
Fig. 20:	Mapa de modelo SLOSH.....	79
Fig. 21:	Susceptibilidad del suelo a la erosión	81
Fig. 22:	Ciclo vital de una tormenta extrema	84
Fig. 23:	Índice de calor según el Servicio Meteorológico Nacional.....	87

Fig. 24:	Cambio de temperatura previsto en Nueva Jersey bajo diferentes supuestos de emisiones.....	89
Fig. 25:	Tabla de sensación térmica de la NOAA.....	90
Fig. 26:	Instalaciones gubernamentales y de emergencia en el condado de Essex.....	96
Fig. 27:	Porcentajes LMI en condados MID.	100
Fig. 28:	Porcentajes LMI en condados bajo declaración de desastre.	101
Fig. 29:	Comparación del SVI en los condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren.....	103
Fig. 30:	Mapas de sectores censales en condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren.....	104
Fig. 31:	Herramienta de evaluación de justicia climática y económica en sectores censales desfavorecidos: condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren.....	112
Cuadro 1:	Necesidades No Satisfechas y Asignaciones Propuestas.....	8
Cuadro 2:	Comparación de metodologías de cálculo de necesidades	12
Cuadro 3:	FEMA IA: Multiplicadores de pérdida verificada por SBA.....	13
Cuadro 4:	Cálculo de necesidades no satisfechas	13
Cuadro 5:	Porcentaje residencial previo al desastre.....	14
Cuadro 6:	Evidencia de la carga de costos por condado	17
Cuadro 7:	Negocios solicitantes de asistencia por desastre de la SBA.....	43
Cuadro 8:	Número de solicitantes de préstamos comerciales y solicitudes de préstamo canceladas	47
Cuadro 9:	Número de solicitantes de préstamos comerciales - No incluye solicitudes de préstamo canceladas	47
Cuadro 10:	Aumento proyectado del nivel del mar (SLR, por sus siglas en inglés), en pies, para Nueva Jersey.....	61
Cuadro 11:	Incidentes sísmicos que afectaron a Nueva Jersey (magnitud 4.0 o mayor).....	64
Cuadro 12:	Zonas de inundación designadas por FEMA	65
Cuadro 13:	Eventos de gran inundación con muertes, lesiones o daños materiales con un valor superior a \$10,000 en los condados MID entre 2012 y 2022	69
Cuadro 14:	Eventos de gran inundación con muertes, lesiones o daños materiales con un valor superior a \$10,000 en los condados bajo declaración de desastre entre 2012 y 2022.....	70

Cuadro 15: Número de eventos de deslizamientos de tierra, socavones, hundimientos y minas abandonadas en los condados declarados MID y por FEMA.....	75
Cuadro 16: Escala Saffir-Simpson	76
Cuadro 17: Impactos recientes de ciclones tropicales.....	77
Cuadro 18: Declaraciones presidenciales por desastre a causa de las recientes Nor'easter.	81
Cuadro 19: Tormentas extremas en condados MID con más de \$100,000 en daños a la propiedad, lesiones y muertes entre 2012 y 2022	85
Cuadro 20: Tormentas extremas en condados bajo declaración de desastre con más de \$100,000 en daños a la propiedad, lesiones y muertes entre 2012 y 2022	85
Cuadro 21: Tormenta invernal extrema.....	90
Cuadro 22: Escala Fujita mejorada.....	91
Cuadro 23: Tornados en condados MID y bajo declaración de desastre con lesionados y daños materiales, 2012–2022.....	92
Cuadro 24: Instalaciones críticas identificadas por el Estado en los condados MID: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.	93
Cuadro 25: Instalaciones críticas identificadas por el Estado en condados bajo declaración de desastre: condados de Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren	94
Cuadro 26: Promedio de LMI a nivel de condado para los condados MID.....	100
Cuadro 27: Comparación SVI en los condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren.	102
Cuadro 28: Indicadores de justicia ambiental de EJSscreen para los condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren	109
Cuadro 29: Presupuesto del programa del CDBG-DR	132
Cuadro 30: Fases de la solicitud al HARP	142
Cuadro 31: Períodos de asequibilidad con base en el monto de asistencia para compra de vivienda proporcionada al comprador.....	150
Cuadro 32. Número de unidades asequibles por tamaño de propiedad.....	164
Cuadro 33. Períodos de asequibilidad según CDBG-DR por unidad subvencionada	164
Cuadro 34: Fases de las solicitudes del Programa de Arrendadores Locales.....	168

1

Resumen Ejecutivo

1. Resumen ejecutivo

1.1 Descripción

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) ha comunicado que el Estado de Nueva Jersey (Estado o entidad subvencionada) recibirá \$228,346,000 en fondos para apoyar las acciones de recuperación y mitigación a largo plazo tras el huracán IDA (DR-4614), mediante el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA, por sus siglas en inglés). Los fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) están destinados a atender las necesidades no satisfechas después de que se haya agotado toda otra ayuda. En este plan se detalla la asignación de fondos para atender las necesidades no satisfechas restantes en Nueva Jersey. En la Fig. 1 se muestra la precipitación total ocurrida en Nueva Jersey con el huracán Ida.

Para satisfacer las necesidades de recuperación por desastres, las disposiciones para la disponibilidad de los fondos del CDBG-DR han impuesto requisitos adicionales y han autorizado al HUD a modificar las normas aplicables al programa anual del CDBG para lograr mayor flexibilidad y permitir que la recuperación sea más rápida. El HUD ha asignado \$228,346,000 en fondos del CDBG-DR al Estado de Nueva Jersey en respuesta al huracán Ida (DR-4614) con base en el Aviso del Registro Federal FR-6326-N-01 (Aviso de Asignación). Esta asignación se puso a disposición a través de la Ley de Asignaciones Suplementarias de Ayuda por Desastre de 2022 para afrontar los desastres de gran envergadura ocurridos en 2020 y 2021 (Ley Pública 117-43), aprobada el 30 de septiembre de 2021 (Ley de Asignaciones). Estos fondos del CDBG-DR están destinados a afrontar gastos necesarios en actividades autorizadas bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 U.S.C. 5301 y siguientes), vinculadas a la ayuda en casos de desastre, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda, reactivación económica y mitigación en zonas «más afectadas y críticas» (MID, por sus siglas en inglés) como resultado de un evento clasificado como gran desastre en 2020 o 2021.

La Ley de Asignaciones también autoriza a la entidad subvencionada, bajo este Aviso de Asignación y a partir de asignaciones anteriores o futuras, a utilizar estos fondos indistintamente y sin limitación bajo ciertas condiciones. Esto es aplicable a las mismas actividades cuando estén vinculadas a necesidades de recuperación no satisfechas en zonas MID como resultado de un gran desastre, según la Ley de Asignaciones o legislaciones de asignación anteriores o futuras, cuando las zonas MID se superpongan y cuando el uso de los fondos va a dirigirse a atender necesidades de recuperación no satisfechas en caso de grandes desastres en la Ley de Asignaciones o en cualquier legislación de asignaciones anterior o futura. Cuando el HUD lo permita, el Estado de Nueva Jersey utilizará estos fondos indistintamente con los de recuperación del huracán Sandy y el huracán Irene en estas áreas designadas.

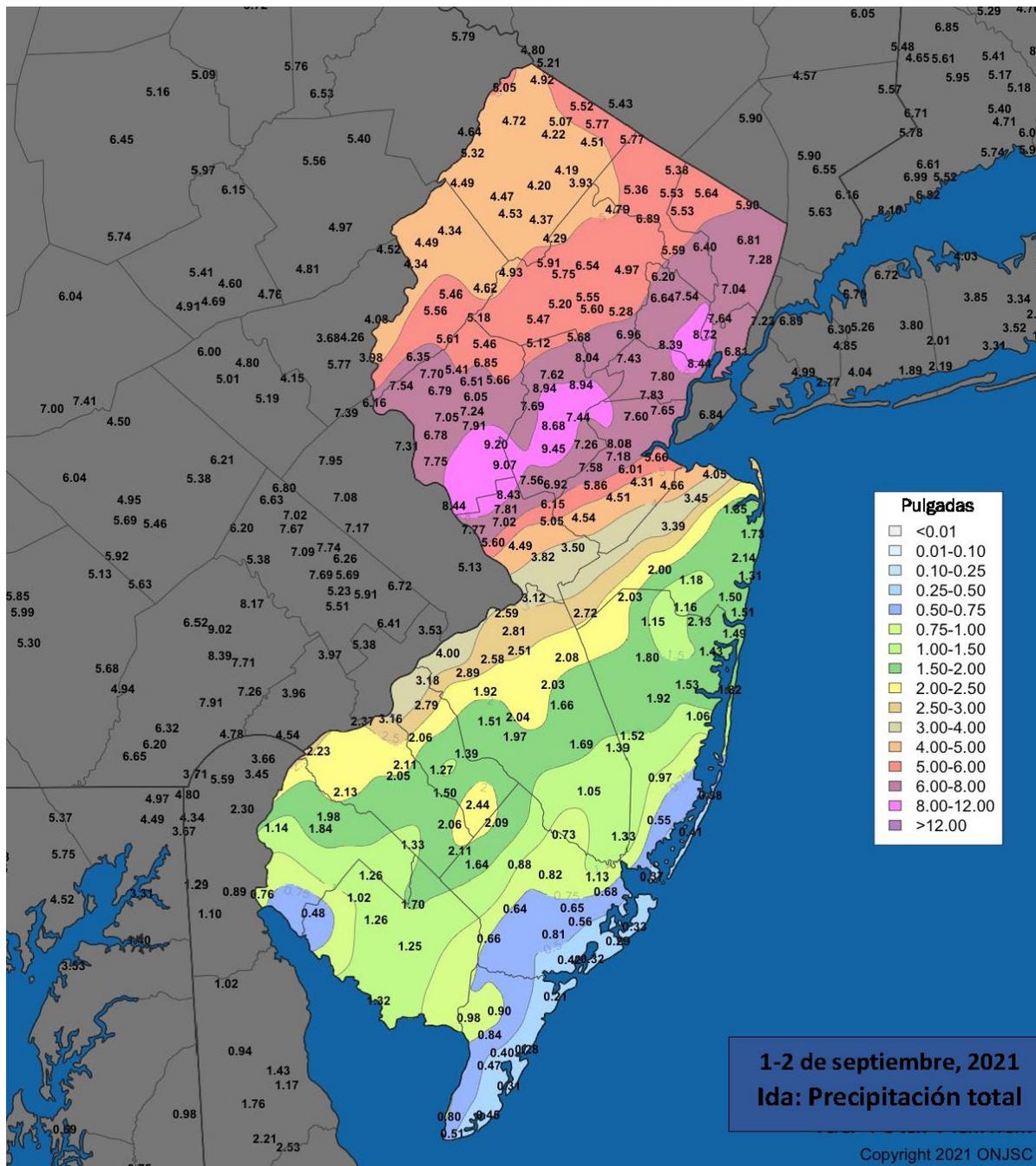
1.2 Panorama del desastre

El gran huracán Ida tocó tierra en la costa de Luisiana el 29 de agosto de 2021. Después de provocar daños devastadores en partes de Luisiana, la tormenta se debilitó desplazándose tierra adentro durante los siguientes dos días. En la noche del 31 de agosto, lo que entonces se calificaba

como la depresión tropical Ida se trasladó a la parte suroeste de los Apalaches. A medida que continuaba su paso hacia el noreste a través de los Apalaches, Ida comenzó a interactuar con un sistema frontal y se convirtió en un ciclón postropical en horas tempranas del 1 de septiembre. Sin embargo, la influencia baroclínica causada por su interacción con el frente hizo que el ciclón postropical se fortaleciese otra vez y se convirtiese en un frente bajo fuertemente reforzado a medida que avanzaba más hacia el noreste. Desde las primeras horas de la mañana hasta la tarde del 1 de septiembre, el centro de la tormenta siguió su avance desde Virginia Occidental hasta aproximarse a lo largo del corredor interestatal 95 desde el noreste de Maryland hasta el noreste de Nueva Jersey. El huracán Ida pasó por Nueva Jersey desde el 1 de septiembre hasta el 3 de septiembre de 2021, con fuertes vientos y lluvias torrenciales. En la Fig. 1 se muestra el volumen de precipitaciones sobre Nueva Jersey el 1 y 2 de septiembre¹.

¹ Office of the New Jersey State Climatologist, Ida Remnants Strike New Jersey, <https://climate.rutgers.edu/stateclim/?section=menu&target=Ida>

Fig. 1: Huracán Ida: Precipitación total según el Servicio Meteorológico Nacional.



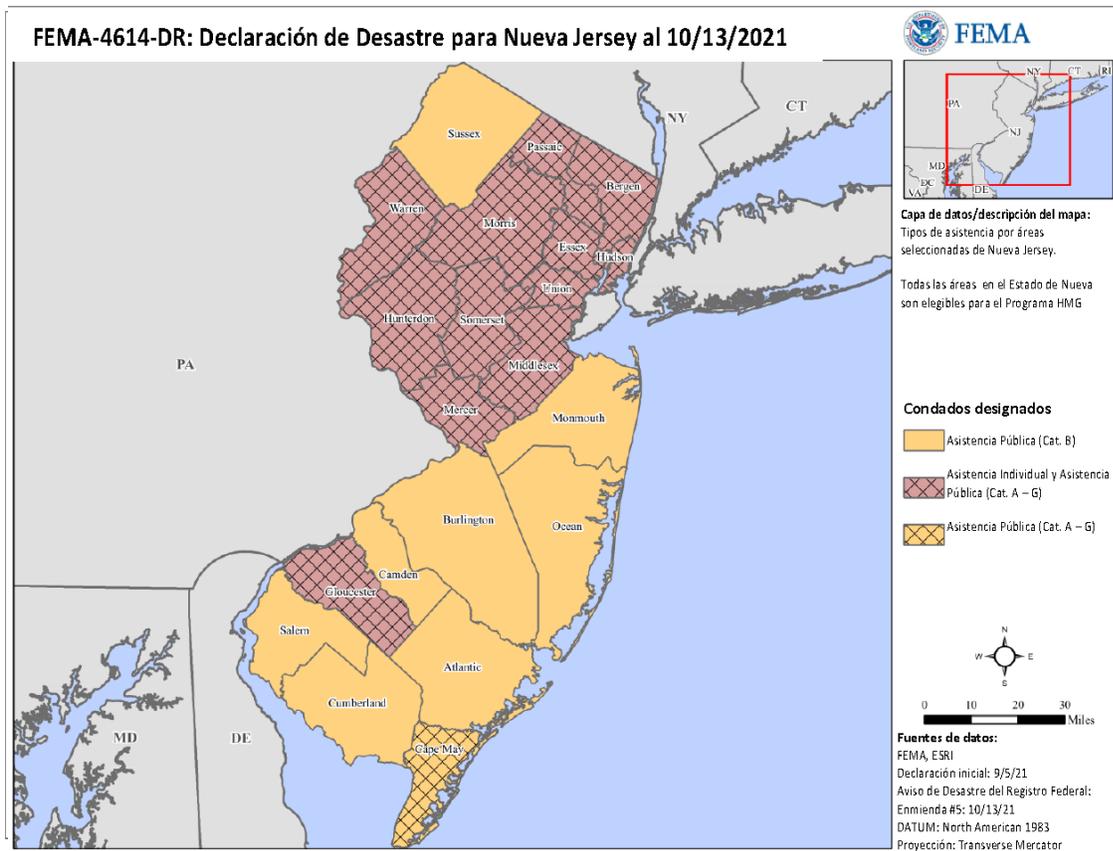
A lo largo de su paso, los remanentes del huracán Ida tuvieron grave impacto sobre una gran franja del Atlántico medio oriental, convirtiéndose en uno de los peores desastres naturales jamás observados en la zona. La jornada de lluvias torrenciales próximas y justo al oeste de la trayectoria central, alimentadas por los remanentes húmedos tropicales, conllevaron inundaciones repentinas catastróficas sobre partes del centro y norte de Nueva Jersey. Numerosos ríos tuvieron grandes inundaciones con algunos que mostraban los niveles más altos registrados. Además, a medida que el frente cálido del sistema atravesaba la región, se desarrolló un entorno inusualmente favorable para condiciones climáticas severas en gran parte de Nueva Jersey. Varios tornados ocurrieron

durante la tarde y la noche del 1 de septiembre, incluso algunos particularmente fuertes y dañinos sobre el condado de Gloucester, Nueva Jersey. Los remanentes de Ida se alejaron de la región en la noche del 1 de septiembre; sin embargo, las aguas de inundación tardarían varios días en retroceder en ciertos casos y, en algunas zonas, la recuperación de las catastróficas inundaciones y tornados tomará varios años.

Los remanentes del huracán Ida dañaron el acueducto de abastecimiento a Hoboken y Jersey City. Una alerta de hervir agua que entró en vigor 24 horas después permaneció vigente durante cuatro días. La tormenta causó fuertes inundaciones repentinas, algunas de las peores en la historia del Estado. Las inundaciones masivas trajeron consigo la destrucción de viviendas y pequeñas empresas y daños a las redes de alcantarillado y pluviales, ya en estado de deterioro.

La Presidencia declaró una situación de desastre el 5 de septiembre de 2021. Se incluyó a todos los 21 condados de Nueva Jersey en la declaración de desastre bajo el aviso DR-4614. Estos condados fueron elegibles para diferentes programas de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) con base en los efectos del desastre, como se muestran en la Fig. 2.

Fig. 2: Aviso FEMA DR-4614: Declaración de Desastre por Condado emitida por el Presidente para Nueva Jersey.



Las siguientes áreas del estado de Nueva Jersey han sido designadas en el Aviso FR-6326-N-01 como las más afectadas y críticas por esta catástrofe: condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union. Según la Ley Pública 117-43, el monto mínimo que debe desembolsarse en estos condados, de esta asignación del CDBG-DR, es de \$182,676,800.

Los siguientes condados son elegibles para Asistencia Individual de la FEMA: Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren.

Los siguientes condados son elegibles para Asistencia Pública de la FEMA: Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren.

1.3 Resumen

Para cumplir con los requerimientos de esta asignación, el Estado debe presentar al HUD un Plan de Acción para Recuperación por Desastre en el que se identifiquen las necesidades no satisfechas de recuperación y resiliencia. En este Plan de Acción se describe el uso propuesto de los fondos del CDBG-DR y las actividades elegibles disponibles como ayuda a los condados afectados para satisfacer las necesidades de vivienda, infraestructura, planificación y otras no cubiertas originadas de los efectos del huracán Ida. Específicamente, este plan tiende a promover y garantizar el acceso justo a la vivienda para todos los residentes; expandir las oportunidades sostenibles de compra de vivienda para personas de ingresos bajos a moderados; y fortalecer los vecindarios afectados por el desastre invirtiendo en infraestructura. Además, el Plan de Acción describe cómo se orientarán los fondos del CDBG-DR hacia las comunidades vulnerables, ajustándose a sus necesidades, incluidas aquellas con ingresos bajos a moderados, dominio limitado del inglés, comunidades racial y étnicamente concentradas, e individuos en situación de desamparo.

El Estado de Nueva Jersey facilita la participación de las comunidades locales y recolección de datos para la evaluación de necesidades no satisfechas desde el desastre de 2021. Para lograr la coherencia del Plan de Acción del CDBG-DR con los planes de redesarrollo regional aplicables y otras iniciativas de recuperación, el Estado ha iniciado reuniones con varios funcionarios municipales y del condado y organizaciones sin fines de lucro. Estas reuniones tienen la ventaja de poder reunir información sobre los efectos de la tormenta, la forma de abordar los retos existentes y as soluciones.

Como parte del desarrollo del Plan de Acción, existen oportunidades para que las comunidades revisen y brinden información sobre el diseño del programa y den su opinión sobre cómo el Estado y los municipios implementan los fondos del CDBG-DR. El Estado convocará dos audiencias públicas en zonas MID identificadas por el HUD en la versión preliminar del Plan de Acción del CDBG-DR, después de su publicación en su sitio web, para recibir comentarios públicos y antes de su presentación al HUD. Los avisos para todas las audiencias se publicarán al menos 10 días hábiles antes de cada audiencia pública. El Estado ha publicado esta versión preliminar del Plan de Acción del CDBG-DR para brindar a los ciudadanos, unidades de Gobiernos locales, agencias públicas y otras partes interesadas la oportunidad razonable de examinar su contenido y hacer comentarios. El Plan de Acción permanecerá disponible en el sitio web del DCA durante el período de comentarios de 30 días.

El Estado utilizó las mejores fuentes de datos existentes para los análisis de las características demográficas en las áreas de impacto, las pérdidas sufridas y los recursos disponibles en respuesta a la reactivación de la vivienda, la infraestructura y la economía. El financiamiento del CDBG-DR se dirigirá a las comunidades más afectadas y con mayores necesidades no satisfechas. En el caso de los proyectos de infraestructura, el Estado administrará un proceso de licitaciones para que los

municipios presenten solicitudes de financiamiento con base en los criterios publicados, descritos y diseñados para promover resiliencia y equidad.

1.4 Necesidades no satisfechas y asignaciones propuestas

En el cuadro siguiente se incluyen las pérdidas conocidas en todas las categorías (vivienda, desarrollo económico e infraestructura) antes y después de los ajustes en las fuentes de financiamiento identificadas. Una necesidad no satisfecha se calcula restando los recursos disponibles del valor de los daños totales. El número de necesidades de vivienda no satisfechas representa el efecto en vivienda que necesita rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción, con base en el multiplicador de la Administración de la Pequeña Empresa de los Estados Unidos (SBA, por sus siglas en inglés), descrito en la sección Necesidades de Vivienda No Satisfechas, a continuación. En este Plan de Acción se incluyen nuevas iniciativas de vivienda, tanto para propiedades de alquiler como para aquellas ocupadas por sus propietarios.

En el cuadro siguiente no se han restado los más de \$1.56 mil millones de dólares en ingresos por seguros disponibles para pérdidas de bienes inmuebles y bienes personales comerciales y residenciales, ya que no existen datos disponibles en detalle para distinguir entre esas categorías. Además, el Estado y los Gobiernos locales todavía evalúan las necesidades de infraestructura que serán o no cubiertas por la FEMA PA u otros recursos. Con base en las limitaciones de datos, se espera que los montos en dólares en las partidas de vivienda y reactivación económica sean exagerados al compararlos con las necesidades relativas no satisfechas de recuperación y mitigación de la infraestructura. Ello explica porque el Estado ha asignado un presupuesto relativamente más alto para atender necesidades de recuperación y mitigación de la infraestructura. Para proteger la inversión del Estado en vivienda y recuperación de la comunidad, el Estado ha asignado recursos significativos a las actividades de infraestructura resiliente a través del programa Comunidades Resilientes. Esta asignación se destinará a financiar actividades de mitigación que permitirán al Estado cumplir con el requisito de la reserva para mitigación del 15% establecido por el HUD. Si bien la asignación de infraestructura puede parecer proporcionalmente más alta que las necesidades relativas de infraestructura no satisfechas, el Estado sabe que hay necesidades significativas de infraestructura no declaradas y que las necesidades de vivienda y recuperación empresarial son exageradas porque el Estado no puede asignar con precisión los pagos de seguros a las categorías comerciales, residenciales, reales y bienes personales. Además, la mitigación de peligros naturales significa un ahorro de \$6 en promedio por cada \$1 desembolsado en subsidios federales de mitigación, según un análisis realizado por el Instituto Nacional de Ciencias de la Construcción para la FEMA.

El Estado actualizará los cálculos de necesidades no satisfechas en futuras enmiendas después de recibir datos actualizados del impacto y necesidades no cubiertas.

Cuadro 1: Necesidades No Satisfechas y Asignaciones Propuestas

Categoría	Pérdida total estimada	Otros recursos	Necesidad no satisfecha restante	Necesidad no satisfecha (%)	Monto de asignación del Programa	Asignación del Programa (%)
Vivienda	\$1,411,323,299	\$358,873,322	\$1,052,449,977	74.5%	\$152,928,700	65%
Reactivación económica	\$384,094,820	\$80,440,800	\$303,654,020	21.5%	\$0	0%
Infraestructura	\$226,998,304	\$173,070,106	\$56,749,576,	4.0%	\$58,000,000	27.5%
Planificación				N/A	\$6,000,000	2.5%
Administración				N/A	\$11,417,300	5%
TOTAL	\$2,022,416,423	\$612,384,228	\$1,412,853,573	100%	\$228,346,000	100%

2

Evaluación de Necesidades No Satisfechas

2. Evaluación de necesidades no satisfechas

2.1 Resumen

En esta sección se siguen los requisitos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) y se detallan las pérdidas y necesidades resultantes del embate del huracán Ida, incluidas las necesidades no satisfechas de vivienda, infraestructura, reactivación económica y mitigación. La información recolectada a través del proceso de evaluación de necesidades no satisfechas de recuperación y mitigación sirve de base para el financiamiento y las decisiones de priorización del programa del CDBG-DR del Estado.

Para preparar esta evaluación, el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey analizó y utilizó los datos de las siguientes fuentes:

- Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD)
- Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
- Administración de Pequeñas Empresas (SBA)
- Oficina de Administración de Emergencias de Nueva Jersey (NJOEM, por sus siglas en inglés)
- Departamento de Banca y Seguros de Nueva Jersey (DOBI, por sus siglas en inglés)
- Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (NJDEP, por sus siglas en inglés)
- Gobiernos locales
- Autoridades de Vivienda Pública
- Organizaciones de base comunitarias

2.1.1 Zonas más afectadas y críticas identificadas por HUD

El HUD requiere que los fondos se utilicen para costos relacionados con las necesidades no satisfechas en las zonas «más afectadas y críticas» (MID) por eventos considerados como desastres. Se requiere que Nueva Jersey desembolse por lo menos el 80% de todos los fondos del CDBG-DR para Ida, o \$182,676,800 en beneficio de las zonas MID identificadas por el HUD.

El HUD identificó en Nueva Jersey las siguientes zonas MID, que fueron señaladas por el HUD en el Aviso de Anuncio de Asignación:

- Condado de Bergen
- Condado de Essex
- Condado de Hudson
- Condado de Middlesex
- Condado de Passaic
- Condado de Somerset

- Condado de Union

2.1.2 Zonas MID identificadas por el cesionario

El Aviso Consolidado permite que Nueva Jersey establezca dónde usar hasta el 20% del monto restante de la subvención del CDBG-DR. Los fondos deben ser utilizados para atender las necesidades no satisfechas dentro de las áreas que recibieron el estatus de desastre por una declaración presidencial. Además de las MID identificados por el HUD, cinco condados recibieron declaraciones de gran desastre y fueron elegibles para recibir Asistencia Individual de la FEMA. Nueva Jersey ha designado a cada condado aprobado para la Asistencia Individual de la FEMA como adjudicataria-MID para que las actividades financiadas por el CDBG-DR puedan ejecutarse en esas áreas:

- Gloucester
- Hunterdon
- Mercer
- Morris
- Warren

2.1.3 Huracán Sandy

En 2012, el huracán Sandy azotó el estado de Nueva Jersey. Desde el 26 de octubre de 2012 hasta el 8 de noviembre de 2012, la tormenta causó devastación en las zonas costeras del Estado². La tormenta destruyó más de 340,000 viviendas y dejó sin energía a muchas escuelas y empresas. Citada a menudo como una de las tormentas más costosas en la historia de los Estados Unidos, Sandy causó \$29.4 mil millones en daños sólo dentro de Nueva Jersey³.

Nueva Jersey recibió una declaración presidencial de gran desastre el 30 de octubre de 2012. Después de esa declaración, el 29 de enero de 2013, el Presidente firmó la Ley de Asignaciones de Asistencia por Desastres de 2013, proporcionando \$5.4 mil millones de dólares en fondos adicionales al programa CDBG-DR del HUD para ayudar a los estados afectados a afrontar y recuperarse de los graves daños causados por el huracán Sandy. El 5 de marzo, se publicó el Aviso en el Registro Federal (Expediente FR-5696-N-01) que asignaba \$1829 mil millones de esos fondos al Estado de Nueva Jersey⁴. En total, Nueva Jersey recibió \$4174 mil millones en fondos para el huracán Sandy a través del CDBG-DR. Estos fondos también podrían utilizarse para atender las necesidades no satisfechas del huracán Irene (2011).

Sólo nueve años después, cinco de los condados afectados por los huracanes Sandy e Irene fueron golpeados de nuevo por la tormenta tropical Ida: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic (Irene)

² Fema.gov, New Jersey Hurricane Sandy, <https://www.fema.gov/disaster/4086>

³ NJ.com, huracán Sandy causó \$29.4 mil millones en daños en N.J., estimaciones de la Administración Christie, https://www.nj.com/news/2012/11/hurricane_sandy_causes_294b_to.html#:~:text=TRENTON%20%E2%80%94%20Hurricane%20Sandy%20caused%20approximately.Chris%20Christie's%20administration%20today.

⁴ State of New Jersey Department of Community Affairs, Superstorm Sandy Action Plan and Resources <https://www.nj.gov/dca/announcements/sandy.html>

y Union. Estas zonas MID designadas todavía estaban recuperándose de los efectos de Sandy cuando tuvieron que enfrentar daños adicionales en 2021. El impacto de IDA agravó y amplió la necesidad de recuperación de estos condados del evento de 2012.

2.2 Necesidades de vivienda no satisfechas

2.2.1 Daños y efectos del desastre

El Estado de Nueva Jersey colabora activamente con la SBA para obtener los acuerdos de intercambio de información que es necesaria para los datos de la SBA acerca de la tormenta tropical Ida en Nueva Jersey. Esta información es crítica para proyectar los costos reales de reparación de viviendas, ya que el proceso de pérdida verificada de la SBA incluye una evaluación integral de las pérdidas estructurales y de bienes inmuebles, y los costos necesarios para reparar completamente una vivienda, mientras que la evaluación de pérdidas verificadas de la FEMA se limita a los costos de habitabilidad de una vivienda. Al recibir datos de la SBA específicos sobre Nueva Jersey, el DCA puede utilizar un multiplicador de costos para representar mejor el valor de reconstrucción de las viviendas dañadas. El multiplicador de la SBA –procedimiento estándar usado por el HUD para valorar los costos reales para reparar el bien inmueble –es un coeficiente medio basado en viviendas con pérdidas evaluadas tanto por la FEMA como por la SBA y muestra la diferencia promedio entre la evaluación de la SBA y la FEMA. Usando estos multiplicadores, Nueva Jersey puede proyectar mejor los costos reales de reparación o reconstrucción hasta su finalización. El total de necesidades de vivienda evaluadas con el uso de ambas metodologías, antes de deducir cualquier otra fuente de financiación, se incluye en el cuadro siguiente.

Cuadro 2: Comparación de metodologías de cálculo de necesidades

Metodología de cálculo de necesidad	Número de viviendas en propiedad afectadas con daños mayores a extremos	Necesidad estimada de reconstrucción o reemplazo
Pérdida verificada por FEMA	18,201	\$144,377,964
Multiplicador SBA	44,597	\$1,409,449,975
Diferencia (necesidad adicional proyectada por la metodología alternativa)	26,378	\$1,265,072,012

El Estado realizó un análisis comparativo de las solicitudes de los propietarios que fueron recibidas por la FEMA para Asistencia Individual y las solicitudes de asistencia por desastre recibidas por la SBA. Al comparar los montos verificados de pérdidas de individuos que habían presentado solicitudes tanto de Asistencia Individual a la FEMA como para préstamos por desastre a la SBA, el Estado pudo crear un multiplicador de Asistencia Individual de la FEMA para la SBA que podría aplicarse a los montos de pérdida verificados de la FEMA para hacer una estimación más completa de los daños evaluados por la FEMA. En el siguiente cuadro se muestra el número de familias registradas tanto para la Asistencia Individual de la FEMA como con la SBA y se calcula el multiplicador de la SBA.

Cuadro 3: FEMA IA: Multiplicadores de pérdida verificada por SBA

CATEGORÍA	CONTEO DE FEMA	FEMA RP AVG FVL	SBA RP AVG FVL	MULTIPLICADOR
Extrema	1,357	\$47,758	\$60,779	1.27
Mayor-Alta	540	\$22,317	\$70,848	3.17
Mayor-Baja	944	\$11,676	\$54,543	4.67
Menor-Alta	3,079	\$5,366	\$43,150	8.04
Menor-Baja	1,681	\$1,420	\$35,326	24.88
Total:	7,601	\$9,025	47,950	

Cuadro 4: Cálculo de necesidades no satisfechas

Necesidad no satisfecha	
Necesidad de vivienda identificada	\$1,411,323,299
Fuentes de subvención y financiamiento para desastres	
<i>Fuente de financiación</i>	<i>Monto de subvención por desastre</i>
Asistencia Individual de FEMA	\$161,331,055
Préstamos por desastre de la SBA	\$197,542,267
Seguros	Por determinar
Total:	\$358,873,322
Cálculo de necesidad no satisfecha	
Necesidad de vivienda identificada	\$1,411,323,299
Financiación total procedente de otras fuentes	\$358,873,322
Necesidades no satisfechas (total)	\$1,052,449,977

Condiciones de vivienda previas al desastre

Antes del desastre, las condiciones de vivienda de Nueva Jersey ya estaban bajo una presión significativa debido a la actual crisis nacional de vivienda y a los problemas de la cadena de suministro causados por la pandemia COVID-19. Estos problemas, junto con la gravedad inesperada de la tormenta tropical Ida, han intensificado drásticamente la crisis de vivienda y desamparo en el estado. En Nueva Jersey, el riesgo de desalojo es mayor que en cualquier otro lugar del país, ya que 393,000 familias tienen pagos morosos del alquiler⁵. Estas presiones de desalojo las enfrentan principalmente los residentes de color, familias con niños, y en áreas urbanas donde las poblaciones de bajos ingresos son particularmente vulnerables. En el estado, más del 25% de las familias que alquilan una vivienda tienen ingresos extremadamente bajos. Setenta y tres por ciento de estos arrendatarios con ingresos extremadamente bajos soportan cargas económicas elevadas⁶.

⁵ Rutgers New Jersey State Policy Lab, The New Jersey Housing Crisis in a COVID Era, <https://policylab.rutgers.edu/the-new-jersey-housing-crisis-in-a-covid-era/>

⁶ National Low Income Housing Coalition, Housing Needs by State – New Jersey, <https://nlihc.org/housing-needs-by-state/new-jersey>

El HUD considera que la demanda de vivienda supera con creces la construcción de nuevas viviendas asequibles. En el más reciente Comprehensive Housing Market Analysis se observa que en los condados de Bergen, Hudson y Passaic, solamente, se requiere la construcción de más de 3700 unidades nuevas para 2024 a fin de satisfacer la demanda⁷. A pesar de la necesidad de este elevado número, sólo 920 unidades están en construcción y se estima que estarán terminadas durante este período. La falta de respuesta para satisfacer esta alta demanda sólo incidirá en un mercado de vivienda continuamente inasequible. El resultado ha sido una baja tasa de viviendas vacantes en los condados afectados, como se muestra en el cuadro de abajo.

Cuadro 5: Porcentaje residencial previo al desastre

(a) Tasas de viviendas vacantes de alquiler y para propietarios por condado antes del desastre.

Condado	Tasa de vacantes ocupadas por arrendatario (%)	Tasa de vacantes ocupadas por propietarios (%)
MID del HUD		
Bergen	3.5%	1.0%
Essex	4.8%	1.6%
Hudson	4.4%	2.1%
Middlesex	3.2%	0.9%
Passaic	2.4%	0.9%
Somerset	3.4%	1.2%
Union	3.4%	1.6%
MID del cesionario		
Gloucester	4.0%	1.2%
Hunterdon	3.8%	2.4%
Mercer	3.4%	1.5%
Morris	4.7%	1.4%
Warren	2.7%	1.3%

En el cuadro siguiente se muestra el porcentaje de disponibilidad de viviendas ocupadas por el arrendatario versus ocupadas por el propietario para cada condado en el área afectada, con base en los datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés) para 2020. Los datos de este cuadro muestran claramente la necesidad de asistencia tanto para propietarios como para arrendatarios en las comunidades afectadas y circundantes. El condado de Hudson tiene el mayor porcentaje de arrendatarios y el condado de Somerset tiene el mayor porcentaje de propietarios.

⁷ HUD, Comprehensive Housing Market Analysis Bergen-Hudson-Passaic, New Jersey, <https://www.huduser.gov/portal/publications/pdf/BergenHudsonPassaicNJ-CHMA-21.pdf>

(b) Tasas de viviendas ocupadas por arrendatarios y por propietarios por condado antes del desastre

Condado	N.º de ocupadas por propietario	Ocupadas por propietario (%)	N.º de ocupadas por arrendatario	Ocupadas por arrendatario (%)
MID del HUD				
Bergen	221,602	64.78%	120,456	35.21%
Essex	129,015	44.38%	161,665	55.62%
Hudson	84,542	32.36%	176,747	67.64%
Middlesex	183,379	63.68%	104,592	36.32%
Passaic	88,299	52.35%	80,382	47.65%
Somerset	90,666	75.73%	29,055	24.27%
Union	113,015	58.96%	78,847	41.13%
MID del cesionario				
Gloucester	85,575	80.45%	20,801	19.55%
Hunterdon	39,978	83.90%	7,669	16.10%
Mercer	83,468	63.50%	47,972	36.50%
Morris	135,987	73.84%	48,175	26.16%
Warren	30,816	72.81%	11,506	27.19%

Fuente: ACS, 2020, con estimaciones a 5 años.

Disponibilidad actual de viviendas

Según las estimaciones para Nueva Jersey, correspondientes al 2020, en el *Analysis of Impediments to Fair Housing* y de la ACS, las estructuras de viviendas unifamiliares son el tipo de prevalente en Nueva Jersey, que corresponde a más del 50% de la disponibilidad de vivienda⁸. Sin embargo, el HUD define una *estructura multifamiliar* aquella con más de cuatro unidades de vivienda; por lo tanto, una *estructura unifamiliar* puede comprender hasta cuatro unidades de vivienda. Según la definición del HUD de *vivienda unifamiliar*, los datos de la ACS muestran que casi el 80% de las viviendas del Estado son unifamiliares. La zonificación unifamiliar aumenta los costos de vivienda, ya que las unidades unifamiliares tienden a ser más caras por unidad para construir que las multifamiliares y se reduce el número total de unidades disponibles ya que pocas unidades pueden construirse en el mismo terreno⁹.

Si se hace una comparación en conjunto a nivel nacional, las viviendas en Nueva Jersey son relativamente antiguas. La cohorte más grande en el estado son las unidades construidas antes de 1940; y constituyen más del 18% de la disponibilidad de viviendas. Aproximadamente el 67% de las unidades se construyeron antes de 1980, lo que las expone al riesgo de pintura a base de plomo y a

⁸ Oficina del Censo de los Estados Unidos, ACS (2014-2018).

⁹ [To improve housing affordability, we need better alignment of zoning, taxes, and subsidies \(brookings.edu\)](https://www.brookings.edu/~/media/press-releases/2014/06/06-10-housing-affordability)

costos adicionales de construcción para acondicionar las viviendas sustancialmente dañadas a los estándares actuales del código de construcción.

Carga por concepto de alquiler y disparidades raciales

En 2020, el DCA llevó a cabo el Analysis of Impediments to Fair Housing en nombre del Estado. Este análisis identificó los impedimentos para una vivienda justa y propuso varias soluciones para superarlos. En el informe se determinó que los arrendatarios son el grupo con mayor carga económica en el estado. Aproximadamente el 52% de los arrendatarios paga más del 30% de sus ingresos por costos de vivienda y el 43.1%, paga más del 35 por ciento. Según la definición de HUD, las familias que pagan más del 30% de sus ingresos mensuales por vivienda se consideran «costos totalmente gravados».

En Nueva Jersey, la carga por concepto de alquiler y los costos de vivienda afectan adversamente a las familias de color y minorías étnicas en comparación con las poblaciones mayoritarias. En la investigación de *Rutgers University State Policy Lab* sobre la carga por concepto de alquiler en Nueva Jersey se encontró que «el 39% de los arrendatarios que se identifican como afroamericanos informan tener pagos atrasados del alquiler; el 29%, de quienes se identifican birraciales o multirraciales; el 26%, de latinos y latinas; el 19%, de asiáticos; y sólo el 11%, de blancos»¹⁰.

Los arrendatarios minoritarios que anhelan ser propietarios de viviendas por primera vez también experimentan disparidades. Entre 2010 y 2017, los solicitantes blancos y asiáticos tenían menos probabilidades de denegación en comparación con los negros y los hispanos¹¹. Además, los solicitantes afroamericanos fueron los más propensos a ser denegados en relación con otros grupos durante todos los años analizados. Además de la tasa general de denegación, este patrón es evidente tanto en la compra de viviendas como en los préstamos de refinanciamiento.

Aumento del costo de vivienda

La compra de una vivienda en los condados afectados es extremadamente costosa y su asequibilidad ha disminuido generalmente durante los últimos dos años debido al aumento en el precio medio de venta que es superior a los aumentos en los ingresos medios¹². En total, New Jersey REALTORS® encontró que el precio promedio de una vivienda unifamiliar aumentó en \$100,000 entre 2020 y 2021¹³. Estos precios se han elevado principalmente por el bajo inventario disponible y el aumento significativo de la demanda. Varios de los condados afectados de Nueva Jersey (Bergen, Hudson y Passaic) fueron recientemente puestos en relieve por el HUD en su serie *Comprehensive Housing Market Analysis*. El análisis enfatizó que, en relación con el resto del país, estos tres condados sufrieron efectos adversos por la COVID-19, disminuciones más pronunciadas

¹⁰ Rutgers Policy Lab, The New Jersey Housing Crisis in a COVID Era: Mapping Strategic Processes, <http://policylab.rutgers.edu/wp-content/uploads/2022/02/NJSPL-HousingCrisisCOVIDEra-Feb2022.pdf>

¹¹ DCA, New Jersey Analysis of Impediments 2020, <https://www.nj.gov/dca/announcements/pdf/DRAFT%20New%20Jersey%20Analysis%20of%20Impediments%202020.pdf>

¹² HUD, Comprehensive Housing Market Analysis Bergen-Hudson-Passaic, New Jersey, <https://www.huduser.gov/portal/publications/pdf/BergenHudsonPassaicNJ-CHMA-21.pdf>

¹³ NJ.com, The Average Price of a NJ Home is 100K More Than What It Was Last Year, <https://www.nj.com/news/2021/05/the-average-price-of-an-nj-home-is-100k-more-than-what-it-was-last-year.html>

del empleo y doble tasa de mortalidad en relación con el promedio nacional¹⁴. En Nueva Jersey, el valor medio de una vivienda en todo el estado era alrededor de \$343,500 y el alquiler bruto medio era de \$1368¹⁵. En el cuadro inferior se muestran los valores medios significativamente más altos de vivienda y alquiler en los condados MID. En los condados de Bergen, Essex y Hudson es continua la falta de asequibilidad a una vivienda a pesar de tener el mayor número de permisos de construcción emitidos.

Cuadro 6: Evidencia de la carga de costos por condado

Condado	Valor medio de vivienda (en dólares)	Alquiler bruto medio (en dólares al mes)	Permisos de construcción emitidos (2021)
MID del HUD			
Bergen	\$477,400	\$1,557	4,023
Essex	\$395,900	\$1,211	3,417
Hudson	\$400,800	\$1,450	5,257
Middlesex	\$351,400	\$1,495	3,269
Passaic	\$352,000	\$1,310	1,144
Somerset	\$436,700	\$1,636	1,261
Union	\$378,700	\$1,355	3,207
MID del cesionario			
Gloucester	\$224,300	\$1,258	675
Hunterdon	\$418,700	\$1,443	688
Mercer	\$290,100	\$1,311	544
Morris	\$462,100	\$1,622	2,127
Warren	\$265,700	\$1,128	189

Fuente: U.S. Census Bureau QuickFacts

El aumento de los costos de la vivienda, la limitada disponibilidad de viviendas asequibles y el número de arrendatarios que enfrentan extrema carga económica en los condados afectados por los remanentes de la tormenta tropical Ida ponen en relieve la necesidad de reconstrucción, reemplazo y mejoramiento de la vivienda asequible.

Además, los costos del material de construcción han aumentado casi un 19% desde diciembre de 2020, incidiendo en un mayor costo para reparar y reemplazar las unidades de vivienda dañadas¹⁶.

¹⁴ HUD, Comprehensive Housing Market Analysis Bergen-Hudson-Passaic, New Jersey, <https://www.huduser.gov/portal/publications/pdf/BergenHudsonPassaicNJ-CHMA-21.pdf>

¹⁵ U.S. Census Bureau Quick Facts, New Jersey, <https://www.census.gov/quickfacts/NJ>

¹⁶ <https://www.cnn.com/2022/01/18/homebuilder-confidence-drops-for-the-first-time-in-four-months.html>

2.2.1.1 Efecto y retos para los residentes de Nueva Jersey

La tormenta tropical Ida causó daños considerables a las viviendas, bienes personales y tierras en Nueva Jersey a través de una combinación de eventos destructivos climáticos. Muchos residentes de Nueva Jersey tuvieron importantes daños materiales; tuvieron que alejarse de sus viviendas (en algunos casos, de sus pueblos de origen), o quedaron desamparados desde el desastre.

Las precipitaciones extremas causadas por la tormenta tropical Ida fueron uno de sus aspectos más destructivos. En la zona norte del estado, las precipitaciones totales de Ida equivalieron a una o dos veces las precipitaciones normales durante todo el mes de septiembre. Además, la mayor parte de la lluvia cayó en un período de seis horas. La rápida acumulación de precipitaciones extremas dio lugar a inundaciones repentinas y desbordamientos de ríos que dañaron edificios y propiedades.

Las inundaciones repentinas causaron daños significativos en las viviendas situadas cerca de cuerpos naturales de agua. En Manville, las crecidas de los ríos Raritan y Millstone inundaron los terrenos circundantes. Esto causó explosiones de gas y daños causados por el agua en varias viviendas, dejando a varios cientos de personas en esta zona temporalmente sin un techo¹⁷.

Los tornados también causaron pérdidas significativas de bienes. En un caso, un tornado tocó tierra en el condado de Gloucester y se movió hacia el noreste hacia el área de Mullica Hill. En un período de 20 minutos, este tornado alcanzó un punto máximo de 150 mph y destruyó múltiples viviendas (ver Fig. 3)¹⁸.

Fig. 3: Restos de una casa en el área de Mullica Hill donde ocurrieron daños EF3 al inicio de la noche (a la izquierda) y foto que muestra la casa antes de su destrucción (a la derecha)



Fuente: The Weather Channel

Miles de residentes de Nueva Jersey sufrieron grandes daños en la estructura de sus viviendas, lo que los obligó a desplazarse de aquellas. Diez meses después del desastre, muchos residentes buscaban viviendas habitables y asequibles. En algunos casos, los residentes vivieron varios meses

¹⁷ Rutgers NJ Weather Network, Ida Remnants Strike New Jersey <https://www.njweather.org/content/ida-remnants-strike-new-jersey>

¹⁸ Rutgers NJ Weather Network, Ida Remnants Strike New Jersey <https://www.njweather.org/content/ida-remnants-strike-new-jersey>

en habitaciones de hotel o en departamentos de corta temporada mientras buscaban otras opciones de vivienda¹⁹.

Los residentes enfrentaron muchos obstáculos para asegurarse una vivienda a largo plazo, incluso escasez de opciones asequibles, desafíos para entender los procesos de alquiler y/o compra de viviendas, y falta de información al público sobre los derechos de la vivienda justa. Es imperativo que en Nueva Jersey exista acceso a opciones de vivienda resilientes, seguras y a largo plazo que los residentes de ingresos bajos y moderados puedan pagar (ver Sección 2.3.5).

2.2.2 Necesidades unifamiliares versus multifamiliares: Ocupadas por el propietario versus por el arrendatario

En esta sección, el Estado ha incluido información y datos que muestran los daños concernientes a diversos tipos de vivienda en las áreas MID del HUD y las identificadas por la entidad subvencionada.

2.2.2.1 *Alquileres asequibles*

El HUD publica regularmente los «alquileres justos de mercado» (FMR, por sus siglas en inglés) para representar el costo de alquilar de una unidad de vivienda a un precio moderado en el mercado local de vivienda. Se tuvo acceso a los FMR actuales para el área metropolitana y local de Nueva Jersey desde el portal de usuarios del HUD [Fair Market Rents \(40th Percentile Rents\)](#), y se revisarán cuando el HUD los actualice.

Dentro de cada sección del programa aplicable del Plan de Acción y de acuerdo con las directrices del programa, el Estado definirá los alquileres asequibles aplicables, los períodos de asequibilidad y el número de unidades que se deben mantener como asequibles.

2.2.2.2 *Límites de ingresos para viviendas de alquiler asequibles*

Este Plan de Acción utiliza los límites de ingresos del CDBG del HUD para determinar la elegibilidad de las familias de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés) del DCBG-DR. Las familias que tienen un ingreso igual o inferior al 80% del ingreso medio para el área (AMI, por sus siglas en inglés), son elegibles para alquilar propiedades asistidas por el CDBG-DR. Se tendrá acceso a los límites de ingresos desde el portal del usuario del HUD [Income Limits](#), y se actualizarán anualmente siguiendo el calendario del HUD. Las directrices del programa detallarán los límites de ingresos específicos.

2.2.2.3 *Asistencia Individual de FEMA: Vivienda ocupada por el propietario*

En el cuadro a continuación se incluye la información sobre las viviendas ocupadas por sus propietarios y que solicitaron asistencia al programa de Asistencia Individual de la FEMA. La pérdida verificada incluye daños a los bienes inmuebles.

¹⁹ ABC News, New Jersey residents displaced by Hurricane Ida now faced with more uncertainty, <https://abc7ny.com/new-jersey-elizabeth-union-county-flooding-ida/11318015/>

Condado	N.º de solicitantes	N.º de inspecciones	N.º de inspecciones con daños	N.º recibido por Programa de Individuos y Familias (PHI)	Pérdida total verificada por FEMA	Promedio de pérdida verificada por FEMA
Bergen	9,477	7,940	6,676	5,804	\$45,848,126	\$6,868
Essex	10,242	8,685	7,553	6,946	\$49,904,472	\$6,607
Hudson	867	376	151	97	\$1,385,610	\$9,176
Middlesex	4,792	3,803	3,221	2,897	\$19,692,756	\$6,114
Passaic	1,650	1,340	1,131	1,053	\$6,952,334	\$6,147
Somerset	954	801	517	452	\$3,102,394	\$6,001
Union	6,656	5,447	4,584	4,144	\$29,051,815	\$6,338
Gloucester	1,041	861	516	467	\$2,275,253	\$4,409
Hunterdon	4,481	3,669	2,976	2,587	\$17,859,244	\$6,001
Mercer	6,363	5,384	4,762	4,459	\$42,692,046	\$8,965
Morris	9,087	7,748	6,764	5,983	\$57,242,695	\$8,463
Warren	218	167	107	88	\$433,386	\$4,050
TOTAL	55,828	46,221	38,958	34,977	\$276,440,129	\$7,096

Fuente: Datos de FEMA Information Data and Analysis, DR-4614, 29 de abril, 2022.

2.2.2.4 Asistencia Individual de FEMA: Solicitudes de arrendatarios

En el cuadro a continuación se incluye la información sobre las familias arrendatarias que solicitaron

Condado	N.º de solicitantes	N.º de inspecciones	N.º de inspecciones con daños	N.º recibido por Programa de Individuos y Familias (PHI)	Pérdida total verificada por FEMA	Promedio de pérdida verificada por FEMA
Bergen	3,814	2,748	1,233	895	\$3,296,123	\$2,673
Essex	7,271	5,598	3,407	2,739	\$7,343,570	\$2,155
Hudson	490	446	46	37	\$55,572	\$1,208
Middlesex	3,054	2,317	1,192	943	\$2,844,423	\$2,386
Passaic	366	284	94	72	\$271,173	\$2,885
Somerset	1,224	1,115	499	424	\$577,777	\$1,158
Union	2,350	1,681	649	510	\$1,568,324	\$2,417
Gloucester	517	463	38	23	\$52,169	\$1,373
Hunterdon	2,898	2,104	1,014	804	\$2,688,957	\$2,652
Mercer	2,083	1,572	782	625	\$2,455,863	\$3,140
Morris	3,937	2,756	1,608	1,264	\$5,506,538	\$3,424

Condado	N.º de solicitantes	N.º de inspecciones	N.º de inspecciones con daños	N.º recibido por Programa de Individuos y Familias (PHI)	Pérdida total verificada por FEMA	Promedio de pérdida verificada por FEMA
Warren	97	82	12	6	\$14,415	\$1,201
TOTAL	28,101	21,166	10,574	8,342	\$26,674,905	\$2,223

2.2.2.5 *Solicitudes de Asistencia Individual a FEMA por Tipo de Vivienda*

En el cuadro inferior, se incluye información sobre solicitantes que son propietarios ocupantes de una vivienda y arrendatarios de vivienda que solicitaron Asistencia Individual de la FEMA, con base en el tipo de vivienda que ocupaban en el momento del desastre.

Tipo de residencia	N.º de solicitantes	N.º de propietarios ocupantes	Arrendatarios (%)	No se sabe (%)	Tipo (%)
Otros	4,151	41.8%	54.4%	3.8%	4.9%
Apartamento	13,423	1.3%	98.2%	0.6%	15.9%
Instalaciones de vivienda asistida	104	1.0%	97.1%	1.9%	0.1%
Bote	14	14.3%	85.7%	0.0%	0.0%
Residencia universitaria	38	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%
Condominio	1,521	84.5%	13.9%	1.6%	1.8%
Establecimiento penitenciario	2	50.0%	50.0%	0.0%	0.0%
Casa/dúplex	62,409	81.2%	18.1%	0.7%	73.8%
Vivienda militar	10	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%
Casa móvil	264	81.1%	18.6%	0.4%	0.3%
Casa adosada	2,424	62.1%	37.3%	0.6%	2.9%
Casa rodante	255	83.9%	15.7%	0.4%	0.3%
TOTAL	84,615	66.0%	33.2%	0.8%	100.0%

2.2.2.6 *Daños a bienes inmuebles según FEMA: Unidades ocupadas por propietario*

En el cuadro a continuación se incluye información sobre el nivel relativo de daños a bienes inmuebles a través de los MID identificados por el HUD y el Estado en viviendas ocupadas por sus propietarios y que solicitaron Asistencia Individual a la FEMA.

Categoría de daños para Asistencia Individual de FEMA (ARRENDATARIO - RECuento de pérdidas verificadas por FEMA por persona)	Menores - Bajos	Menores- Altos	Mayores- Bajos	Mayores- Altos	Extremos
Bergen	2,063	3,125	1,000	357	131
Essex	1,629	4,496	935	370	123
Gloucester	71	52	18	4	6
Hudson	775	1,865	453	110	18
Hunterdon	455	477	93	78	28
Mercer	192	241	60	13	11
Middlesex	1,540	2,247	507	205	85
Morris	220	232	54	9	1
Passaic	941	1,537	330	118	50
Somerset	1,335	2,310	421	335	361
Union	1,454	3,406	1,072	558	274
Warren	50	48	8	1	0
TOTAL	10,725	20,036	4,951	2,158	1,088

2.2.2.7 Daños a bienes personales según FEMA: Unidades de alquiler

En el cuadro a continuación, se incluye información sobre el nivel relativo de daños a bienes personales a través de los MID identificados por el HUD y el Estado en viviendas de arrendatarios que solicitaron Asistencia Individual a la FEMA.

Condado	Menor – Bajo	Menor– Alto	Mayor– Bajo	Mayor– Alto	Extremo
Bergen	382	272	188	345	46
Essex	1,323	857	543	583	101
Gloucester	26	12	6	2	0
Hudson	409	256	220	266	41
Hunterdon	33	11	16	29	5
Mercer	298	127	54	20	0
Middlesex	241	145	95	149	19
Morris	20	7	10	1	0
Passaic	356	243	145	201	69
Somerset	220	137	116	257	52
Union	394	289	273	499	153
Warren	7	4	0	1	0
TOTAL	3,709	2,360	1,666	2,353	486

2.2.3 Vivienda pública y vivienda asequible

2.2.3.1 Viviendas asistidas multifamiliares

En el siguiente cuadro, se incluye información recibida del HUD sobre daños a propiedades multifamiliares del HUD. Estas propiedades estaban aseguradas. En el momento de escribir este artículo, no se anticipaba ninguna brecha de recuperación para estas propiedades.

Tipo de daño	N.º de propiedades	N.º de unidades	N.º de unidades asignadas	N.º de unidades en espera de asistencia
Oakwood Plaza (Elizabeth) - Unidades con daños	4	274	274	0
Wittenberg Manor y Muhlenberg Gardens (Jersey City) – Inundaciones en sótano y fallas de	2	0	0	0

Tipo de daño	N.º de propiedades	N.º de unidades	N.º de unidades asignadas	N.º de unidades en espera de asistencia
suministro eléctrico en ascensores				
Apartamentos Avon Hills (Newark) – Inundaciones en sótano y fallas de suministro eléctrico en ascensores	1	0	0	0
Kinder Towers (Bloomfield) – Inundaciones en sótano y fallas de suministro eléctrico en ascensores	1	0	0	0

Fuente: Oficina Regional del HUD, julio de 2022.

* La FEMA no inspecciona las unidades de alquiler en busca de daños a la propiedad inmobiliaria, por lo que los daños a los bienes personales se utilizan como un dato indirecto sobre los daños a la unidad. Los umbrales monetarios se definen en el apéndice D.

2.2.3.2 *Viviendas públicas con daños*

El Estado se comunicó con el HUD y las agencias de vivienda pública (PHA, por sus siglas en inglés) en los condados afectados de Nueva Jersey para determinar el número de PHA y unidades dañadas, identificar costos necesarios y razonables, y garantizar que la financiación adecuada de todas las fuentes disponibles se oriente a atender las necesidades no satisfechas. Todos estos sitios son elegibles para Asistencia Pública de la FEMA y también tienen pólizas de seguro. En este momento, no se conoce ninguna brecha en la financiación necesaria para recuperación. El HUD trabaja con Englewood (condado de Bergen) para reestructurar esa propiedad de alquiler, por lo que continuará siendo asequible una vez que se reconstruya.

Condado	N.º total de PHA	PHA con daños en total	N.º de unidades con daños
Bergen	7	2	272
Essex	5	1	35

Fuente: Oficina Regional del HUD, julio de 2022.

2.2.3.3 *Reclamos de seguros y pérdidas en zonas afectadas por el desastre*

Las personas que tengan propiedades con daños por el desastre son elegibles para solicitar reclamos de seguros. Las compañías de seguros suelen clasificar los reclamos de forma diferente y/o no las notifican a una base de datos central. El Estado coordinó con el Departamento de Banca y Seguros de Nueva Jersey para recopilar información sobre reclamos comerciales y residenciales a través de una llamada de datos a los proveedores de seguros. Los datos que figuran a continuación

incluyen reclamos comerciales y residenciales, así como de bienes inmuebles y personales y, por lo tanto, el Estado no puede vincular directamente estas cifras a residencias principales, segundas viviendas y/o pérdidas comerciales. El Estado tampoco puede vincular estas cifras directamente a los pagos de bienes inmuebles o personales.

Condado	N.º de reclamos	Pérdidas directas incurridas
Bergen	20,184	\$334,360,860
Essex	20,277	\$215,141,672
Gloucester	2,152	\$97,892,779
Hudson	9,793	\$103,169,426
Mercer	2,399	\$27,301,184
Middlesex	14,084	\$155,324,416
Monmouth	1,425	\$14,895,221
Morris	3,108	\$64,943,578
Passaic	8,477	\$102,053,383
Somerset	13,228	\$164,950,101
Union	21,440	\$266,722,204
Warren	1,425	\$14,895,221
TOTAL: Residencial y Comercial	117,992	\$1,561,650,045

Fuente: Llamada de datos sobre la tormenta Tropical Ida, DOBI; datos al 4 de mayo de 2022.

2.2.4 Equidad social, vivienda justa y derechos civiles

2.2.4.1 *Análisis de los impedimentos a la vivienda justa*

Un enfoque clave de este Plan de Acción es garantizar que los fondos del CDBG-DR promuevan la equidad y reduzcan las barreras para la recuperación de los residentes de Nueva Jersey. Para ello, este Plan de Acción se ajusta a los mandatos legales sobre vivienda justa y evalúa las necesidades particulares de las poblaciones vulnerables del estado. Además, aborda los impedimentos comunes para el acceso de estos grupos a la vivienda.

Este Plan de Acción se adhiere a la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968, que estipula que las clases protegidas no sean restringidas en sus opciones de vivienda debido a raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar u origen nacional. El Plan de Acción respeta la Ley contra la Discriminación del Estado de Nueva Jersey, Estatutos Anotados de Nueva Jersey 10:5-1, que proporciona protección adicional contra la discriminación de vivienda con base en raza, credo, color, origen nacional, ascendencia, nacionalidad, matrimonio o concubinato o estado de unión civil, sexo, identidad o expresión de género, discapacidad, orientación afectiva o sexual, estado familiar o fuente de ingresos legales, o fuente de pago lícito del alquiler.

Junto con las clases protegidas delineadas en la legislación de vivienda justa, el estado es el hogar de comunidades históricamente vulnerables, atendidas insuficientemente y críticas. Estos grupos merecen un acceso equitativo a los fondos de recuperación.

A menudo, las poblaciones vulnerables experimentan impedimentos significativos para acceder a una vivienda justa en Nueva Jersey. Según el Análisis de los Impedimentos a la Vivienda Justa de 2015, los residentes han enfrentado lo siguiente²⁰:

1. Reducción de la asequibilidad de la vivienda, en particular de familias de bajos ingresos con una proporción creciente de ellas en viviendas inadecuadas o con cargas económicas excesivas.
2. Proporción creciente de personas con dominio limitado del inglés, impulsada por fuertes niveles de inmigración, lo que ocasiona más dificultades de acceder a la vivienda y poco conocimiento del proceso de alquiler o compra de vivienda.
3. Concentración de viviendas subvencionadas en barrios con niveles relativamente altos de pobreza.
4. Falta de información pública sobre los derechos y los deberes de la ley de vivienda justa y falta de diálogo entre grupos con interés similar en el acceso a la vivienda justa y a los amparos de vivienda justa.
5. Permanentes barreras al uso de la tierra y zonificación impiden el desarrollo de viviendas para familias de bajos ingresos en algunas localidades.
6. La necesidad de vivienda para las poblaciones con necesidades especiales, incluidos los discapacitados, los veteranos y los desamparados.
7. Concentración racial y étnica de la vivienda.

Muchas comunidades afectadas por el huracán Ida sufren actualmente estos impedimentos, resultando en cientos de personas desplazadas sin opción de vivienda a largo plazo. Un enfoque crítico de este Plan de Acción es garantizar que las comunidades vulnerables reciban la atención y el financiamiento necesarios para superar las barreras al acceso de vivienda.

2.2.4.2 *Individuos LMI*

Nueva Jersey tiene comunidades de pobreza en múltiples condados. Los datos del Censo de los Estados Unidos indican que más de 842,700 habitantes de Nueva Jersey han tenido ingresos por debajo del nivel de pobreza en los últimos 12 meses (Sección 2,2.5,2.1). En todo el estado, el 48,3% de los individuos son LMI (Sección 2,2.5,2.2). En ciertos condados incluso se excede el promedio estatal de LMI, como es el caso de Essex, Hudson y Passaic. Essex presenta el total de LMI más alto, con más de la mitad de sus residentes con ingresos bajos a moderados tras el desastre (Sección 2,2.5,2.3). Es menos probable que estas personas cuenten con medidas de protección para apoyarse, incluidos los ahorros de emergencia, flexibilidad financiera e incapacidad de contar con el tiempo libre laboral necesario para hacer frente a los daños a la propiedad o el desplazamiento.

²⁰ Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, Estado de Nueva Jersey, Análisis de los impedimentos para una vivienda justa, 2020-2024.
<https://www.nj.gov/dca/announcements/pdf/DRAFT%20New%20Jersey%20Analysis%20of%20Impediments%202020.pdf>

2.2.4.2.1 Datos demográficos de ingresos

Datos demográficos económicos e ingreso	En todo el estado	Condados afectados por el desastre	MID
Ingreso medio familiar	\$85,245	\$89,134	\$85,799
Ingreso per cápita	\$43,405	\$44,536	\$43,200
Número de personas con ingresos por debajo del nivel de pobreza en los últimos 12 meses	842,704	574,956	480,161

2.2.4.2.2 Análisis LMI – Global

Categoría	Personas LMI en total	Población total	Porcentaje LMI
En todo el estado	4,208,479	8,717,724	48.3%

2.2.4.2.3 Análisis LMI – Áreas con declaración federal de desastre

Condado	Personas LMI fuera de MID en total	Población total fuera de MID	Porcentaje LMI fuera de MID	Personas LMI en zonas MID en total	Población total en zonas MID	Porcentaje LMI en zonas MID
Atlantic	111,845	268,875	41.6%	-	-	-
Bergen	-	-	-	282,100	915,070	30.8%
Burlington	131,255	438,400	29.9%	-	-	-
Camden	208,610	504,895	41.3%	-	-	-
Cape May	36,220	93,025	38.9%	-	-	-
Cumberland	62,270	144,030	43.2%	-	-	-
Essex	-	-	-	385,740	770,230	50.1%
Gloucester	89,720	285,605	31.4%	-	-	-
Hudson	-	-	-	344,610	655,360	52.6%
Hunterdon	25,650	121,950	21.0%	-	-	-
Mercer	130,790	351,215	37.2%	-	-	-
Middlesex	-	-	-	282,505	802,650	35.2%
Monmouth	186,750	622,535	30.0%	-	-	-
Morris	112,040	489,125	22.9%	-	-	-
Ocean	252,720	576,310	43.9%	-	-	-
Passaic	-	-	-	245,725	498,120	49.3%
Salem	26,685	63,600	42.0%	-	-	-
Somerset	-	-	-	79,425	326,305	24.3%
Sussex	39,734	143,794	27.6%	-	-	-
Union	-	-	-	226,495	541,510	41.8%

Condado	Personas LMI fuera de MID en total	Población total fuera de MID	Porcentaje LMI fuera de MID	Personas LMI en zonas MID en total	Población total en zonas MID	Porcentaje LMI en zonas MID
Warren	39,575	105,120	37.6%	-	-	-

2.2.4.3 *Comunidades concentradas racial y étnicamente*

Los grupos vulnerables en Nueva Jersey también incluyen comunidades concentradas racial y étnicamente, como es el caso de los dos millones de residentes hispanos o latinos y más de un millón de residentes negros o afroamericanos en Nueva Jersey (Sección 2,2.5,3.1). No sólo Nueva Jersey es el hogar de múltiples poblaciones vulnerables, sino que el huracán Ida cobró un precio significativo en algunas de estas comunidades. Según datos del Censo de los Estados Unidos, 1.6 millones de hispanos o latinos viven en 1 de los 12 condados con declaración federal de desastre después del huracán Ida, junto con 894,000 afroamericanos y 815,000 asiáticos (Sección 2,2.5,3.1). Es muy probable que las poblaciones minoritarias no tengan seguro ni recursos suficientes para recuperarse de un desastre. Además, estos grupos a menudo enfrentan prácticas históricas excluyentes de vivienda que hacen que el acceso a la vivienda sea más difícil y, en algunos casos, inalcanzable. Estos desafíos sólo se ven exacerbados por un desastre natural, como el huracán Ida, que destruye viviendas asequibles. El uso planificado por el DCA de los fondos del CDBG-DR tratará de beneficiar a las minorías raciales y étnicas en proporción a las necesidades de sus comunidades, particularmente en áreas de pobreza concentradas racial y étnicamente.

2.2.4.3.1 Datos demográficos de los beneficiarios y poblaciones afectadas por desastres

Demografía	Estimaciones estatales	Porcentaje estatal	Estimación de declaración de desastre	Porcentaje de declaración de desastre	Estimaciones MID	Porcentaje MID
Una sola raza	8,385,500	90.27%	5,625,796	89.44%	4,306,658	88.75%
Blanco o caucásico	5,112,280	55.04%	3,024,549	48.09%	2,067,300	42.60%
Negro o afroamericano	1,219,770	13.13%	894,420	14.22%	760,693	15.68%
Amerindio y/o nativo de Alaska	51,186	0.55%	38,366	0.61%	33,066	0.68%
Asiático	950,090	10.23%	814,946	12.96%	690,184	14.22%
Nativo de Hawái y otras islas del Pacífico	3,533	0.04%	2,320	0.04%	1,845	0.04%
Alguna otra raza	1,048,641	11.29%	851,195	13.53%	753,570	15.53%
Dos o más razas	903,494	9.73%	664,002	10.56%	545,642	11.25%
Hispano o latino	2,002,575	21.56%	1,584,797	25.20%	1,378,670	28.41%

2.2.4.4 Comunidades con dominio limitado del inglés

Las personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) a menudo enfrentan barreras para acceder a los recursos de recuperación debido al idioma. Los datos del Censo de los Estados Unidos indican que Nueva Jersey es el hogar de muchas comunidades que no hablan inglés. Por ejemplo, el condado de Essex tiene más de 144,000 hispanohablantes, lo que representa casi el 20% de la población (Sección 2,2.4,4.1). Más de 120,000 personas en condados afectados por desastres tienen LEP, lo que representa un total del 12.1% de los residentes afectados (Sección 2,2.5,4.2). El Estado ha desarrollado un Plan de Acceso al Idioma para garantizar que la información de recuperación de desastres sea traducida a múltiples idiomas para atender las necesidades de la comunidad.

2.2.4.4.1 Idiomas hablados dentro del Estado

Condado	Idiomas hablados	Población estimada	Porcentaje de población
Atlantic	Sólo inglés	181,890	72.70%
Atlantic	Habla español	39,911	16.00%
Atlantic	Otras lenguas indoeuropeas	16,049	6.40%
Atlantic	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	10,337	4.10%
Atlantic	Otros idiomas	1,980	0.80%
Bergen	Sólo inglés	526,793	59.70%

Condado	Idiomas hablados	Población estimada	Porcentaje de población
Bergen	Habla español	138,320	15.70%
Bergen	Otras lenguas indoeuropeas	93,674	10.60%
Bergen	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	102,248	11.60%
Bergen	Otros idiomas	21,036	2.40%
Burlington	Sólo inglés	365,621	86.40%
Burlington	Habla español	20,107	4.70%
Burlington	Otras lenguas indoeuropeas	20,355	4.80%
Burlington	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	12,348	2.90%
Burlington	Otros idiomas	4,903	1.20%
Camden	Sólo inglés	377,178	79.30%
Camden	Habla español	59,352	12.50%
Camden	Otras lenguas indoeuropeas	17,411	3.70%
Camden	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	17,339	3.60%
Camden	Otros idiomas	4,583	1.00%
Cape May	Sólo inglés	81,220	91.80%
Cape May	Habla español	4,719	5.30%
Cape May	Otras lenguas indoeuropeas	1,749	2.00%
Cape May	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	393	0.40%
Cape May	Otros idiomas	420	0.50%
Cumberland	Sólo inglés	101,706	72.40%
Cumberland	Habla español	34,215	24.30%
Cumberland	Otras lenguas indoeuropeas	3,239	2.30%
Cumberland	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	869	0.60%
Cumberland	Otros idiomas	539	0.40%
Essex	Sólo inglés	473,558	63.50%
Essex	Habla español	144,845	19.40%
Essex	Otras lenguas indoeuropeas	80,770	10.80%
Essex	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	21,717	2.90%
Essex	Otros idiomas	24,830	3.30%
Gloucester	Sólo inglés	252,183	91.20%
Gloucester	Habla español	11,347	4.10%
Gloucester	Otras lenguas indoeuropeas	7,061	2.60%
Gloucester	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	4,598	1.70%
Gloucester	Otros idiomas	1,390	0.50%

Condado	Idiomas hablados	Población estimada	Porcentaje de población
Hudson	Sólo inglés	256,021	40.90%
Hudson	Habla español	232,212	37.10%
Hudson	Otras lenguas indoeuropeas	70,223	11.20%
Hudson	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	44,641	7.10%
Hudson	Otros idiomas	22,170	3.50%
Hunterdon	Sólo inglés	104,518	87.10%
Hunterdon	Habla español	5,991	5.00%
Hunterdon	Otras lenguas indoeuropeas	5,913	4.90%
Hunterdon	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	2,537	2.10%
Hunterdon	Otros idiomas	1,019	0.80%
Mercer	Sólo inglés	239,584	69.00%
Mercer	Habla español	51,854	14.90%
Mercer	Otras lenguas indoeuropeas	31,693	9.10%
Mercer	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	19,312	5.60%
Mercer	Otros idiomas	4,908	1.40%
Middlesex	Sólo inglés	428,288	55.10%
Middlesex	Habla español	132,139	17.00%
Middlesex	Otras lenguas indoeuropeas	123,433	15.90%
Middlesex	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	71,704	9.20%
Middlesex	Otros idiomas	21,790	2.80%
Monmouth	Sólo inglés	486,250	82.40%
Monmouth	Habla español	42,135	7.10%
Monmouth	Otras lenguas indoeuropeas	38,960	6.60%
Monmouth	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	16,439	2.80%
Monmouth	Otros idiomas	6,263	1.10%
Morris	Sólo inglés	351,412	75.10%
Morris	Habla español	50,896	10.90%
Morris	Otras lenguas indoeuropeas	38,042	8.10%
Morris	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	24,324	5.20%
Morris	Otros idiomas	3,392	0.70%
Ocean	Sólo inglés	492,183	88.00%
Ocean	Habla español	31,186	5.60%
Ocean	Otras lenguas indoeuropeas	23,349	4.20%
Ocean	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	6,272	1.10%

Condado	Idiomas hablados	Población estimada	Porcentaje de población
Ocean	Otros idiomas	6,069	1.10%
Passaic	Sólo inglés	235,547	50.20%
Passaic	Habla español	170,437	36.30%
Passaic	Otras lenguas indoeuropeas	36,358	7.80%
Passaic	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	11,834	2.50%
Passaic	Otros idiomas	14,772	3.20%
Salem	Sólo inglés	54,565	91.90%
Salem	Habla español	3,351	5.60%
Salem	Otras lenguas indoeuropeas	1,148	1.90%
Salem	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	223	0.40%
Salem	Otros idiomas	72	0.10%
Somerset	Sólo inglés	214,224	68.40%
Somerset	Habla español	35,784	11.40%
Somerset	Otras lenguas indoeuropeas	32,037	10.20%
Somerset	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	26,919	8.60%
Somerset	Otros idiomas	4,222	1.30%
Sussex	Sólo inglés	121,216	90.00%
Sussex	Habla español	6,525	4.80%
Sussex	Otras lenguas indoeuropeas	4,822	3.60%
Sussex	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	1,403	1.00%
Sussex	Otros idiomas	701	0.50%
Union	Sólo inglés	290,073	55.80%
Union	Habla español	147,131	28.30%
Union	Otras lenguas indoeuropeas	58,464	11.20%
Union	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	14,523	2.80%
Union	Otros idiomas	9,904	1.90%
Warren	Sólo inglés	88,582	87.80%
Warren	Habla español	5,708	5.70%
Warren	Otras lenguas indoeuropeas	4,363	4.30%
Warren	Idiomas asiáticos e isleños del Pacífico	1,395	1.40%
Warren	Otros idiomas	841	0.80%

2.2.4.4.2 Desglose del dominio limitado del inglés en áreas de desastre

Condado	Habla inglés menos que «muy bien»	Personas que hablan inglés menos que «muy bien» (%)
Atlantic	27,217	10.9%
Bergen	130,431	14.8%
Burlington	19,715	4.7%
Camden	39,345	8.3%
Cape May	1,907	2.2%
Cumberland	18,290	13.0%
Essex	112,426	15.1%
Gloucester	7,929	2.9%
Hudson	149,426	23.9%
Hunterdon	4,017	3.3%
Mercer	43,659	12.6%
Middlesex	115,713	14.9%
Monmouth	35,270	6.0%
Morris	39,557	8.5%
Ocean	20,088	3.6%
Passaic	101,928	21.7%
Salem	2,034	3.4%
Somerset	30,047	9.6%
Sussex	3,701	2.7%
Union	102,204	19.7%
Warren	4,201	4.2%
TOTAL	1,009,105	12.1%

2.2.4.5 *Individuos en situación de desamparo*

Un grupo particularmente vulnerable a raíz de los desastres es la población desamparada. De acuerdo con el Censo de los Estados Unidos, los condados afectados por el huracán Ida tienen más de 6000 personas que permanecen en refugios de emergencia y más de 800 personas en situación de desamparo (Sección 2.2.5.5.1). Ida directamente impactó 21 servicios de Cuidados Continuos (CoC, por sus siglas en inglés) que atienden a cientos de personas en desamparo (Sección 2.2.5.5.2). La recuperación ante desastres es un desafío particular para estos grupos, ya que muchos no tienen una vivienda permanente ni canales de comunicación confiables para informarse sobre los recursos de recuperación.

Además, la COVID-19 dificultó la recolección de datos sobre personas en desamparo. Los refugios en todo el Estado redujeron el número de camas para que los residentes pudieran distanciarse socialmente. Como resultado, el Estado recolectó un menor número en su Sistema de Información para el Manejo de Personas Desamparadas. Se tuvo que cancelar muchos eventos comunitarios de ayuda con comida, ropa y otros suministros y se redujo en los condados el número de voluntarios para identificar a personas en situación de calle. Es posible que con los datos existentes se haya subestimado el número de personas en desamparo después del huracán Ida.

2.2.4.5.1 **Conteo puntual – Tipo de albergue**

Dimensión de datos	Albergue de emergencia	Vivienda transitoria	Sin techo	Personas desamparadas en total
NJ-500 Atlantic City y Condado CoC	164	40	122	326
NJ-501 Condado de Bergen CoC	142	132	5	279
NJ-502 Condado de Burlington CoC	547	49	8	604
NJ-503 Ciudad de Camden y Condado - Condados de Gloucester, Cape May y Cumberland CoC	699	127	109	935
NJ-504 Newark - Condado de Essex CoC	1,371	426	91	1,888
NJ-506 Jersey City, Bayonne- Condado de Hudson CoC	682	44	156	882
NJ-507 New Brunswick - Condado de Middlesex CoC	484	7	137	628
NJ-508 Condado de Monmouth CoC	198	98	26	322
NJ-509 Condado de Morris CoC	134	100	34	268
NJ-510 Lakewood Township - Condado de Ocean CoC	296	58	15	369
NJ-511 Paterson - Condado de Passaic CoC	243	8	73	324
NJ-512 Condado de Salem CoC	10	1	7	18
NJ-513 Condado de Somerset CoC	128	98	0	226
NJ-514 Trenton - Condado de Mercer CoC	311	82	0	393
NJ-515 Elizabeth - Condado de Union CoC	465	92	14	571
NJ-516 Condados de Warren, Sussex y Hunterdon CoC	128	79	22	229

2.2.4.5.2 Conteo puntual después del desastre

Dimensión de datos	Albergue de emergencia	Vivienda transitoria	Sin techo	Total conocido de personas desamparadas
Área extensa	4,801	1,113	15,171	21,085
Según FEMA	3,319	968	12,425	16,712
MID	2,457	708	9,593	12,758

2.2.4.6 Residentes de viviendas prefabricadas

Según la SBA, Nueva Jersey tiene 428 casas prefabricadas con daños por el desastre. El condado de Middlesex es el más afectado, con el 34% de viviendas prefabricadas con daños, seguido por el condado de Bergen con el 14 por ciento.

Los propietarios de estas viviendas a menudo enfrentan dificultades financieras cuando sus propiedades tienen daños. Informan que no tienen suficiente seguro y, a menudo, no pueden acceder a los recursos de la FEMA para obtener componentes críticos de su propiedad, tales como tanques sépticos. El Estado planea integrar estas propiedades en los programas de recuperación para asegurar que sus necesidades sean satisfechas adecuadamente.

2.2.4.6.1 Unidades de vivienda prefabricada con daños por el desastre

Condado	No. de unidades afectadas por el desastre	Porcentaje de unidades por condado
Bergen	58	14%
Essex	26	6%
Gloucester	20	5%
Hudson	36	8%
Hunterdon	6	1%
Mercer	22	5%
Middlesex	146	34%
Morris	20	5%
Passaic	28	7%
Somerset	30	7%
Union	26	6%
Warren	10	2%
TOTAL	428	N/A

Vivienda asistida con daños por el desastre

La vivienda pública es parte integral de la disponibilidad habitacional en una comunidad. En el cuadro de abajo se muestra el número de unidades de vivienda pública, de las cuales 67 unidades con vales de elección de vivienda fueron afectadas por el desastre. Las familias del programa Vale para Elección de Vivienda (HCV, por sus siglas en inglés) fueron desplazadas en el condado de Hunterdon, Manville (condado de Somerset) y New Brunswick. Estas familias han sido reubicadas en residencias privadas. Además, 215 unidades bajo los créditos impositivos para viviendas con bajos ingresos (LIHTC, por sus siglas en inglés) y 307 unidades de vivienda pública fueron afectadas por la tormenta tropical Ida. Al momento de esta publicación, no existen necesidades no satisfechas conocidas para las unidades de vivienda pública o LIHTC afectadas, ya que tenían seguro, Asistencia Pública de la FEMA y fondos estatales de vivienda asignados. El Estado continuará evaluando las necesidades no satisfechas de estas propiedades. El DCA consultó con la Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey (NJHMFA, por sus siglas en inglés) y el HUD para obtener la información que se presenta en la Sección 2.2.4.6.2, a continuación.

2.2.4.6.2 Vivienda asistida del HUD con daños por el desastre

Condado	Total HVC	Unidades con HVC afectadas en total	Unidades LIHTC en total	Unidades LIHTC afectadas en total	Unidades de vivienda pública en total	Unidades de vivienda pública afectadas en total
Bergen	-	0	2,030	0	13,048	272
Essex	-	0	21,678	127	54,943	35
Gloucester	-	0	3,261	0	0	0
Hudson	-	0	7,300	15	0	0
Hunterdon	427	9	1,074	0	0	0
Mercer	-	0	5,958	6	0	0
Middlesex	400	50	7,584	17	0	0
Morris	-	0	1,396	2	0	0
Passaic	-	0	5,056	36	0	0
Somerset	90	8	1,933	11	0	0
Union	-	0	4,894	1	0	0
Warren	-	0	20	0	0	0

Fuente: Oficina Regional del HUD, Oficina de Desarrollo de Políticas e Investigación (PD&R) del HUD, Imagen de Hogares Subsidiados: 2018, página de resumen del vale de elección de vivienda.

2.2.4.7 Datos demográficos sobre educación

Los niveles educativos pueden indicar una vulnerabilidad adicional para las poblaciones afectadas por desastres. De acuerdo con los datos del Censo de los Estados Unidos, más de 400,000 habitantes de Nueva Jersey no tienen diploma de escuela secundaria (Sección 2,2.5,7.1). El

porcentaje de personas con sólo un diploma de escuela secundaria es del 26.74%, lo que representa el mayor número de titulados por nivel educativo. Los niveles de educación más bajos pueden dificultar la búsqueda de empleo seguro y sostenible, especialmente después de un desastre que provoca cierres de empresas locales.

2.2.4.7.1 Datos demográficos sobre educación por nivel de titulación

Educación (población de 25 años y más)	Estimación estatal	Porcentaje estatal	Estimación de declaración de desastre	Porcentaje de declaración de desastre	Estimación MID	Porcentaje MID
Inferior al 9° grado	287,866	4.67%	223,195	5.38%	193,427	6.06%
Del 9° al 12° grado, sin diploma	312,895	5.07%	203,910	4.91%	165,685	5.19%
Graduado de secundaria (incluye equivalencia)	1,649,853	26.74%	1,051,637	25.33%	816,046	25.59%
Algunos estudios universitarios, sin grado	996,254	16.15%	617,996	14.88%	470,219	14.74%
Título de técnico superior	409,571	6.64%	253,183	6.10%	184,422	5.78%
Título de bachiller universitario	1,530,150	24.80%	1,078,580	25.98%	816,498	25.60%
Título de posgrado o profesional	982,912	15.93%	723,631	17.43%	543,120	17.03%

2.3 Necesidades de infraestructura no satisfechas

2.3.1.1 Daños y efectos del desastre – Infraestructura

La FEMA, SBA, las agencias del Estado de Nueva Jersey y las comunidades locales han identificado efectos considerables en las instalaciones públicas e infraestructura causados por el huracán Ida. Si bien la FEMA ha fijado que más de \$10 millones en daños son elegibles bajo el Programa de Asistencia Pública, ese número no refleja la totalidad de los daños del huracán en la infraestructura. No sólo el daño fue considerable en escala, sino que la tormenta afectó amplia gama de tipos de instalaciones, incluidos los edificios públicos, las carreteras y puentes, los servicios públicos y los parques. Los daños se concentraban a menudo en las zonas urbanas densamente pobladas. Sólo Jersey City sufrió más de \$35 millones de dólares en daños a su infraestructura²¹.

Las carreteras y los puentes sufrieron daños considerables durante la tormenta. Por ejemplo, el Estado informó de múltiples colapsos de carreteras en la parte central de Nueva Jersey en las rutas

²¹ NJ Spotlight News, Ida’s damage shows climate-change disparity, <https://www.njspotlightnews.org/2021/09/hurricane-ida-urban-areas-fema-federal-disaster-declaration-elizabeth-newark-jersey-city-environmental-justice-communities/>

22, 130 y 202. Cientos de conductores tuvieron que abandonar sus coches a los lados de las carreteras frente a las rápidas inundaciones repentinas y deslizamiento del pavimento²². Las carreteras alrededor del Aeropuerto Internacional de Newark fueron cerradas debido a las inundaciones, y el servicio de trenes de New Jersey Transit suspendió o retrasó múltiples rutas de autobuses por inundaciones y caída de árboles²³. Sólo en el condado de Somerset, más de una docena de carreteras se vieron obligadas a cerrar debido a las inundaciones, y varias de ellas tuvieron graves daños²⁴. A raíz del huracán Ida, la FEMA aprobó financiamiento para 61 proyectos de Asistencia Pública a carreteras y puentes.

Fig. 4: Camión atascado en el agua en la ruta 206 norte en Raritan tras la enorme precipitación pluvial por la tormenta tropical Ida en Raritan, Nueva Hersey, 2 de septiembre de 2021



Fuente: Ed Murray, NJ Advance Media

²² My Central Jersey, 'A complete disaster': Hurricane Ida leaves floods, death and destruction in Central Jersey, <https://www.mycentraljersey.com/story/weather/2021/09/02/hurricane-ida-floods-death-destruction-central-new-jersey/5697043001/>

²³ NJ.com, Ida's path of destruction in N.J.: Rising death toll, epic flooding, fierce tornado damage, houses destroyed, <https://www.nj.com/weather/2021/09/idas-path-of-destruction-in-nj-at-least-8-dead-epic-flooding-fierce-tornado-damage-houses-destroyed.html>

²⁴ MSN.com, 13 Somerset County Roads Remain Closed After Ida Flooding, <https://www.msn.com/en-us/news/us/13-somerset-county-roads-remain-closed-after-ida-flooding/ar-AA0c693>

Fig. 5: Puente inundado por las crecidas de agua en el condado de Somerset.



Fuente: Paul Martinka, New York Post

Las instalaciones de control del agua también fueron impactadas por crecidas repentinas cuando los ríos a través del estado alcanzaron niveles atípicos del volumen de agua. En un caso, el río Raritan inundó carreteras e infraestructura en la Rutgers University (véase Fig. 6)²⁵. La FEMA aprobó 14 proyectos de Asistencia Pública para reparación y mitigación de instalaciones de control de agua por un valor de más de \$1 millón en fondos.

²⁵ NJ.com, Ida's path of destruction in N.J.: Rising death toll, epic flooding, fierce tornado damage, houses destroyed, <https://www.nj.com/weather/2021/09/idas-path-of-destruction-in-nj-at-least-8-dead-epic-flooding-fierce-tornado-damage-houses-destroyed.html>

Fig. 6: Ruta 18 en New Brunswick, Rutgers University, sumergida bajo agua el jueves 2 de septiembre de 2021 tras la crecida del río, causada por la tormenta tropical Ida.



Fuente: Andrew Mills, NJ Advance Media para NJ.com

Los servicios públicos también se vieron afectados por el desastre, particularmente en zonas con fuertes precipitaciones. El 2 de septiembre de 2021, PowerOutage.us reportó más de 73,000 cortes de energía eléctrica que afectaron a miles de familias y negocios en todo el estado²⁶. En algunos casos, los equipos de emergencia no pudieron navegar por las zonas inundadas para apagar las líneas de gas, lo que provocó explosiones que destruyeron edificios²⁷. Desde la tormenta se han asignado más de \$1.4 millones a 36 proyectos de servicios públicos.

El huracán Ida también causó daños catastróficos a edificios públicos en el estado, que afectaron a 49 escuelas públicas y nueve colegios y universidades por un total de más de \$83,6 millones en solicitudes de asistencia pública²⁸. De hecho, 21 escuelas en 18 distritos tuvieron que cerrar o cambiar la fecha de inicio original y cuatro no habían aún reabierto a mediados de diciembre de 2021. Por lo menos tres escuelas reportaron más de \$10 millones en daños por la tormenta; las escuelas públicas de Englewood presentaron la estimación de daños más alta de \$24.2 millones, según un formulario preliminar de evaluación de daños presentado a la Oficina Estatal de Manejo de Emergencias, representando aproximadamente el 34% del presupuesto operativo total del distrito para el año académico 2021–2022. En Newark, los funcionarios escolares reportaron incendios, inundaciones y pisos de gimnasio arruinados con un costo estimado de reparación superior a \$5

²⁶ NPR, Ida Brings Historic Flooding To The Northeast, Killing More Than 40 People, <https://www.npr.org/2021/09/02/1033513900/historic-flooding-hurricane-ida-new-york>

²⁷ New Jersey 101.5, Owner of Manville, NJ Club That Exploded Waits for FEMA, <https://nj1015.com/owner-of-manville-nj-club-that-exploded-after-ida-waits-for-fema/>

²⁸ NJ.com, Ida caused \$83.6M in damage to 49 N.J. schools. They have to pay up front before FEMA aid, <https://www.nj.com/news/2021/12/ida-caused-836m-in-damage-to-49-nj-schools-but-they-have-to-pay-up-front-before-fema-aid.html>

millones²⁹. En Manville, los niveles récord de crecida del río Raritan causaron la inundación del Borough Hall³⁰.

Las inundaciones en el Aeropuerto Internacional Newark Liberty, operado por la Autoridad Portuaria de Nueva York y Nueva Jersey, obligaron a la cancelación de cientos de vuelos y los viajeros quedaron varados en el Día del Trabajo³¹. Mientras tanto, el transporte público, incluidos el servicio de trenes Amtrak y New Jersey Transit, se detuvo «casi en todas partes» debido a las vías inundadas³².

Fig. 7: Tren de New Jersey Transit en Bound Brook, Nueva Jersey, rodeado por aguas de inundación.



Fuente: Ed Murray, NJ Advance Media para NJ.com

El Estado de Nueva Jersey y los funcionarios locales todavía están colaborando con la FEMA para estimar la magnitud de los daños a la infraestructura y los edificios públicos, identificar brechas en el financiamiento y proyectos elegibles para la Asistencia Pública de la FEMA, y completar las hojas de trabajo de los proyectos.

2.3.1.2 Programa de Asistencia Pública de FEMA

El Programa de Asistencia Pública (PA) de la FEMA otorga subsidios a los Gobiernos estatales, tribales, territoriales y locales, y a ciertos tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro para que las comunidades puedan responder y recuperarse rápidamente de grandes desastres. El Artículo 406 de la Ley Robert T. Stafford sobre Ayuda en Desastres y Asistencia de Emergencia

²⁹ Newark Chalkbeat, Ida caused ‘catastrophic’ storm damage to Newark schools, officials say, <https://newark.chalkbeat.org/2021/9/10/22666870/hurricane-ida-storm-newark-schools>

³⁰ Detroit Free Press, ‘You feel your heart fall out’: Somerset County food businesses reel from Ida’s destruction, <https://www.freep.com/story/entertainment/dining/2021/09/14/hurricane-ida-restaurants-food-businesses-central-jersey-somerset-county/8266575002/>

³¹ New York Post, Newark airport cancels hundreds of flights ahead of Labor Day due to Ida flooding, <https://nypost.com/2021/09/02/newark-airport-cancels-hundreds-of-labor-day-flights-after-ida-flooding/>

³² News Week, Before-and-After Aerial Photos Show Extent of Devastation in New Jersey After Flooding, <https://www.newsweek.com/hurricane-ida-new-jersey-before-after-aerial-photos-damage-1626347>

también autoriza a la FEMA a financiar la solidificación de estas instalaciones dañadas contra futuros eventos, proporcionando asistencia para medidas de mitigación de riesgos durante el proceso de recuperación, conocido como Artículo 406 sobre Mitigación.

Para tener acceso a los fondos de la FEMA PA, los solicitantes elegibles deben presentar una solicitud de fondos de subvención al Estado. En Nueva Jersey, la OEM administra los fondos de la Asistencia Pública. Junto con la FEMA, la OEM evalúa la elegibilidad para recibir esa asistencia. Con base en el DR-4614, la FEMA está autorizada a reembolsar no menos del 75% de los costos elegibles de tipos específicos de respuesta a desastres y trabajos de recuperación emprendidos por los solicitantes elegibles. La FEMA puede recomendar que el Presidente aumente la participación de costos federales, cuando sea necesario.

Las actividades elegibles para la Asistencia Pública de la FEMA incluyen las obras de emergencia a corto plazo y obras permanentes a largo plazo. Las obras de emergencia se dividen en dos categorías: Remoción de escombros (Categoría A) y medidas de protección de emergencia (Categoría B). Se proporciona asistencia directa para la remoción de escombros si FEMA determina que tal trabajo es de interés público. Las obras permanentes se dividen en cinco categorías: Caminos y Puentes (Categoría C); Instalaciones de Control de Agua (Categoría D); Edificios y Equipo (Categoría E); Servicios Públicos (Categoría F); y Parques, Áreas Recreativas, Vías Férreas, Playas, Muelles, Atracaderos y Puertos (Categoría G). Las obras permanentes sólo pueden ser autorizadas bajo una declaración de gran desastre. En el cuadro de abajo (Sección 2,3.1,3) se describen qué condados califican y qué categorías de la Asistencia Pública de la FEMA bajo DR-4614. Para los propósitos de la evaluación de necesidades, el HUD sólo considera las necesidades asociadas con las categorías C a G (obras permanentes).

2.3.1.3 *Costo total y necesidad por categoría de Asistencia Pública*

Categoría de Asistencia Pública	Costo estimado de Asistencia Pública	Contrapartida local	Resiliencia (15 %)	Necesidad total
C	\$6,343,770	\$704,863	\$1,057,295	\$1,762,158
D	\$1,438,109	\$159,790	\$239,685	\$399,475
E	\$3,958,904	\$439,878	\$659,817	\$1,099,695
F	\$1,928,243	\$214,249	\$321,374	\$535,623
G	\$3,259,245	\$362,138	\$543,208	\$905,346
TOTAL	\$16,928,271	\$1,880,919	\$2,821,378	\$4,702,297

2.3.1.4 *Necesidades de mitigación de riesgos por condado o proyecto conocido (según corresponda)*

Proyecto	Costo	Fuente de financiación	Necesidad no satisfecha (contrapartida local)
Varios	\$148,647,976	Programa de Subsidios para Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) de la FEMA, COVID-19	\$37,161,994
Varios	\$49,541,138	FEMA HMGP, Remanentes del huracán Ida	\$12,385,285
Compra de inmuebles en Manville	\$10,000,000	Asistencia de Mitigación de Inundaciones, Iniciativa Swift Current de FEMA.	\$2,500,000

2.4 Necesidad no satisfecha de reactivación económica

2.4.1.1 *Daños y efectos del desastre*

Antes de que el huracán Ida llegara a tierra, Nueva Jersey albergaba un sector empresarial estable. En 2018, las empresas de Nueva Jersey empleaban a 24.2 millones de personas, con un crecimiento anual promedio del empleo del 2.6 por ciento. Los tres principales sectores de empleo del Estado incluyen la asistencia sanitaria y social; el comercio minorista; y los servicios profesionales, científicos y técnicos. La industria de mayor crecimiento por producto interno bruto es la propiedad inmobiliaria, de alquiler y arrendamiento financiero³³. Las pequeñas empresas, incluidos los restaurantes, centros comerciales y tiendas de moda, constituyen el centro urbano de muchas de las ciudades y pueblos del estado.

Cuadro 7: Negocios solicitantes de asistencia por desastre de la SBA

Condado	N.º de solicitantes empresariales	Promedio de pérdida verificada
Bergen	372	\$118,598
Essex	488	\$82,067
Gloucester	11	\$11,985
Hudson	251	\$65,105
Hunterdon	33	\$213,052
Mercer	32	\$226,345
Middlesex	183	\$129,710
Morris	23	\$12,374

³³ IBIS World, New Jersey State Economic Profile, <https://www.ibisworld.com/united-states/economic-profiles/new-jersey/#:~:text=Overview%20of%20the%20New%20Jersey%20Economy&text=New%20Jersey%27s%20gross%20state%20product,annual%20employment%20growth%20of%202.6%25>

Condado	N.º de solicitantes empresariales	Promedio de pérdida verificada
Passaic	210	\$102,894
Somerset	253	\$573,136
Union	383	\$218,393
Warren	8	\$2,604
Total	2,247	\$173,214

En las empresas de Nueva Jersey disminuyeron los ingresos y las ventas a raíz del huracán Ida. Los obstáculos físicos causados por la tormenta, que incluyen calles inundadas, edificios dañados y cortes de energía, impidieron el funcionamiento de muchos negocios. Por ejemplo, TD Bank Ballpark, sede de la liga menor de los Yankees, fue completamente inundado (Fig. 8)³⁴.

Fig. 8: Estadio de béisbol del TD Bank inundado por precipitaciones del huracán Ida.



Fuente: USA Today

Las pequeñas empresas, que ya se estaban en recuperación de los cierres y ritmo lento de los negocios debido a la pandemia de COVID-19, se vieron directamente afectadas por el huracán Ida al enfrentar la necesidad de renovaciones después de la tormenta. En Montclair, las pequeñas empresas cerraron indefinidamente debido a inundaciones en las instalaciones, pérdida de mercadería y destrucción de equipos críticos. Las empresas de Montclair acudieron a las redes sociales para compartir las noticias y fotos de sus daños materiales y anunciar el cierre temporal³⁵.

En Manville, donde el adyacente río Raritan alcanzó los 27.66 pies, el distrito de negocios de Main Street, incluso European Deli, fue golpeado en forma particularmente fuerte, mientras que el estacionamiento de Walmart quedó por debajo de los dos pies de agua y el Saffron Banquet Hall fue

³⁴ USA Today, A Yankees minor league ballpark in New Jersey is completely flooded after Ida, <https://ftw.usatoday.com/gallery/hurricane-ida-yankees-minor-league-park-nj-flooded>

³⁵ Montclair Girl, A List of Montclair Area Businesses That Have Temporarily Closed Due to Ida, <https://www.themontclairgirl.com/montclair-businesses-temporarily-closed-due-to-ida/>

arrasado por una explosión^{36 37}. Cerca de Somerville, de tres a cuatro metros cúbicos de agua irrumpieron en la heladería Summer Ville. Y en South Plainfield, la combinación de las crecidas del Bound Brook y las precipitaciones torrenciales destruyó gran parte del local Sherban Diner, que es un restaurante y una sala de banquetes de 120 asientos³⁸.

Fig. 9: Estragos de la inundación en la heladería Summer Ville Ice Cream Shop en Somerville, Nueva Jersey.



Fuente: NJ.com

Los sectores comerciales, como el agrícola, también tuvieron pérdidas económicas. La Agencia de Servicios Agrícolas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos informó de pérdidas de cultivos, tierras, infraestructura y ganado tanto por parte de los agricultores como de los ganaderos³⁹. Mullica Hills, en el condado de Gloucester, fue golpeada particularmente fuerte como resultado de un tornado de intensidad EF3 —uno de por lo menos ocho tornados impulsados por el

³⁶ Detroit Free Press, ‘You feel your heart fall out’: Somerset County food businesses reel from Ida’s destruction, <https://www.freep.com/story/entertainment/dining/2021/09/14/hurricane-ida-restaurants-food-businesses-central-jersey-somerset-county/8266575002/>

³⁷ News Week, Before-and-After Aerial Photos Show Extent of Devastation in New Jersey After Flooding, <https://www.newsweek.com/hurricane-ida-new-jersey-before-after-aerial-photos-damage-1626347>

³⁸ New York Times, As Ida Flooded New Jersey, He Was Swept Down a Sewer Pipe , <https://www.nytimes.com/2021/09/17/nyregion/nj-flooding-ida-damage.html#:~:text=The%20remnants%20of%20Hurricane%20Ida%2C%20which%20first%20made%20landfall%201%2C300.second%2Ddeadliest%20storm%20on%20record.>

³⁹ USDA Farm Service Agency, USDA Offers Disaster Assistance to Farmers and Livestock Producers in New Jersey Impacted by Hurricane Ida, <https://www.fsa.usda.gov/state-offices/New-Jersey/news-releases/2021/USDA-Offers-Disaster-Assistance-to-Farmers-and-Livestock-Producers-in-New-Jersey-Impacted-by-Hurricane-Ida>

huracán Ida. En Wellcrest Farms, la granja lechera más grande de Nueva Jersey, varios silos de maíz y dependencias quedaron destruidos, incluidos los invernaderos, la empacadora, un enfriador y los cobertizos^{40, 41, 42}.

Fig. 10: Daños por tornado en Wellcrest Farms en Mullica Hill, Nueva Jersey, jueves 2 de septiembre de 2021.



Fuente: NJ.com

Los negocios que pudieron reabrir después de la tormenta vieron una caída en la actividad comercial. Los cierres a largo plazo de las carreteras, especialmente cerca de las calles principales, implicaron la merma del tráfico de consumidores. Muchos de ellos también estaban lidiando con la pérdida de sus viviendas o el desplazamiento.

2.4.1.2 *Préstamos comerciales aprobados por la SBA en total*

La SBA proporciona préstamos a bajo interés a los propietarios de negocios por daños causados por desastres naturales para ayudarlos a recuperarse más rápidamente. Después de que el propietario solicita un préstamo de la SBA, este pasa por un proceso de aprobación y una vez aprobada la solicitud de préstamo se determina la cantidad y se envía al solicitante. En ese punto del trámite, el propietario puede aceptar los términos del préstamo o sino cancelar su préstamo y rechazar los fondos. En los dos cuadros a continuación se describe el número de préstamos comerciales que fueron aprobados por la SBA; en uno se incluyen los préstamos que fueron posteriormente

⁴⁰ ABC News, New Jersey's largest dairy farm nearly destroyed in tornado, <https://abcnews.go.com/US/wireStory/jerseys-largest-dairy-farm-destroyed-tornado-79859798>

⁴¹ CBS Philly, About 120 Cows Rescued From Collapsed Barn In Mullica Hill Farm After Destructive Tornado, <https://philadelphia.cbslocal.com/2021/09/06/nj-tornado-mullica-hill-wellcrest-farms/>

⁴² Lancaster Farming, New Jersey Farmers Share How Hurricane Ida Affected Their Farms, https://www.lancasterfarming.com/news/main_edition/new-jersey-farmers-share-how-hurricane-ida-affected-their-farms/article_5a782273-9116-5266-8793-6b639c39f9ed.html

cancelados por la SBA o la empresa; y en el otro se excluyen esos préstamos cancelados, mostrando efectivamente sólo los préstamos activos. Este número no refleja una necesidad vigente no satisfecha, ya que se hicieron y pagaron importantes reclamos de seguros. Como se describe en la Sección 2.2.3.3 Reclamos de seguros y pérdidas en áreas afectadas por desastre, el Estado no pudo desagregar los pagos de seguros comerciales y residenciales en el caso de la tormenta tropical Ida.

Cuadro 8: Número de solicitantes de préstamos comerciales y solicitudes de préstamo canceladas

Condado	N.º de negocios solicitantes	Pérdida total verificada	Monto total aprobado	Diferencia
Bergen	368	\$39,167,427	\$12,180,500	\$28,086,337
Essex	487	\$40,011,693	\$9,101,300	\$31,345,817
Gloucester	11	\$131,838	\$4,400	\$131,120
Hudson	250	\$16,290,859	\$3,562,100	\$12,907,815
Hunterdon	33	\$7,030,700	\$637,900	\$6,426,081
Mercer	32	\$7,243,045	\$169,100	\$7,073,945
Middlesex	183	\$23,736,887	\$2,996,300	\$21,493,553
Morris	23	\$284,595	\$0	\$284,595
Passaic	209	\$21,547,649	\$7,382,000	\$14,955,788
Somerset	252	\$144,984,669	\$22,621,100	\$123,560,647
Union	383	\$86,644,625	\$6,771,100	\$77,173,221
Warren	8	\$20,832	\$15,000	\$5,928
Total	2,239	\$384,094,820	\$65,440,800	\$323,444,848

Cuadro 9: Número de solicitantes de préstamos comerciales - No incluye solicitudes de préstamo canceladas

Condado	N.º de negocios solicitantes	Pérdida total verificada	Monto total aprobado	Diferencia
Bergen	368	\$39,167,427	\$10,662,200	\$28,505,227
Essex	487	\$40,011,693	\$7,600,200	\$32,411,493
Gloucester	11	\$131,838	\$0	\$131,838
Hudson	250	\$16,290,859	\$2,841,500	\$13,449,359

Condado	N.º de negocios solicitantes	Pérdida total verificada	Monto total aprobado	Diferencia
Hunterdon	33	\$7,030,700	\$415,700	\$6,615,000
Mercer	32	\$7,243,045	\$131,500	\$7,111,545
Middlesex	183	\$23,736,887	\$1,781,600	\$21,955,287
Morris	23	\$284,595	\$0	\$284,595
Passaic	209	\$21,547,649	\$6,566,000	\$14,981,649
Somerset	252	\$144,984,669	\$21,572,500	\$123,412,169
Union	383	\$83,644,625	\$4,983,500	\$78,661,125
Warren	8	\$20,832	\$15,000	\$5,832
Total	2,239	\$384,094,820	\$56,569,700	\$327,525,120

2.5 Sólo actividades de mitigación

2.5.1 Introducción

La evaluación de las necesidades de mitigación está basada en el riesgo y resume las amenazas y peligros naturales en los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union; los siete condados que el HUD y el DCA definieron como los más afectados y críticos (MID) por los remanentes del huracán Ida, en 2021; así como los condados de Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren -los cinco condados restantes en el área declarada como desastre. La evaluación se llevó a cabo para informar el uso del 15% del CDBG-Mitigación del Estado y para ayudar a incorporar medidas de resiliencia y mitigación en los programas y proyectos de recuperación.

Lo que es más importante es que esta evaluación no sólo considera el riesgo de huracanes y tormentas tropicales, sino más bien el de cualquier peligro natural que pueda amenazar a los condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren, incluidos la erosión costera y el aumento del nivel del mar, terremotos, inundaciones (riveraña, costera, marejadas ciclónicas e inundación local), Nor'easter o sistema del noreste, clima extremo; tormentas invernales extremas y tornados. Estos peligros naturales fueron identificados en el Plan de Mitigación de Riesgos de Nueva Jersey, aprobado por la FEMA, así como en los planes para los condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren.

Además de los riesgos actuales que enfrentan los condados más afectados por el huracán Ida, la evaluación de las necesidades de mitigación considera las amenazas futuras, particularmente a

medida que los eventos climáticos severos sean más frecuentes e intensos. De esta manera, el Estado puede lograr que se minimice la vulnerabilidad al impacto de futuros eventos extremos a través de sus proyectos y programas de recuperación y mitigación.

Esta evaluación proporcionará una base sobre la cual proponer programas y proyectos como parte de este plan que mitigará los riesgos actuales y futuros. Además, informará a todos los proyectos emprendidos a través del CDBG-DR, de tal manera que, como mínimo, no se exacerben las amenazas naturales y se hagan uso de los escasos recursos de recuperación y mitigación.

Como parte de esta evaluación, el Estado también trató de identificar y abordar los riesgos de los servicios indispensables, o de aquellos que permitan el ejercicio continuo de las funciones empresariales y gubernamentales críticas y/o que sean esenciales para la salud y seguridad humanas y la protección económica.

2.5.2 Plan Estatal de Mitigación de Riesgos

El Plan Estatal de Mitigación de Riesgos (HMP, por sus siglas en inglés) de Nueva Jersey es una de las claves para reducir la vulnerabilidad del Estado a los desastres y sirve de marco para la acción de las autoridades que buscan reducir los efectos del riesgo. También es un requisito para tener acceso a las subvenciones de Asistencia de Mitigación de Riesgos de la FEMA. La evaluación de riesgos realizada como parte del HMP proporciona la base fáctica para desarrollar esta evaluación de necesidades, así como la estrategia que informará sobre el uso de las asignaciones del CDBG-DR de Nueva Jersey, especialmente la reserva para mitigación. El fundamento de Nueva Jersey para la mitigación de riesgos se basa en el análisis y la evaluación de riesgos que es integral y múltiple. La evaluación identifica 22 riesgos de interés con base en un análisis de la guía federal de evaluación de riesgos, desastres anteriores y otros recursos.

Cada perfil de peligro natural incluye una descripción general del mismo, su ubicación, extensión, ocurrencia y pérdidas anteriores, probabilidad en el futuro, análisis del impacto -incluso su gravedad y tiempo de alertas- peligros secundarios y efectos ambientales, y evaluación de la vulnerabilidad. Los 10 peligros naturales se incluyen en el  list below.

Peligro
1. Erosión costera y aumento del nivel del mar.
2. Fallas en presa y diques.
3. Terremotos
4. Inundaciones (ribereñas, costeras, marejadas ciclónicas, tsunamis e inundaciones de aguas pluviales por el drenaje local y altos niveles de aguas subterráneas).
5. Riesgos geológicos (deslizamientos de tierra, hundimientos y socavones).
6. Huracanes y tormentas tropicales.
7. Nor'easter o tormentas del noreste.
8. Clima extremo (vientos fuertes, tornados, tormentas eléctricas, granizo y temperaturas extremas).
9. Clima invernal extremo (nieve, ventiscas y tormentas de hielo).
10. Incendios forestales.

2.5.3 Planes locales y regionales de mitigación de riesgos

Además del HMP, los planes de evaluación de mitigación de riesgos locales brindan la base fáctica para desarrollar esta evaluación de necesidades, así como la estrategia que informará sobre el uso de la asignación del CDBG-DR para Nueva Jersey, especialmente la reserva para mitigación. Se requiere que los HMP tengan acceso a las subvenciones de Asistencia para Mitigación de Riesgos de la FEMA. También proporcionan una visión más localizada de los peligros que enfrenta Nueva Jersey.

2.5.3.1 *Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Bergen*

El condado de Bergen ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales que perfila los peligros naturales y causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil de peligro natural incluye su descripción, ubicación, extensión, ocurrencia y pérdidas anteriores, probabilidad en el futuro, efecto potencial del cambio climático y evaluación de la vulnerabilidad.

La evaluación de riesgos identifica 13 peligros naturales basándose en un análisis realizado por los miembros del Comité Directivo de Mitigación de Peligros, el Plan de Mitigación de Riesgos de 2019 del Estado de Nueva Jersey y la investigación en línea. Los 13 peligros son los siguientes:

Peligro
1. Erosión costera
2. Ataque cibernético
3. Fallas en presa y diques.
4. Sequía
5. Terremotos
6. Inundaciones

Peligro
7. Peligros geológicos
8. Huracanes y tormentas tropicales
9. Nor'easter o tormenta del noreste
10. Clima extremo
11. Terrorismo
12. Tormentas invernales
13. Incendios forestales.

2.5.3.2 *Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Essex*

El condado de Essex ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos que perfila los peligros naturales y causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil de peligro natural incluye las áreas geográficas más afectadas por el mismo, su extensión, ocurrencias y pérdidas anteriores, impactos del cambio climático, probabilidad de futuros eventos de peligro y una evaluación de la vulnerabilidad, que incluye el efecto en la población, edificios, instalaciones y líneas vitales críticas, economía, cambios futuros que pueden afectar la vulnerabilidad y cambios en esta última desde 2015.

La evaluación de riesgos identifica 18 peligros basándose en un análisis de Plan de Mitigación de Riesgos de 2019 del Estado de Nueva Jersey. Los 18 peligros son los siguientes:

Peligro
1. Erosión costera y aumento del nivel del mar.
2. Tormentas costeras (incluidos el Nor'easter o tormenta del noreste, huracán, tormenta tropical y marejada ciclónica).
3. Sequía
4. Terremotos
5. Temperaturas extremas
6. Inundaciones (incluso la falla de represas e inundaciones urbanas)
7. Peligros geológicos
8. Clima extremo (vientos fuertes, tornados, tormentas eléctricas, granizo).
9. Tormentas invernales extremas (nieve, ventiscas y tormentas de hielo).
10. Incendios forestales.
11. Desorden civil
12. Ataque cibernético
13. 13, Brote de enfermedades
14. Colapso económico
15. Sustancias peligrosas (sitios fijos y transporte)

Peligro
16. Terrorismo
17. Fallo del transporte (puente, ferrocarril, carretera y aviación).
18. Interrupción de servicios públicos

2.5.3.3 *Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Gloucester*

El condado de Gloucester ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos que perfila los peligros naturales y los causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil de peligro natural incluye su descripción, ubicación, extensión, ocurrencia anterior y pérdidas, sucesos anteriores, probabilidad de futuras ocurrencias, impactos del cambio climático y evaluación de la vulnerabilidad, que abarca el impacto sobre la vida, la salud y la seguridad, parque inmobiliario general, instalaciones críticas y líneas vitales, medio ambiente, cambios futuros que pueden afectar a la vulnerabilidad y cambios en la vulnerabilidad desde el HMP de 2016.

La evaluación de riesgos identifica 15 peligros basándose en un análisis de Plan de Mitigación de Riesgos de 2019 del Estado de Nueva Jersey. Los 15 peligros son los siguientes:

Peligro
1. Erosión costera y aumento del nivel del mar.
2. Fallas en presa y diques.
3. Brote de enfermedades
4. Sequía
5. Terremotos
6. Temperaturas extremas
7. Inundaciones
8. Peligros geológicos
9. Materiales peligrosos
10. Huracanes y tormentas tropicales
11. Nor'easter o tormenta del noreste
12. Clima extremo
13. Tormenta invernal extrema
14. Incendios forestales.
15. Fallas en servicios públicos

2.5.3.4 *Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Hudson*

El condado de Hudson ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos que perfila los peligros naturales y los causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil del peligro natural incluye las áreas geográficas más afectadas por el mismo, su extensión,

ocurrencias y pérdidas anteriores, impactos del cambio climático, probabilidad de futuros eventos de peligro y una evaluación de la vulnerabilidad, que incluye el efecto en la población, edificios, instalaciones y líneas vitales críticas, economía, cambios futuros que pueden afectar la vulnerabilidad y cambios de esta desde 2015.

La evaluación de riesgos identifica 11 peligros basándose en un análisis del Plan de Mitigación de Riesgos de 2019 del Estado de Nueva Jersey. Los 11 peligros son los siguientes:

Peligro
1. Erosión costera y aumento del nivel del mar.
2. Tormentas costeras (incluidos el Nor'easter o tormenta del noreste, huracán, tormenta tropical y marejada ciclónica).
3. Fallas en presa y diques.
4. Sequía
5. Terremotos
6. Temperaturas extremas
7. Inundaciones (ribereñas, costeras y urbanas)
8. Peligros geológicos
9. Clima extremo (vientos fuertes, tornados, tormentas eléctricas y granizo).
10. Tormentas invernales extremas (nieve, ventiscas y tormentas de hielo).
11. Incendios forestales.

2.5.3.5 *Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Hunterdon*

El condado de Hunterdon elaboró un Plan de Mitigación de Riesgos preliminar en el 2021 que perfila los peligros naturales y los causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil de peligro natural incluye su descripción, ubicación, extensión, ocurrencia anterior y pérdidas, sucesos anteriores, probabilidad de futuras ocurrencias, impactos del cambio climático y evaluación de la vulnerabilidad, que abarca el efecto sobre la vida, la salud y la seguridad, parque inmobiliario general, instalaciones críticas y líneas vitales, economía, medio ambiente; cambios futuros que pueden afectar a la vulnerabilidad, incluidos el desarrollo proyectado, los cambios proyectados en la población y cambio climático; y cambios en la vulnerabilidad desde el HMP de 2016.

La evaluación de riesgos identifica 13 peligros basándose en los aportes incorporados del condado y las jurisdicciones participantes; revisión del Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Nueva Jersey y previas iniciativas de identificación de riesgos; investigación e información local, estatal y federal sobre la frecuencia, la magnitud y los costos asociados con los diversos peligros que han tenido efectos previamente, o que podrían ser factibles, en la región; e información cualitativa o anecdótica sobre los peligros naturales y la vulnerabilidad percibida en los bienes a partir del estudio del área. Los 13 peligros son los siguientes:

Peligro
1. Fallas en la represa
2. Brote de enfermedades
3. Sequía
4. Terremotos
5. Inundaciones (incluso los desbordamientos ribereños, repentinos y urbanos)
6. Peligros geológicos (deslizamientos de tierra y hundimientos y socavones).
7. Materiales peligrosos
8. Huracanes y tormentas tropicales
9. Infestaciones y especies invasoras
10. Nor'easter o tormenta del noreste
11. Clima extremo (vientos fuertes, tornados, tormentas eléctricas, granizo y temperaturas extremas).
12. Tormentas invernales extremas (nieve, ventiscas y tormentas de hielo).
13. Incendios forestales.

2.5.3.6 *Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Mercer*

El condado de Mercer ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales que perfila los peligros naturales y los causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil de peligro natural incluye su descripción, ubicación, extensión, ocurrencia anterior y pérdidas, probabilidad de futuras ocurrencias; efectos del cambio climático; evaluación de la vulnerabilidad, que abarca una visión general, datos y metodología, efecto sobre la vida, la salud y la seguridad, en el parque inmobiliario general, instalaciones críticas y economía; efecto del cambio climático sobre la vulnerabilidad; y descripción del futuro crecimiento y desarrollo proyectado; y datos adicionales y próximos pasos.

La evaluación de riesgos identifica 12 peligros basándose en una revisión del Plan de Mitigación de Riesgos por parte del Comité Directivo y jurisdicciones participantes; un análisis del Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Nueva Jersey de 2014 y previas iniciativas de identificación de riesgos; investigación de la información local, estatal y federal sobre la frecuencia, magnitud y costos asociados con los diversos peligros que han tenido efectos previamente o que podrían ser factibles en la región; e información cualitativa o anecdótica sobre los peligros naturales y la vulnerabilidad percibida de los bienes a partir del estudio del área sobre ellos. Los 12 peligros son los siguientes:

Peligro
1. Fallas en la represa
2. Brote de enfermedades
3. Sequía
4. Terremotos

Peligro
5. Inundaciones (incluida la acumulación de hielo)
6. Peligros geológicos (deslizamientos de tierra, hundimientos y socavones).
7. Sustancias peligrosas (sitio fijo y transporte)
8. Huracanes y tormentas tropicales
9. Nor'easter o tormenta del noreste
10. Clima extremo (vientos fuertes, tornados, tormentas eléctricas, granizo y temperaturas extremas).
11. Tormentas invernales extremas (nieve, ventiscas y tormentas de hielo).
12. Incendios forestales.

2.5.3.7 Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Middlesex

El condado de Middlesex ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales que perfila los peligros naturales y causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil de peligro natural incluye su descripción de este, ubicación, gravedad y extensión, ocurrencia y cambios proyectados, y evaluación del riesgo y vulnerabilidad.

La evaluación de riesgos identifica 17 peligros naturales basándose en un análisis de las respuestas de los miembros del Comité Directivo de sobre la Planificación de Mitigación de Riesgos, el Plan de Mitigación de Riesgos de 2019 del Estado de Nueva Jersey, comentarios locales y análisis regional independiente de los riesgos. Los 17 peligros son los siguientes:

Peligro
1. Erosión costera
2. Fallas en presa y diques.
3. Sequía
4. Terremotos
5. Temperaturas extremadamente altas
6. Temperaturas extremadamente bajas
7. Inundaciones (ribereñas, costeras, marejadas ciclónicas y aumento del nivel del mar)
8. Peligros geológicos (deslizamientos de tierra y hundimientos y socavones).
9. Sustancias peligrosas (sitio fijo y transporte)
10. Huracanes y tormentas tropicales
11. Nor'easter o tormentas del noreste.
12. Cortes de energía
13. Clima extremo (vientos fuertes, tornados y granizo).
14. Incendios forestales.
15. Tormentas invernales (nieve, ventiscas y tormentas de hielo).

Peligro
16. Pandemia
17. Disturbios civiles

2.5.3.8 *Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Morris*

El condado de Morris ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos que perfila los peligros naturales y los causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil de peligro natural incluye su descripción, ubicación, extensión, ocurrencia anterior y pérdidas, probabilidad de futuras ocurrencias, impactos del cambio climático, evaluación de la vulnerabilidad, que abarca una visión general, datos y metodología, impacto sobre la vida, la salud y la seguridad, en el parque inmobiliario general, en instalaciones críticas, en la economía; cambios futuros que pueden afectar a la vulnerabilidad, incluido el desarrollo proyectado, cambios proyectados en la población y cambio climático; y cambios en la vulnerabilidad desde el HMP de 2015.

Peligro
1. Fallas en la represa
2. Brote de enfermedades (enfermedades transmitidas por mosquitos, enfermedades transmitidas por garrapatas, campilobacteriosis, gripe, paperas, ébola y coronavirus).
3. Sequía
4. Terremotos
5. Temperaturas extremas (calor y frío)
6. Inundaciones (incluidas las urbanas)
7. Peligros geológicos (deslizamientos de tierra, hundimientos y socavones)
8. Proliferación de algas nocivas
9. Materiales peligrosos
10. Infestación (insectos, tales como, lagarta, mosquitos, mosca linterna manchada, barrenador esmeralda del fresno, venado de cola blanca y roedores)
11. Clima extremo (huracanes, tormentas tropicales, vientos fuertes, tornados, tormentas eléctricas, granizo y relámpagos)
12. Tormentas invernales extremas (nieve, ventiscas y tormentas de hielo).
13. Incendios forestales.

La evaluación de riesgos identifica 13 peligros basándose en los aportes incorporados del condado y las jurisdicciones participantes; una revisión del Plan de Mitigación de Riesgos del Estado de Nueva Jersey y previas iniciativas de identificación de riesgos; investigación e información local, estatal y federal sobre la frecuencia, la magnitud y los costos asociados con los diversos peligros que han tenido efectos previamente o que podrían ser factibles en la región; e información cualitativa o anecdótica sobre los peligros naturales y la vulnerabilidad percibida en los bienes a partir del estudio del área sobre ellos. Los 13 peligros son los siguientes:

2.5.3.9 *Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Passaic y Municipalidades*

El condado de Passaic ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos que perfila los peligros naturales y los causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil de peligro natural incluye su descripción, ubicación, gravedad y extensión, ocurrencia del riesgo y pérdidas, efectos del cambio climático, posibilidad de futuros eventos de riesgo y evaluación de la vulnerabilidad.

La evaluación de riesgos identifica 11 peligros naturales basándose en los comentarios del condado y jurisdicciones participantes en un análisis realizado sobre el Plan de Mitigación de Riesgos de 2019 del Estado de Nueva Jersey y aportes de ideas e investigación local. Los 11 peligros son los siguientes:

Peligro
1. Tormenta costera
2. Fallas en presa y diques.
3. Brote de enfermedades
4. Terremotos
5. Temperaturas extremas
6. Inundaciones (incluso los desbordamientos ribereños y repentinos, aumento del nivel del mar y desbordamientos en áreas urbanas)
7. Peligros geológicos (deslizamientos de tierra, hundimientos y socavones).
8. Clima extremo (vientos fuertes, tornados, tormentas eléctricas y granizo).
9. Tormentas invernales extremas (nieve, ventiscas y tormentas de hielo).
10. Incendios forestales.
11. 11, Materiales peligrosos (sitio fijo y transporte)

2.5.3.10 *Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Somerset*

El condado de Somerset ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales que perfila los peligros naturales y causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil de peligro natural incluye su descripción, ubicación y extensión, ocurrencias y pérdidas anteriores, probabilidad de eventos futuros y evaluación de la vulnerabilidad.

La evaluación de riesgos identifica siete peligros basándose en los comentarios del condado y jurisdicciones participantes, en un análisis realizado sobre el Plan de Mitigación de Riesgos de 2019 del Estado de Nueva Jersey y aportes de ideas e investigación locales. Los siete peligros son los siguientes:

Peligro
1. Sequía
2. Terremotos
3. Temperaturas extremas
4. Inundación (riberaña, desbordamientos repentinos, rotura de diques y acumulación de hielo)
5. Tormentas extremas
6. Tormentas invernales extremas
7. Incendios forestales.

2.5.3.11 *Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Union*

El condado de Union ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales que perfila los peligros naturales y los causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil de peligro natural incluye su descripción, ubicación y extensión, ocurrencias y pérdidas anteriores, probabilidad de eventos futuros, posibles efectos del cambio climático y evaluación de la vulnerabilidad.

La evaluación de riesgos identifica 25 peligros naturales basándose en los comentarios del Comité Directivo y el análisis del Plan de Mitigación de Riesgos de 2019 del Estado de Nueva Jersey. Los 25 peligros son los siguientes:

Peligro
1. Fallas en la represa
2. Sequía
3. Terremotos y peligros geológicos
4. Erosión (incluso por huracanes, nor'easter y tormentas tropicales)
5. Temperaturas extremas: frío
6. Temperaturas extremas: calor
7. Inundaciones (incluso los desbordamientos por mareas, repentinos y ribereños)
8. Granizo
9. Liberación de materiales peligrosos – Sitio fijo
10. Liberación de materiales peligrosos – Transporte
11. Vientos fuertes – Vientos rectos (incluso por huracanes, nor'easter, tormentas tropicales y tormentas eléctricas)
12. Vientos fuertes – Tornado
13. Deslizamientos (no sísmicos)
14. Tormentas severas – Relámpagos
15. Tormentas extremas - Clima de invierno

Peligro
16. Marejadas ciclónicas (incluye huracanes, nor'easter y tormentas tropicales)
17. Incendios forestales.
18. Enfermedad de animales
19. Disturbios civiles
20. Ataque cibernético
21. Colapso económico
22. Peligros nucleares
23. Pandemia
24. Cortes de energía eléctrica
25. Terrorismo

2.5.3.12 *Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Warren*

El condado de Warren ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos que perfila los peligros naturales y los causados por el ser humano que podrían tener impacto en el condado. Cada perfil de peligro natural incluye su descripción, ubicación y extensión, ocurrencias y pérdidas anteriores, probabilidad de eventos futuros, posibles efectos del cambio climático y evaluación de la vulnerabilidad.

La evaluación de riesgos identifica 18 peligros con base en los aportes de información del condado. Los 18 peligros son los siguientes:

Peligro
1. Fallas en la represa
2. Sequía
3. Terremotos
4. Inundaciones (incluida la acumulación de hielo)
5. Riesgos geológicos (deslizamientos de tierra y hundimientos y socavones).
6. Materiales peligrosos (sitio fijo y transporte)
7. Huracanes y tormentas tropicales
8. Nor'easter o tormenta del noreste
9. Clima extremo (vientos fuertes, tornados, tormentas eléctricas, granizo y temperaturas extremas).
10. Tormentas invernales extremas (nevadas intensas, ventiscas y tormentas de hielo).
11. Incendios forestales.
12. Enfermedades de animales
13. Disturbios civiles
14. Pérdida de cosechas

Peligro
15. Ataque cibernético
16. Colapso económico
17. Cortes de energía eléctrica
18. Terrorismo

2.5.4 Mayores Riesgos

2.5.4.1 Erosión costera

La erosión y las inundaciones son los principales peligros costeros que provocan pérdidas de vida o daños a la propiedad y la infraestructura en las zonas costeras desarrolladas. Muchos factores naturales afectan la erosión de litoral, los que incluyen la morfología de la costa y el sublitoral, la orientación de la línea costera y la respuesta de estos factores a la frecuencia de las tormentas y al aumento del nivel del mar. Las líneas costeras cambian constantemente en respuesta al viento, las olas, las mareas, las fluctuaciones del nivel del mar, las variaciones estacionales y climáticas, la alteración humana y otros factores que influyen en el movimiento de la arena y el material dentro de un sistema de la línea costera. La erosión costera se mide como la tasa de variación -medida en unidades de pies o metros por año- en la posición o el desplazamiento horizontal de la línea costera durante un período específico, Las tasas de erosión varían en función del tipo de litoral y están influenciadas principalmente por fenómenos episódicos.

La erosión costera puede causar pérdidas económicas significativas mediante la destrucción de edificios, caminos, infraestructura, recursos naturales y hábitats de vida silvestre. El daño a menudo es el resultado de un fenómeno episódico con una combinación de oleaje y erosión de dunas o riscos por fuertes tormentas. Históricamente, algunos de los métodos utilizados por los municipios y los propietarios para detener o ralentizar la erosión costera o el cambio del litoral han exacerbado el problema. Intentar detener el proceso natural de erosión con estructuras paralelas o perpendiculares a la costa, como los rompeolas (barreras y espigones) y otras duras, por lo general empeora la erosión frente a la estructura (es decir, las paredes), ya que previene o aminora la llegada de cualquier sedimento detrás de la estructura (barreras) frenando el suministro de sedimentos a la deriva para las propiedades y sometiendo a las playas a una mayor erosión. En vista de que se ha reducido la mayor parte del acarreo de sedimentos asociado con la erosión y la deriva litoral, algunos de los mayores activos y atracciones del Estado —playas, dunas, playas de barrera, marismas salinas y estuarios— están amenazados y desaparecerán lentamente a medida que se eliminen las fuentes de sedimentos que los alimentan y los sostienen.

Entre 1954 y 2012, hubo 33 declaraciones de desastres por la FEMA relacionadas con la erosión costera en los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.

En Nueva Jersey, la erosión costera continuará siendo un problema permanente a lo largo de varias áreas del litoral. Desde Sandy Hook al sur hasta Little Egg Inlet, la tasa máxima de erosión a largo plazo es de -8.6 metros por año y la tasa máxima de erosión a corto plazo es de -6.1 metros por año. Desde Little Egg Inlet al sur hasta Cape May Inlet, la tasa máxima de erosión a largo plazo es de -4.3

metros por año y la tasa máxima a corto plazo es de -19.3 metros por año. Las proyecciones indican que estas tasas probablemente serán más o menos las mismas en el futuro. Sin embargo, las temperaturas más cálidas ante el cambio climático pueden conducir a un aumento en la frecuencia de las tormentas; por ende, conllevando más eventos climáticos que causen erosión costera.

2.5.4.2 *Aumento del nivel del mar*

Los niveles del mar en todo el planeta están aumentando como resultado del calentamiento global causado por el ser humano y las tasas recientes no tienen precedentes en más de 2500 años⁴³. Las dos causas principales del aumento global del nivel del mar son la expansión térmica causada por el calentamiento del océano (ya que el agua se expande a medida que se calienta) y el aumento del derretimiento del hielo terrestre, como los glaciares y las capas de hielo⁴⁴. Los niveles más altos del mar significan que las marejadas ciclónicas mortíferas y destructivas avanzan cada vez más tierra adentro, lo que también significa inundaciones nocivas más frecuentes. Se estima que las nocivas inundaciones -perjudiciales y costosas- son entre 300% y 900% más frecuentes dentro de las comunidades costeras de los Estados Unidos que hace apenas 50 años⁴⁵. En Nueva Jersey, los niveles del mar aumentan más rápido de lo que ocurre a nivel mundial debido a los cambios en la Corriente del Golfo, el hundimiento localizado de tierra y las continuas influencias geológicas a medida que el planeta se ajusta lentamente a la pérdida de la capa de hielo de América del Norte al final de la última edad de hielo⁴⁶. Es probable que las áreas costeras de Nueva Jersey experimenten un aumento del nivel del mar de 0.6 a 1.0 pies entre 2000 y 2030, y de 1.0 a 1.8 pies entre 2000 y 2050⁴⁷. El aumento proyectado del nivel del mar en diferentes escenarios de emisiones puede encontrarse en el Cuadro 10. En la Fig. 11 se muestra el aumento del nivel del mar bajo escenarios moderados de emisiones, y en la Fig. 12 se observa un mapa de los condados MID con un aumento del nivel del mar de 1 pie, el rango estimado probable para 2030.

Cuadro 10: Aumento proyectado del nivel del mar (SLR, por sus siglas en inglés), en pies, para Nueva Jersey⁴⁸

Año	Estimación central 50% de probabilidad de que el SLR alcance o supere...	Rango probable 67% de probabilidad de que el SLR esté entre...	Probabilidad de 1 en 20 5% de probabilidad de que el SLR alcance o supere...	Probabilidad de 1 en 200 0.5% de probabilidad de que el SLR alcance o supere...	Probabilidad de 1 en 20 0.1% de probabilidad de que el SLR alcance o supere...
2030	0.8 pies	0.6 y 1.0 pies	1.1 pies	1.3 pies	1.5 pies
2050	1.4 pies	1.0 y 1.8 pies	2.0 pies	2.4 pies	2.8 pies
2100 (escenario de	2.3 pies	1.7 y 3.1 pies	3.8 pies	5.9 pies	8.3 pies

⁴³ NASA, Sea Level, <https://climate.nasa.gov/vital-signs/sea-level/>

⁴⁴ National Ocean Service, Is Sea Level Rising?, <https://oceanservice.noaa.gov/facts/sealevel.html>

⁴⁵ Ibid.

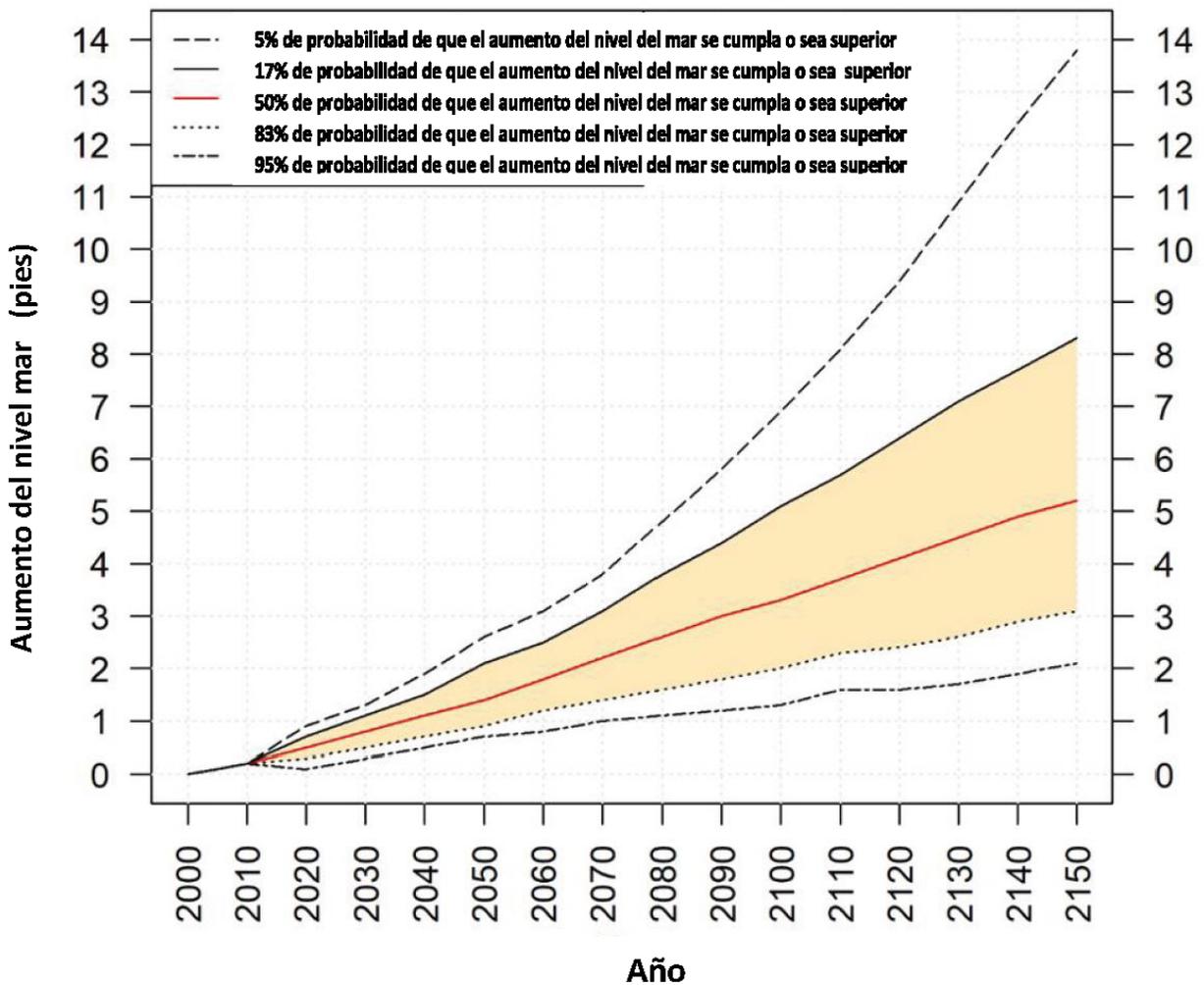
⁴⁶ NJ.gov, 2020 New Jersey Scientific Report on Climate Change, <https://www.nj.gov/dep/climatechange/docs/nj-scientific-report-2020.pdf>

⁴⁷ Rutgers, Assessing New Jersey’s Exposure to Sea-Level Rise and Coastal Storms: Report of the New Jersey Climate Adaptation Alliance Science and Technical Advisory Panel, <https://njadapt.rutgers.edu/docman-lister/conference-materials/167-njcaa-stap-final-october-2016/file>

⁴⁸ Ibid.

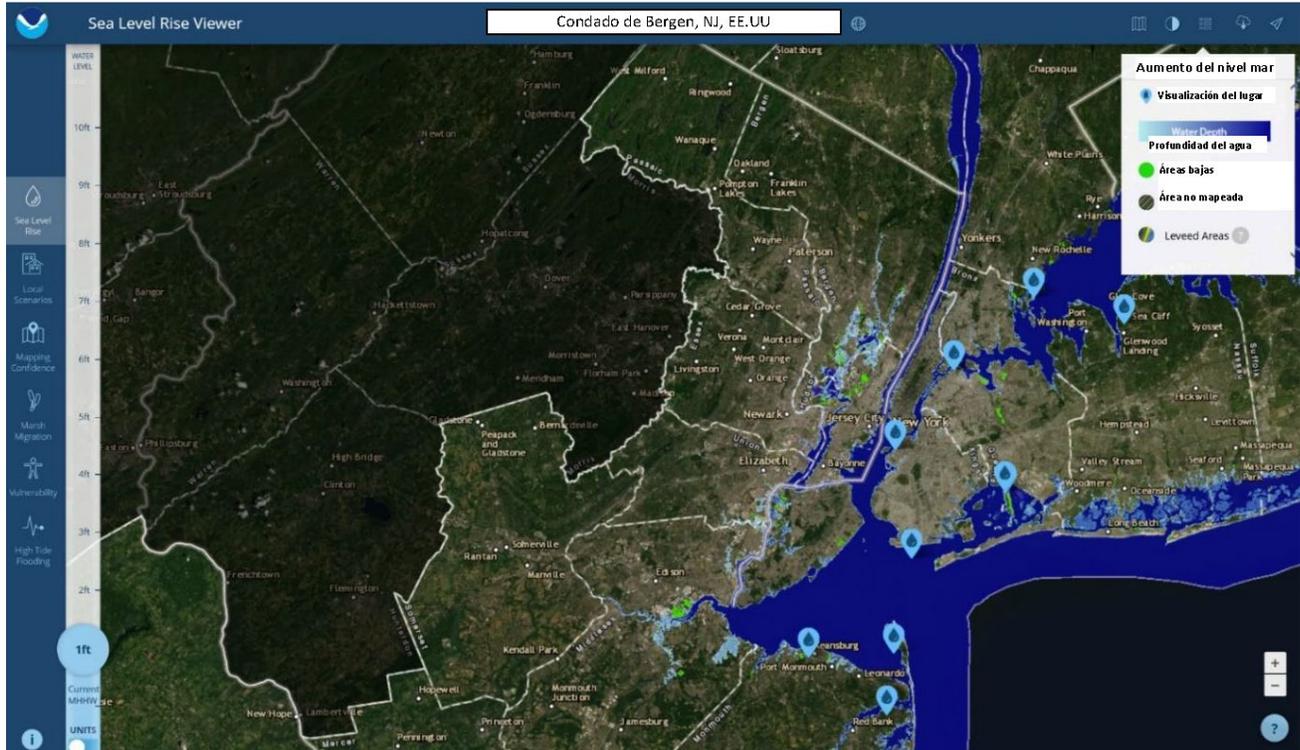
Año	Estimación central 50% de probabilidad de que el SLR alcance o supere...	Rango probable 67% de probabilidad de que el SLR esté entre...	Probabilidad de 1 en 20 5% de probabilidad de que el SLR alcance o supere...	Probabilidad de 1 en 200 0.5% de probabilidad de que el SLR alcance o supere...	Probabilidad de 1 en 20 0.1% de probabilidad de que el SLR alcance o supere...
bajas emisiones)					
2100 (escenario de altas emisiones)	3.4 pies	2.4 y 4.5 pies	5.3 pies	7.2 pies	10 pies

Fig. 11: Curva de proyección del aumento del nivel del mar bajo un supuesto de emisiones moderadas⁴⁹



⁴⁹ NJ.gov, 2020 New Jersey Scientific Report on Climate Change, <https://www.nj.gov/dep/climatechange/docs/nj-scientific-report-2020.pdf>

Fig. 12: Aumento del nivel del mar en los condados MID, con un supuesto de 1 pie⁵⁰



2.5.4.3 Terremotos

Un terremoto es una vibración o sacudida de la superficie de la Tierra debido a una liberación subterránea de energía. Puede ser causada por diversas condiciones, como el movimiento repentino a lo largo de fallas geológicas o actividad volcánica. Las magnitudes o grado de los terremotos se registran en la escala de Richter con sismógrafos. Algunos pueden ser tan menores que pasan virtualmente desapercibidos, mientras que otros pueden destruir ciudades enteras. La sismología, que es el estudio de los terremotos, ayuda a los científicos a entender qué áreas son más propensas a experimentar terremotos, como a lo largo de líneas de falla activas; sin embargo, los terremotos son generalmente impredecibles.

La mayoría de los terremotos ocurren donde existen placas tectónicas de la Tierra, también conocidas como líneas de falla. Los terremotos que ocurren al interior de las placas son mucho más raros, representando menos del 10% del total de terremotos. Nueva Jersey es un estado donde ocurren estos raros terremotos relacionados con el interior de las placas. A medida que las placas continúen moviéndose y los límites cambian con el tiempo, las regiones limítrofes debilitadas devienen siendo parte del interior de las placas. Estas regiones limítrofes debilitadas dentro de los continentes pueden causar terremotos por perturbaciones que se originan en los bordes de la placa o en la corteza más profunda⁵¹.

⁵⁰ [coastr.noaa.gov, Sea Level Rise Viewer, https://coast.noaa.gov/slr/#/layer/slr/1/-8280631.2860919405/4978813.840767594/10/satellite/125/0.8/2050/interHigh/midAccretion](https://coast.noaa.gov/slr/#/layer/slr/1/-8280631.2860919405/4978813.840767594/10/satellite/125/0.8/2050/interHigh/midAccretion)

⁵¹ [NJ.gov, Plan Estatal de Mitigación de Riesgos: Terremoto, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-5_Earthquake.pdf](https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-5_Earthquake.pdf)

Es más probable que los terremotos ocurran en el noreste de Nueva Jersey, donde se concentran fallas importantes; sin embargo, eventos de baja magnitud ya han ocurrido en muchas otras áreas del estado. La fuerza promedio de los terremotos con epicentros en Nueva Jersey es de 1.8 en la escala de Richter, lo que significa que generalmente no se sienten. Históricamente, Nueva Jersey no ha sido vulnerable a muchos casos de terremotos de mayor magnitud y los daños asociados con terremotos de menor intensidad son mínimos.

En el siguiente cuadro, a partir de los datos recogidos en el Plan de Mitigación de Riesgos del Estado, se presenta la frecuencia, ubicación y magnitud de los eventos sísmicos que han impactado a Nueva Jersey. Sólo se incluyen los eventos con magnitudes superiores a 4,0. El evento más reciente ocurrió en 2011.

Cuadro 11: Incidentes sísmicos que afectaron a Nueva Jersey (magnitud 4.0 o mayor)

Fecha	Ubicación	Magnitud (M)
19 de diciembre de 1737	Área metropolitana de la ciudad de Nueva York (NYC)	5.2
30 de noviembre de 1783	Centro-Norte de Nueva Jersey	5.3
9 de septiembre de 1848	Área metropolitana de Nueva York	4.4
10 de agosto de 1884	Área metropolitana de Nueva York	5.2
1 de septiembre de 1895	Cerca de High Bridge, Nueva Jersey	4.1
20 de enero de 1905	Área metropolitana de Nueva York	4.5
23 de agosto de 1938	Freehold, Nueva Jersey	4.0
23 de agosto de 2011	Virginia Central	5.8

La mitad norte de Nueva Jersey es más vulnerable a posibles daños causados por un terremoto. Los condados de Bergen, Essex, Hudson, Hunterdon, Middlesex, Monmouth, Mercer, Passaic, Somerset, Sussex y Union tienen el mayor potencial de daños significativos durante un evento sísmico. Los centros urbanos de las ciudades en los condados de Essex, Hudson y Bergen tienen la mayor vulnerabilidad a posibles daños causados por terremotos, debido a la mayor densidad de estructuras y población en comparación con otras áreas del estado⁵².

2.5.4.4 *Inundación (ribereña, costera, marejada ciclónica y local y urbana)*

Una inundación o desbordamiento se refiere a las condiciones generales o temporales de inundación parcial o completa de áreas de tierras normalmente secas por el desbordamiento de aguas interiores o mareales y la escorrentía de aguas superficiales de cualquier fuente. Las *llanuras aluviales* se definen como cualquier área de tierra susceptible de inundación por agua de cualquier fuente de inundación. Hay varios tipos diferentes de inundaciones que impactan los condados de

⁵² NJ.gov, State Hazard Mitigation Plan: Earthquake, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-5_Earthquake.pdf, 5.5-31

Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union, tales como ribereñas, costeras, marejadas ciclónicas, locales y aumento del nivel del mar.

La FEMA ha identificado y mapeado áreas de riesgo de inundación en los Mapas de Tasas de Seguros contra Inundaciones, donde las zonas de mayor riesgo son las llamadas Áreas Especiales de Riesgo de Inundación⁵³. La llanura aluvial de 100 años se considera como área de alto riesgo y se denota como Zona A. La llanura aluvial de 500 años se muestra por la notación Zona C o Zona X. Las áreas entre las llanuras aluviales de 100 y 500 años se muestran como Zona B y Zona X. Además, las áreas costeras de alto riesgo se denotan como Zona V. Esta información se muestra en el Cuadro 12, a continuación.

Cuadro 12: Zonas de inundación designadas por FEMA

Zona	Descripción
Áreas de riesgo bajo a moderado	
C y X (sin sombreado)	Área con riesgo mínimo de inundación usualmente representada en los Mapas de Tasas de Seguros contra Inundaciones encima del nivel de inundación de 500 años. La zona C puede tener problemas de anegación y drenaje local que no justifican un estudio detallado o su designación como llanura aluvial base. La zona X es el área que se determina fuera de la inundación de 500 años y protegida por un dique de inundación de 100 años.
C y X (sin sombreado)	Área de riesgo moderado de inundación, normalmente la zona comprendida entre los límites de las inundaciones de 100 y 500 años. La zona B también se utiliza para designar las llanuras aluviales base de menor riesgo, tales como las áreas protegidas por diques de inundaciones de 100 años o las áreas de inundación poco profundas con un promedio de hondura de menos de 1 pie o áreas de drenaje de menos de 1 milla cuadrada.
Áreas de alto riesgo	
Área con un 1% de probabilidad anual de inundación y un 26% de probabilidad de inundación en el transcurso de una hipoteca de 30 años.	Debido a que no se realizan análisis detallados para dichas áreas, no se muestran profundidades ni elevaciones de inundación base dentro de estas zonas.
AE	La llanura aluvial base donde se proporcionan elevaciones de inundación base.
AH	Área con un 1% de probabilidad anual de inundaciones poco profundas, generalmente como un estanque, con una profundidad promedio que oscila entre 1 y 3 pies. Estas áreas tienen un 26% de probabilidad de inundación en el transcurso de una hipoteca de 30 años. Las elevaciones de inundación base derivadas de análisis detallados se muestran a intervalos seleccionados dentro de estas zonas.
AO	
Áreas costeras de alto riesgo	

⁵³ FEMA, Flood Zones, <https://www.fema.gov/glossary/flood-zones>

Zona	Descripción
V	Áreas costeras con un 1% o más de probabilidad de inundación y un riesgo adicional asociado con oleaje de tormenta. Estas áreas tienen un 26% de probabilidad de inundación en el transcurso de una hipoteca de 30 años. No se muestran elevaciones de inundación base dentro de estas zonas.
Áreas de riesgo indeterminado	
D	Áreas con riesgos de inundación posibles pero indeterminados. No se ha realizado ningún análisis de riesgo de inundación. Las tasas del seguro contra inundaciones son proporcionales a la incertidumbre del riesgo de inundación.

Las zonas de inundación en los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union pueden observarse en la Fig. 13.

Fig. 13: Zonas de inundación en los condados MID.

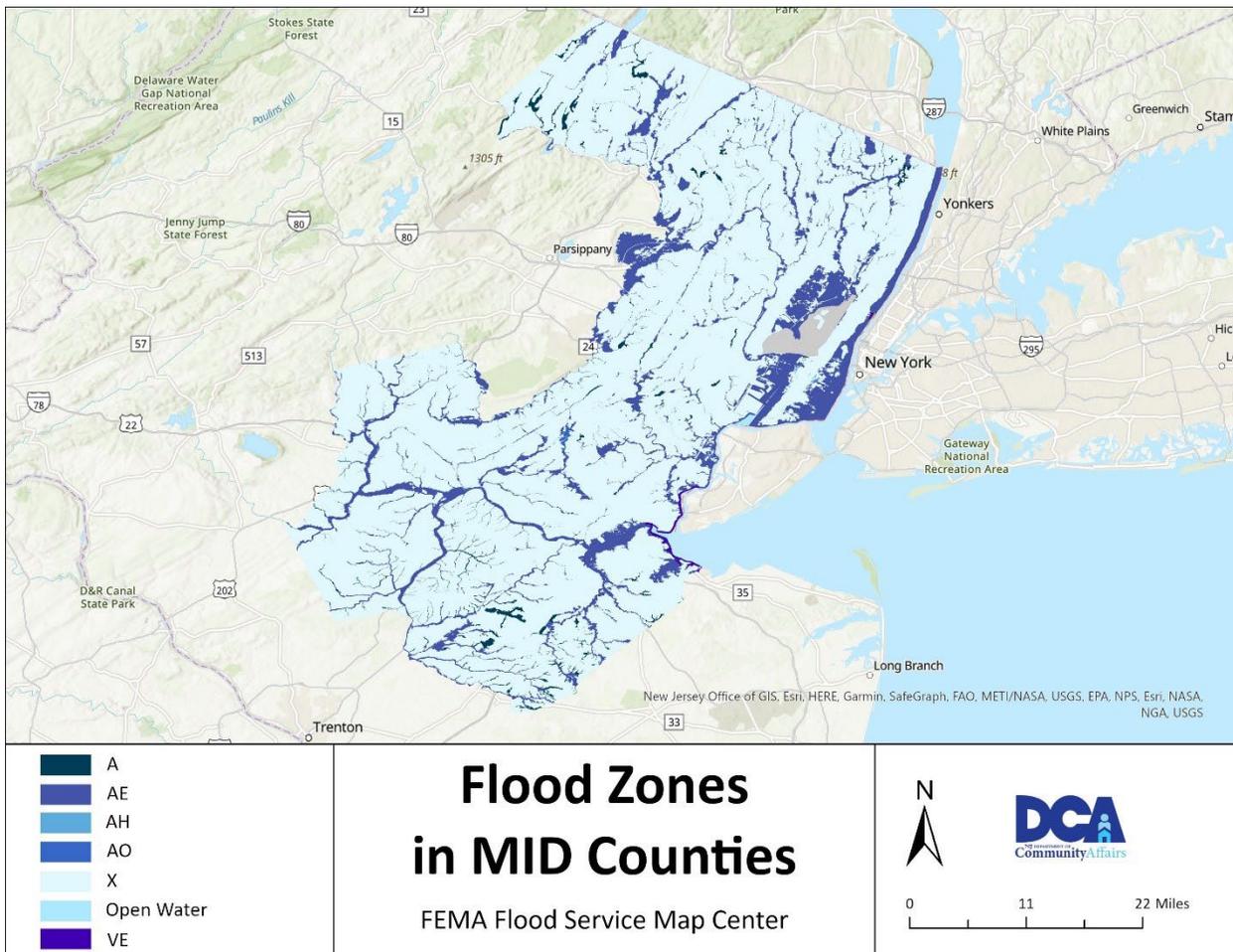
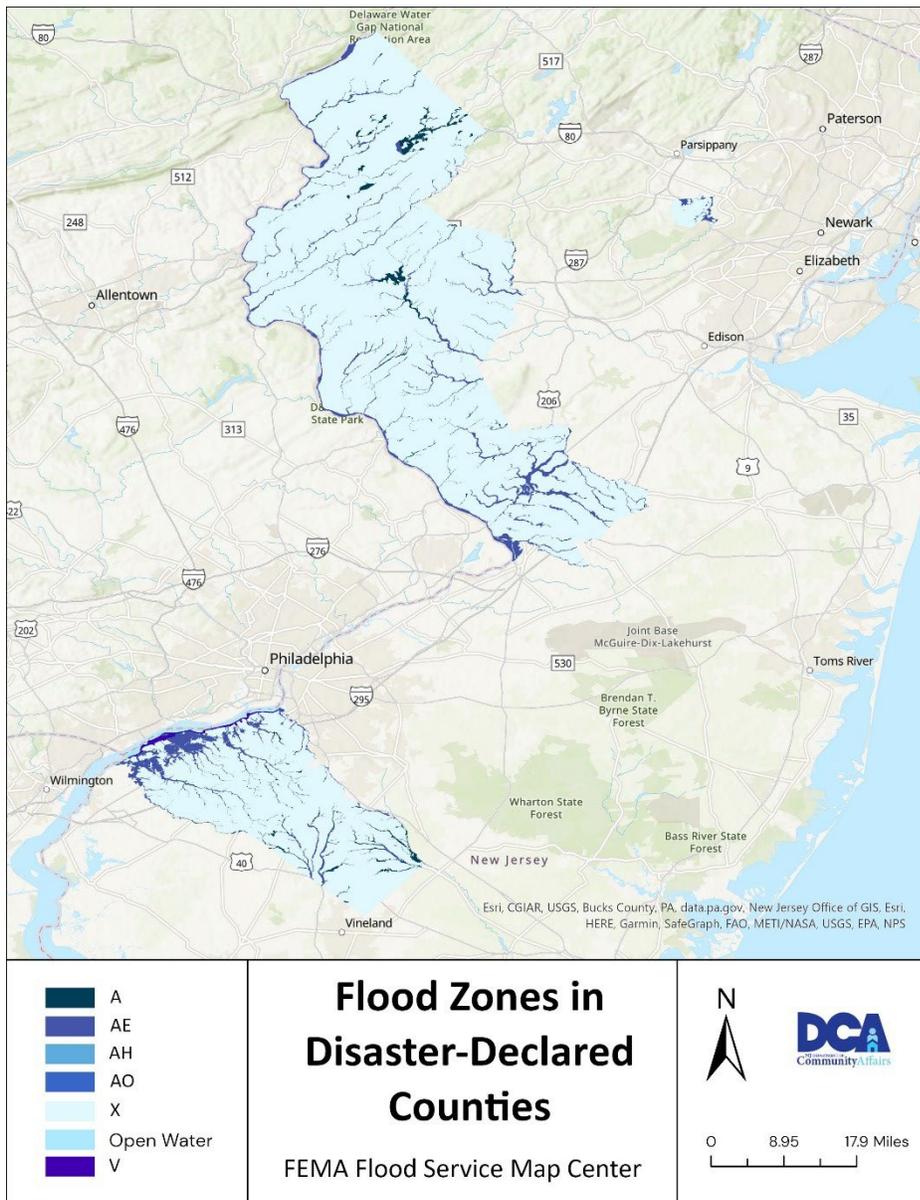


Fig. 14: Zonas de inundación en los condados bajo declaración de desastre.



2.5.4.5 Inundación fluvial (interior)

Las inundaciones fluviales son el tipo más común. Se producen a lo largo de un canal e incluyen inundaciones por exceso de carga y por desbordamientos repentinos. Los *canales* se definen como irregularidades del suelo que acarrean agua a través y fuera de una cuenca. Se les puede llamar ríos, arroyos, cauces o zanjas. Cuando un canal recibe demasiada agua, el exceso fluye sobre sus bancos e inunda las áreas bajas⁵⁴.

⁵⁴ IllinoisFloods.org, Flooding and Flood Plain Management, <https://www.illinoisfloods.org/content/documents/desktop-reference/1%20Natural%20Aspects%20of%20Flooding.pdf> [https://www.illinoisfloods.org/content/documents/desktop-reference/1 Natural Aspects of Flooding.pdf](https://www.illinoisfloods.org/content/documents/desktop-reference/1%20Natural%20Aspects%20of%20Flooding.pdf)

2.5.4.6 *Inundaciones costeras y marejadas ciclónicas*

Las inundaciones costeras ocurren a lo largo de las costas de océanos, bahías, estuarios, ríos costeros y grandes lagos. Las inundaciones costeras son la inmersión de zonas terrestres a lo largo de la costa oceánica y otras aguas interiores causada por el agua de mar más allá de la acción normal de las mareas. Las inundaciones costeras son el resultado de marejadas ciclónicas donde el aumento de nivel local del mar provoca el debilitamiento o la destrucción de las estructuras costeras. Las estructuras costeras pueden incluir rompeolas, muelles, mamparos, puentes o edificios⁵⁵. Los huracanes y las tormentas tropicales, las tormentas extremas y los nor'easter causan la mayor parte de las inundaciones costeras en Nueva Jersey. Las inundaciones costeras tienen varios de los mismos problemas identificados para las inundaciones fluviales, pero también tienen otros adicionales como son la erosión de playas; pérdida o inmersión de humedales y otros ecosistemas costeros; intrusión de agua salada; altas capas freáticas; pérdida de áreas de recreación costera, playas, dunas de arena protectoras, parques y espacios abiertos; y pérdida de estructuras costeras¹⁴

2.5.4.7 *Inundaciones locales y urbanas*

La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) define las *inundaciones urbanas* como el anegamiento de calles, pasajes subterráneos, áreas bajas o drenajes pluviales⁵⁶.

Las inundaciones del drenaje urbano son causadas por el aumento de la escorrentía de agua debido al desarrollo urbano y los sistemas de drenaje. Los sistemas de drenaje están diseñados para eliminar el agua superficial de las áreas desarrolladas lo más rápidamente posible para evitar inundaciones localizadas en las calles y otras áreas urbanas. Tales sistemas hacen uso de un medio de acarreo cerrado que canaliza el agua lejos del área urbana a los arroyos circundantes, evitando los procesos naturales de filtración de agua a través del suelo, contención y evaporación del exceso de agua. Dado que los sistemas de drenaje reducen el tiempo en que el agua superficial tarda en llegar a los arroyos circundantes, el desbordamiento en estos puede ocurrir más rápidamente y alcanzar mayores profundidades que antes de que existiesen en esa área estos sistemas.

Hubo 649 inundaciones en los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union entre 2012 y 2022. Estas inundaciones causaron más de \$656 millones de dólares en daños a la propiedad, así como al menos 20 muertes y 7 heridos. Sólo el evento posterior al huracán Ida causó más de 19 muertes y 7-heridos. Las 19 muertes fueron causadas por inundaciones dentro de hogares residenciales y vehículos y las 7 lesiones, cuando el techo de la instalación de correo masivo del Servicio Postal de los Estados Unidos en Kearney, en el condado de Hudson, se derrumbó debido a las lluvias torrenciales. Ida causó casi \$150 millones de dólares en daños materiales. Las precipitaciones totales durante el evento oscilaron entre 5 y 10 pulgadas. Los eventos de gran inundación en los condados MID entre 2012 y 2022 se pueden observar en el Cuadro 13. Los eventos de gran inundación en los condados declarados como desastre, entre 2012 y 2022, se pueden observar en el Cuadro 14.

⁵⁵ FEMA, Coastal Construction Manual, https://www.fema.gov/sites/default/files/2020-08/fema55_voli_combined.pdf?id=1671

⁵⁶ NOAA, Urban Flooding, <https://forecast.weather.gov/glossary.php?word=urban%20flooding>
[https://forecast.weather.gov/glossary.php?word=urban flooding](https://forecast.weather.gov/glossary.php?word=urban%20flooding)

Cuadro 13: Eventos de gran inundación con muertes, lesiones o daños materiales con un valor superior a \$10,000 en los condados MID entre 2012 y 2022

Condado	Ubicación	Fecha	Tipo de evento	Muertes	Lesiones	Daños materiales
Essex	Irvington	9/01/2021	Inundación repentina	2	0	\$0
Este de Essex (Zona)		10/29/2012	Inundación costera	1	0	\$0
Essex	Maplewood	9/01/2021	Inundación repentina	1	0	\$0
Essex	Brills Junction	9/01/2021	Inundación repentina	1	0	\$0
Hudson	Kearny	9/01/2021	Inundación repentina	1	0	\$0
Hudson	East Newark	9/01/2021	Inundación repentina	0	7	\$0
Middlesex (Zona)		10/29/2012	Inundación costera	0	0	\$500,000,000
Middlesex	Middlesex	9/01/2021	Inundación repentina	2	0	\$50,000,000
Middlesex	Avenel	4/30/2014	Inundación	0	0	\$500,000
Middlesex	Avenel	5/01/2014	Inundación	0	0	\$500,000
Middlesex	Plainsboro	7/30/2016	Inundación repentina	0	0	\$100,000
Middlesex	Woodbridge	8/09/2012	Inundación repentina	0	0	\$10,000
Middlesex (Zona)		3/07/2013	Inundación costera	0	0	\$10,000
Passaic	Clifton	6/15/2015	Inundación repentina	1	0	\$0
Passaic	Clifton	9/01/2021	Inundación repentina	1	0	\$0
Passaic	Great Notch	8/11/2018	Inundación repentina	0	0	\$3,200,000
Somerset	Branchburg Park	9/01/2021	Inundación repentina	2	0	\$75,000,000
Somerset	Branchburg Park	9/01/2021	Inundación repentina	3	0	\$25,000,000
Somerset	Peapack	4/30/2014	Inundación	0	0	\$1,000,000
Somerset	Peapack	5/01/2014	Inundación	0	0	\$1,000,000
Somerset	Basking Ridge	8/22/2013	Inundación repentina	0	0	\$50,000

Condado	Ubicación	Fecha	Tipo de evento	Muertes	Lesiones	Daños materiales
Somerset	North Plainfield	5/31/2015	Inundación repentina	0	0	\$50,000
Somerset	Green Brook	8/19/2015	Inundación repentina	0	0	\$10,000
Union	Elizabeth	9/01/2021	Inundación repentina	4	0	\$0
Union	Kenilworth	9/01/2021	Inundación repentina	1	0	\$0

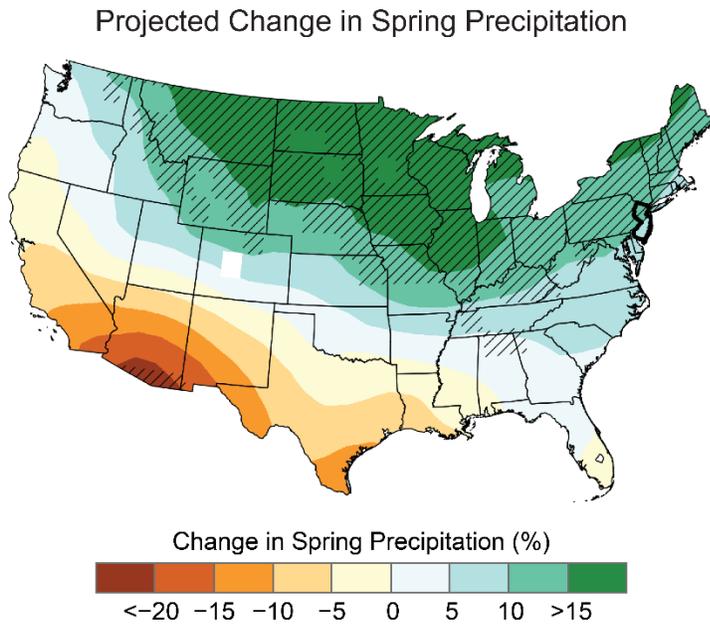
Cuadro 14: Eventos de gran inundación con muertes, lesiones o daños materiales con un valor superior a \$10,000 en los condados bajo declaración de desastre entre 2012 y 2022.

Condado	Ubicación	Fecha	Tipo de evento	Muertes	Lesiones	Daños materiales
Mercer	Titusville	9/01/2021	Inundación repentina	2	0	\$50,000,000
Morris	Long Valley	9/01/2021	Inundación repentina	0	0	\$10,000,000
Hunterdon	Riegel Ridge	9/01/2021	Inundación repentina	6	0	\$5,000,000
Morris	Chatham	4/30/2014	Inundación	0	0	\$1,250,000
Morris	Chatham	5/01/2014	Inundación	0	0	\$1,250,000
Gloucester (Zona)		10/30/2012	Inundación costera	0	0	\$1,000,000
Mercer (Zona)		10/30/2012	Inundación costera	0	0	\$1,000,000
Mercer	Dutch Neck	7/30/2016	Inundación repentina	0	0	\$1,000,000
Mercer	Penns Neck	7/30/2016	Inundación repentina	0	0	\$1,000,000
Mercer	Dutch Neck	7/30/2016	Inundación repentina	0	0	\$1,000,000
Hunterdon	Reaville	4/30/2014	Inundación	0	0	\$250,000
Mercer	Titusville	4/30/2014	Inundación	0	0	\$250,000
Hunterdon	Reaville	5/01/2014	Inundación	0	0	\$250,000
Mercer	Titusville	5/01/2014	Inundación	0	0	\$250,000
Gloucester	Center Square	7/28/2013	Inundación repentina	0	0	\$50,000

Condado	Ubicación	Fecha	Tipo de evento	Muertes	Lesiones	Daños materiales
Hunterdon	High Bridge	5/31/2015	Inundación repentina	0	0	\$50,000

Se proyecta que las precipitaciones de invierno y primavera y los eventos de precipitaciones extremas aumentarán durante el siglo 21 (véase en la Fig. 15 el mapa de precipitaciones)⁵⁷. Para el 2050, la precipitación anual en Nueva Jersey podría aumentar entre un 4% y un 11%⁵⁸. Para fines del siglo 21 se proyecta que los eventos de fuertes precipitaciones ocurran con una frecuencia de dos a cinco veces y con más intensidad que en el siglo anterior⁵⁹. Las proyecciones del aumento de las precipitaciones y de precipitaciones fuertes son válidas para una gran zona del hemisferio norte en las latitudes medias septentrionales. Esto puede resultar en un aumento de los riesgos de inundaciones costeras e interiores en todo el estado. El aumento de las inundaciones en el interior y en las costas tendrá impactos significativos en la infraestructura y la economía de Nueva Jersey.

Fig. 15: Cambio previsto en las precipitaciones de primavera⁶⁰



2.5.4.8 Peligros geológicos (deslizamientos de tierra, hundimientos y socavones).

El término *deslizamiento de tierra* incluye una gama de movimientos del suelo, como fallas profundas de pendientes, caída de rocas y flujo superficial de escombros. En tanto que la gravedad en una pendiente muy alta es la razón principal de un deslizamiento de tierra; otros factores que contribuyen a ello son: (1) erosión por olas oceánicas, ríos o glaciares que crean pendientes muy

⁵⁷ NOAA, State Climate Summaries 2022, <https://statesummaries.ncics.org/chapter/nj/>

⁵⁸ New Jersey, Scientific Report on Climate Change, <https://www.nj.gov/dep/climatechange/docs/nj-scientific-report-2020.pdf>

⁵⁹ Ibid.

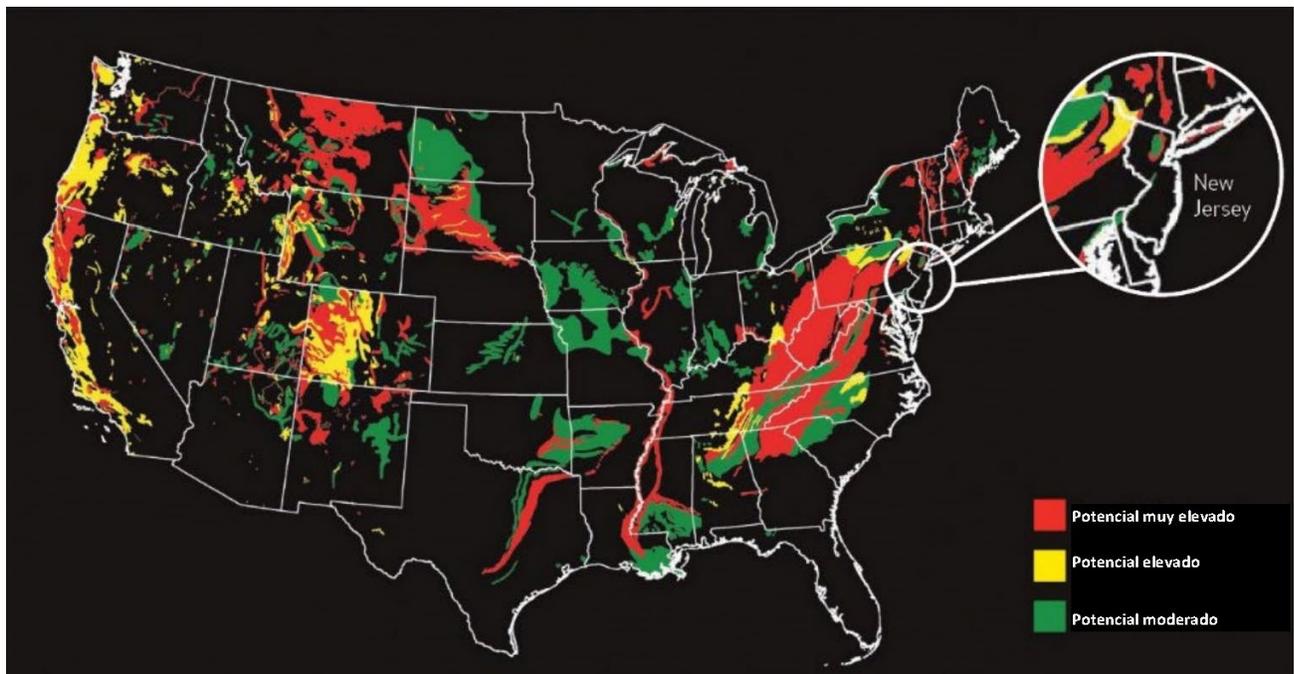
⁶⁰ NOAA, State Climate Summaries 2022, <https://statesummaries.ncics.org/chapter/nj/>

altas; (2) saturación por lluvias torrenciales o laderas debilitadas por derretimiento de nieve; (3) terremotos que pueden causar fallas en las laderas débiles; y (4) peso excesivo del almacenamiento de rocas, acumulación de lluvia y/o nieve, o estructuras artificiales⁶¹.

Por lo general, en Nueva Jersey ocurren cuatro tipos principales de deslizamientos de tierra: caída de rocas, deslizamiento de rocas, derrumbes y movimiento de escombros. Los derrumbes son masas que se mueven en una pendiente descendente de corta distancia. El movimiento de escombros, también conocido como alud de barro, es una forma de movimiento masivo rápido en el que masas de suelo cargadas de agua y rocas fragmentadas corren cuesta abajo. Los movimientos de escombros a menudo son causados por fuertes precipitaciones o deshielo rápido de la nieve. Las caídas de rocas ocurren comúnmente en acantilados escarpados y tajos en las carreteras. El deslizamiento de rocas es el movimiento de masas de roca recién desprendidas.

Los deslizamientos de tierra son comunes principalmente en la región norte de Nueva Jersey. Véase en la Fig. 16 un mapa del Servicio Geológico de los Estados Unidos sobre el potencial de deslizamientos de tierra en Nueva Jersey. La condición de la roca —su fuerza, pendiente, capas, fracturas y contenido de agua— afecta la probabilidad de que se produzca un deslizamiento de tierra.

Fig. 16: Potencial deslizamiento de tierra en los Estados Unidos continentales⁶²



Los deslizamientos de tierra pueden dañar la propiedad, los servicios públicos y las rutas de transporte. Se estima que el costo anual promedio de los deslizamientos de tierra en Nueva Jersey

⁶¹ New Jersey OEM, State Hazard Mitigation Plan, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-7_Geo_Hazards.pdf, 5.7-2

⁶² New Jersey OEM, State Hazard Mitigation Plan, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-7_Geo_Hazards.pdf, 5.7-3

es de cientos de miles de dólares y con más de 60 muertes atribuidas a eventos de deslizamientos en el estado⁶³.

Los deslizamientos de tierra son a menudo desencadenados por otros peligros naturales, tales como lluvias torrenciales, inundaciones, incendios forestales o terremotos. Por lo tanto, las ocurrencias de deslizamientos de tierra a menudo están relacionadas con la frecuencia de estos otros peligros. En general, es más probable que los deslizamientos de tierra ocurran durante períodos de precipitaciones importantes.

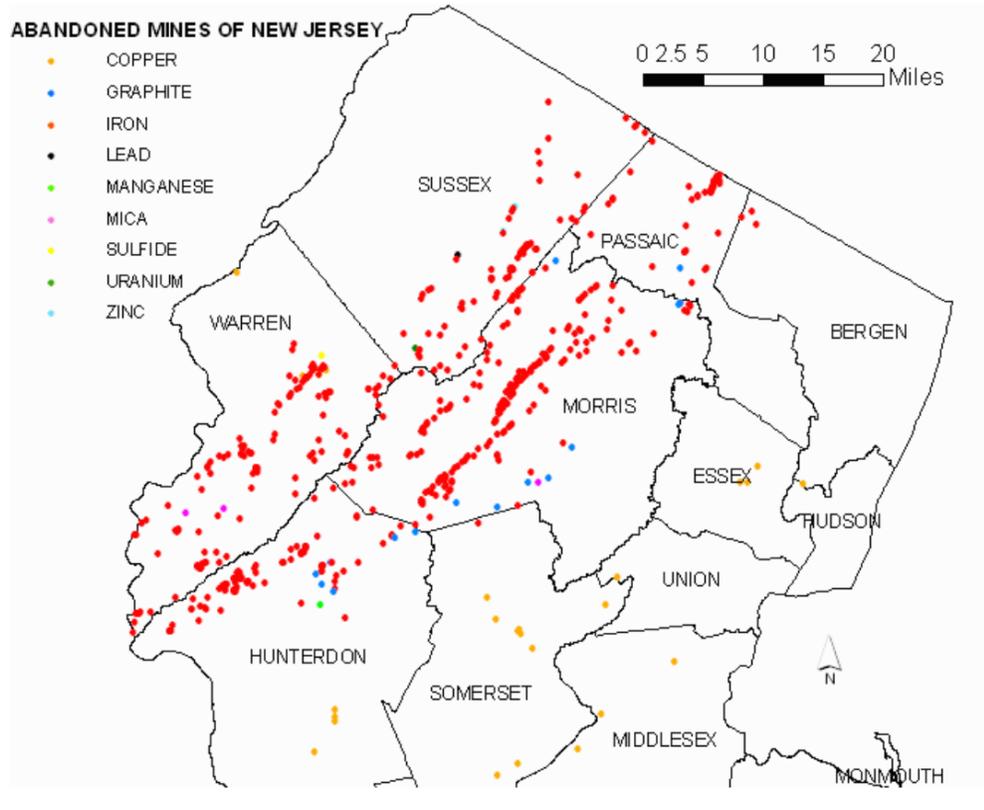
El hundimiento de la tierra es el asentamiento descendente, o hundimiento repentino, de la tierra con poco o ningún movimiento horizontal. El hundimiento ocurre a menudo a través de la pérdida del soporte del subsuelo, que puede resultar de sucesos naturales y causados por el hombre.

Las regiones septentrionales de Nueva Jersey pueden ser particularmente susceptibles a los efectos de hundimientos y socavones. Los efectos de los socavones y hundimientos ocurren principalmente en los condados de Hunterdon, Morris, Passaic, Somerset, Sussex y Warren. Esta susceptibilidad se debe, en parte, al número de minas abandonadas en todo el estado. Nueva Jersey fue históricamente un estado productor de hierro, con operaciones que continuaron hasta 1986, cuando se cerró la última mina activa⁶⁴. En la Fig. 17 se muestra un mapa de las minas abandonadas de Nueva Jersey.

⁶³ New Jersey OEM, State Hazard Mitigation Plan, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-7_Geo_Hazards.pdf, 5.7-10

⁶⁴ New Jersey OEM, State Hazard Mitigation Plan, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-7_Geo_Hazards.pdf, 5.7-7

Fig. 17: Minas abandonadas en Nueva Jersey⁶⁵



A medida que estas áreas del estado se desarrollan cada vez más y con más personas desplazándose fuera de las ciudades, se aumentaría la presión sobre los acuíferos subterráneos. Esto puede elevar los riesgos de socavones en esas zonas como resultado del agotamiento de las aguas subterráneas.

Nueva Jersey tiene una historia extensa de deslizamientos de tierra, que han ocurrido por varias razones. Si bien los eventos de socavones y hundimientos no son generalmente rastreados por el condado en el estado, hay datos sobre el número de minas abandonadas en cada condado. Esto puede dar una indicación de la susceptibilidad potencial de hundimiento del terreno. En el Cuadro 15 se muestra el número de eventos de derrumbes, socavones y hundimientos (cuando están disponibles), y el número de minas abandonadas en cada MID y condado declarado por FEMA.

⁶⁵ State of New Jersey, Dept. of Environmental Protection, Digital Geodata Series, <https://www.state.nj.us/dep/njgs/geodata/dgs03-2.htm>

Cuadro 15: Número de eventos de deslizamientos de tierra, socavones, hundimientos y minas abandonadas en los condados declarados MID y por FEMA66

Condado	N.º de eventos de deslizamientos de tierra	N.º de eventos de socavones y hundimientos	N.º de minas abandonadas
Bergen	59	N/A	4
Essex	13	N/A	3
Gloucester	0	N/A	0
Hudson	19	N/A	0
Hunterdon	29	N/A	103
Mercer	1	N/A	0
Middlesex	8	N/A	3
Morris	30	N/A	211
Passaic	7	N/A	46
Somerset	9	N/A	12
Union	4	N/A	0
Warren	44	1,185	131

2.5.4.9 Huracanes y tormentas tropicales

Un ciclón tropical es un sistema rotatorio y organizado de nubes y tormentas eléctricas que se origina sobre aguas tropicales o subtropicales y tiene una circulación cerrada de bajo nivel. Los ciclones tropicales giran en sentido contrario a las agujas del reloj en el hemisferio norte⁶⁷. Los huracanes y las tormentas tropicales, así como las depresiones tropicales, son ciclones tropicales clasificados por sus vientos superficiales máximos sostenidos. Las depresiones tropicales ocurren durante la formación de ciclones tropicales y devienen en vientos superficiales medios de 1 minuto menores de 38 mph, mientras que las tormentas tropicales se caracterizan por un núcleo cálido y vientos superficiales que van de 39 a 73 mph. Los huracanes o los ciclones tropicales que exceden los vientos sostenidos de 74 mph tienen categorías de 1 a 5 en la Escala de Huracanes Saffir-Simpson, donde 5 representa el viento más intenso y daños catastróficos. La escala Saffir-Simpson se muestra en el Cuadro 16⁶⁸.

⁶⁶ New Jersey OEM, State Hazard Mitigation Plan, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-7_Geo_Hazards.pdf, 5.7-32

⁶⁷ NHC, Tropical Cyclone Climatology, <https://www.nhc.noaa.gov/climo>

⁶⁸ NHC, Saffir-Simpson Hurricane Wind Scale, <https://www.nhc.noaa.gov/aboutsshws.php>

Cuadro 16: Escala Saffir-Simpson

Categoría	Vientos sostenidos	Tipos de daños por vientos huracanados
1	74–95 mph	Vientos muy peligrosos que producirán algunos daños: las viviendas bien construidas con armazón podrían tener daños en techos, tejas, chapas de vinilo y canaletas. Las ramas grandes de los árboles se partirán y caerán árboles con raíces poco profundas. Los daños extensos a las líneas de energía y los postes probablemente resultarán en cortes de energía que podrían durar unos cuantos días.
2	96–110 mph	Vientos extremadamente peligrosos que causarán daños extensos: las viviendas bien construidas con armazón podrían tener daños mayores en el techo y el revestimiento. Gran número de árboles con raíces poco profundas se partirán o serán arrancados, bloqueando numerosos caminos. Se espera una pérdida de energía casi total con cortes que podrían durar de varios días a semanas.
3	111–129 mph	Ocurrirán daños devastadores: las viviendas de armazón bien construidas pueden sufrir daño importante o la remoción de la cubierta del techo y los gabletes. Muchos árboles se partirán o serán arrancados, bloqueando numerosos caminos. La electricidad y el agua no estarán disponibles durante varios días o semanas después del paso de la tormenta.
4	130–156 mph	Daños catastróficos: las viviendas de armazón bien construidas pueden sufrir daños considerables con la pérdida de la mayor parte de la estructura del tejado y/o de algunas paredes exteriores. La mayoría de los árboles se partirán o serán arrancados y los postes de electricidad caerán. Los árboles caídos y los postes eléctricos aislarán las áreas residenciales. El corte de energía durará semanas o posiblemente meses. La mayor parte del área será inhabitable durante semanas o meses.
5	157 mph o más	Daños catastróficos: un alto porcentaje de viviendas de armazón serán destruidas, con el desprendimiento total del techo y colapso de paredes. Los árboles caídos y los postes eléctricos aislarán las áreas residenciales. Los cortes de energía durarán semanas o posiblemente meses. La mayor parte del área será inhabitable durante semanas o meses.

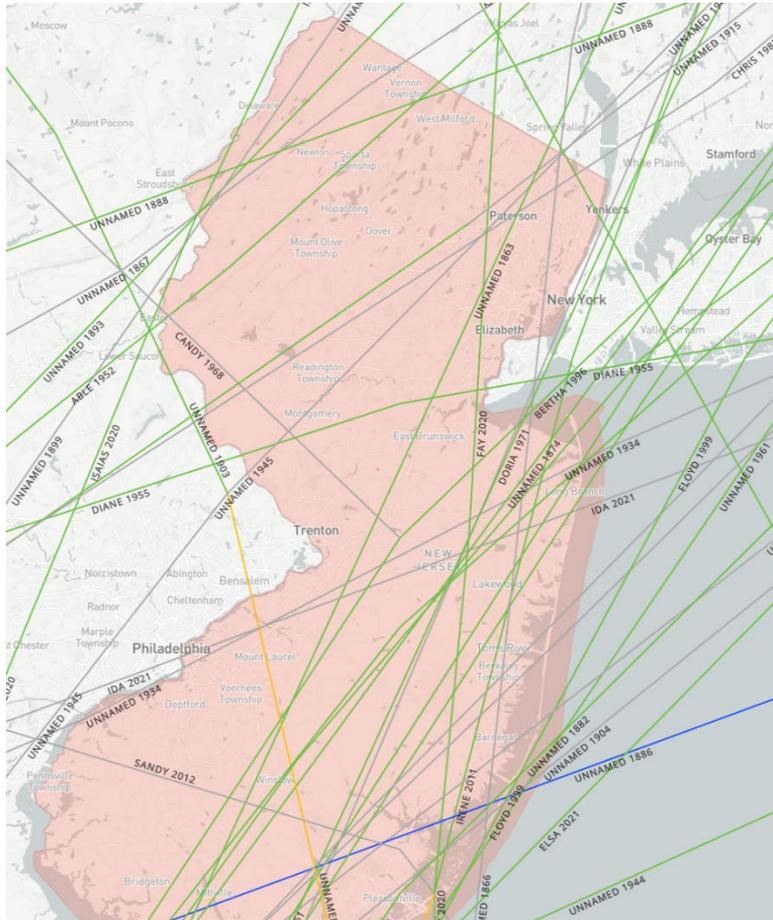
Las aguas más frescas de la costa de Nueva Jersey pueden disminuir la intensidad de las tormentas que han viajado por el litoral oriental. Sin embargo, los datos históricos muestran que varias tormentas tropicales y huracanes han golpeado a Nueva Jersey. Estas tormentas son a menudo los remanentes del embate de un huracán o tormenta tropical más grande sobre la costa atlántica a cientos de millas al sur de Nueva Jersey, pero con suficiente viento y precipitación para causar daños sustanciales en el estado⁶⁹. En la Fig. 17 se muestra la trayectoria de huracanes que impactaron los siete condados MID⁷⁰. En el Cuadro 17 se describen las tormentas tropicales y

⁶⁹ New Jersey OEM, State Hazard Mitigation Plan, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-7_Geo_Hazards.pdf, 5.8-1

⁷⁰ Coast.NOAA.gov, Historical Hurricane Tracks, <https://coast.noaa.gov/hurricanes/#map=4/32/-80>
<https://coast.noaa.gov/hurricanes/map=4/32/-80>

huracanes recientes que han impactado a los condados MID⁷¹ ⁷². Ahí también se describen las tormentas tropicales y huracanes recientes que han afectado a los condados bajo declaración de desastre.

Fig. 17: Trayectoria de huracanes entre 1851 y 2020.



Cuadro 17: Impactos recientes de ciclones tropicales

Tormenta	Año	Condados afectados MID y declarados por FEMA	Condados afectados con declaración de desastre	Impacto
Tormenta tropical Isaías	2020	Todos	Todos	Vientos sostenidos de 40 a 45 mph junto con ráfagas altas esporádicas. Árboles caídos y cortes de energía generalizados.
Huracán Sandy	2012	Todos	--	Vientos sostenidos alcanzaron hasta 70 mph, con ráfagas de hasta 90

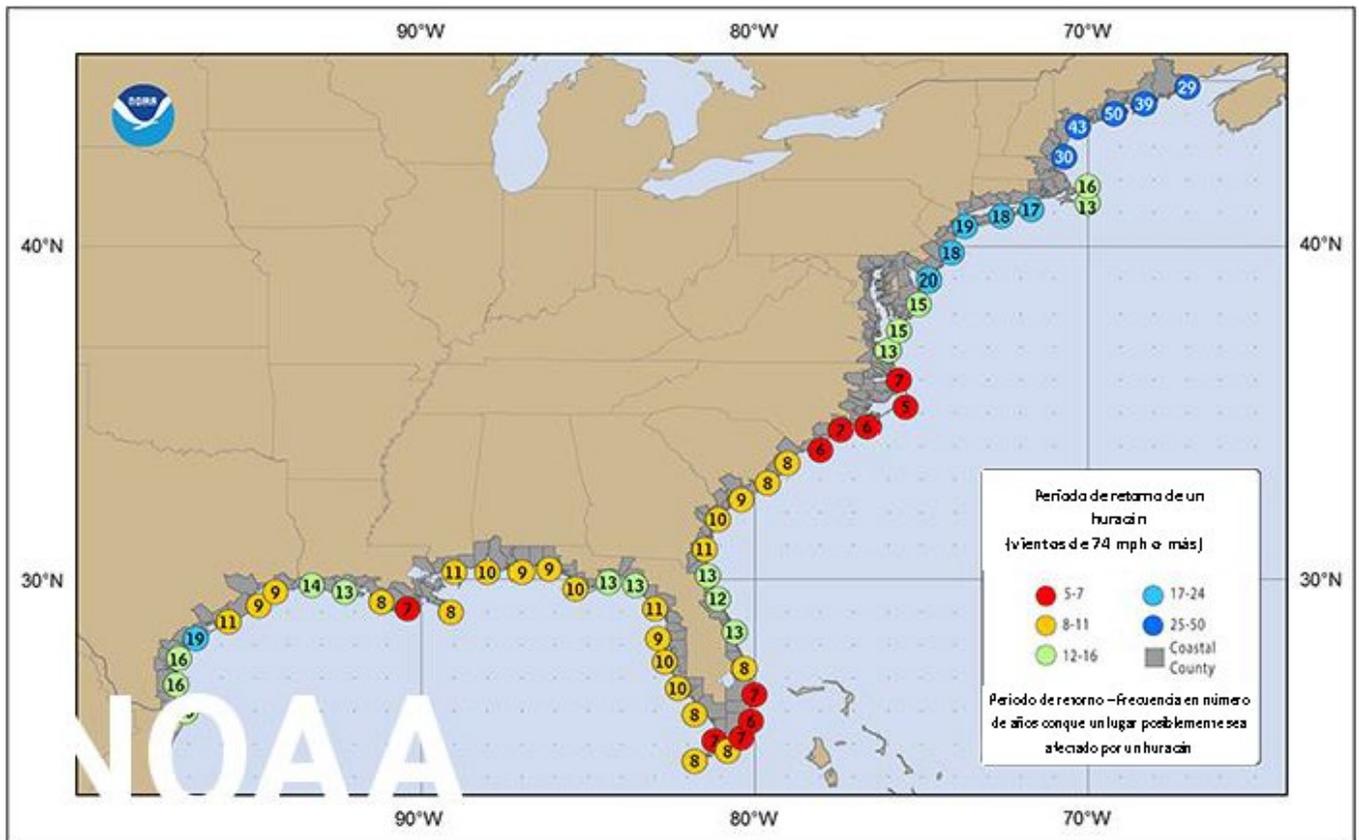
⁷¹ NOAA, Storm Events Database, <https://www.ncdc.noaa.gov/stormevents/>

⁷² New Jersey OEM, State Hazard Mitigation Plan, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-7_Geo_Hazards.pdf, 5.8-16-23

Tormenta	Año	Condados afectados MID y declarados por FEMA	Condados afectados con declaración de desastre	Impacto
				mph. Se produjeron cortes de energía generalizados.
Tormenta tropical Irene	2011	Todos	Todos	Vientos sostenidos y marejadas ciclónicas causaron inundaciones generalizadas y cortes de energía. Se registraron muertes en los condados de Hudson y Passaic.
Tormenta tropical Hanna	2008	Gloucester, Hudson, Passaic, Mercer, Hunterdon, Middlesex, Morris y Somerset	Gloucester, Hunterdon, Mercer y Morris	Lluvias torrenciales y fuertes vientos en todos los condados.

Dada la limitada historia de los eventos de ciclones tropicales y la geografía, en Nueva Jersey se esperan períodos promedio de retorno de huracanes. En la Fig. 19 se ilustra el período de retorno de los huracanes del Atlántico⁷³.

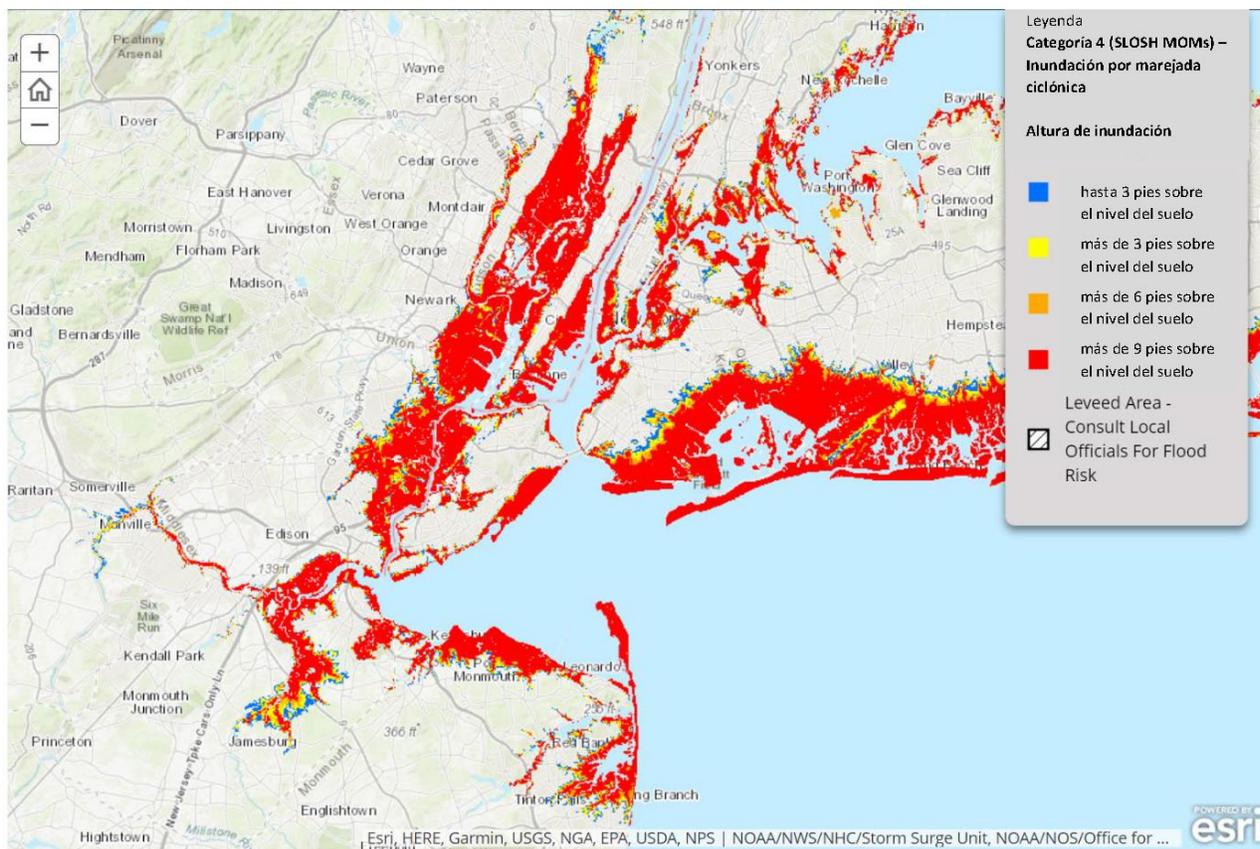
Fig. 19: Período de retorno de huracanes (NOAA).



⁷³NOAA, What are the chances a hurricane will hit my home?, <https://www.noaa.gov/stories/what-are-chances-hurricane-will-hit-my-home>

Entre las innumerables amenazas que plantea un ciclón tropical, incluidos los vientos fuertes, lluvias torrenciales y tornados, la marejada ciclónica es quizás la más peligrosa, causando el 49% de las muertes en los Estados Unidos, directamente atribuibles a los ciclones tropicales del Atlántico⁷⁴. Las marejadas ciclónicas son el resultado del movimiento de avance y el viento de un ciclón tropical que acumula agua a medida que se mueve tierra adentro. Los efectos de la oleada tienden a ocurrir en las áreas costeras de Nueva Jersey, así como en regiones específicas de los ríos que experimentan efectos del agua estancada de la marejada ciclónica. Cinco de los condados MID —Bergen, Essex, Hudson, Middlesex y Union— se encuentran dentro de estas regiones y son particularmente vulnerables a los efectos del oleaje repentino. En la Fig. 20, en el mapa sobre las mareas marinas, lacustres y terrestres causadas por huracanes (SLOSH, por sus siglas en inglés) se muestran las marejadas ciclónicas de un huracán de Categoría 4 en estos condados.

Fig. 20: Mapa de modelo SLOSH⁷⁵



Aunque no siempre son tan mortales como las marejadas ciclónicas, los vientos con fuerza de tormenta tropical representan una amenaza para todos los condados, y no sólo para las áreas costeras. Dependiendo de la densidad de población del área impactada, las lesiones y muertes pueden ser el resultado de los desechos transportados por el viento, el colapso estructural, la caída

⁷⁴ American Meteorological Society, Fatalities in the United States Indirectly Associated with Atlantic Tropical Cyclones, <https://journals.ametsoc.org/view/journals/bams/97/7/bams-d-15-00042.1.xml>

⁷⁵ NOAA, National Storm Surge Hazard Maps, <https://noaa.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d9ed7904dbec441a9c4dd7b277935fad&entry=1>

de troncos y líneas eléctricas derribadas, y pueden obligar a los funcionarios locales a cerrar puentes que sirven como rutas vitales de evacuación para las comunidades costeras.

Además de las marejadas ciclónicas y los vientos fuertes, los ciclones tropicales pueden producir lluvias torrenciales que ocasionarían inundaciones nocivas y potencialmente mortales. Y si bien las marejadas ciclónicas representan la mayor amenaza para las comunidades costeras debido a los ciclones tropicales, las lluvias torrenciales son especialmente peligrosas para quienes viven en el interior, donde los ríos y arroyos cargados de agua pueden causar inundaciones repentinas durante varios días después de un ciclón tropical. Si bien la escala Saffir-Simpson mide la gravedad de una tormenta basándose en las velocidades del viento superficial, a menudo los sistemas más débiles y de movimiento más lento pueden causar lluvias más intensas e inundaciones más severas.

2.5.4.10 *Nor'easter o tormenta del noreste*

Las Nor'easter son tormentas ciclónicas que se mueven a lo largo de la costa este de los Estados Unidos. Nombradas así por el hecho de que los vientos sobre las zonas costeras soplan desde una dirección noreste, las Nor'easter ocurren con más frecuencia entre septiembre y abril. Para ser considerada como tormenta del noreste debe tener las siguientes condiciones, según el Northeast Regional Climate Center:

- Debe persistir durante un mínimo de 12 horas.
- Tener una circulación cerrada.
- Estar situada dentro de la zona delimitada a 45° N por 65° W y 70° W, y a 30° N por 85° W y 75° W.
- Mostrar movimiento desde una dirección sursuroeste a la dirección norte-noreste.

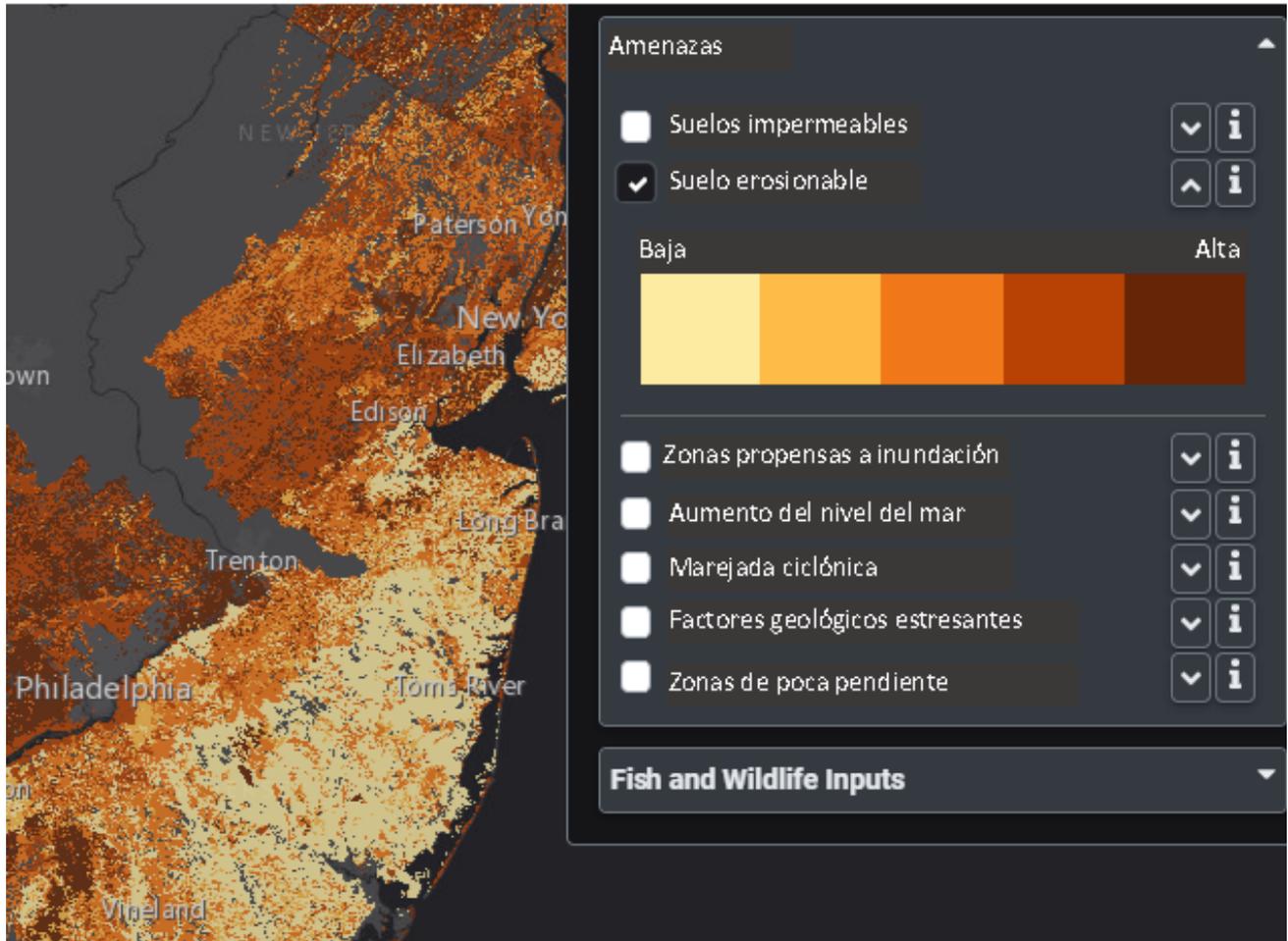
Las Nor'easter pueden tener diámetros que alcanzan hasta 1200 millas. Mientras que la velocidad de avance de estos eventos es típicamente más lenta que la de un huracán, la velocidad más lenta permite que la tormenta del noreste permanezca en un área durante varios días, causando daños significativos en las áreas afectadas. En el noreste de los Estados Unidos se puede esperar la ocurrencia de 20 a 40 tormentas de este tipo en un año dado, con por lo menos dos de estos acontecimientos considerados extremos. Solo Nueva Jersey puede recibir el impacto de 10 a 20 tormentas del noreste cada año, con aproximadamente cinco de estos eventos con impacto significativo en el estado⁷⁶.

Las Nor'easter ocurren comúnmente en el invierno en Nueva Jersey. Sus efectos son de amplio alcance, con daños causados por la lluvia torrencial, nieve, viento, inundaciones costeras, olas y marejada ciclónica. Más allá de los daños materiales y pérdida de vidas, la mayor preocupación en Nueva Jersey es la erosión costera que producen las tormentas del noreste. Anteriormente han causado daños significativos en el litoral del estado. Además del daño directo a las costas, han destruido dunas y otras estructuras protectoras en las playas, aumentando el potencial de erosión futura en las costas. Las costas de Nueva Jersey tienen una composición del suelo que es susceptible a la erosión no sólo por eventos de inundación sino también por los vientos que

⁷⁶ New Jersey OEM, State Hazard Mitigation Plan, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-7_Geo_Hazards.pdf, 5.9-1

acompañan a este tipo de tormenta. Véase en la Fig. 21 un mapa de susceptibilidad a la erosión del suelo en el estado.

Fig. 21: Susceptibilidad del suelo a la erosión⁷⁷



Nueva Jersey ha tenido siete declaraciones presidenciales por tormentas de gran desastre relacionadas con las del noreste, como se muestra en el siguiente cuadro⁷⁸:

Cuadro 18: Declaraciones presidenciales por desastre a causa de las recientes Nor'easter

Fecha/Evento	Condados afectados	Descripción
1962: tormenta extrema, mareas altas, inundación	N/A	
1992: tormenta costera, mareas altas, lluvia torrencial, inundación	12	Los vientos alcanzaron 90 mph a lo largo de la costa y 60 mph hacia el interior. Las mareas altas causaron la destrucción o el daño de cientos de viviendas a lo largo de la costa.

⁷⁷ NFWF, Coastal Resilience Evaluation and Siting Tool (CREST), <https://resilientcoasts.org/#Home>

⁷⁸ New Jersey OEM, State Hazard Mitigation Plan, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-7_Geo_Hazards.pdf, 5.9-8

Fecha/Evento	Condados afectados	Descripción
1998: tormenta costera	3	
2007: tormentas extremas e inundaciones interiores y costeras	12	Los fuertes vientos causaron la pérdida de energía en aproximadamente 120,000 viviendas y negocios en todo el estado.
2009: tormentas extremas e inundaciones asociadas con la depresión tropical Ida y una nor'easter	3	Las ráfagas de viento alcanzaron casi 60 mph con inundaciones de marea generalizadas, lluvias torrenciales y erosión. Las estimaciones iniciales de daños fueron de casi \$180 millones de dólares.
2011: tormenta extrema	11	Más de dos pies de nieve en algunas áreas dejaron a millones de personas sin energía en el noreste.
2016: tormenta invernal extrema y tormenta de nieve	17	

Se prevé que el cambio climático desempeñe un papel en la intensidad y frecuencia de las tormentas del noreste. Los dos factores más grandes de fuerza y tamaño, así como de intensidad subsecuente de la nevada, son las temperaturas apenas debajo del punto de congelación y la humedad significativa proveniente del Golfo de México. Si las temperaturas caen muy por debajo del punto de congelación, hay menor probabilidad de nieve. A medida que los meses de invierno en Nueva Jersey se vuelven más cálidos, es más probable que el estado alcance temperaturas que están en la zona correcta para la creación de grandes tormentas del noreste. También se predice que el cambio climático producirá más humedad, creando las condiciones perfectas para los eventos intensos y frecuentes de nieve y de tormentas del noreste⁷⁹.

2.5.4.11 *Clima extremo – Vientos fuertes, tormentas eléctricas, granizo y temperaturas extremas*

2.5.4.11.1 Vientos fuertes

Los *vientos fuertes* se definen como un movimiento horizontal irregular del aire que es causado por el calentamiento desigual de la superficie de la tierra. El viento ocurre a todas las escalas, desde brisas locales que duran unos minutos hasta vientos globales que resultan del calentamiento solar de la tierra. Los efectos de los vientos fuertes pueden incluir la caída de árboles y de líneas de energía eléctrica, y daños a los techos, ventanas, y así sucesivamente.

Hubo 72 eventos de vientos fuertes en los siete condados MID entre 2012 y 2022, causando \$156 millones en daños materiales, tres muertes y una persona herida⁸⁰. Hubo 59 eventos de vientos fuertes en los cinco condados bajo declaración de desastre, causando \$1.9 mil millones en daños materiales, tres muertes y cuatro personas heridas⁸¹.

⁷⁹ New Jersey OEM, State Hazard Mitigation Plan, https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-7_Geo_Hazards.pdf, 5.9-10

⁸⁰ NOAA, Storm Events Database, <https://www.ncdc.noaa.gov/stormevents/>

⁸¹ Ibid.

2.5.4.11.2 Tormentas extremas y granizadas

Las tormentas extremas o eléctricas pueden ser peligrosas por sí mismas y causar inundaciones destructivas y mortales. Cuando las acompañan los vientos fuertes, granizo y tornados, pueden volverse violentas. La NOAA clasifica una tormenta como «extrema» cuando produce ráfagas de viento de al menos 58 mph y/o granizo de 1 pulgada de diámetro (aproximadamente el tamaño de un cuarto) o más grande y/o un tornado.

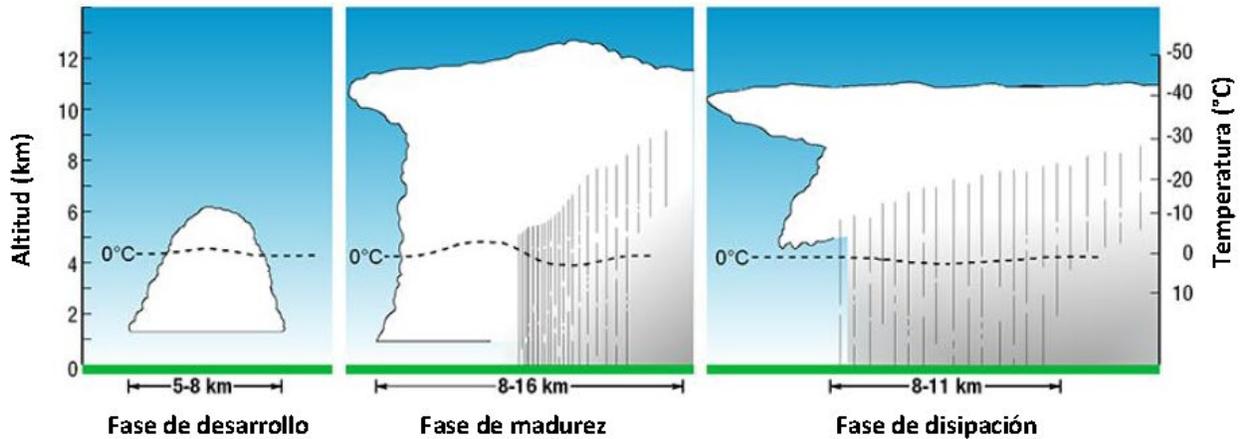
Las tormentas eléctricas varían de tipo dependiendo de su tamaño y organización. La NOAA clasifica las tormentas eléctricas por células o convección en forma de un único acoplamiento de extracción ascendente, descendente o ascendente/descendente, normalmente visto como una cúpula o torre vertical como una gigantesca nube de cúmulos⁸².

- Las tormentas eléctricas ordinarias de célula sólo tienen una célula. Estas tormentas también pueden ser conocidas como tormentas eléctricas de una sola célula o de pulso.
- Las tormentas eléctricas en racimo de células múltiples se organizan en grupos de dos a cuatro células de corta duración.
- Las tormentas de línea multicelular se forman en una línea que se extiende a veces por cientos de millas y puede persistir por horas. Estas se llaman líneas de turbonadas y pueden ser continuas o incluir precipitaciones contiguas.
- Las líneas de turbonada de larga duración se llaman derechos y pueden causar daños severos con vientos rápidos en línea recta.
- Las tormentas de supercélula son muy peligrosas con tornados fuertes de larga duración y vientos dañinos, granizo e inundaciones repentinas.

Las tormentas eléctricas se forman debido a tres condiciones: humedad, aumento de aire inestable (que sigue subiendo si tiene impulso) y un mecanismo de elevación que proporciona el «impulso». Las tormentas eléctricas tienen tres etapas en su ciclo de vida: desarrollo, madurez y disipación. La etapa de desarrollo de una tormenta está marcada por una nube de cúmulos que es empujada hacia arriba por una columna de aire ascendente (extracción ascendente). Hay poca o ninguna lluvia durante esta etapa; sin embargo, ocasionalmente hay rayos. La tormenta entra en la etapa de madurez cuando la corriente ascendente continúa alimentándola, pero la precipitación comienza a caer, creando una corriente descendente (una columna de aire que empuja hacia abajo). Cuando la corriente descendente y el aire enfriado por la lluvia se extienden a lo largo del suelo, se forma un frente de ráfaga o una línea de vientos fuertes. La etapa madura es el momento más probable para el granizo, la lluvia torrencial, los relámpagos frecuentes, los vientos fuertes y los tornados. La creación de volúmenes de precipitaciones y corriente descendente significa el comienzo de la etapa de disipación.

⁸² NOAA National Severe Storms Laboratory, Severe Weather 101- Thunderstorms, <https://www.nssl.noaa.gov/education/svrwx101/thunderstorms/>

Fig. 22: Ciclo vital de una tormenta extrema⁸³



El granizo se forma dentro de una tormenta donde hay fuertes corrientes ascendentes de aire caliente y corrientes descendentes de agua fría. Si las corrientes de aire levantan las gotas de agua, estas se pueden transportar muy por encima del nivel de congelación. Las gotas de agua se congelan cuando las temperaturas alcanzan los 32 °F o más bajas. Cuando la gota congelada comienza a caer, puede descongelarse mientras se mueve en el aire más caliente hacia el fondo de la tormenta. Sin embargo, la gota puede ser recogida de nuevo por otra corriente ascendente y llevada de nuevo al aire frío y congelarse otra vez. Con cada pasaje por encima y por debajo del nivel de congelación, la gota congelada toma otra capa de hielo. La gota congelada y con muchas capas de hielo, cae al suelo en forma de granizo. La mayoría del granizo es pequeño y, por lo general, tiene menos de dos pulgadas de diámetro.

Las tormentas extremas pueden tener efectos significativos. Los rayos pueden causar daños a la infraestructura y a los árboles, provocar incendios y ser una amenaza para las personas. El daño causado por el granizo aumenta con el tamaño del granizo y puede causar daños a vehículos, aviones y viviendas, y puede ser fatal para las personas y el ganado. Además, las inundaciones causadas por la precipitación pueden originar daños materiales importantes.

Entre 2012 y 2022, hubo 604 eventos de tormentas extremas en los siete condados MID, que causaron más de \$10 millones de dólares en daños materiales. Hubo 726 eventos de tormenta extrema en los cinco condados bajo declaración de desastre, causando más de \$19.47 millones en daños materiales. Un evento en 2012 causó \$8 millones de dólares en daños a una propiedad residencial. Los eventos de tormenta extrema que causaron más de \$100,000 en daños a la propiedad, lesiones o muerte en los condados MID bajo declaración de desastre se incluyen en los cuadros 19 y 20, respectivamente.

⁸³ NOAA National Severe Storms Laboratory, Severe Weather 101- Thunderstorms, <https://www.nssl.noaa.gov/education/svrwx101/thunderstorms/>

Cuadro 19: Tormentas extremas en condados MID con más de \$100,000 en daños a la propiedad, lesiones y muertes entre 2012 y 2022

Condado	Ubicación	Fecha	Tipo de evento	Magnitud	Muertes	Lesiones	Daños materiales
Bergen	Ramsey	8/03/2018	Relámpagos		0	0	\$250,000
Bergen	Ramsey	10/02/2018	Relámpagos		0	1	\$6,000
Bergen	Dumont	10/07/2013	Tormenta eléctrica y viento	52	0	2	\$1,000
Bergen	Westwood	5/15/2018	Tormenta eléctrica y viento	52	0	1	\$1,000
Bergen	Demarest	9/07/2012	Relámpagos		1	0	\$0
Hudson	East Newark	5/15/2018	Tormenta eléctrica y viento	52	0	1	\$0
Passaic	Haskell	8/15/2012	Relámpagos		0	0	\$8,000,000
Union	Cranford	5/15/2018	Tormenta eléctrica y viento	52	0	1	\$3,000
Union	Winfield	7/14/2016	Tormenta eléctrica y viento	52	0	2	\$1,000

Cuadro 20: Tormentas extremas en condados bajo declaración de desastre con más de \$100,000 en daños a la propiedad, lesiones y muertes entre 2012 y 2022

Condado	Ubicación	Fecha	Tipo de evento	Magnitud	Muertes	Lesiones	Daños materiales
Gloucester	Clarksboro	6/23/2015	Tormenta eléctrica y viento	74	0	0	\$10,000,000
Gloucester	Paulsboro	6/23/2015	Tormenta eléctrica y viento	65	0	0	\$5,000,000
Gloucester	Iona	6/29/2012	Tormenta eléctrica y viento	56	0	0	\$500,000
Gloucester	Centro de la ciudad	6/23/2015	Tormenta eléctrica y viento	65	0	0	\$500,000
Gloucester	Wenonah	6/23/2015	Tormenta eléctrica y viento	61	0	0	\$500,000

Condado	Ubicación	Fecha	Tipo de evento	Magnitud	Muertes	Lesiones	Daños materiales
Gloucester	Turnersville	6/23/2015	Tormenta eléctrica y viento	56	0	0	\$500,000
Gloucester	Cross Keys Airport	6/23/2015	Tormenta eléctrica y viento	56	0	0	\$500,000
Gloucester	New Sharon	6/23/2015	Tormenta eléctrica y viento	61	0	0	\$100,000
Gloucester	Woodbury Heights	6/23/2015	Tormenta eléctrica y viento	56	0	0	\$100,000
Hunterdon	Three Bridges	7/18/2012	Relámpagos		0	0	\$100,000
Hunterdon	Pottersville	6/25/2013	Relámpagos		0	1	\$0
Hunterdon	Sergeantsville	10/31/2019	Tormenta eléctrica y viento	60	0	1	\$0
Mercer	East Windsor	7/02/2014	Relámpagos		0	0	\$1,000,000
Morris	Rockaway	7/26/2012	Tormenta eléctrica y viento	52	0	3	\$25,000
Morris	Convent Station	6/18/2018	Tormenta eléctrica y viento	50	1	1	\$0
Morris	Woodstock	9/12/2013	Tormenta eléctrica y viento	52	0	1	\$0
Morris	Chatham	8/08/2019	Relámpagos		0	1	\$0
Warren	Buttsville	7/15/2016	Relámpagos		0	1	\$0

Las tormentas eléctricas se volverán potencialmente más intensas y extremas a medida que el cambio climático cree condiciones que son conducentes a la formación de tormentas eléctricas, con temperaturas superficiales más cálidas y más humedad en el aire debido al aumento de la evaporación. En un estudio dirigido por la Universidad de Purdue se encontró que una duplicación de gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaría significativamente el número de días de una tormenta extrema que podría ocurrir en el sur y este de los Estados Unidos⁸⁴.

⁸⁴ NASA, Severe Thunderstorms and Climate Change, <https://climate.nasa.gov/news/897/severe-thunderstorms-and-climate-change/>

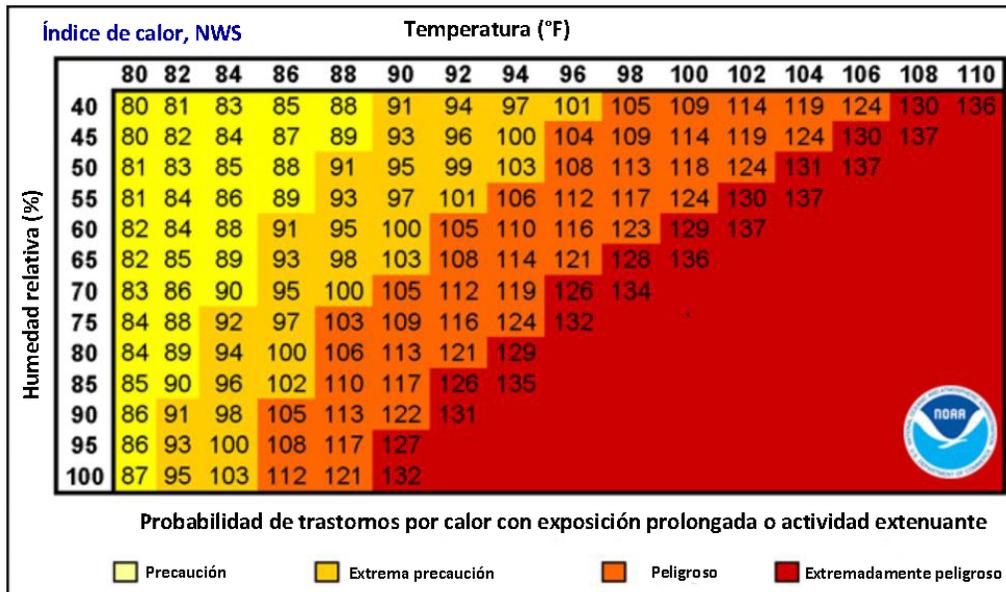
2.5.4.11.3 Temperaturas extremas

Las temperaturas extremas incluyen tanto los eventos de calor como los de frío, que pueden tener un impacto significativo en la salud humana, las empresas comerciales y agrícolas y efectos primarios y secundarios en la infraestructura (p. ej., rotura de tuberías, cortes de energía).

Los eventos de frío extremo ocurren cuando las temperaturas caen muy por debajo de lo normal en un área. La exposición a temperaturas frías ya sea al interior o exterior puede provocar problemas de salud graves o potencialmente mortales, como hipotermia, estrés por frío, quemaduras por congelamiento o congelación de las extremidades expuestas, como dedos de las manos, dedos de los pies, nariz y lóbulos de las orejas.

Las condiciones de *calor extremo* se definen como temperaturas de verano que son sustancialmente más calientes y/o más húmedas que el promedio para una ubicación en esa época del año. El índice de calor es un número en grados Fahrenheit que indica cuánto calor se siente cuando la humedad relativa se considera a la temperatura real del aire. La exposición al pleno sol puede aumentar el índice de calor en al menos 15 grados. En la Fig. 23 se muestran los valores del índice de calor cuando se tienen en cuenta tanto la humedad como la temperatura. También se señala la probabilidad de trastornos del calor con exposición prolongada o actividad extenuante en tales condiciones. Las temperaturas de verano excesivas en Nueva Jersey a menudo se identifican mediante recuentos de días con temperaturas máximas mayores o iguales a 90°F y mayores o iguales a 100°F.

Fig. 23: Índice de calor según el Servicio Meteorológico Nacional.



En condiciones de calor extremo, el Servicio Meteorológico Nacional puede emitir un aviso de calor o una advertencia de calor excesivo. Se emite un aviso de calor cuando se espera un índice de calor de 100°F o más durante tres horas o más. Una advertencia de calor excesivo se emite cuando se espera un índice de calor de 105°F o más durante tres horas o más.

El calor extremo puede imponer estrés a los seres humanos y a los animales. La exposición al calor puede causar varios efectos adversos en la salud, que van desde calambres hasta la muerte⁸⁵. El agotamiento a causa del calor excesivo es una reacción relativamente común y puede incluir síntomas como dolores de cabeza, mareos y desmayos. Si la exposición es prolongada, puede producirse una insolación. Esta reacción es más severa y requiere atención médica. Las muertes por exposición al calor ocurren típicamente en individuos con condiciones preexistentes, frecuentemente aquellos con condiciones cardíacas.

Ciertos grupos demográficos son particularmente vulnerables a los impactos adversos para la salud por los eventos de calor extremo⁸⁶. Los niños muy pequeños, las personas mayores y las poblaciones con condiciones médicas físicas y psiquiátricas son más vulnerables a los impactos de salud de los eventos de calor que la población en general. Además, las personas de color y los residentes de bajos ingresos corren un mayor riesgo de sufrir efectos adversos en la salud por calor extremo.

En las zonas urbanas también ocurre un riesgo especial debido al estancamiento del aire y a las grandes cantidades de materiales que absorben el calor, como son las calles y los edificios. El calor extremo también puede resultar en la distorsión y el fallo de estructuras y superficies, tales como caminos y vías férreas.

Hubo 66 eventos de calor y 20 eventos de frío extremo en los siete condados del MID entre 2012 y 2022. Hubo 72 eventos de calor en los cinco condados bajo declaración de desastre entre 2012 y 2022. Un evento de calor en 2016 durante un torneo de golf de la Asociación de Golfistas Profesionales (PGA, por sus siglas en inglés) en el condado de Union causó 17 lesiones después de que las temperaturas se elevaran a los 90 °F por la tarde. La combinación de altas temperaturas y alta humedad hizo que se sintiera calor alrededor de los 90 °F. Otro evento de calor en 2016 en el condado de Mercer resultó en 12 casos de estrés relacionado con el calor en estudiantes de escuela media. Un evento frío extremo de 2015 provocó la muerte de un hombre de la tercera edad por exposición.

Se espera que las olas de calor en Nueva Jersey impacten áreas más grandes con más frecuencia y mayor duración en el 2050. También se espera que las ondas de calor aumenten sustancialmente en extensión espacial a mediados del siglo 21, con incremento en la frecuencia y duración en Nueva Jersey. Las temperaturas medias anuales en Nueva Jersey han aumentado más de 3.5 °F desde principios del siglo 20⁸⁷. Una vía de emisiones más alta podría conducir a un calentamiento sin precedentes en el siglo 21 (véase Fig. 24). Para el 2050, se espera que las temperaturas en Nueva Jersey aumenten entre 4.1 °F y 5.7 °F⁸⁸. Nueva Jersey puede esperar una temperatura anual media más cálida que cualquier otra hasta la fecha (escenario de bajas emisiones); las temperaturas futuras podrían ser hasta 10 °F más altas (escenario de altas emisiones). Nueva Jersey también puede esperar que, a mediados del siglo 21, el 70% de los veranos sean más calientes que los más cálidos experimentados hasta la fecha. El cambio climático podría dar lugar a un aumento del 55%

⁸⁵ Union of Concerned Scientists, Heat Waves and Climate Change, <https://www.ucsusa.org/resources/heat-waves-and-climate-change>

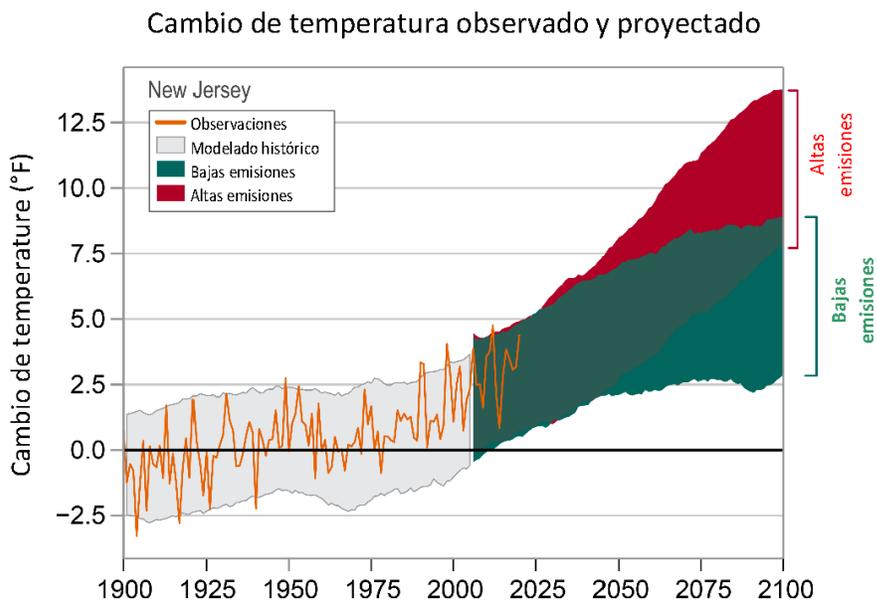
⁸⁶ Ibid.

⁸⁷ NOAA, State Climate Summaries 2022, <https://statesummaries.ncics.org/chapter/nj/>

⁸⁸ New York Academy of Sciences, New York City Panel on Climate Change 2015 Report Chapter 1: Climate Observations and Projections, <https://nyaspubs.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/nyas.12586>

en las mortalidades relacionadas con el calor en verano. Mientras que se predice que las olas de calor serán más intensas, se predice que el frío extremo será menos intenso. Se espera un aumento mayor de las temperaturas durante los meses de invierno (diciembre, enero y febrero), resultando en olas de frío menos intensas, menos días de subcongelación y menos acumulación de nieve.

Fig. 24: Cambio de temperatura previsto en Nueva Jersey bajo diferentes supuestos de emisiones.



2.5.4.12 Tormentas invernales extremas

Las tormentas invernales usualmente ocurren cuando el aire frío ártico del Canadá se encuentra con el aire más cálido y húmedo del Golfo de México, produciendo nieve pesada y a veces condiciones de ventisca. Las tormentas invernales extremas se pueden caracterizar por nieve intensa y/o ventisca de nieve, lluvia helada, aguanieve y frío extremo. Las tormentas invernales suelen ocurrir entre octubre y abril y pueden causar daños considerables, con fuertes nevadas que inmovilizan los sistemas de transporte, derriban árboles y líneas eléctricas, colapsan edificios y ocasionan pérdidas de cosechas y ganado.

Las ventiscas son tormentas invernales que duran por lo menos tres horas con velocidades de viento sostenidas superiores a 35 mph, visibilidad de un cuarto de milla o menos, y condiciones de helada. Cuando se acumula la nieve intensa o lluvia helada en más de seis pulgadas en un período de 12 horas o un cuarto de pulgada, respectivamente, puede interrumpir el flujo de suministros vitales y perturbar los servicios de emergencia y médicos. Las tormentas extremas de hielo también pueden resultar en pérdida de energía eléctrica en áreas extensas, impedir la asistencia de emergencia y desorientar a los conductores de vehículos.

Las temperaturas glaciales y el enfriamiento eólico asociados con las tormentas invernales extremas también son peligrosos para las personas, especialmente los niños y las personas mayores, a veces dando lugar a hipotermia, congelación y, en casos raros, la muerte. Tales temperaturas también pueden congelar las tuberías y matar al ganado, los peces, la vida silvestre y los animales domésticos. En la siguiente figura se ilustra el potencial de congelación de la piel desnuda en relación con la duración de la exposición al frío.

Fig. 25: Tabla de sensación térmica de la NOAA⁸⁹



Desde 1993, Nueva Jersey ha tenido siete declaraciones presidenciales de gran desastre por tormenta invernal extrema, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 21: Tormenta invernal extrema

Fecha/Evento	Condados afectados	Descripción
1993: Ventisca de nieve extrema	21	
1996: Tormenta de nieve extrema	21	
2003: Tormenta de nieve	21	
2010: Tormenta invernal extrema y tormenta de nieve	7	Entre 20 a 30 pulgadas de nieve cayeron en el sur de Nueva Jersey, de 10 a 20 pulgadas, en el centro de Nueva Jersey y al menos 10 pulgadas, en el norte de Nueva Jersey.
2010: Tormenta de nieve	7	
2011: Tormenta invernal extrema y tormenta de nieve	15	Se informó de fuertes nevadas en todo el estado.

⁸⁹ National Weather Service, Wind Chill Chart, <https://www.weather.gov/safety/cold-wind-chill-chart>

Fecha/Evento	Condados afectados	Descripción
2016: Tormenta invernal extrema y tormenta de nieve	17	La nevada récord cayó a través de partes de Nueva Jersey.
2018: Tormenta invernal extrema y tormenta de nieve	6	
2021: Tormenta invernal extrema y tormenta de nieve	5	

2.5.4.13 Tornados

Un tornado es una tormenta violenta de viento caracterizada por una nube retorcida en forma de embudo. Los tornados son generados con mayor frecuencia por la actividad de las tormentas eléctricas, pero a veces se originan en huracanes y otras tormentas tropicales. Los tornados ocurren cuando el aire fresco y seco se entrecruza y anula una capa de aire caliente y húmedo, forzando al aire caliente a elevarse rápidamente. Las velocidades del viento del tornado normalmente van de 65 mph a más de 200 mph, pero pueden alcanzar más de 300 mph. Los vientos máximos en los tornados son, a menudo, confinados a áreas extremadamente pequeñas y varían tremendamente sobre distancias cortas, incluso dentro del embudo mismo. Estas tormentas generalmente viajan a una velocidad alrededor de 10 a 20 mph, pero pueden moverse a más de 60 mph. Los caminos dañados pueden variar desde muy cortos, como una milla, hasta muy largos, como 50 millas. Los tornados pueden ocurrir en cualquier momento del año y del día.

Los tornados se miden por su intensidad en términos de velocidad del viento y su área según la escala Fujita mejorada (EF, por sus siglas en inglés). La escala va desde EF 0, con daños menores por vientos de 65 a 85 mph, hasta EF 5 con daños graves por vientos de más de 200 mph.

Cuadro 22: Escala Fujita mejorada

Número EF	Ráfaga estimada de 3 segundos (mph)	Daños característicos
0 (Gale)	65–85	Algunos daños en chimeneas; ramas quebradas de los árboles; vuelo de árboles de raíces poco profundas; letreros dañados.
1 (débil)	86–110	Superficies destechadas; casas móviles fuera de cimientos o volcadas; autos expulsados de carreteras.
2 (fuerte)	111–135	Desprendimiento de techos en viviendas de almacén; destroz de viviendas rodantes; empuje de furgones; quiebre o arrancadura de árboles grandes; vuelo de objetos ligeros como proyectiles.
3 (extremo)	136–165	Arrancadura de techos y algunas paredes en viviendas de buena construcción; volcamiento de trenes; arrancadura de la mayoría de los árboles en los bosques. Arrasamiento de viviendas bien construidas; vuelo de estructuras con cimientos

Número EF	Ráfaga estimada de 3 segundos (mph)	Daños característicos
		débiles, a veces a distancia; lanzamiento por los aires de coches y de grandes objetos como proyectiles.
4 (devastador)	166-200	Arrasamiento de viviendas bien construidas; vuelo de estructuras con cimientos débiles a alguna distancia; lanzamiento por los aires de coches y de grandes objetos como proyectiles.
5 (impresionante)	200+	Arrancamiento de viviendas de estructura sólida desde los cimientos y su lanzamiento a distancias considerables hasta su desintegración; objetos lanzados como proyectiles del tamaño de un automóvil a más de 100 metros; árboles descortezados; fuertes daños a estructuras de hormigón reforzado con acero.

Los condados de Bergen, Essex y Union han tenido cuatro tornados en los últimos 10 años, mientras que en los cinco condados bajo declaración de desastre se han experimentado 11 tornados en los últimos 10 años (ver Cuadro 23, abajo). Un tornado en el condado de Essex en 2021 causó casi \$330,000 en daños materiales, con un árbol lanzado sobre una vivienda.

Cuadro 23: Tornados en condados MID y bajo declaración de desastre con lesionados y daños materiales, 2012-2022.

Condado	Ubicación	Fecha	Número EF	Lesiones	Daños materiales
Gloucester	Harrisonville	9/01/2021	EF3	2	\$5,000,000
Essex	Glen Ridge	7/29/2021	EFO		\$330,000
Union	Cranford	8/07/2019	EFO		\$117,000
Bergen	Passaic Junction	10/07/2013	EF1		\$30,000
Union	Berkeley Heights	7/01/2013	EFO		\$20,000

Algunas poblaciones, como son los residentes que ocupan viviendas móviles, son más vulnerables a los impactos de los tornados. Según datos estimados de la ACS, en 2020, en los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union hay 4986 viviendas móviles o casi el 0.3% de las unidades de vivienda ocupadas. Los residentes que viven en estas unidades necesitarán ayuda adicional para encontrar refugio durante los eventos de tornado.

Los tornados pueden volverse más frecuentes o extremos debido al cambio climático. Las temperaturas y la humedad más altas pueden aumentar la inestabilidad atmosférica asociada con la generación de tormentas eléctricas extremas y tornados. Sin embargo, la cizalladura vertical del viento también podría disminuir, resultando en menos o más tormentas extremas y tornados.

2.5.5 Servicios indispensables

Los servicios indispensables son aquellos que permiten el funcionamiento permanente de las labores empresariales y gubernamentales críticas y/o que son cruciales para la salud humana, la seguridad y la seguridad económica. Como parte del HMP, la NJOEM definió y cuantificó las instalaciones críticas que serían necesarias durante o inmediatamente después de un desastre natural. La NJOEM define una *instalación crítica* como «aquella instalación o aquel sistema que ha sido identificado por la NJOEM y el Equipo Estatal de Mitigación de Riesgos como esencial para proporcionar servicios vitales del Estado; proteger la vida y la propiedad; mantener la continuidad del Gobierno y las operaciones; o apoyar la respuesta de emergencia, el manejo, las funciones de refugio y la recuperación»⁹⁰. Se ha elaborado una lista completa de las instalaciones críticas identificadas por el Estado para los siete condados MID y se puede ver en el Cuadro 24.

Cuadro 24: Instalaciones críticas identificadas por el Estado en los condados MID: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.

Condado	Bergen	Essex	Hudson	Middlesex	Passaic	Somerset	Union
Aguas residuales	6	6	7	4	3	3	5
Almacenamiento de registros críticos	0	1	0	1	1	0	0
Albergues	228	109	96	137	87	105	141
Escuelas	419	360	186	321	215	159	244
Túneles ferroviarios	0	0	1	0	0	0	0
Instalaciones ferroviarias	30	22	8	10	9	11	16
Agua potable	3	4	2	7	12	2	3
Puertos	0	3	5	0	0	0	5
Policía	74	42	24	32	21	22	26
Combustible de petróleo	0	0	0	1	0	0	0
Gas natural	0	0	1	0	0	0	0
Instalaciones militares	0	0	0	0	0	0	0
Atención médica	9	15	9	11	6	5	9
Instalaciones del tren ligero	0	17	24	0	0	0	0
Túneles en autopistas	0	0	2	0	0	0	0
Puentes de autopistas	1	2	4	4	0	0	2
Bomberos	142	63	54	89	57	51	45
Transbordadores	1	0	8	0	0	0	0
Centros de operaciones de emergencia	1	2	1	2	1	1	1

⁹⁰ Estado HMP (2020), Sección 5.1 – 30.

Condado	Bergen	Essex	Hudson	Middlesex	Passaic	Somerset	Union
Servicios médicos de emergencia	101	57	37	107	58	52	53
Energía eléctrica	4	1	2	3	1	1	1
Presas	79	34	3	51	155	102	32
Establecimientos penitenciarios	1	2	2	4	0	1	1
Comunicaciones	0	0	1	0	2	1	0
Necesidades especiales	46	43	16	38	29	29	26
Aeropuertos	1	2	0	0	0	0	0
TOTAL	1,148	784	493	816	648	539	607

Cuadro 25: Instalaciones críticas identificadas por el Estado en condados bajo declaración de desastre: condados de Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren

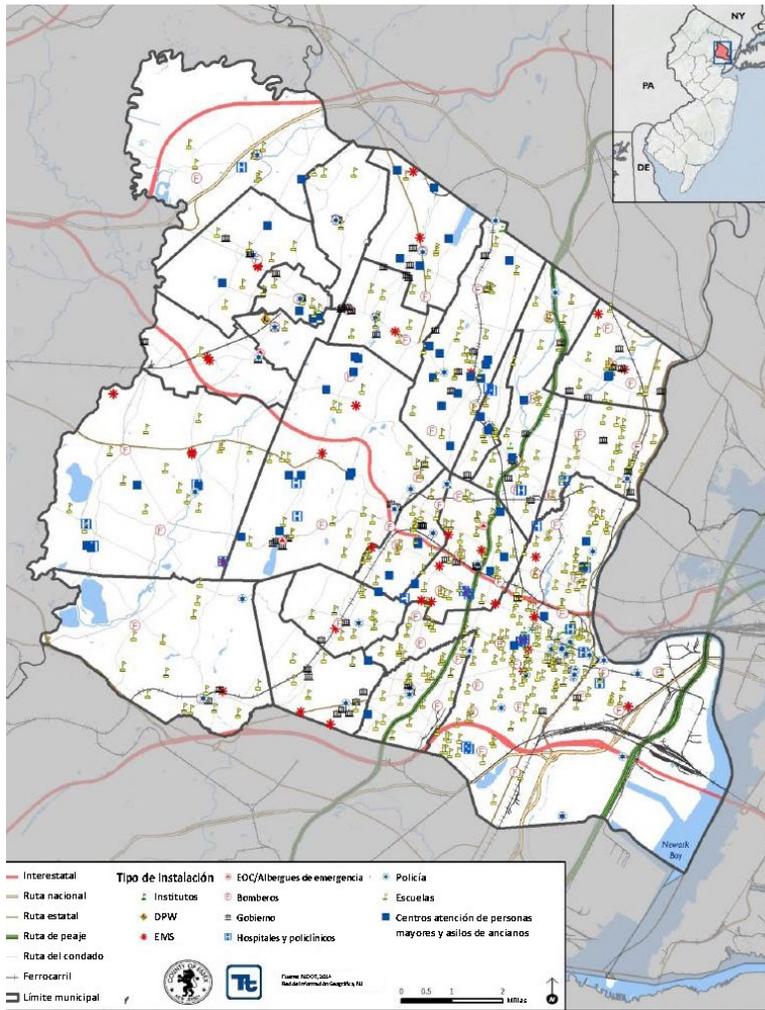
Condado	Gloucester	Hunterdon	Mercer	Morris	Warren
Aguas residuales	3	3	6	14	2
Almacenamiento de registros críticos	0	0	7	0	0
Albergues	9	45	119	103	94
Escuelas	120	69	157	246	55
Túneles ferroviarios	0	0	0	0	0
Instalaciones ferroviarias	0	4	4	19	1
Agua potable	0	1	3	5	0
Puertos	0	0	0	0	0
Policía	26	19	24	41	15
Combustible de petróleo	0	0	0	0	0
Gas natural	0	0	0	0	0
Instalaciones militares	0	0	1	1	0
Atención médica	3	2	12	10	3
Instalaciones del tren ligero	0	0	3	0	0
Túneles en autopistas	0	0	0	0	0
Puentes de autopistas	1	0	0	0	4
Bomberos	55	38	37	91	32
Transbordadores	0	0	0	0	0
Centros de operaciones de emergencia	1	1	3	1	1

Condado	Gloucester	Hunterdon	Mercer	Morris	Warren
Servicios médicos de emergencia	43	38	35	89	29
Energía eléctrica	0	0	1	4	1
Presas	70	107	97	251	105
Establecimientos penitenciarios	0	3	3	1	1
Comunicaciones	0	0	2	0	1
Necesidades especiales	17	6	25	42	10
Aeropuertos	0	0	1	1	0
TOTAL	346	328	538	913	351

En el condado de Bergen, la NJOEM identificó 1148 instalaciones críticas, incluidas 419 escuelas y 101 centros de operaciones de emergencia (EOC, por sus siglas en inglés). El Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Bergen identifica instalaciones críticas (incluidas las EOC, estaciones de bomberos, estaciones de policía, hospitales, escuelas -incluso aquellas usadas como refugios de la Cruz Roja-, instalaciones de cuidado de niños y centros asistenciales del adulto mayor e infraestructura crítica (tales como aeropuertos, puentes, puertos de trasbordadores, plantas de tratamiento de agua y de aguas residuales, y edificios municipales de obras públicas). El HMP del condado identifica 612 instalaciones críticas y 442 estructuras de infraestructura crítica en todas las jurisdicciones de Bergen.

En el condado de Essex, la NJOEM identificó 784 instalaciones críticas, que incluyen 57 centros de servicios médicos de emergencia (EMS, por sus siglas en inglés), 63 estaciones de bomberos y 109 albergues. El Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Essex incluía mapas de instalaciones de emergencia y gubernamentales, activos de transporte, servicios públicos esenciales e instalaciones con alto potencial de pérdida. El mapa de las instalaciones gubernamentales y de emergencia puede verse en la Fig. 26.

Fig. 26: Instalaciones gubernamentales y de emergencia en el condado de Essex.



La NJOEM identificó 346 instalaciones críticas en el condado de Gloucester. El Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Gloucester también consideró instalaciones críticas, utilizando las siete líneas esenciales de protección y seguridad comunitarias de la FEMA; alimentos, agua y refugio; salud y medicina; energía; comunicaciones; transporte; y materiales peligrosos. Bajo seguridad y protección, el condado identificó 47 instalaciones de emergencia, 104 escuelas, 61 edificios gubernamentales y 39 represas; en el rubro de alimentos, agua y albergues, 54 despensas de alimentos de emergencia, 27 instalaciones de agua potable, 3 estaciones de bombeo de agua potable, 6 tanques de agua potable, 3 silos de agua potable, 1 planta de tratamiento de agua potable, 15 pozos de agua potable, 52 estaciones de medición de aguas residuales, 70 estaciones de bombeo de aguas residuales, 16 instalaciones de tratamiento de aguas residuales, 5 propiedades de la autoridad de vivienda pública, 10 instalaciones superiores y 3 refugios; en salud y medicina, 67 instalaciones médicas y 34 estaciones de servicios médicos de emergencia; en el rubro de energía, 1 subestación eléctrica, 3 instalaciones de combustible de propiedad municipal y 1 instalación eléctrica; en el rubro de comunicaciones, 51 estructuras de antenas; en el rubro de transporte, varias carreteras principales, 11 puertos, 11 rutas de autobuses, 6 aeropuertos y una línea de carga; y bajo materiales peligrosos, 10 sitios de la Ley de respuesta ambiental global,

responsabilidad civil e indemnización (Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act).

La NJOEM identificó 328 instalaciones críticas en el condado de Hunterdon. El Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Hunterdon también consideró instalaciones críticas, que abarcan las instalaciones esenciales, sistemas de transporte, sistemas esenciales de servicios públicos, instalaciones de alto potencial de pérdida e instalaciones de materiales peligrosos. El condado identificó 16 instalaciones de cumplimiento de la ley, 38 estaciones de bomberos, 20 instalaciones de la EMS y 24 EOC; 24 instalaciones médicas y hospitalarias importantes; 76 escuelas; 73 albergues; un servicio de tren interurbano, servicio interurbano de autobuses, varias autopistas principales y 3 aeropuertos; 20 torres e instalaciones de comunicaciones críticas; un embalse importante y 11 bombas, tanques e instalaciones de agua potable; 7 plantas de tratamiento de aguas residuales regionales y municipales; y 89 presas.

En el condado de Hudson, la NJOEM identificó 493 instalaciones críticas. El Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Hudson también consideró instalaciones críticas, que abarcan las instalaciones esenciales, sistemas de transporte, sistemas esenciales de servicios públicos, instalaciones de alto potencial de pérdida e instalaciones de materiales peligrosos. El condado identificó 34 estaciones de policía, 61 estaciones de bomberos, 6 escuadrones de seguridad pública/EMS, 14 EOC, 7 instalaciones médicas, 96 refugios, más de 200 escuelas, 29 centros asistenciales del adulto mayor y 28 instalaciones gubernamentales del condado. Hay 11 helipuertos en el condado, 24 instalaciones ferroviarias, 31 instalaciones ferroviarias de pasajeros, 14 instalaciones de autobuses, 29 instalaciones de transbordadores, 5 puertos deportivos y 45 instalaciones portuarias. La PSE&G, el principal proveedor de gas y electricidad del condado, proporcionó información sobre 7 centrales eléctricas y 53 subestaciones eléctricas y estaciones de interconexión. Además, hay 1 refinería de petróleo, 5 instalaciones de comunicaciones, 5 plantas de tratamiento de aguas residuales, 29 estaciones de bombeo de aguas residuales y varias compañías de servicios de agua.

La NJOEM identificó 538 instalaciones críticas en el condado de Mercer. El Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Mercer también identificó instalaciones críticas. Estas instalaciones incluyen 24 instalaciones de cumplimiento de la ley, 59 instalaciones de bomberos y emergencia médica y 2 centros de operaciones de emergencia; 5 hospitales y centros médicos importantes; 206 escuelas; 29 centros asistenciales del adulto mayor; 160 instalaciones gubernamentales; varias carreteras principales, 3 aeropuertos, 23 helipuertos, 2 instalaciones de autobuses y 11 instalaciones ferroviarias; 7 proveedores de agua, 4 bombas de agua potable, 1 pozo y 1 torre de agua; 6 proveedores de aguas residuales; 3 instalaciones eléctricas y 3 subestaciones eléctricas; y 96 presas.

En el condado de Middlesex, la NJOEM identificó 816 instalaciones críticas. El Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Middlesex clasificó instalaciones críticas, utilizando las siete líneas esenciales de protección y seguridad comunitarias de la FEMA; alimentos, agua y albergues; salud y medicina; energía; comunicaciones; transporte; y materiales peligrosos. Bajo el rubro de seguridad, el condado identificó 35 comisarías de policía, 84 estaciones de bomberos, 1 EOC, 199 escuelas públicas, 57 escuelas privadas y 17 institutos de enseñanza superior y universidades; bajo el rubro de alimentación, agua y albergues, 93 organizaciones de asistencia alimentaria, 93 refugios, 1 compañía de agua potable y 4 instalaciones de aguas residuales; bajo el rubro de salud y medicina, 15 hospitales, 14 centros de atención de urgencia, 99 estaciones de servicios de emergencia

médica y 39 centros asistenciales del adulto mayor; bajo el rubro de energía, 2 proveedores de electricidad y gas natural; bajo el rubro de comunicaciones, 14 torres celulares, 3 transmisores de radiodifusión y 3 torres de transmisión AM-FM; bajo el rubro de transporte, varias carreteras principales, instalaciones de carga, líneas ferroviarias de pasajeros, instalaciones de transbordadores y terminales marinas; y bajo materiales peligrosos, 1248 sitios contaminados.

En el condado de Morris, la NJOEM identificó 913 instalaciones críticas. El Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Morris también se consideraron las instalaciones críticas, que abarcan las instalaciones esenciales, sistemas de transporte, sistemas esenciales de servicios públicos, instalaciones de alto potencial de pérdida e instalaciones de materiales peligrosos. De las 1139 instalaciones críticas identificadas en el HMP del condado de Morris, se identificaron 1096 líneas esenciales comunitarias de la FEMA. El condado identificó 37 instalaciones de aplicación de la ley, 99 estaciones de bomberos, 36 instalaciones de EMS y 39 EOC; 1 instalación penitenciaria; 13 centros médicos y hospitalarios importantes; 241 escuelas; 36 albergues y 46 centros asistenciales del adulto mayor; varias carreteras principales, una línea ferroviaria regional, 21 instalaciones ferroviarias, varios sistemas de transporte en autobús y 2 aeropuertos; 9 instalaciones esenciales de comunicaciones; 121 bombas de agua potable, tanques e instalaciones; 24 plantas de tratamiento de aguas residuales regionales y municipales y 110 plantas de envasado; 7 plantas de generación eléctrica, 8 subestaciones eléctricas, 7 instalaciones de gas natural, 3 instalaciones nucleares y 3 instalaciones petroleras; 224 presas y 26 instalaciones de materiales peligrosos.

La NJOEM identificó 648 instalaciones críticas en el condado de Passaic. En el Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Passaic también se consideraron instalaciones críticas, que abarcan las instalaciones esenciales, sistemas de transporte, sistemas esenciales de servicios públicos, instalaciones de alto potencial de pérdida e instalaciones de materiales peligrosos. El condado identificó 27 instalaciones de cumplimiento de la ley, 115 instalaciones de bomberos y EMS, y 19 EOC; 3 hospitales; más de 200 escuelas; 53 albergues; 40 centros asistenciales del adulto mayor; carreteras principales, incluida la Garden State Parkway; 28 instalaciones de autobuses y parques y paseos; 10 instalaciones ferroviarias; 1 aeropuerto privado; 12 instalaciones de comunicación esenciales; 10 plantas de tratamiento de agua potable y 15 bombas de agua potable, así como 80 pozos; 6 plantas de tratamiento de aguas residuales y 24 estaciones de bombeo de aguas residuales; 3 instalaciones generadoras de electricidad y 15 subestaciones eléctricas; 1 instalación de gas natural; 1 instalación agrícola; 17 instalaciones penitenciarias; 3 bibliotecas; 22 instalaciones clasificadas como tierras de cultivo o parques y espacios abiertos; 7 sitios históricos; y 23 instalaciones de estacionamiento.

La NJOEM identificó 539 instalaciones críticas en el condado de Somerset. El Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Somerset también llevó a cabo un inventario global de instalaciones críticas. Estas instalaciones incluyen 20 comisarías de policía; 56 estaciones de bomberos; 24 escuadrones de rescate; 2 instalaciones combinadas; 14 EOC; 14 hospitales; 88 albergues; 126 escuelas; 87 centros asistenciales del adulto mayor; varias carreteras principales; 26 aeropuertos y helipuertos; 13 instalaciones de New Jersey Transit; 19 instalaciones de autobuses; 4 instalaciones de agua potable, 6 tanques y depósitos de agua, 39 pozos de agua y 7 estaciones de bombeo; 17 instalaciones de aguas superficiales y 39 instalaciones de aguas residuales subterráneas; 20 subestaciones eléctricas y estaciones de transferencia; 21 instalaciones de comunicaciones; y 23 instalaciones del Departamento de Obras Públicas, 21 ayuntamientos y 27 instalaciones del condado.

La NJOEM identificó 607 instalaciones críticas en el condado de Union. El Plan de Mitigación de Riesgos Multijurisdiccionales del Condado de Union incluye una copia impresa del Programa Hazus de la FEMA con varias instalaciones críticas identificadas, incluidas 2 EOC, 39 estaciones de bomberos, 118 hospitales, 28 estaciones de policía y 472 escuelas.

La NJOEM identificó 351 instalaciones críticas en el condado de Union. El Plan de Mitigación de Riesgos del Condado de Warren también consideró instalaciones críticas, incluidas las instalaciones de emergencia y esenciales, 8 comisarías de policía, 25 estaciones de bomberos, 4 instalaciones de primeros auxilios y 26 EOC; 2 instalaciones de salud principales; 42 instalaciones educativas; 88 albergues; 12 centros asistenciales del adulto mayor; y 34 instalaciones gubernamentales. Además, el plan identificó 2 instalaciones aéreas; 1 instalación de comunicaciones; 1 instalación de agua potable; 8 instalaciones de aguas residuales; 4 instalaciones de energía eléctrica; 105 presas; y 1 instalación militar.

2.5.6 Vulnerabilidad social

Hay gran número de poblaciones socialmente vulnerables en los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union con base en varios indicadores clave. Utilizando los cálculos de LMI del HUD, el Índice de Vulnerabilidad Social de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y de la Agencia de Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades (ATSDR, por sus siglas en inglés), y de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés), se hizo un examen de los datos que revelan que hay un número significativo de residentes desfavorecidos en todos los condados bajo declaración de desastre.

Los cálculos del LMI del HUD indican el porcentaje de residentes que se encuentran en el 80% o por debajo del ingreso medio para el área (AMI), con base en las estimaciones de la ACS 2011–2015. En el condado de Bergen, el 30.83% de los residentes tienen un ingreso igual o inferior al 80% del AMI; en el condado de Essex, el 50.08% tiene un ingreso igual o inferior al AMI; en el condado de Gloucester, el 31.41% de los residentes tienen un ingreso igual o inferior al 80% del AMI; en el condado de Hudson, el 52.85% de los residentes tienen un ingreso igual o inferior al AMI; en el condado de Hunterdon, el 21.03% de los residentes tienen un ingreso igual o inferior al 80% del AMI; en el condado de Mercer, el 37.24% de los residentes tienen un ingreso igual o inferior al 80% del AMI; en el condado de Middlesex, el 35.2% de los residentes tienen un ingreso igual o inferior al 80% del AMI; en el condado de Morris, el 22.91% de los residentes tienen un ingreso igual o inferior al 80% del AMI; en el condado de Passaic, el 49.33% de los residentes tiene un ingreso igual o inferior al AMI; en el condado de Somerset, el 24.34% de los residentes tiene un ingreso igual o inferior al AMI; en el condado de Union, el 41.83% de los residentes tiene un ingreso igual o inferior al AMI; y en el condado de Warren, el 37.65% de los residentes tienen un ingreso igual o inferior al 80% del AMI. Véase en el Cuadro 26 y en la Fig. 27 una estimación y un mapa a nivel de condado de los datos LMI.

Cuadro 26: Promedio de LMI a nivel de condado para los condados MID.

Condado	N.º de residentes en el 80% o menos del AMI	Porcentaje de residentes en el 80% o menos del AMI
Bergen	282,100	30.83%
Essex	385,740	50.08%
Gloucester	89,720	31.41%
Hudson	344,610	52.58%
Hunterdon	25,650	21.03%
Mercer	130,790	37.24%
Middlesex	282,505	35.20%
Morris	112,040	22.91%
Passaic	245,725	49.33%
Somerset	79,425	24.34%
Union	226,495	41.83%
Warren	39,575	37.65%

Fig. 27: Porcentajes LMI en condados MID.

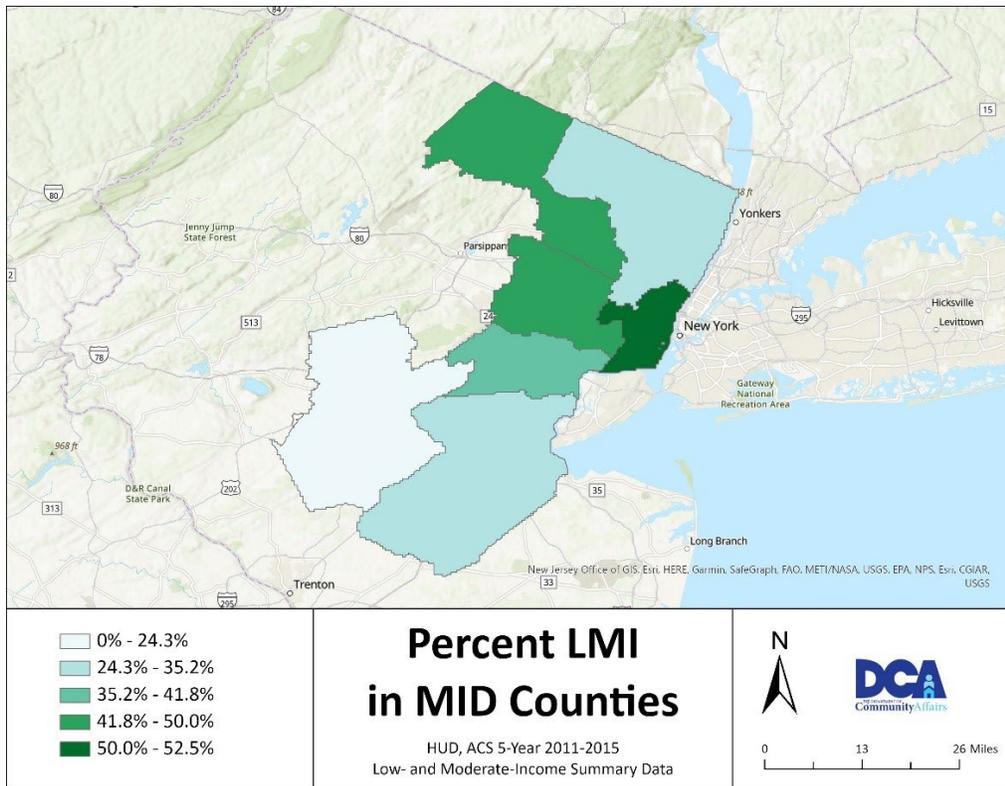
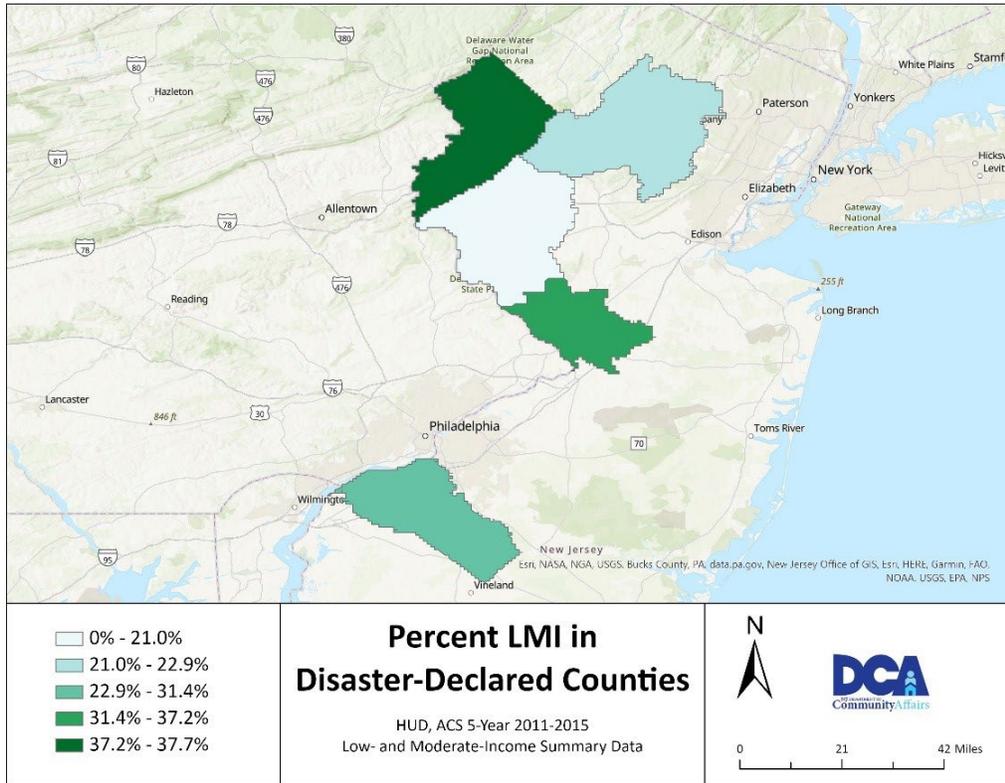


Fig. 28: Porcentajes LMI en condados bajo declaración de desastre.



Según el Índice de Vulnerabilidad Social (SVI, por sus siglas en inglés) de la CDC/ATSDR, existen varias áreas en los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union que son socialmente vulnerables o que tienen una alta concentración de residentes que se identifican como discapacitados, personas de color o padres solteros. El SVI clasifica los condados y se ocupa de 15 factores sociales, entre ellos el desempleo, la condición de minoría y la discapacidad, y los agrupa en cuatro temas relacionados. Las variables de clasificación del SVI de los CDC para los cuatro temas son: Estado Socioeconómico, Composición y Discapacidad Familiar, Estatus Minoritario e Idioma, Tipo de Vivienda y Transporte. Estos indicadores ayudan a desarrollar el análisis de la vulnerabilidad relativa de un sector censal determinado y a identificar las comunidades que necesitarán apoyo continuo para recuperarse después de una emergencia o desastre natural. La clasificación general es un cálculo de clasificación de percentiles que representa la proporción de sectores censales que son iguales o inferiores a un sector de interés en términos de vulnerabilidad social. Por ejemplo, una clasificación SVI del CDC/ATSDR de 0.60 significa que el 60% de los sectores del estado o de la nación son menos vulnerables que los sectores de interés y que el 40% de los sectores del estado o la nación son más vulnerables.

Entre los sectores censales a través de los condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren, 53% tienen un percentil SVI de 0.5. Casi el 35% de los sectores censales de los 12 condados tienen una tasa de pobreza superior al promedio nacional de 11.6 por ciento. En el Cuadro 27 y las figuras 29 y 30 se pueden ver los percentiles del SVI y los datos demográficos pertinentes.

Cuadro 27: Comparación SVI en los condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren.

Condado	Población total	Porcentaje de residentes en nivel de pobreza	Porcentaje de residentes discapacitados	Porcentaje de residentes que son padres solteros	Porcentaje de minorías	Porcentaje de residentes con LEP	Percentil SVI global
Bergen	929,999	7.0%	8.1%	5.8%	42.7%	6.7%	0.25
Essex	793,555	16.4%	11.6%	12.7%	69.2%	8.1%	0.9
Gloucester	290,852	7.4%	12.9%	7.0%	21.2%	1.2%	0.3
Hudson	668,631	16.3%	9.2%	10.2%	71.1%	13.7%	0.7
Hunterdon	125,051	4.8%	8.9%	4.7%	14%	1.1%	0,0
Mercer	368,762	11.4%	10.4%	8.6%	49.6%	6.7%	0.6
Middlesex	826,698	8.5%	9.1%	7.3%	56.2%	6.9%	0.55
Morris	494,383	4.6%	8.4%	5.0%	28.2%	3.6%	0.15
Passaic	504,041	16.7%	8.9%	11.1%	58.2%	12.5%	0.85
Somerset	330,176	4.7%	8.0%	5.4%	42.7%	3.3%	0.1
Union	553,066	9.8%	9.2%	11%	59.7%	11.5%	0.6
Warren	106,293	7.8%	12.7%	6.7%	17.6%	2.6%	0.40

Fig. 29: Comparación del SVI en los condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren.

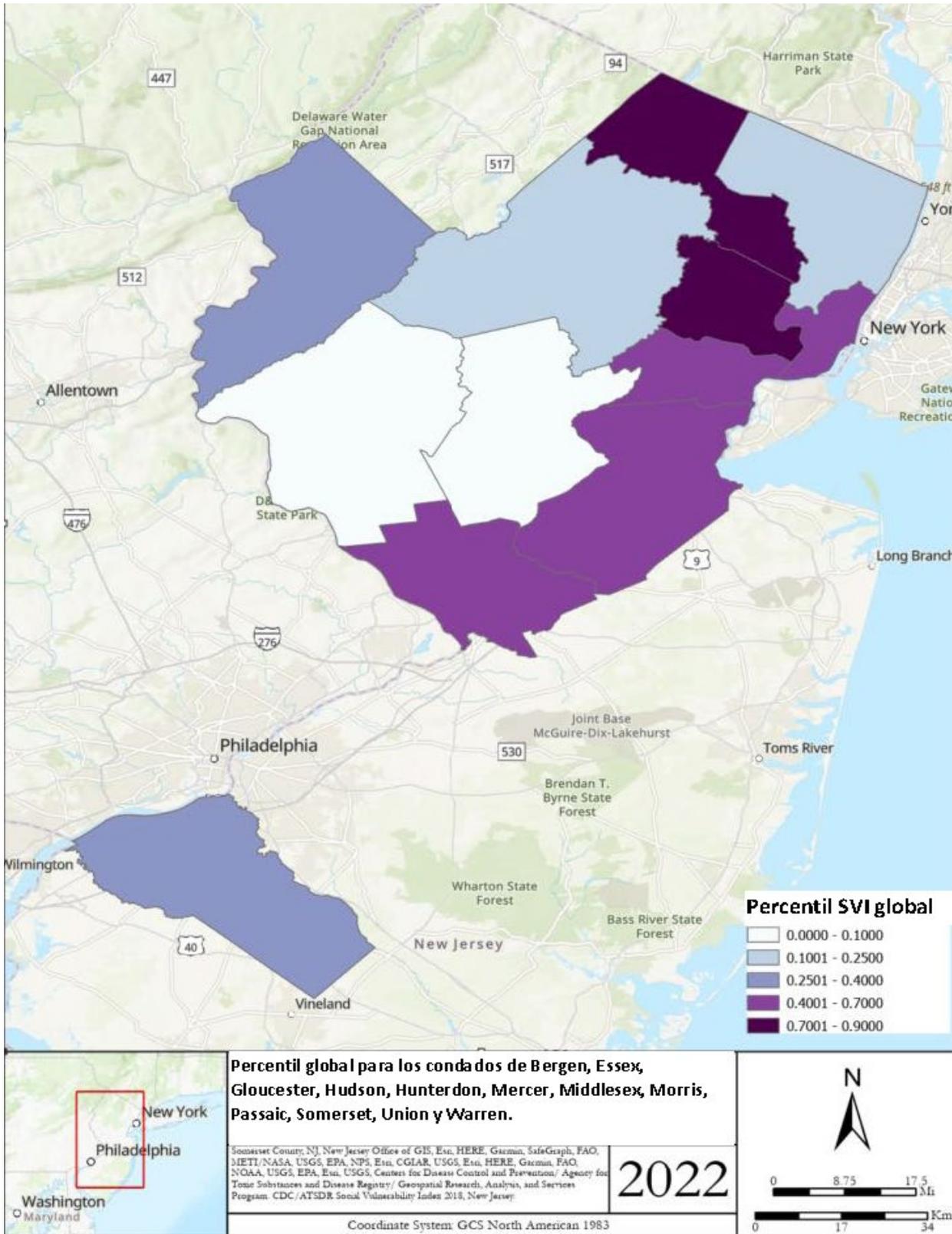
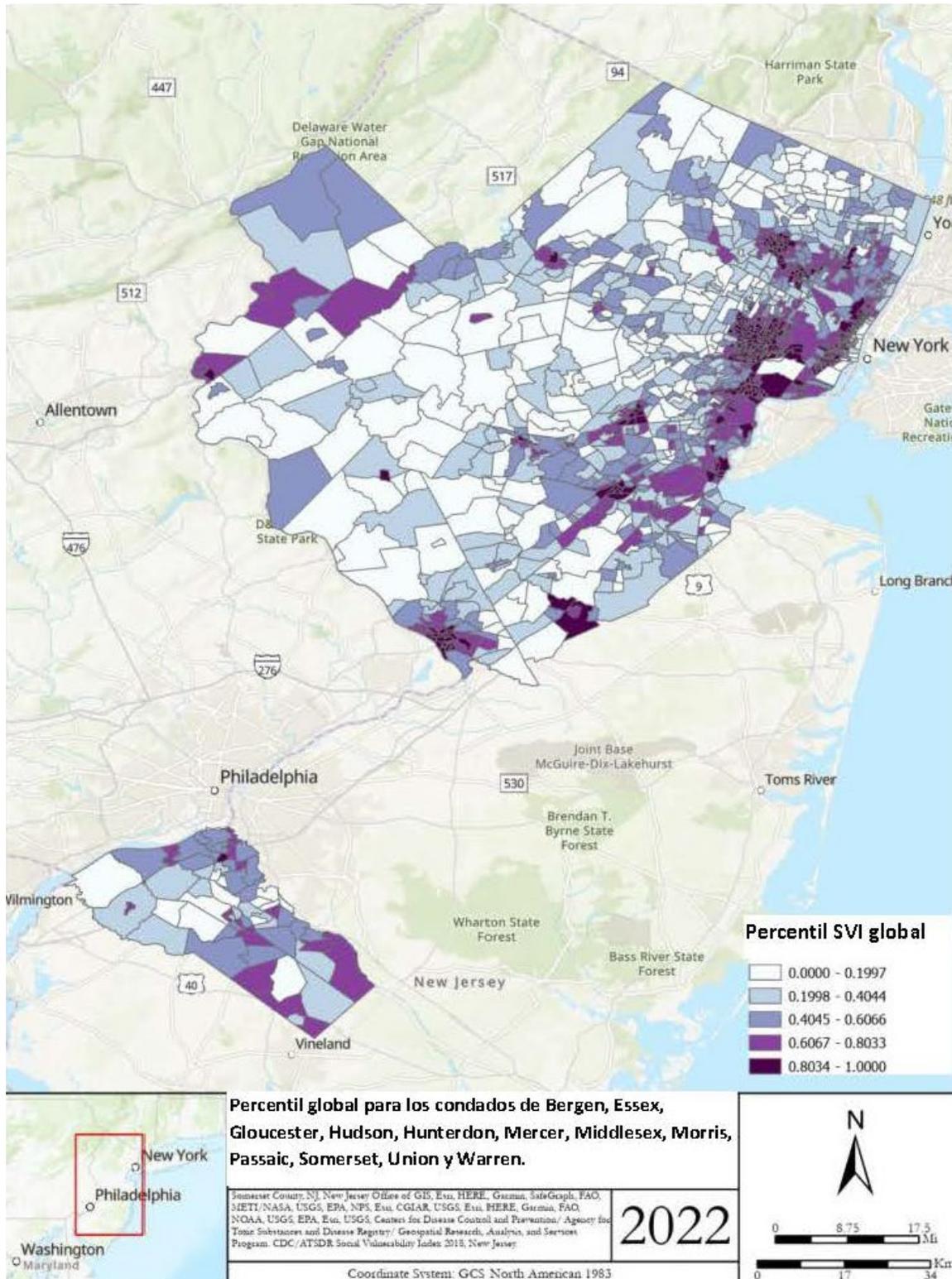
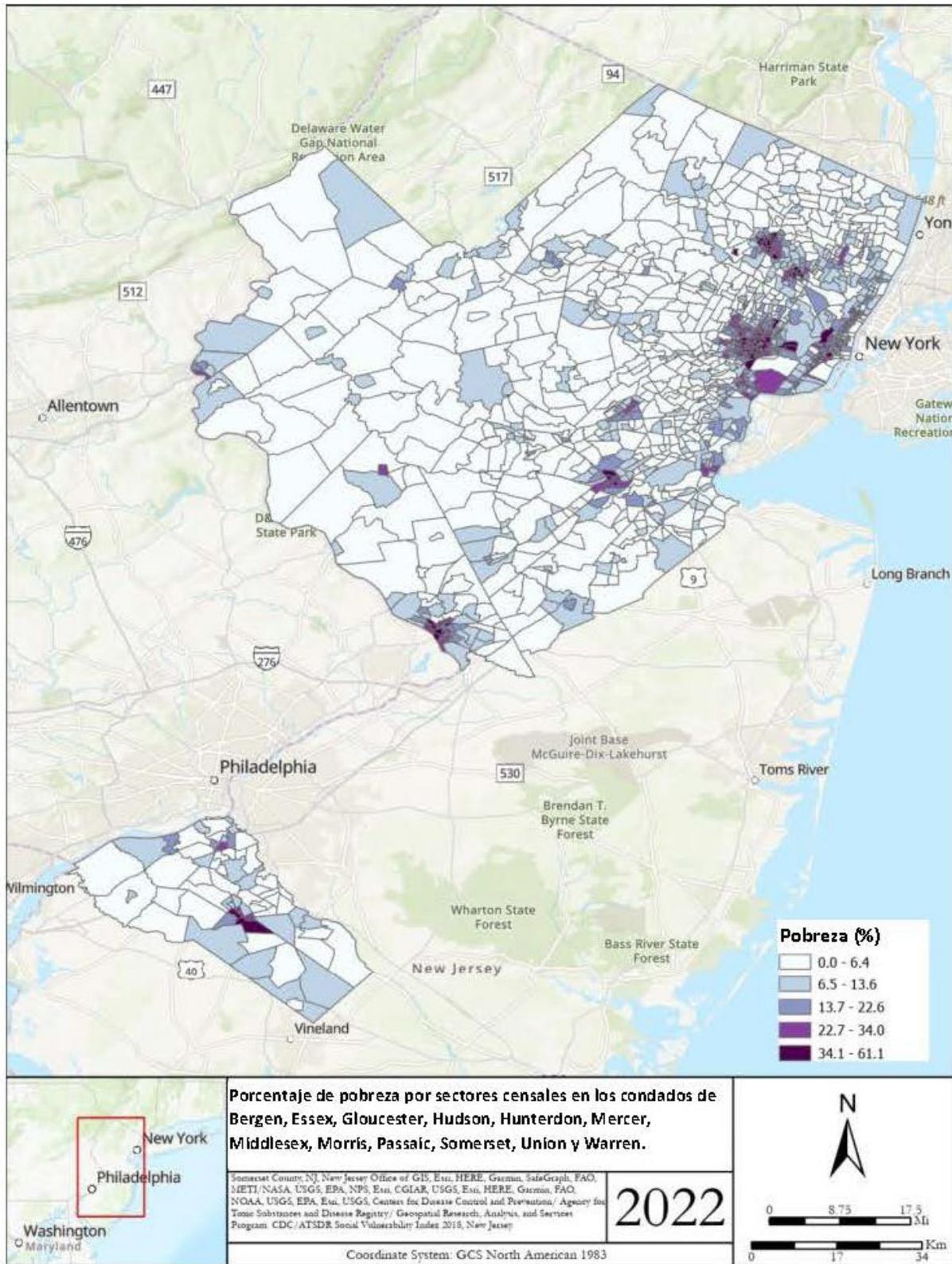
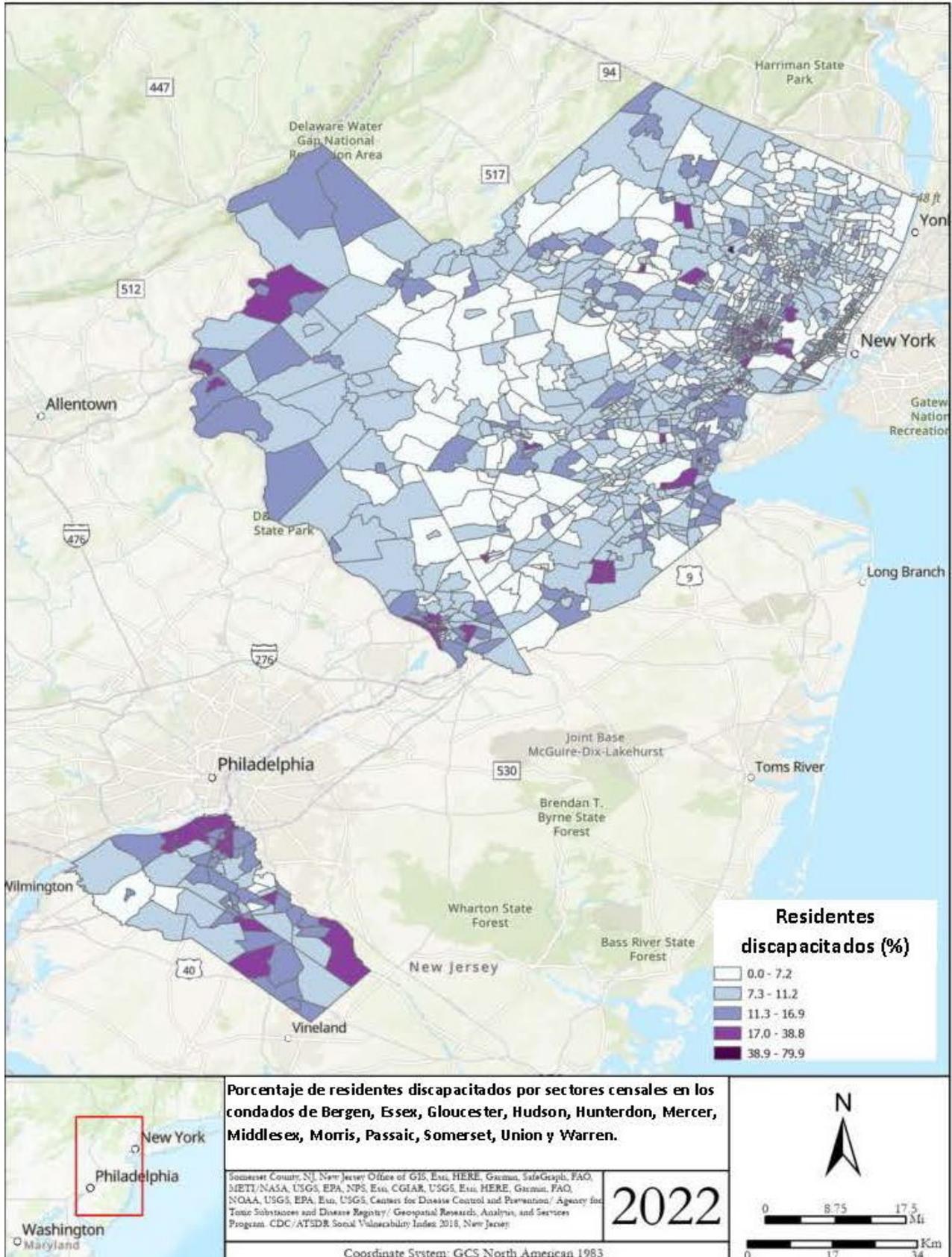
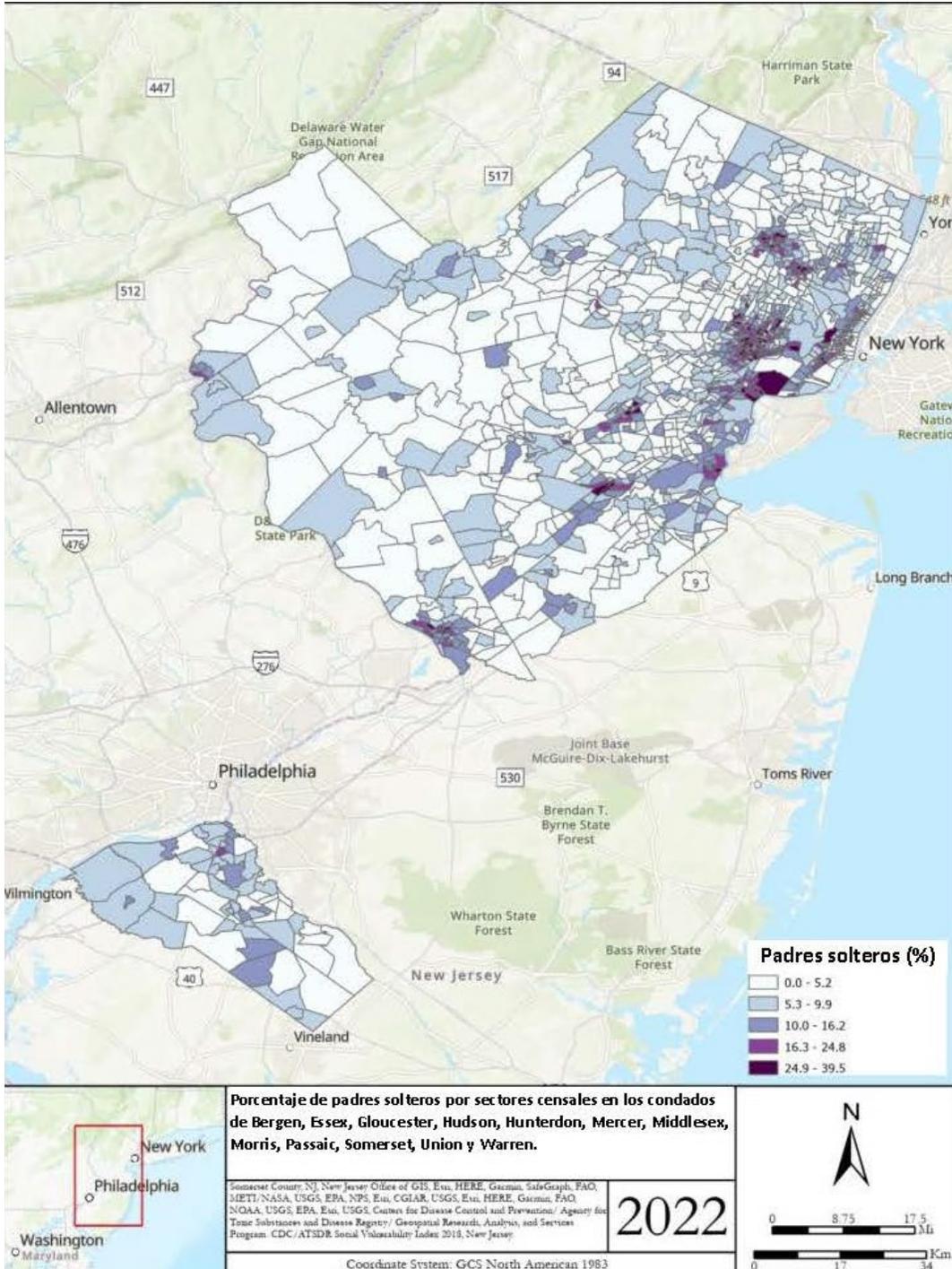


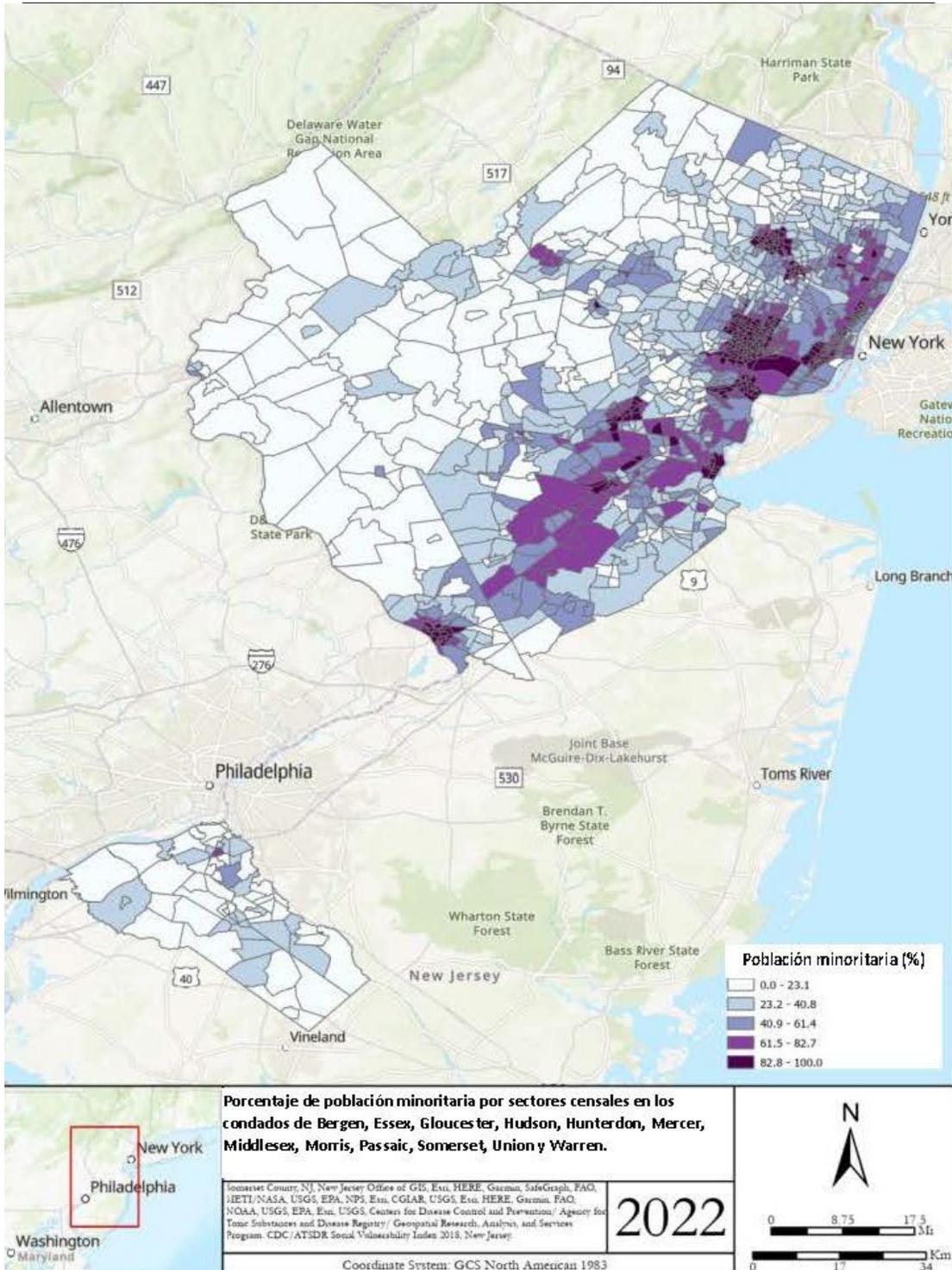
Fig. 30: Mapas de sectores censales de SVI en los condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren











La herramienta EJScreen de la USEPA es un instrumento de mapeo y detección de justicia ambiental que proporciona a la EPA un conjunto de datos y un enfoque coherente a nivel nacional para combinar indicadores ambientales y demográficos⁹¹. EJScreen evalúa 12 indicadores ambientales y 7 demográficos y consolida los 2 indicadores en 12 indicadores de justicia ambiental (EJ, por sus

⁹¹ EPA, EJ Screen, <https://ejscreen.epa.gov/mapper/>

siglas en inglés). Cada índice EJ combina indicadores demográficos con un único indicador ambiental.

Los 12 condados tienen una clasificación más alta que el promedio estatal o regional en varios indicadores de EJ, como es la exposición a partículas finas 2.5 (PM 2.5) y proximidad a las instalaciones del Plan de Gestión de Riesgos (RMP, por sus siglas en inglés). Véase en el Cuadro 28 los indicadores EJScreen dentro de los condados.

Cuadro 28: Indicadores de justicia ambiental de EJScreen para los condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren



EJScreen Report (Version 2.0)



County: Passaic, Bergen, Morris, Essex, Hudson, NEW JERSEY, EPA Region 2

Approximate Population: 3,392,856

Input Area (sq. miles): 1118.16

(The study area contains 7 blockgroup(s) with zero population.)

Selected Variables	Value	State Avg.	%ile in State	EPA Region Avg.	%ile in EPA Region	USA Avg.	%ile in USA
Pollution and Sources							
Particulate Matter 2.5 (µg/m ³)	8.8	8.32	67	8.03	69	8.74	55
Ozone (ppb)	41.9	42.1	37	41.8	46	42.6	46
2017 Diesel Particulate Matter* (µg/m ³)	0.768	0.511	81	0.558	70-80th	0.295	95-100th
2017 Air Toxics Cancer Risk* (lifetime risk per million)	31	29	91	29	70-80th	29	80-90th
2017 Air Toxics Respiratory HI*	0.43	0.38	85	0.37	70-80th	0.36	80-90th
Traffic Proximity (daily traffic count/distance to road)	1200	860	82	840	80	710	86
Lead Paint (% Pre-1960 Housing)	0.52	0.4	61	0.46	53	0.28	78
Superfund Proximity (site count/km distance)	0.61	0.44	78	0.28	88	0.13	96
RMP Facility Proximity (facility count/km distance)	0.96	0.76	75	0.62	81	0.75	75
Hazardous Waste Proximity (facility count/km distance)	5.2	3.3	76	4.9	70	2.2	88
Underground Storage Tanks (count/km ²)	25	15	79	9.3	88	3.9	97
Wastewater Discharge (toxicity-weighted concentration/m distance)	0.049	0.22	80	2.3	75	12	80
Socioeconomic Indicators							
Demographic Index	40%	34%	65	41%	56	36%	63
People of Color	55%	45%	63	49%	57	40%	69
Low Income	25%	23%	65	32%	49	31%	45
Unemployment Rate	5%	6%	57	6%	54	5%	59
Linguistically Isolated	10%	7%	76	14%	66	5%	84
Less Than High School Education	11%	10%	68	13%	55	12%	59
Under Age 5	6%	6%	59	6%	60	6%	55
Over Age 64	15%	16%	53	16%	48	16%	52

*Diesel particulate matter, air toxics cancer risk, and air toxics respiratory hazard index are from the EPA's 2017 Air Toxics Data Update, which is the Agency's ongoing, comprehensive evaluation of air toxics in the United States. This effort aims to prioritize air toxics, emission sources, and locations of interest for further study. It is important to remember that the air toxics data presented here provide broad estimates of health risks over geographic areas of the country, not definitive risks to specific individuals or locations. Cancer risks and hazard indices from the Air Toxics Data Update are reported to one significant figure and any additional significant figures here are due to rounding. More information on the Air Toxics Data Update can be found at: <https://www.epa.gov/haps/air-toxics-data-update>.



EJScreen Report (Version 2.0)



County: Warren,Hunterdon,Somerset,Middlesex,Union, NEW JERSEY, EPA Region 2

Approximate Population: 1,940,476

Input Area (sq. miles): 1533.39

Selected Variables	Value	State Avg.	%ile in State	EPA Region Avg.	%ile in EPA Region	USA Avg.	%ile in USA
Pollution and Sources							
Particulate Matter 2.5 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	8.33	8.32	48	8.03	53	8.74	42
Ozone (ppb)	42.6	42.1	67	41.8	66	42.6	53
2017 Diesel Particulate Matter* ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	0.492	0.511	61	0.558	50-60th	0.295	80-90th
2017 Air Toxics Cancer Risk* (lifetime risk per million)	31	29	91	29	70-80th	29	80-90th
2017 Air Toxics Respiratory HI*	0.38	0.38	73	0.37	60-70th	0.36	70-80th
Traffic Proximity (daily traffic count/distance to road)	920	860	75	840	74	710	81
Lead Paint (% Pre-1960 Housing)	0.39	0.4	48	0.46	41	0.28	70
Superfund Proximity (site count/km distance)	0.41	0.44	68	0.28	82	0.13	93
RMP Facility Proximity (facility count/km distance)	1	0.76	77	0.62	82	0.75	77
Hazardous Waste Proximity (facility count/km distance)	3.9	3.3	69	4.9	63	2.2	84
Underground Storage Tanks (count/km ²)	11	15	62	9.3	71	3.9	91
Wastewater Discharge (toxicity-weighted concentration/m distance)	0.094	0.22	88	2.3	83	12	84
Socioeconomic Indicators							
Demographic Index	35%	34%	60	41%	51	36%	57
People of Color	51%	45%	61	49%	55	40%	66
Low Income	19%	23%	54	32%	39	31%	33
Unemployment Rate	5%	6%	56	6%	53	5%	58
Linguistically Isolated	8%	7%	71	14%	62	5%	79
Less Than High School Education	10%	10%	63	13%	50	12%	54
Under Age 5	6%	6%	55	6%	56	6%	50
Over Age 64	15%	16%	54	16%	49	16%	53

*Diesel particulate matter, air toxics cancer risk, and air toxics respiratory hazard index are from the EPA's 2017 Air Toxics Data Update, which is the Agency's ongoing, comprehensive evaluation of air toxics in the United States. This effort aims to prioritize air toxics, emission sources, and locations of interest for further study. It is important to remember that the air toxics data presented here provide broad estimates of health risks over geographic areas of the country, not definitive risks to specific individuals or locations. Cancer risks and hazard indices from the Air Toxics Data Update are reported to one significant figure and any additional significant figures here are due to rounding. More information on the Air Toxics Data Update can be found at: <https://www.epa.gov/haps/air-toxics-data-update>.



EJScreen Report (Version 2.0)

County: Mercer, Gloucester, NEW JERSEY, EPA Region 2

Approximate Population: 659,087

Input Area (sq. miles): 565.62



Selected Variables	Value	State Avg.	%ile in State	EPA Region Avg.	%ile in EPA Region	USA Avg.	%ile in USA
Pollution and Sources							
Particulate Matter 2.5 (µg/m ³)	8.3	8.32	46	8.03	52	8.74	41
Ozone (ppb)	43.1	42.1	84	41.8	79	42.6	58
2017 Diesel Particulate Matter* (µg/m ³)	0.326	0.511	36	0.558	<50th	0.295	60-70th
2017 Air Toxics Cancer Risk* (lifetime risk per million)	29	29	84	29	70-80th	29	70-80th
2017 Air Toxics Respiratory HI*	0.33	0.38	56	0.37	50-60th	0.36	50-60th
Traffic Proximity (daily traffic count/distance to road)	540	860	60	840	60	710	70
Lead Paint (% Pre-1960 Housing)	0.38	0.4	47	0.46	40	0.28	70
Superfund Proximity (site count/km distance)	0.2	0.44	49	0.28	66	0.13	86
RMP Facility Proximity (facility count/km distance)	0.72	0.76	70	0.62	74	0.75	68
Hazardous Waste Proximity (facility count/km distance)	1.8	3.3	53	4.9	45	2.2	68
Underground Storage Tanks (count/km ²)	7.5	15	53	9.3	64	3.9	85
Wastewater Discharge (toxicity-weighted concentration/m distance)	0.17	0.22	93	2.3	87	12	87
Socioeconomic Indicators							
Demographic Index	29%	34%	52	41%	45	36%	49
People of Color	38%	45%	49	49%	46	40%	55
Low Income	22%	23%	59	32%	43	31%	38
Unemployment Rate	6%	6%	62	6%	59	5%	64
Linguistically Isolated	5%	7%	58	14%	52	5%	70
Less Than High School Education	10%	10%	61	13%	48	12%	52
Under Age 5	5%	6%	53	6%	54	6%	48
Over Age 64	15%	16%	55	16%	50	16%	54

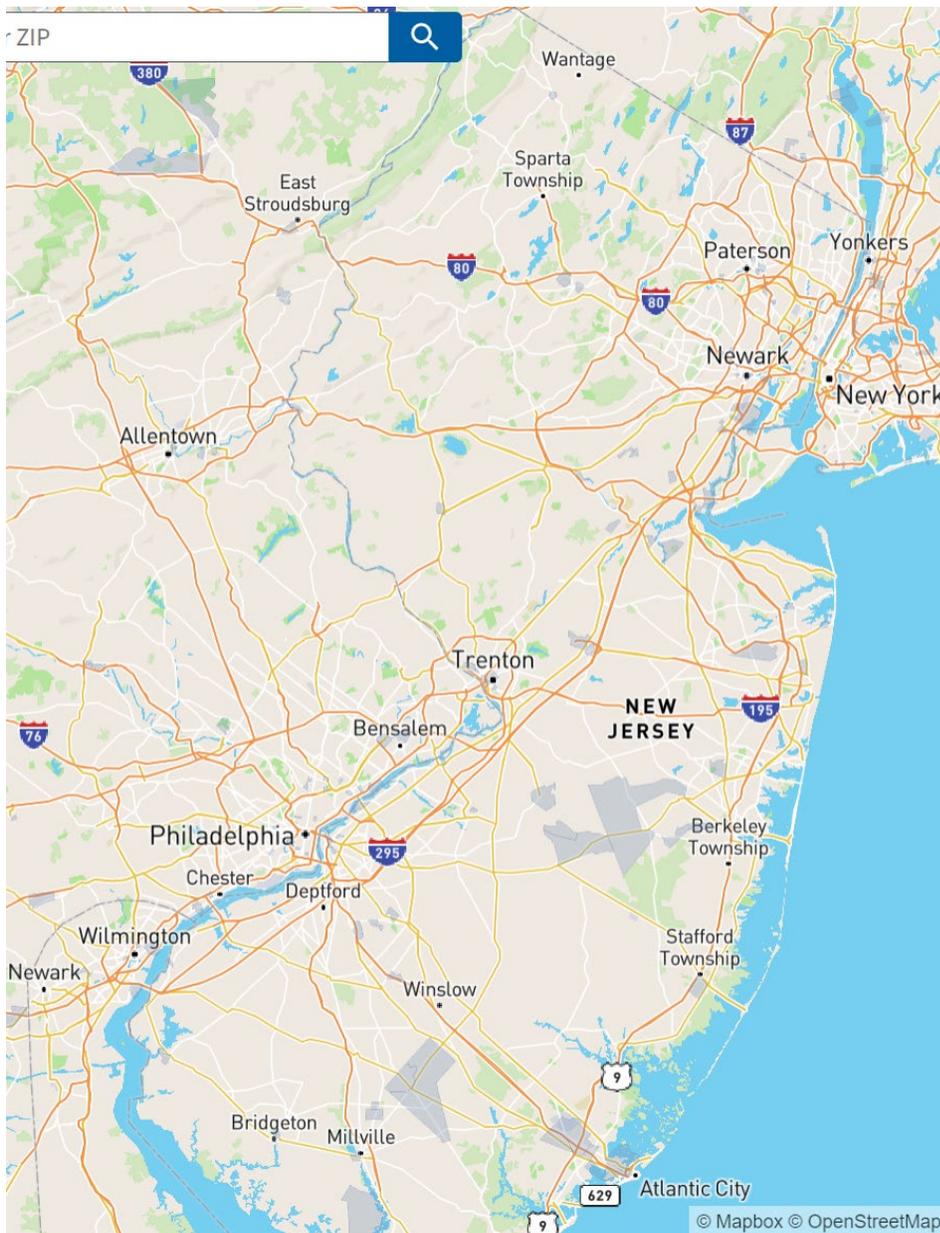
*Diesel particulate matter, air toxics cancer risk, and air toxics respiratory hazard index are from the EPA's 2017 Air Toxics Data Update, which is the Agency's ongoing, comprehensive evaluation of air toxics in the United States. This effort aims to prioritize air toxics, emission sources, and locations of interest for further study. It is important to remember that the air toxics data presented here provide broad estimates of health risks over geographic areas of the country, not definitive risks to specific individuals or locations. Cancer risks and hazard indices from the Air Toxics Data Update are reported to one significant figure and any additional significant figures here are due to rounding. More information on the Air Toxics Data Update can be found at: <https://www.epa.gov/haps/air-toxics-data-update>.

A principios de 2022, el Consejo de Calidad Ambiental publicó una versión beta de una herramienta de evaluación de la justicia climática y económica. La herramienta identifica las *comunidades desfavorecidas*, que se definen como «aquellas que están marginadas, menos atendidas y sobrecargadas por la contaminación. Estas comunidades están en los umbrales combinados o por encima de ellos en una o más de ocho categorías de criterios»⁹². Los criterios para identificar si un sector censal es una comunidad desfavorecida determinan si este está por encima de un umbral definido para uno o más indicadores de carga ambiental, climática, de salud o socioeconómica, y si el sector está por encima de los umbrales definidos para los indicadores socioeconómicos.

⁹² Climate and Economic Justice Screening Tool, <https://screeningtool.geoplatform.gov/en/cejst#12.88/36.52471/-79.10286> [https://screeningtool.geoplatform.gov/en/cejst 12.88/36.52471/-79.10286](https://screeningtool.geoplatform.gov/en/cejst%2012.88/36.52471/-79.10286)

Aproximadamente el 9.5% de los sectores censales del condado de Bergen se identifican como desfavorecidos. El porcentaje de sectores censales desfavorecidos es del 55% en el condado de Essex, 3.2% en el condado de Gloucester, 53.6% en el condado de Hudson, 3.8% en el condado de Hunterdon, 39% en el condado de Mercer, 12% en el condado de Middlesex, 7% en el condado de Morris, 49% en el condado de Passaic, 2.9% en el condado de Somerset, 38.8% en el condado de Union y el 8.7% en el condado de Warren (véase Fig. 31).

Fig. 31: Herramienta de evaluación de justicia climática y económica en sectores censales desfavorecidos: condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren



2.5.7 Conclusión

Como bien deja en claro esta evaluación de las necesidades de mitigación, hay por lo menos ocho peligros naturales que plantean un riesgo considerable para los condados de Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren, y que son los más afectados y críticos debido al embate del huracán Ida en 2021. Al caracterizar estos peligros en términos de su frecuencia y la vulnerabilidad de cada condado, el DCA y sus receptores indirectos pueden aprovechar esta evaluación de necesidades para identificar riesgos actuales y futuros en sus comunidades y destinar fondos del CDBG-DR a brindar soluciones rentables para mitigarlos a largo plazo. Además, esta evaluación informará sobre todos los programas y actividades del CDBG-DR que se emprendan como parte de esta asignación, de manera que, como mínimo, no se exacerbén los peligros, sino que sirvan para disminuir sus efectos.

3

Requerimientos Generales

3. Requerimientos generales

3.1 Participación ciudadana

3.1.1 Alcance y compromiso

Durante el desarrollo de este Plan de Acción, el DCA consultó a los residentes afectados por el desastre, a los interesados, a los Gobiernos locales, a las autoridades de vivienda pública, a los organismos estatales, y a otras partes interesadas en el área geográfica circundante. De este modo, el DCA se aseguró de que el Plan de Acción fuera consistente, con los efectos causados por el desastre, integral, inclusivo y que reflejara los puntos de vista proporcionados. El DCA también procuró consultar con agencias estatales, tales como la Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey y la Autoridad de Desarrollo Económico de Nueva Jersey para garantizar que todas las fuentes de financiamiento disponibles fuesen anotadas y apalancadas en la medida de lo posible.

El DCA organizó una reunión virtual con las partes interesadas el 9 de junio de 2022. Los asistentes se enumeran a continuación:

- Centro de Vivienda Justa y Equitativa de Nueva Jersey
- New Jersey Organizing Project
- Ironbound Community Corporation
- Arcadis
- Red de Acción Latina
- HOPES Community Action Partnership

Como resultado de esta reunión y con base en la información recibida de las entidades participantes, el DCA garantizará lo siguiente:

- Se notificará a los ciudadanos a través de anuncios en periódicos puntuales, centrándose en la población hispanohablante.
- Se llevará a cabo una encuesta en línea que se centre en las necesidades y los riesgos dentro de las comunidades.
- El DCA llevará a cabo acciones para difundir y brindar una red social de comunicación de acceso a documentos de divulgación en otros idiomas.
- Se elaborarán materiales impresos para distribuirlos en los eventos.

El DCA reconoce que las partes interesadas afectadas colaboran en el desarrollo e implementación de este plan. El DCA ha publicado este Plan de Acción en www.state.nj.us/dca/ por un período de comentarios de 30 días. Estará disponible en inglés y español. El DCA garantizará que todos los ciudadanos tengan igual acceso a la información, incluidas las personas con discapacidades, familias de la tercera edad y quienes tengan dominio limitado del inglés.

En caso de que las personas no puedan obtener una copia del Plan de Acción, el DCA pondrá copias a disposición de los interesados que se pueden obtener en la siguiente dirección:

New Jersey Department of Community Affairs
1st Floor Information Desk
101 South Broad Street
Trenton, NJ 08625

Para más información, los ciudadanos pueden consultar el Plan de Participación Ciudadana del DCA en el enlace: <https://www.nj.gov/dca/ddrm/>.

Se incluirá un resumen de los comentarios de los ciudadanos sobre este Plan de Acción, junto con las respuestas del DCA, en la Sección 5.3 de este documento cuando finalice el período de comentarios públicos.

3.1.2 Audiencias públicas

Según las pautas de orientación del Registro Federal para el CDBG-DR, se requiere al menos una audiencia pública durante el período de comentarios de 30 días. El siguiente proceso será seguido para una audiencia pública sobre el uso de los fondos del CDBG-DR o una enmienda sustancial.

Todas las audiencias públicas se llevarán a cabo en un horario y lugar de acceso convenientes para los beneficiarios actuales y potenciales, y se brindarán ajustes razonables para personas con discapacidad o con dominio limitado del inglés. Tanto las audiencias en persona como las virtuales serán comunicadas por lo menos 10 días hábiles antes de la audiencia. Las audiencias de Nueva Jersey están programadas para los días 8 y 12 de septiembre de 2022.

El Estado pondrá un aviso en un lugar visible y se publicará el Plan de Acción propuesto en el sitio web oficial del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey.

3.1.3 Denuncias y apelaciones

Las denuncias formales son declaraciones por escrito de reclamos, sean por correo electrónico, comentarios en el sitio web del DCA y denuncias redactadas a mano. El DCA detallará el trámite y los datos de contacto (sean el sitio web y la dirección de correo electrónico) para presentar denuncias dentro de las directrices del programa, documentos de solicitud, y en el sitio web de DCA. El DCA deberá mantener un rastreador para recopilar y categorizar las denuncias para su resolución.

Las denuncias verbales son consideradas informales. El DCA y sus receptores indirectos intentarán resolver las denuncias informales; sin embargo, no están sujetas al trámite de respuesta por escrito que se ha descrito anteriormente.

El Estado aceptará denuncias de los ciudadanos por escrito que se refieran a los programas financiados por el CDBG-DR, el Plan de Acción, las enmiendas sustanciales o los informes trimestrales de rendimiento. Las denuncias por escrito deben enviarse por correo electrónico a DisasterRecoveryandMitigation@dca.nj.gov o por correo postal a la siguiente dirección:

New Jersey Department of Community Affairs

P.O. Box 800
Trenton, NJ 08625-0800
Attention: Commissioner

El Estado hará todo lo posible para responder oportunamente por escrito a cada denuncia de los ciudadanos dentro de los 15 días hábiles tras su recepción, cuando sea factible.

El Estado requerirá que sus receptores indirectos sigan un procedimiento de denuncias ciudadanas que refleje las metas del Plan de Participación Ciudadana. Una copia y/o un resumen de las denuncias de ciudadanos recibidas por los receptores indirectos serán enviadas al Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey. El receptor indirecto debe informar al demandante que, si no está satisfecho/a con la respuesta, puede presentar una denuncia por escrito ante el Departamento de Asuntos Comunitarios.

Todas las denuncias de ciudadanos sobre irregularidades con respecto a vivienda justa e igualdad de oportunidades que impliquen discriminación se enviarán al Departamento de Asuntos Jurídicos y Seguridad Pública de Nueva Jersey, Oficina del Procurador General, División de Derechos Civiles. Para presentar una denuncia sobre vivienda justa en Nueva Jersey, por favor llame por teléfono:

Oficina Reg. de Trenton: 609-292-4605
TTY: 609-292-1785

Oficina de Atlantic City: 609-441-3100
TTY: 609-441-7648

Oficina de Camden: 856-614-2550
TTY: 856-614-2574

Oficina de Newark: 973-648-2700
TTY: 973-648-4678

Las denuncias relacionadas con la accesibilidad pueden ser reportadas al Coordinador del Artículo 504 del Estado. Las acciones para publicar el plan deben cumplir con los requisitos de comunicación eficaces del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés) 24, 8.6 y otros requisitos de vivienda justa y derechos civiles, tales como los de comunicación eficaz bajo la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades.

Coordinador del Artículo 504 del Estado:
Daniel Santos
Daniel.Santos@dca.nj.gov

Las denuncias sobre fraude, despilfarro o abuso de fondos del Gobierno se enviarán a la Línea Directa sobre Fraudes de la Oficina del Inspector General del HUD (teléfono: 1-800-347-3735 o por correo electrónico: hotline@hudoig.gov).

El DCA o sus receptores indirectos incluirán un trámite de apelaciones por escrito dentro de cada grupo de directrices del programa. El trámite de apelaciones incluirá, entre otros, lo siguiente:

- Procedimiento para presentar, hacer seguimiento y resolver una apelación por escrito a la organización que administra el programa (DCA o su receptor indirecto), y para incluir la posibilidad de establecer un comité de apelaciones que revise y/o resuelva las apelaciones.

- Documentación requerida al presentar una apelación.
- Plazos para revisar y proporcionar respuesta a la apelación.
- Aclaración de lo que puede o no ser apelado. Generalmente, las políticas que han sido aprobadas y adoptadas dentro de las directrices del programa no pueden ser apeladas. El DCA y sus receptores indirectos no tienen potestad para conceder una apelación sobre un requisito reglamentario o estatutario del CDBG-DR especificado por el HUD.

La documentación se debe mantener a nivel local para respaldar el cumplimiento de estos requisitos.

3.2 Sitio Web público

El DCA mantendrá páginas web individuales para cada iniciativa de recuperación ante desastres que sea financiada por el CDBG-DR que muestre cómo se utilizan y administran todos los fondos de subvención. Las páginas web serán navegables desde la página principal del DCA y proporcionarán notificaciones públicas oportunas, información sobre el programa e informes. El sitio web también proporcionará una lista actualizada y enlaces a documentos cruciales, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Plan de Acción Pública (con todas las enmiendas).
- Cada informe de rendimiento (tal y como fue creado mediante el sistema Rendición de Informes sobre Subvenciones para Recuperación por Desastres).
- Plan de Participación Ciudadana.
- Políticas y procedimientos de adquisiciones.
- Todos los contratos ejecutados que se abonarán con fondos del CDBG-DR, tal y como se define en 2 CFR 200,22 (incluidos los contratos de los receptores indirectos).
- Resumen con la descripción y situación de los servicios o bienes en proceso de adquisición por la entidad subvencionada o el receptor indirecto (por ejemplo, fase de adquisición, requisitos para las solicitudes de oferta).

El sitio web estará disponible para el público y será accesible por personas con discapacidades y por quienes tengan dominio limitado del inglés (LEP). El DCA tomará medidas razonables para garantizar el acceso real a los programas y las actividades por parte de todos los individuos, incluidas las personas con LEP, miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables e individuos de comunidades menos atendidas.

Los informes y la información del programa se supervisarán con frecuencia para garantizar la difusión de las últimas noticias. Como mínimo, el sitio web será revisado y actualizado trimestralmente. Los cambios en el sitio web sólo pueden ser autorizados por personal designado. Este será responsable de probar el estado óptimo del sitio web para garantizar que todas las cargas de información funcionen correctamente y que los datos se muestren de modo adecuado.

3.3 Enmiendas

A medida que transcurra el tiempo, habrá cambios en las necesidades de recuperación. Por lo tanto, el DCA modificará el Plan de Acción de Recuperación ante Desastres tan a menudo como sea

posible para abordar mejor las necesidades y metas de recuperación a largo plazo. Este Plan de Acción describe los programas y actividades propuestos. A medida que se desarrollan los programas y las actividades, no se podrá poner en marcha una enmienda si el programa o la actividad es consistente con las descripciones proporcionadas en este plan.

3.3.1 Enmiendas sustanciales

Las enmiendas sustanciales al Plan de Acción requerirán un aviso público de al menos 30 días. El Estado ha definido como *enmiendas sustanciales* al Plan de Acción aquellas propuestas que requieran las siguientes decisiones:

- Cambio en los beneficios del programa o en los criterios de elegibilidad.
- Adición o eliminación de cualquier actividad permitida que se describa en la solicitud aprobada.
- Asignación o reasignación de más de \$10 millones de dólares.
- Reducción propuesta en el requisito global de beneficio.

Las enmiendas que cumplen la definición de enmienda sustancial están sujetas a procedimientos de notificación y comentarios públicos. Se proporcionará a los ciudadanos y entidades de los Gobiernos locales la notificación adecuada y oportunidad de brindar opiniones sobre las enmiendas sustanciales propuestas al Plan de Acción. El aviso sobre la enmienda sustancial propuesta y su copia se publicarán en el sitio web oficial del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey. Se proporcionarán copias solicitadas al DCA si, de otra manera, no se tuvo acceso para poder ser revisadas por parte de cualquier residente. Los ciudadanos tendrán al menos 30 días para revisar y comentar la enmienda sustancial propuesta. Los comentarios por escrito pueden ser enviados al DCA, ya sea por correo electrónico, a DisasterRecoveryandMitigation@dca.nj.gov o, por correo postal, a P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800. Se incluirá un resumen de todos los comentarios recibidos y las respuestas en la enmienda sustancial que se presentará al HUD para aprobación y publicación en el sitio web oficial del Departamento de Asuntos Comunitarios.

3.3.2 Enmiendas no sustanciales

Las enmiendas no sustanciales son aquellas que no cumplen el umbral exigido para una enmienda sustancial y no requieren un período de comentarios públicos. Las enmiendas no sustanciales al Plan de Acción se publicarán en el sitio web oficial del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey después de que se envíe la notificación al HUD y de que la enmienda entre en vigor. Cada enmienda al Plan de Acción (sustancial y no sustancial) será numerada secuencialmente y publicada en el sitio web.

3.4 Desplazamiento de personas y otros

Con el fin de minimizar el desplazamiento de personas y otros que puedan verse afectadas por las actividades descritas en este Plan de Acción, el DCA y los receptores indirectos coordinarán con las agencias y entidades aplicables para garantizar que todos los programas sean administrados de acuerdo con la Ley de Política Uniforme de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles (URA, por sus siglas en inglés) de 1970, y enmendada (49 CFR Parte 24); Artículo 104(d)

de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, y enmendada; y las regulaciones de implementación en 24 CFR, Parte 570.496(a).

Estos reglamentos y requisitos corresponden tanto a los propietarios como a los arrendatarios en caso de que los proyectos propuestos causen el desplazamiento de personas u otros. El DCA incluirá políticas y procedimientos detallados en caso de que los programas o proyectos propuestos puedan causar potencialmente el desplazamiento de personas u otros. El DCA también presupuestará la cobertura de los costos originados en la implementación de dichas políticas y procedimientos. Actualmente, no se prevé que los programas propuestos causen desplazamientos.

El DCA se basará en Planes Residenciales de Asistencia de Antidesplazamiento y Reubicación (RARAPs, por sus siglas en inglés) existentes y los adaptará para cumplir con el Artículo 104(d) de la URA y dispensas relacionadas y con los requisitos alternativos especificados en la Notificación Consolidada. El RAPARP adaptado también será actualizado antes de implementar cualquier actividad con fondos del CDBG-DR.

Los fondos del CDBG-DR no pueden ser utilizados para apoyar algún proyecto federal, estatal o local que trate de utilizar la potestad de expropiación, a menos que tenga fines de uso público elegible.

El desastre arrasó completamente viviendas y desplazó a 600 residentes en el condado de Union solamente. Los arrendatarios y propietarios de viviendas todavía intentan tener acceso al mercado inmobiliario. Muchos residentes quedaron en situación de desamparo debido al daño causado por la tormenta tropical Ida y, ante la limitada disponibilidad de vivienda asequible, tienen dificultad en adquirir una vivienda por primera vez o encontrar viviendas de alquiler adecuadas. Los programas propuestos en este Plan de Acción tratarán de abordar el desplazamiento debido al desastre brindando nuevas oportunidades de vivienda.

3.5 Protección de personas y bienes

El Estado de Nueva Jersey apalancará los fondos del CDBG-DR para crear resiliencia económica y ante desastres en todos los programas y actividades de recuperación. El Plan de Acción, tal como está redactado, pretende promover la mitigación, rehabilitación y elevación de las propiedades existentes; reconstruir viviendas asequibles; y financiar tanto el Programa de Pequeña Infraestructura como los programas de compra para implementar infraestructura ecológica. El DCA garantizará de que todos los edificios recientemente construidos cumplan con todos los códigos, normas y ordenanzas de construcción adoptados localmente. En ausencia de códigos de construcción adoptados y aplicados localmente, se aplicarán los requisitos del Código de Construcción del Estado de Nueva Jersey. Se aminorarán los daños futuros a la propiedad al requerir que toda reconstrucción sea ejecutada de acuerdo con los mejores conocimientos científicos disponibles en ese campo con respecto al nivel de inundación base.

3.5.1 Estándares de elevación

Todas las estructuras, definidas en 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas en terrenos con el 1% de probabilidad de inundación (o 100 años), que reciben asistencia para nueva construcción, reconstrucción, rehabilitación de daños sustanciales, o rehabilitación que conlleve una mejora sustancial, según se define en 24 CFR 55.2(b)(10), deben ser elevadas sobre el

piso más bajo, incluido el sótano, por lo menos 2 pies por encima del 1% de probabilidad anual de inundación (nivel de inundación base). Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda ni residentes y que se encuentren por debajo de los 2 pies encima del nivel de inundación base deben ser elevadas o impermeabilizadas según los estándares de protección contra inundaciones de la FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o según el estándar siguiente hasta por lo menos 2 pies sobre el nivel de inundación base.

Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda ni residentes que se encuentren por debajo de los 2 pies por encima del nivel de inundación base deben ser elevadas o impermeabilizadas hasta por lo menos 2 pies sobre el nivel de inundación base.

Si una estructura está ubicada en una llanura de inundación de 500 años, debe ser elevada 3 pies por encima de la llanura de inundación de 100 años.

El Estado se adherirá a los requisitos innovadores de elevación establecidos en la Sección II.B.2.c del Aviso del Registro Federal, titulado *Elevation standards for new construction, reconstruction, and rehabilitation of substantial damage, or rehabilitation resulting in substantial improvements*. Las estructuras elevadas cumplirán con los estándares federales de accesibilidad.

Se incluirá el costo de elevación como parte del costo total de rehabilitación o reemplazo de una propiedad. Se estima que los costos dependerán de la ubicación, el tamaño de la unidad y el nivel al que se debe elevar la propiedad.

Además, cuando otras agencias estatales, incluido el DEP, impongan requisitos de elevación más estrictos (por ejemplo, 3 pies de francobordo), el DCA se adherirá a la norma más alta.

3.5.2 Requisitos del seguro contra inundaciones

Los propietarios que reciben asistencia deben cumplir con todos los requisitos de seguro contra inundaciones. Los propietarios que tengan asistencia del HUD para una propiedad ubicada en un Área de Riesgo Especial de Inundación deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones por el monto y la duración prescrita por el Programa Nacional de Seguro por Inundación de la FEMA. El DCA no puede proporcionar asistencia por desastre para reparación, reemplazo o restauración de un inmueble a una persona que haya recibido asistencia federal por desastre de inundación condicionada a un seguro contra inundación para la propiedad, pero que no la obtuvo o permitió que expirara. El HUD prohíbe al DCA proporcionar asistencia del CDBG-DR para rehabilitación o reconstrucción de viviendas si:

- El ingreso familiar combinado es superior al 120% del ingreso medio para el área (AMI) o la mediana nacional;
- la propiedad estaba situada en un terreno de inundación en el momento del desastre; y
- el propietario no mantuvo un seguro contra inundaciones para la propiedad dañada.

Para garantizar que los recursos de recuperación adecuados estén disponibles para propietarios LMI que residen en un terreno de inundación, pero que tienen escasa probabilidad de poder pagar el seguro contra inundación, pueden recibir asistencia del CDBG-DR en el caso de que:

- El propietario hubiese tenido un seguro contra inundación en el momento del desastre calificado y si todavía tiene necesidades de recuperación no satisfechas o si
- la familia tiene un ingreso inferior al 120% del AMI o la mediana nacional y tiene necesidades de recuperación no satisfechas.

3.5.3 Normas de construcción

El DCA requerirá controles de calidad e inspecciones de cumplimiento de códigos en todos los proyectos y lugares, con énfasis en métodos y materiales de construcción de alta calidad, duraderos, sostenibles y energéticamente eficientes. Se requerirán inspecciones *in situ* en todos los proyectos para garantizar la calidad y el cumplimiento de los códigos de construcción.

El DCA especificará las normas que se utilizarán dentro de cada conjunto de directrices del programa.

Toda rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción debe cumplir con la norma reconocida por el sector industrial que haya obtenido la certificación de al menos uno de los siguientes programas:

- ENERGY STAR® (viviendas certificadas o multifamiliares de alto riesgo).
- LEED (construcción nueva, viviendas, edificios de altura mediana, mantenimiento y operación en edificios existentes, o desarrollo vecinal).
- ICC 700 National Green Building Standard®.
- Indoor airPLUS de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA).
- Cualquier otro programa estándar de construcción ecológica integral equivalente y aceptable por el HUD.

Para la rehabilitación de edificios residenciales sin daños sustanciales, el DCA seguirá las directrices en la medida que sean aplicables, según lo especificado en la [lista de control sobre adaptación de edificios ecológicos de la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitarios \(CPD, por sus siglas en inglés\)](#). El Estado requerirá el reemplazo y nueva construcción para cumplir con los estándares de construcción ecológica, requiriéndose el cumplimiento de ENERGY STAR. Nueva Jersey alentará las prácticas de construcción ecológica a través de todos los otros programas propuestos. Nueva Jersey y sus beneficiarios pueden utilizar el Center for Green Building at Rutgers University y las directrices en New Jersey Green Home Remodeling Guidelines, como recurso para las prácticas de construcción ecológica. Esas directrices fueron financiadas con subvenciones del NJDEP y la USEPA y desarrolladas con amplia participación y concurrencia de un grupo asesor compuesto por profesionales de la construcción y remodelación residencial, diseñadores de interiores, arquitectos paisajistas y expertos en el campo de la construcción ecológica y diseño eficiente energético.

Además, Nueva Jersey trabajará estrechamente con varias agencias, como son Northeast Energy Efficiency Partnerships, U.S. Green Building Council (USGBC), International Code Council, Capítulo de Nueva Jersey del USGBC, y New Jersey Chapter of the American Institute of Architects, para desarrollar un plan de fomento de iniciativas comunitarias sostenibles e implementación de medidas de construcción ecológica, eficiencia energética y mitigación de riesgos de tormenta.

El daño sustancial se define en 44 CFR, 59.1 como cualquier reconstrucción, rehabilitación, adición o mejora en una estructura, cuyo costo total es igual o excede el 50% del valor de mercado de la estructura antes del inicio de la obra de mejoramiento de la construcción.

El Código Uniforme de Construcción del Estado de Nueva Jersey autoriza al comisionado del DCA a adoptar y hacer cumplir las reglas relativas a los códigos de construcción y ejerce la administración y aplicación de esas reglas en todo el estado. El Código Uniforme de Construcción (Código Administrativo de Nueva Jersey 5:23) contiene la Ley del Código Uniforme de Construcción (UCC, por sus siglas en inglés) y todas las reglas emitidas bajo esa legislación relacionadas con la gestión y aplicación de regulaciones de construcción. El DCA adoptará esta norma en la reconstrucción o nueva construcción de todas las viviendas edificadas sobre el terreno con fondos de asistencia del CDBG-DR. Esto se suma para garantizar que todas las viviendas multifamiliares subvencionadas con ayuda del CDBG-DR, cumplan con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidad y los requisitos de accesibilidad. Al adoptar esta norma en todos sus programas, el Estado ayudará a aumentar la disponibilidad de viviendas accesibles para satisfacer las necesidades actuales y futuras de los adultos mayores y personas con discapacidades. Se aumentarán así las oportunidades para que las familias permanezcan en su lugar y se promueva la resiliencia comunitaria para los individuos con discapacidades.

Todos los proyectos estarán sujetos a las normas de racionalidad de costos según se describe en las políticas y procedimientos del programa aplicable específico en la actividad determinada. Se usará un software estándar de la industria de estimación de costos para comparar los alcances del trabajo y los costos reales de construcción versus los índices específicos de ubicación con base en los costos históricos de construcción para una determinada región.

3.5.4 Normas del contratista

Los contratistas seleccionados bajo el DCA harán todo lo posible para proporcionar oportunidades a personas de bajos y muy bajos ingresos brindándoles acceso a recursos e información para que notifiquen a individuos y negocios bajo el Artículo 3 acerca de las oportunidades existentes en la comunidad. Los beneficiarios pueden determinar las acciones específicas para promover el Artículo 3.

El DCA emprenderá las siguientes actividades para permitir que se cumplan las metas del Artículo 3:

- Verificar que los requisitos del Artículo 3 se describen en todos los contratos y acuerdos de receptores indirectos aplicables.
- Fortalecer la capacidad de los interesados, incluidos los receptores indirectos y contratistas, para cumplir con las normas del Artículo 3 mediante asistencia técnica, herramientas y orientación.
- Designar un coordinador del Artículo 3 que administre, apoye y facilite un programa eficaz del Artículo 3, y que sea capaz de comunicar eficientemente los requisitos del programa a los interesados.

El DCA informará sobre los logros del Artículo 3 en el sistema de Rendición de Informes sobre Subvenciones para Recuperación por Desastres.

Los programas de recuperación implementados por el DCA y sus receptores indirectos incorporarán las mejores prácticas uniformes de normas de construcción con todos los contratistas de construcción que realicen trabajos en todas las jurisdicciones pertinentes. Como se exige en 2 CFR 200.321, el DCA tomará todas las medidas necesarias para lograr que las empresas de propiedad de minorías y de propiedad de mujeres participen cuando sea posible. Estas medidas incluyen lo siguiente:

- Colocar en los avisos de licitación la mención de empresas calificadas de propiedad de pequeñas empresas, minorías y de mujeres.
- Garantizar que las empresas pequeñas y las de propiedad de minorías y de mujeres participen en las licitaciones siempre que sean fuentes potenciales.
- Dividir los totales requeridos, cuando sea económicamente viable, en tareas o cantidades más pequeñas para permitir la máxima participación de empresas pequeñas y de propiedad de las minorías y de mujeres.
- Utilizar los servicios y la asistencia, según corresponda, de dichas organizaciones, tales como la SBA y la Agencia de Desarrollo de Empresas Minoritarias del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.
- Exigir que el contratista principal, si se van a permitir los subcontratos, tome las medidas afirmativas enumeradas anteriormente.

Todos los contratistas deben tener una licencia comercial de Nueva Jersey. Los contratistas de la construcción deberán tener las licencias y la(s) cobertura(es) de seguros necesarias para todo el trabajo realizado, y deberán proporcionar un período de garantía para todo el trabajo realizado.

Se especificarán los estándares requeridos del contratista, periodos de garantía y períodos de notificación de garantía en los documentos de políticas y procedimientos respectivos; y corresponderán a la escala y el tipo de trabajo que se realiza, incluidos los controles para garantizar que los costes de construcción sean razonables y coherentes con los costes de mercado en el momento y lugar de la construcción. El contrato de las obras de rehabilitación proporcionado a través de un programa administrado por el DCA, incluido en este Plan de Acción, puede ser apelado por propietarios y pequeños negocios (si corresponde) cuando la propiedad fue reparada por contratistas bajo el control del Estado.

Los procesos para que los propietarios presenten apelaciones por obras de rehabilitación, así como denuncias, tales como fraude de contratistas, trabajo de mala calidad y asuntos relacionados, serán detallados dentro de cada respectivo grupo de directrices del programa.

3.5.5 Preparación, Mitigación y Resiliencia

Elaboración de programas de protección de personas y propiedades contra daños

El enfoque principal del programa de recuperación de viviendas es proporcionar ayuda a las personas afectadas por desastres, cumpliendo con todos los requisitos del CDBG-DR y abordando los impedimentos reconocidos a la elección de una vivienda justa como lo requiere la Ley de Vivienda Justa. La ayuda puede ser proporcionada a solicitantes que sean elegibles bajo una variedad de actividades de opción de vivienda, que abarque la adquisición, rehabilitación,

reconstrucción, nueva construcción, demolición, elevación, mitigación de riesgos, asistencia para pago inicial, reembolso y fortalecimiento contra el embate de tormentas de las unidades de vivienda de propietarios y en alquiler, según sea permitido. Todas las actividades de vivienda deben tener en cuenta los siguientes objetivos:

- Proporcionar vivienda de gran calidad, durabilidad, resiliencia, resistencia al moho, eficiencia energética, que sea digna, segura e higiénica de acuerdo con los Estándares de Construcción Ecológica y que mitigue el impacto de futuros desastres.
 - Incluir medidas de resiliencia, tales como elevar el primer piso del área habitable, paredes desprendibles del piso bajo, techos reforzados, persianas, y así sucesivamente.
 - Seguir los requisitos de seguridad, decencia e higiene también en las unidades de alquiler en las áreas afectadas identificadas en el Plan de Acción aprobado por el HUD.
- Dar prioridad a las familias mientras se promueve afirmativamente la vivienda justa en los siguientes casos:
 - Familias con niños menores de 18 años
 - Familias de la tercera edad
 - Familias de discapacitados
 - Poblaciones de veteranos
- Enfatizar las opciones y diseños de vivienda que reduzcan el costo de mantenimiento y de los seguros, así como proveer opciones de vida independiente.
- Hacer mejoras para reducir la posibilidad de daños a la propiedad, dificultades personales y comerciales y cargas monetarias duraderas.

Hacer énfasis en la alta calidad, durabilidad, eficiencia energética y sostenibilidad

Para las obras de construcción para rehabilitación, con el fin de promover la conservación del agua y energía y la calidad del aire interior, el Estado seguirá, en la medida de lo posible, la lista de control sobre adaptación de edificios ecológicos de la CPD del HUD en las obras de rehabilitación emprendidas, incluido el uso de productos resistentes al moho al reemplazar superficies tales como paneles de yeso. Cuando se sustituyan artículos antiguos u obsoletos, como parte del trabajo de rehabilitación, se requiere utilizar productos y aparatos que posean la etiqueta ENERGY STAR, WaterSense o del Programa Federal de Administración de Energía, u otra equivalente.

Aplicación de códigos de construcción resilientes

El DCA requerirá inspecciones de calidad e inspecciones de cumplimiento de códigos en todos los proyectos. Se requerirán inspecciones *in situ* en todos los proyectos para garantizar la calidad y el cumplimiento de los códigos de construcción. El DCA promoverá y apoyará las acciones de los receptores indirectos para actualizar y fortalecer los códigos locales de cumplimiento con el fin de mitigar los riesgos debido a vientos fuertes, tornados e inundaciones, cuando corresponda. En la solicitud de proyecto, los receptores indirectos presentarán una explicación de los códigos planificados actuales y futuros para mitigar los riesgos de peligro. El DCA proporcionará orientación técnica sobre ejemplos de códigos de mitigación.

Financiamiento de medidas viables y eficaces en función de los costos

El DCA exigirá que los adjudicatarios de fondos demuestren que los proyectos abordan un problema de carácter recurrente o uno que plantea un riesgo significativo para la salud y seguridad públicas si no se resuelve; que el costo sea inferior al valor previsto de la reducción de los daños directos y consiguientes efectos negativos en la zona, si ocurrieran desastres futuros; que se determine que es la alternativa más práctica, eficaz y ambientalmente racional después de considerar una serie de opciones; de que contribuye, en la medida de lo posible, a una solución a largo plazo del problema que se pretende abordar; y/o que se consideren cambios a largo plazo en las áreas y entidades que protege y que se tengan requisitos de mantenimiento y modificaciones manejables en el futuro.

Toma de decisiones sobre el uso del suelo para reducir riesgos futuros

A través de las actividades de planificación financiadas con este Plan de Acción, los Gobiernos locales y tribales pueden utilizar fondos para llevar a cabo la planificación necesaria para mejorar los códigos y las normas locales; llevar a cabo actividades de extensión adicionales a los miembros de sus comunidades; y/o desarrollar modificaciones de políticas que ayuden a fomentar normas responsables y seguras para reducir el riesgo de peligros naturales en el futuro. Con este fin, el DCA trabajará, según corresponda, con el DEP, el oficial de Mitigación de Riesgos del Estado de Nueva Jersey, la Oficina para la Promoción de la Planificación del Departamento de Estado de Nueva Jersey, la Comisión de Planificación de Nueva Jersey y los municipios locales y regionales. En particular, la División de Protección de Recursos del Suelo del DEP regula las actividades de uso del suelo a través de un proceso de permisos de acuerdo con las reglas promulgadas en apoyo de los siguientes estatutos: Ley de Protección de Humedales de Agua Dulce (New Jersey Statutes Annotated [NJSA] 13:9B y siguientes), Ley de Control de Áreas en Peligro de Inundación (NJSA 58:16A), Ley de Humedales de 1970 (NJSA 13:9A-1 y siguientes), Ley de Desarrollo de Zonas Costeras (NJSA 12:5-19-1 3), Ley de Marismas (NJSA 12:13 3), Ley de Control de la Contaminación del Agua de Nueva Jersey (NJSA 58:10A y siguientes) y Ley de Planificación y Protección del Agua de Tierras Altas (Ley Pública 2004, c.120).

Aumento de la toma de conciencia sobre riesgos en las comunidades

Para aumentar efectivamente la toma de conciencia de los riesgos por parte de la comunidad, el Estado sabe que la información necesita ser compartida con los residentes y las empresas a través de recursos locales confiables. Como parte de la entrega por parte de los programas del CDBG-DR, el Estado puede asignar u otorgar fondos a los receptores indirectos a través de sus programas de vivienda, planificación, mitigación, compra de inmuebles e infraestructura.

El DCA tiene el compromiso de garantizar la justicia ambiental en las poblaciones minoritarias, de bajos ingresos, refugiados e inmigrantes. Se alienta a los miembros de estas poblaciones a que participen en las iniciativas de divulgación del DCA para proporcionar información valiosa sobre las necesidades y prioridades de estas comunidades. Para asegurar la adecuada participación pública y el acceso a la información, como lo requiere la Orden Ejecutiva 12898, el DCA solicitará recomendaciones del público para desarrollar e implementar estrategias de justicia ambiental; usará documentos públicos concisos y comprensibles; y traducirá documentos de uso público apropiados para poblaciones con uso limitado del inglés.

El DCA también proporcionará oportunidades significativas para la participación pública a través del proceso de revisión ambiental, como lo requiere la guía del Consejo de Calidad Ambiental.

Fomento de la planificación sólida y sostenible de recuperación a largo plazo con base en la evaluación de los riesgos de los peligros naturales después de un desastre

El Estado ha asignado algunos fondos a las actividades de planificación. Uno de los objetivos principales del programa es promover la recuperación sólida y sostenible a largo plazo que permita comprender los riesgos naturales actuales y proyectados, incluidos los relacionados con el clima.

Además, el programa de planificación de NJ Resiliente financiará las iniciativas de planificación de resiliencia y mitigación del Gobierno local. El programa se basará en las actuales iniciativas de NJ Resiliente, que tiene un carácter integral de planificación, orientación y asistencia técnica para la resiliencia climática, establecido después del huracán Sandy para apoyar la planificación de resiliencia climática local y regional. Los fondos del CDBG-DR se utilizarán para ampliar el programa NJ Resiliente más allá del área afectada por Sandy e incluir también potencialmente a los condados de Hunterdon, Mercer, Morris, Passaic, Somerset y Warren. El propósito final de esta actividad de planificación es construir estructuras locales de compromiso y capacidad para identificar un plan de acción priorizado de actividades específicas y focalizadas, que se implementarán como parte de los procesos de recuperación, reconstrucción y resiliencia a largo plazo, de manera que las comunidades sean más fuertes, seguras y resilientes a futuros desastres.

Por último, el DCA está listo para iniciar acciones para desarrollar una Estrategia de Mitigación de Vivienda a nivel estatal, la cual es una evaluación de riesgo que determinaría qué áreas del estado son las más afectadas por inundaciones repetitivas y en dónde esas áreas se superponen con las comunidades de LMI. Esta sería una herramienta de uso como parte de la recuperación de los efectos del huracán Ida y sólo para fines de mitigación en escenarios que no sean de recuperación. La estrategia pretende actuar como una hoja de ruta para proponer las soluciones de mitigación apropiadas para cada comunidad y para informar acerca de las decisiones respaldadas por datos sobre cómo y dónde dirigir el financiamiento de recuperación y mitigación.

Uso del Plan de Mitigación de Riesgos aprobado por la FEMA

La NJOEM es la agencia principal para desarrollar el Plan de Mitigación de Riesgos aprobado por la FEMA. El proceso de planificación recibe información de múltiples agencias gubernamentales federales, estatales, locales y tribales. El plan captura experiencias históricas de desastres y refleja los peligros naturales y causados por el ser humano que enfrenta Nueva Jersey, basándose en la ciencia e investigación actuales. El Plan Estatal de Mitigación de Riesgos describe una estrategia para reducir el riesgo frente a los peligros y sirve como base para priorizar la financiación futura de proyectos.

Costo razonable de las iniciativas de mitigación

En el diseño de todos los trabajos de rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción se incorporarán los principios de sostenibilidad, que incluyen la eficiencia del agua y energía, la resiliencia y la mitigación contra el impacto de desastres futuros. El DCA alentará a sus receptores indirectos a incorporar medidas de preparación y mitigación para las actividades de reconstrucción. Esto permite garantizar que las comunidades vuelvan a construirse de manera más segura y sólida

que la que existía antes del desastre. La incorporación de estas medidas también reduce los costos de recuperación de desastres futuros. Las medidas de mitigación que no se incorporen en esas actividades de reconstrucción deben ser un gasto necesario relacionado con la asistencia en casos de desastre, recuperación a largo plazo y restauración de la infraestructura.

Todas las métricas y los procesos de rendimiento de la resiliencia para establecer la razonabilidad de los costos para las medidas de mitigación y resiliencia se incluirán dentro de las directrices individuales del programa.

3.5.6 Infraestructura de banda ancha en vivienda

En 24 CFR 570.202 se establece que cualquier rehabilitación sustancial o nueva construcción en un edificio con más de cuatro unidades de alquiler incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando:

- La ubicación de la nueva construcción o la rehabilitación sustancial determinan que la infraestructura de banda ancha es inviable;
- el costo de instalar infraestructura de banda ancha resultaría en una alteración fundamental del carácter de su programa o actividad, o en una carga financiera indebida, o
- la estructura de la vivienda que se va a rehabilitar sustancialmente hace inviable la instalación de infraestructura de banda ancha.

3.5.7 Rentabilidad

El Estado establecerá políticas y procedimientos para evaluar la rentabilidad de cada programa o actividad propuesto para asistir a una familia bajo cualquier programa o actividad residencial de rehabilitación o reconstrucción con fondos del CDBG-DR. Las políticas y procedimientos también establecerán los criterios para determinar cuándo el costo de la rehabilitación o reconstrucción de la unidad no es rentable en relación con otros medios de asistencia al propietario del inmueble.

El DCA definirá *dificultades financieras comprobables* como aquellas condiciones que implican dificultades financieras continuas, impacto de la pandemia COVID-19 en la asequibilidad de vivienda, o habitabilidad en condiciones de vida inseguras o insalubres como resultado de los remanentes del huracán Ida en 2021.

El DCA define una propiedad residencial como «no apta para rehabilitación» bajo cualquiera de estas condiciones:

- Declaración de pérdida total en la propiedad.
- Costo de reparaciones superior al 50% del costo de reconstrucción.
- Costo de reparaciones superior al 50% del valor justo de mercado previo al desastre.
- Costo de reparaciones sobre el umbral en dólares especificado por el DCA en sus políticas y procedimientos.
- Imposibilidad de rehabilitación o reconstrucción de la vivienda según las políticas existentes de las agencias y los límites de adjudicación debido a limitaciones legales, técnicas o

medioambientales, como permisos, condiciones extraordinarias del sitio, o preservación histórica.

El Estado puede proporcionar excepciones para otorgar montos máximos en casos particulares e incluirá procedimientos dentro de las directrices del programa sobre cómo el Estado o sus receptores indirectos pueden analizar las circunstancias bajo las cuales se necesita una excepción y el monto de asistencia necesario y razonable.

3.5.8 Duplicación de beneficios

En el Artículo 312 de la Ley Robert T. Stafford sobre Ayuda en Desastres y Asistencia de Emergencia, enmendada, generalmente se prohíbe a cualquier persona, empresa u otra entidad recibir asistencia financiera con respecto a cualquier parte de una pérdida causada de una catástrofe para la cual dicha persona, empresa u otra entidad haya recibido asistencia financiera bajo cualquier otro programa o del seguro o de cualquier otra fuente financiera.

Para cumplir con el Artículo 312, el DCA deberá garantizar que cada programa y actividad proporcionen asistencia a una persona o entidad sólo en la medida en que estas últimas tengan necesidad de recuperación debido a un desastre y que no se hayan podido satisfacer completamente.

Según la Política de Duplicación de Beneficios, el DCA y sus receptores indirectos están sujetos a las exigencias de los avisos del Registro Federal (FR) que explican el requisito de duplicación de beneficios (84 FR 28836 y 84 FR 28848, publicados el 20 de junio de 2019, u otros avisos correspondientes).

4

Uso Propuesto de los Fondos por el Cesionario

4. Uso propuesto de fondos por el cesionario

4.1 Descripción general

El DCA es la agencia líder y entidad responsable de administrar \$228,346,000 en fondos del CDBG-DR para la recuperación de los efectos de la tormenta tropical Ida. El DCA implementará estos programas directamente y/o en asociación con otras agencias estatales o receptores indirectos. Todos los programas han sido diseñados de acuerdo con las actividades elegibles del HUD para cumplir con los Objetivos Nacionales del HUD y los requisitos del Aviso Consolidado. Estos programas, junto con la financiación asignada a cada uno de ellos, se describen a continuación.

Asistencia de Vivienda para Propietarios

- Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios
- *Smart Move*: desarrollo de nuevas viviendas
- *Blue Acres*

Asistencia para Viviendas de Alquiler

- Programa para Arrendadores Locales
- Programa de Asistencia a Arrendatarios

Servicios Públicos

- Asesoría en Vivienda y Asistencia Legal

Infraestructura

- Comunidades resilientes
- Costo compartido no federal de FEMA

Planificación y Administración

- Nueva Jersey Resiliente
- Instrumento estatal de mitigación de viviendas
- Administración

4.2 Presupuesto del programa

Cuadro 29: Presupuesto del programa del CDBG-DR

Categoría de programa	Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD (%)	Presupuesto MID establecido por el cesionario (%)	Porcentaje de asignación	Subvención máxima
Vivienda	Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios	\$58,928,700	80%	20%	28%	Consulte detalles del programa
Vivienda	Smart Move	\$25,000,000	50%	50%	4%	Consulte detalles del programa
Vivienda	Blue Acres	\$11,000,000	90%	10%	5%	Consulte detalles del programa
Vivienda	Programa para Arrendadores Locales	\$47,000,000	80%	20%	23%	Consulte detalles del programa
Vivienda	Programa de Asistencia a Arrendatarios	\$10,000,000	80%	20%	4%	Consulte detalles del programa
Servicios Públicos	Asesoría en Vivienda y Asistencia Legal	\$1,000,000	80%	20%	0%	Consulte detalles del programa
Infraestructura	Comunidades resilientes	\$55,000,000	80%	20%	26%	\$5,000,000
Infraestructura	Costo compartido no federal de FEMA	\$3,000,000	80%	20%	1%	\$3,000,000
Planificación	Nueva Jersey Resiliente	\$5,000,000	80%	20%	2%	\$300,000
Planificación	Instrumento estatal de mitigación de viviendas	\$1,000,000	80%	20%	0.44%	\$1,000,000
Administración	Administración	\$11,417,300	80%	20%	5%	N/A
TOTAL		\$228,346,000				

4.3 Vinculación con necesidades no satisfechas

4.3.1 Requisito del desembolso del HUD para MID

Como lo requiere el Registro Federal, vol. 87, núm. 23, del 3 de febrero de 2022 (87 FR 6364), el DCA asignará al menos el 80% de los fondos para atender las necesidades no satisfechas dentro de las zonas «más afectadas y críticas» (MID) identificadas por el HUD. Estas incluyen los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.

El 20% restante de la asignación se puede utilizar para atender las necesidades no satisfechas en zonas que no corresponden a las MID identificadas por el HUD, siempre y cuando reciban una declaración presidencial de desastre y sean designadas por el Estado como una MID identificada por el cesionario. El Estado ha limitado las zonas MID identificadas por el cesionario a los condados de Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren. Se puede utilizar hasta el 20% de los fondos para atender necesidades no satisfechas en estas zonas MID identificadas por el cesionario.

4.3.2 Asignación CDBG-DR al programa

La asignación del CDBG-DR del Estado es insuficiente para satisfacer todas las necesidades de vivienda, infraestructura, reactivación económica y mitigación originadas por la tormenta tropical Ida. Debido a las limitaciones de financiamiento de la asignación, el HUD no pudo asignar el monto total de la necesidad no satisfecha estimada para 2021 por los adjudicatarios del CDBG-DR.

Este Plan de Acción considera y aborda las necesidades no satisfechas de recuperación y mitigación de vivienda e infraestructura, junto con los servicios públicos y la planificación que apoyan las necesidades no satisfechas en vivienda, infraestructura y reactivación económica. Actualmente, el Estado no ha asignado fondos para necesidades de vivienda multifamiliar de alquiler de gran tamaño (propiedades con más de siete unidades) u otras adicionales en reactivación económica porque se abordan con otros fondos estatales y federales. En la sección Fondos de Apalancamiento, a continuación, se incluye información adicional sobre los fondos asignados para reactivación económica y vivienda multifamiliar. El Estado continuará con el monitoreo de necesidades de vivienda multifamiliar de alquiler asequible y de reactivación económica y enmendará este Plan de Acción en el futuro, si se justifica.

4.3.3 Requisito del desembolso para personas o familias de ingresos bajos a moderados (LMI)

El Aviso del Registro Federal también requiere que al menos el 70% de todos los fondos del programa beneficien a las personas o familias LMI. En la mayoría de los programas en el Plan de Acción se incluye la necesidad de priorizar las necesidades de las familias e individuos LMI; el Estado anticipa cumplir con este requisito. El Estado hará un monitoreo estrecho del impacto de los programas estatales y de los del CDBG-DR en las personas LMI afectadas, incluidas las poblaciones vulnerables, clases protegidas y miembros de comunidades menos atendidas.

4.3.4 Requisito del desembolso en mitigación

A través de esta asignación, el Estado debe garantizar que al menos el 15% de los fondos se utilicen para actividades de mitigación que reduzcan el riesgo en las áreas MID. El Estado anticipa que superará este requisito de desembolso porque muchos de los programas (Blue Acres, Smart Move: Desarrollo de Nuevas Viviendas, Comunidades Resilientes, Nueva Jersey Resiliente e Instrumento

Estatal de Mitigación de Viviendas) cumplen con la definición de *actividades de mitigación* incluidas en el Registro Federal. El Estado agregará parámetros claros de resiliencia y rendimiento en mitigación para las actividades de mitigación que cumplan con los requisitos de la reserva para mitigación del 15 por ciento.

Para proteger la inversión del Estado en vivienda y recuperación de la comunidad, este ha asignado recursos significativos a las actividades de infraestructura resiliente a través del programa Comunidades Resilientes. Si bien la asignación para infraestructura puede parecer proporcionalmente más alta que las necesidades relativas de infraestructura no satisfechas, el Estado sabe que hay importantes necesidades no satisfechas en infraestructura no declaradas y que las necesidades en vivienda y recuperación empresarial son exageradas porque el Estado no puede asignar con precisión los pagos de seguros a las categorías comerciales, residenciales, inmobiliarias y de bienes personales. Además, la mitigación de peligros naturales ahorra \$6 en promedio por cada \$1 desembolsado en las subvenciones federales de mitigación, según un análisis realizado por el Instituto Nacional de Ciencias de la Construcción para la FEMA.

Este ahorro de costos y en el amparo de muchas vidas y bienes materiales ayudarán a proteger a los habitantes de Nueva Jersey del impacto de riesgos actuales y futuros.

4.4 Apalancamiento de fondos

El Estado aprovechará toda la asistencia federal, de seguros y privada sin fines de lucro siempre que esté disponible. Esto incluye la ayuda de la FEMA en los rubros de Asistencia Individual y Asistencia Pública, préstamos para vivienda y negocios de la SBA, del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés), del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones, seguros privados y otras fuentes tradicionales de recuperación. Además de estas fuentes, el Estado aprovechará los siguientes recursos para ayudar a satisfacer las necesidades de recuperación y mitigación.

4.4.1 Vivienda

4.4.1.1 Programa de Asistencia y Mejoramiento del Capital

En marzo de 2022, el Estado de Nueva Jersey aprobó una asignación suplementaria para el año fiscal 2022 que brinda \$25 millones a la Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey para su Programa de Mejoramiento y Asistencia de Capital. Los préstamos apoyan la rehabilitación de propiedades elegibles como viviendas asequibles —incluidas las propiedades multifamiliares de alquiler asequible— que han sido afectadas por desastres naturales, dando prioridad a quienes sufrieron daños como resultado de la tormenta tropical Ida. Hasta la fecha, el programa ha aprobado por lo menos siete compromisos de financiamiento hipotecario de dos desarrolladores multifamiliares de alquiler asequible en los condados de Passaic y Union. En este momento, el Estado anticipa que la combinación de este financiamiento con el seguro satisfará las necesidades de recuperación insatisfechas del HUD y de alquiler asequible para varias familias.

4.4.1.2 *Asistencia para Mitigación de Inundaciones de FEMA*

También en marzo de 2022, FEMA puso \$10 millones a disposición de Nueva Jersey a través de su nuevo programa de Asistencia para Mitigación de Inundaciones (FMA, por sus siglas en inglés), la Iniciativa Swift Current, que busca acelerar sustancialmente la entrega de fondos después de una inundación mediante la facilitación de subsidios después de un desastre en lugar del ciclo anual de solicitudes de subvención. Los fondos son administrados a través del DEP, que pretende aplicarlos a la compra de viviendas expuestas a pérdidas recurrentes y pérdidas extremas repetitivas de viviendas en las comunidades afectadas por Ida, incluida Manville. El período de solicitudes para propietarios de vivienda se abrió el 1 de abril de 2022 y se cerrará el 3 de octubre de 2022.

El Estado aprovechará los fondos de FMA de la FEMA junto con los fondos CDBG-DR asignados para compras. Todas las compras financiadas a través de FMA de la FEMA serán dedicadas y mantenidas a perpetuidad como espacios abiertos para la conservación de las funciones naturales de las llanuras aluviales.

4.4.1.3 *Asignaciones para Sandy e Irene del CDBG-DR - Intercambiabilidad de fondos*

El HUD permite que se intercambien los fondos del CDBG-DR entre las asignaciones otorgadas para la recuperación de los efectos del huracán Sandy, la tormenta tropical Irene y la tormenta tropical Ida en los condados identificados por el HUD como «más afectados y críticos» (MID) en ambos desastres. Esto significa que en aquellas zonas MID identificadas por el HUD de superposición entre Sandy e Ida, el DCA puede otorgar fondos de Sandy para las actividades de recuperación de los efectos de Ida cuando sea permitido por el Plan de Acción del huracán Sandy y las regulaciones del HUD y el Registro Federal. Según sea apropiado, el DCA elaborará y someterá enmiendas al Plan de Acción del huracán Sandy del CDBG-DR para reasignar fondos que cumplan con este requisito de intercambiabilidad.

En el momento de la publicación inicial, el DCA ha desarrollado una enmienda al Plan de Acción del CDBG-DR para el huracán Sandy para complementar los siguientes programas de recuperación del CDBG-DR para la tormenta tropical Ida:

- Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios
- Smart Move: Desarrollo de Nuevas Viviendas
- *Blue Acres*
- Programa para Arrendadores Locales
- Programa de Asistencia a Arrendatarios
- Consejería de Vivienda y Servicios Legales
- Comunidades Resilientes
- Costo Compartido No Federal de FEMA
- Instrumento Estatal de Mitigación de Viviendas

4.4.1.4 Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus – Plan de Rescate Estadounidense

Además de llevar a cabo la gestión del CDBG-DR, el DCA también es el administrador de subvenciones para el Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus (SLFRF, por sus siglas en inglés), asignado a Nueva Jersey a través de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense. Los fondos del SLFRF tienen el propósito de ayudar a abordar la emergencia de salud pública pandémica de la COVID-19 y sus efectos en la economía. El SLFRF representa aproximadamente \$6.2 mil millones de la cartera de proyectos frente a la COVID-19 del Estado. El DCA es responsable de supervisar la asignación de este financiamiento y garantizar que se cumplan todos los requisitos del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. El DCA trabajará con la Oficina de Recuperación por Desastres del Gobernador y otras agencias estatales para determinar dónde es efectivo apalancar los fondos del SLFRF, junto con el CDBG-DR, para financiar proyectos con elegibilidad cruzada que satisfagan las necesidades de recuperación tanto por la COVID-19 como de Ida.

4.4.2 Infraestructura

4.4.2.1 Programa de Subsidios para Mitigación de Riesgos de FEMA

Nueva Jersey es elegible para los fondos del Programa de Subsidios para Mitigación de Riesgos (HMGP) bajo el Artículo 404 de la Ley Stafford, enmendada. Se encuentra autorizado hasta el 75% del costo de las medidas aprobadas para mitigación de riesgos con fondos federales. El monto al cierre de 6 meses, brindado por la FEMA, fue de \$49,541,138. La NJOEM -solicitante de estos fondos- invita a que se presenten solicitudes de parte de solicitantes indirectos elegibles, agencias estatales, Gobiernos locales, distritos especiales y tribus de reconocimiento federal. Las actividades elegibles incluyen, entre otras, proyectos de adquisición de propiedades y demolición, elevación de estructuras, protección contra inundaciones secas, generadores y reducción de riesgos de inundación. El Estado y/o los solicitantes indirectos elegibles pueden aprovechar los fondos del HMGP de la FEMA con fondos del CDBG-DR para proyectos anteriores en la medida en que también cumplan con los requisitos de uno de los programas del CDBG-DR.

4.4.3 Reactivación económica

4.4.3.1 Autoridad de Desarrollo Económico de Nueva Jersey

El Programa de Subsidios de Asistencia para Empresas afectadas por Henri/Ida proporciona apoyo inmediato a corto plazo para el reembolso del alquiler o hipoteca a pequeñas y medianas empresas y organizaciones sin fines de lucro de Nueva Jersey que tuvieron daños físicos como resultado del embate de los remanentes de las tormentas Henri y/o Ida. El programa actualmente ofrece fondos estatales por valor de \$10,500,000, asignados por la legislatura estatal, y puede aumentar a \$15 millones. Un tercio de la solicitud inicial y un tercio de la solicitud posterior (si fuese necesario) se ha reservado para entidades en el sector censal elegible para su selección como Zona de Oportunidad de Nueva Jersey.

El programa proporciona subvenciones desde \$1000 hasta \$5000 a empresas y organizaciones sin fines de lucro, con sede en Nueva Jersey, que tienen hasta 50 empleados de tiempo completo, según lo reportado en el último Informe de Salarios Pagados del Empleador (WR-30) al Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral del Estado de Nueva Jersey y que tienen un local

comercial físico en Nueva Jersey, el que tuvo daños materiales debido a los remanentes de las tormentas Henri y/o Ida. Hasta julio de 2022, el programa había recibido 2122 solicitudes por \$7.1 millones de dólares y había otorgado subvenciones a 951 empresas por \$3.37 millones de dólares como financiación. Hasta ahora, el programa ha podido ayudar a todas las empresas elegibles y no se ha denegado por falta de fondos disponibles. El programa funcionará hasta julio de 2022.

4.5 Asociados del programa

El DCA puede comprometer a los asociados del programa a través de acuerdos formales, sea entre receptores indirectos y agencias, y a través de asociaciones informales. Es fundamental que el DCA involucre a un espectro de socios del programa para que los programas sean más accesibles, comprensibles y a la medida para satisfacer equitativamente las necesidades no satisfechas de los residentes y las comunidades afectados por el desastre.

Al concertar acuerdos formales para la administración o ejecución de programas, el DCA se asegurará de que los receptores indirectos tengan la capacidad y experiencia requeridas para llevar a cabo las actividades programáticas incluidas en su ámbito de trabajo. El DCA puede ayudar a ampliar la capacidad de los receptores indirectos y les proporcionará asistencia técnica y capacitación sobre los requisitos del programa, los requisitos federales y estatales aplicables, los informes y los requisitos de rendimiento.

La descripción de los programas incluye los tipos de receptores indirectos o asociaciones interinstitucionales que pueden apoyar al DCA en la administración o implementación de programas específicos.

4.6 Distribución de fondos

Cada una de las descripciones del programa, a continuación, incluye información sobre cómo el DCA distribuirá los fondos del CDBG-DR y si el DCA u otra agencia estatal llevará a cabo las actividades directamente o a través de los receptores indirectos.

Cada sección del programa incluye las siguientes subsecciones, según corresponda a los diferentes tipos de programas:

- Presupuesto del programa y monto para LMI y MID del HUD
- Descripción del programa
- Vinculación del programa con desastres y necesidades no satisfechas
- Cómo promoverá el programa la vivienda para las poblaciones vulnerables
- Período de asequibilidad del programa (si procede)
- Definición de segunda vivienda y elegibilidad por parte del programa
- Objetivo(s) nacional(es) del programa
- Elegibilidad del programa
- Entidad responsable del programa
- Asistencia máxima del programa

- Fechas estimadas de inicio y finalización del programa
- Otros detalles del programa
- Descripción general de las solicitudes por licitación del programa (si procede)
- Descripción del método de distribución del programa - Resumen
- Cómo las actividades de la reserva para mitigación cumplirán con la definición de mitigación
- Cómo las actividades de la reserva para mitigación abordarán los riesgos actuales y futuros
- Cómo el programa fomentará la resiliencia a largo plazo (infraestructura y planificación)
- Cómo abordará el programa la gestión de aguas pluviales y otros sistemas relacionados con los desastres (infraestructura y planificación)

4.7 Ingresos del programa

Los ingresos del programa son los ingresos brutos recibidos por el DCA o cualquiera de sus receptores indirectos que se generan directamente del uso de fondos del CDBG-DR. La información sobre cómo se pueden generar y utilizar los ingresos del programa está disponible en 24 CFR§570.489 y 24 CFR§ 570.504, así como en el sitio web del HUD. El DCA permite los siguientes usos de los ingresos del programa:

1. Cuando los ingresos del programa son mantenidos por la agencia estatal que lo administra (DCA o receptor indirecto) para pagar el próximo gasto elegible del CDBG-DR de la agencia.
2. Cuando los ingresos del programa se transfieren de un receptor indirecto al DCA para pagar el siguiente gasto elegible del CDBG-DR.
3. Cuando los ingresos del programa se utilizan como un fondo de préstamo rotatorio para propósitos elegibles del CDBG-DR.
4. Cuando los ingresos del programa se transfieren al programa anual del CDBG del Estado, antes o después de la finalización de la subvención, para continuar las actividades relacionadas con el desastre.

En forma colectiva, estas opciones garantizan el rápido desembolso de los ingresos del programa y minimizan cualquier impacto en la obligación y el gasto oportunos de los fondos del CDBG-DR.

4.8 Reventa o recaptura

Los requisitos de reventa o recaptura variarán según el programa. Las disposiciones de reventa y recaptura son más comunes para nuevas construcciones de vivienda y cuando los programas tienen requisitos de un período de asequibilidad. Cuando sea aplicable, las descripciones del programa, a continuación, indicarán si existen períodos de asequibilidad y requisitos de reventa y/o recaptura. Las directrices del programa proporcionarán detalles adicionales sobre las condiciones de reventa o recaptura y las circunstancias específicas bajo las cuales se utilizará la reventa o recaptura. Las directrices del programa estarán disponibles en el sitio web del DCA.

El DCA se asegurará de que las restricciones de asequibilidad sean exigibles para cumplimiento e impuestas por restricciones registradas en la escritura, cláusulas, gravámenes a la propiedad, garantías personales, estatutos y/u otros mecanismos similares.

Programa de Recuperación y Asistencia a Propietarios (HARP)

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por el cesionario
Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios	\$58,928,700	\$47,142,960	\$11,785,740

4.8.1 Descripción del programa

El programa otorga subsidios a propietarios elegibles para las actividades que son necesarias para restaurar sus viviendas dañadas por la tormenta, y que abarcan la rehabilitación, reconstrucción, elevación y/u otras actividades de mitigación. Estas actividades incluyen, entre otras, adaptaciones estructurales y de servicios públicos para que el edificio tenga más resistencia a las inundaciones, estabilización y nivelación de pendientes y mejoras en el drenaje. Sólo los costos incurridos después de haberse otorgado la subvención serán elegibles para reembolso. No se permite el reembolso de los costos previos a la adjudicación.

Se seguirán todas las normas aplicables de elevación, construcción y para contratistas, y se proporcionarán detalles en las directrices del programa.

Los propietarios que viven en el Área Especial con Peligro de Inundación (SFHA, por sus siglas en inglés) u otras áreas de riesgo de inundación designadas por el DEP tendrán que obtener y mantener un seguro de inundación. El DCA colocará una cláusula sobre un seguro permanente contra inundaciones para la propiedad para garantizar que se mantenga el seguro contra inundaciones cuando se transfiera la titularidad.

Los propietarios de viviendas a quienes se les exija su reubicación debido a la rehabilitación o reconstrucción a través de este programa pueden ser elegibles para asistencia de reubicación temporal.

En aquellos casos en que las viviendas tuvieron daños sustanciales y que el costo de rehabilitación no sea razonable o la vivienda no puede ser rehabilitada de manera razonable para acomodar a la familia afectada, los propietarios serían elegibles para la reconstrucción o adquisición de la vivienda al valor justo de mercado actual y para recibir incentivos de reubicación.

4.8.2 Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastres

El programa está limitado a individuos y propiedades afectadas por la tormenta tropical Ida. A través de este, el DCA ayudará a abordar las necesidades no satisfechas de recuperación de viviendas de las comunidades afectadas y ayudará a crear resiliencia financiera y ante desastres a largo plazo para los propietarios de viviendas.

4.8.3 Cómo promoverá el programa la vivienda para las poblaciones vulnerables

El Estado tiene el compromiso de reducir los obstáculos para las poblaciones vulnerables, para los propietarios que todavía luchan por recuperarse y para los propietarios que no han podido recuperarse con seguridad. Con este fin, el diseño del programa y la estrategia de participación incluyen, entre otros, lo siguiente:

- **Trabajo estrecho con las organizaciones comunitarias para llevar a cabo actividades de divulgación y participación y facilitar el enlace con las poblaciones vulnerables.** Este enfoque es crítico para ponerse en contacto con los residentes afectados que aún no han participado en otros programas de recuperación, tales como Asistencia Individual de FEMA, y con las personas LEP.
- **Aprovechamiento del mapeo de Áreas de pobreza racial y étnicamente concentradas (RECAP, por sus siglas en inglés), la herramienta EJScreen de la EPA y los datos para realizar actividades de difusión y participación específicas adicionales.** Con la herramienta de mapeo [HUD's Affirmatively Furthering Fair Housing](#), el Estado generará mapas e informes para identificar tendencias de segregación, áreas de pobreza concentrada, disparidad en las necesidades de vivienda y en el acceso a oportunidades, y la ubicación y características de arrendatarios de viviendas con apoyo público dentro de las MID del HUD y del Estado. Si bien la EJScreen de la EPA no proporciona datos sobre cada impacto ambiental e indicador demográfico que podrían ser relevantes en un lugar, en particular, sí ofrece una perspectiva coherente a nivel nacional sobre la información demográfica y ambiental. Esta información y cartografía ayudarán al Estado y a sus asociados en las acciones de extensión a orientar aún más la participación en el programa y a promoverla en estas áreas.
- **Financiamiento y acceso a servicios de consejería en vivienda para todos los solicitantes del programa a través de los servicios de apoyo (consejería de vivienda y servicios legales), descritos a continuación.** Estos servicios proporcionarán la solicitud, la documentación y los servicios de planificación de vivienda a largo plazo y de referencia que pueden ser necesarios para las poblaciones vulnerables, a medida que avanzan a través del programa, incluidos los sobrevivientes que no están en situación de desamparo, pero que requieren vivienda de apoyo (por ejemplo, personas mayores, de la tercera edad en estado delicado de salud, con discapacidades mentales, físicas o del desarrollo, exreclusos, víctimas de violencia doméstica, personas con trastornos por consumo del alcohol u otras sustancias, personas con VIH/SIDA y sus familias, y residentes de viviendas públicas.
- **Acceso de los solicitantes a servicios de apoyo en las obras de construcción y ayuda con el diseño de proyectos.** Para ayudar a proteger a los solicitantes del fraude por parte de contratistas, del aumento de precios, de los retrasos en la construcción y con los requisitos que requieren mucho tiempo para administrar el proceso de recuperación de viviendas, el Estado proporcionará servicios de apoyo en la construcción a los solicitantes a medida que completen la recuperación y ayudará a los propietarios a obtener el diseño y especificaciones necesarias para cotizaciones y contratos razonables e implementables de los constructores de viviendas.

- Ejecución de un enfoque por fases y priorización para la admisión y el procesamiento de solicitudes que prioricen a las familias LMI, personas mayores y discapacitados.** Dos obstáculos a la elección de vivienda que enfrenta Nueva Jersey son la disminución en el número de viviendas asequibles y la falta de vivienda para poblaciones con necesidades especiales. Debido a que los precios de la vivienda en el Estado han aumentado significativamente en los últimos dos años, una proporción creciente de familias de bajos ingresos ocupan viviendas inadecuadas o con costo excesivo. Además, existe creciente necesidad de viviendas para las poblaciones con necesidades especiales, como los discapacitados, los veteranos y los desamparados. Al priorizar a las familias de bajos ingresos y aquellas con familiares discapacitados en el proceso de solicitud por etapas, este programa promoverá la vivienda asequible para ambas poblaciones vulnerables. El enfoque por etapas se describe en el Cuadro 30, a continuación.

Cuadro 30: Fases de la solicitud al HARP

Fases de solicitud		Fase I	Fase II	Fase III
Ingreso familiar	Menos del 80% del AMI	X	X	Ingreso familiar
	Del 80% al 120% del AMI		X	X
	Del 120% del AMI hasta \$250,000			X
Geografía	Más afectados	N/A	Prioridad	Geografía
	Otros afectados			
Jefe de familia de 62 años y más y/o con un familiar discapacitado	Sí	Prioridad	Prioridad	Jefe de familia de 62 años y más y/o con un familiar discapacitado
	No			
Nivel del daño	Daño sustancial	N/A	Prioridad	Nivel del daño
	Daño moderado			

4.8.4 Definición de segunda vivienda y elegibilidad para el programa

De acuerdo con los requisitos en el Aviso Consolidado, las propiedades que eran segundas viviendas en el momento del desastre, o después del desastre, no son elegibles para asistencia para rehabilitación, reconstrucción, construcción nueva, reemplazo o incentivos. Una *segunda vivienda* es aquella que no es la residencia principal del propietario, arrendatario u ocupante en el momento del desastre o cuando se hizo la solicitud de asistencia al CDBG-DR.

4.8.5 Objetivo(s) nacional(es) del programa

Personas y familias LMI; necesidad urgente

El programa puede utilizar el objetivo nacional de Necesidad Urgente para proporcionar asistencia a solicitantes elegibles afectados por el desastre cuyos ingresos sean superiores al 80% del AMI.

4.8.6 Elegibilidad del programa

Actividad elegible para CDBG-DR

Rehabilitación, reconstrucción, elevación, adquisición, incentivos, asistencia para la reubicación y limpieza; Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (HCDA, por sus siglas en inglés), Artículo 105(a)1, 2, 4, 5, 7, 8 y 11; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 31636), y otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.

Elegibilidad geográfica: Las ubicaciones elegibles incluyen jurisdicciones dentro de:

- Condados MID identificados por el HUD: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Condados MID identificados por el Estado: Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Los fondos adicionales serán asignados para comunidades impactadas por Ida que se superponen con las zonas MID afectadas por las tormentas Sandy e Irene a través del HARP para el huracán Sandy con fondos del CDBG-DR. Estas localidades elegibles incluyen ciudades y jurisdicciones dentro de los condados Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic y Union, identificados por el HUD.

Solicitantes elegibles:

- Los tipos elegibles de una estructura incluyen viviendas unifamiliares, dúplex, tríplex, viviendas adosadas, viviendas modulares, viviendas prefabricadas y condominios.
- El propietario debe haber ocupado la vivienda en el momento del desastre y ser el titular cuando presentó la solicitud.
- La vivienda debe haber sido la residencia principal del solicitante en el momento del desastre.
- La vivienda debe tener por lo menos 1 pie de inundación o daños por \$8000, según lo determinado por la FEMA o por una evaluación de daños del Programa.
- El propietario debe tener un ingreso familiar anual bruto ajustado de \$250,000 o menos.

Propietarios de viviendas dúplex y tríplex:

- Unidad ocupada por propietario: El propietario y la unidad deben cumplir con los criterios anteriores.
- Unidades no ocupadas por propietario: Son elegibles para asistencia bajo HARP si el propietario acepta alquilar una unidad asequible a familias LMI, según los términos y las condiciones del programa.

Actividades elegibles:

Para satisfacer las necesidades no satisfechas de recuperación de vivienda y resiliencia de cada solicitante elegible, el DCA puede incluir una variedad de actividades elegibles de asistencia para propietarios y programas de recuperación. El DCA proporcionará las subvenciones necesarias para reparar, reconstruir, adquirir o reemplazar la propiedad dañada según las pautas del Programa.

También se pueden requerir incentivos de ayuda para reubicación a los solicitantes si la propiedad es adquirida a través del HARP. Las propiedades ubicadas en una SFHA, o área de inundación de alto riesgo definida por el DEP, requerirán elevación sobre el nivel de inundación base o 3 pies de altura sobre ese nivel. Los costes subvencionables también incluyen la demolición y la remoción de la estructura original, si es necesario.

Además, se pueden proporcionar fondos para atender las necesidades de accesibilidad específica del sitio, reparaciones de infraestructura, remediación del sitio, elevación y medidas de resiliencia y mitigación.

Las actividades elegibles serán detalladas en las directrices del programa, las cuales estarán disponibles en el sitio web del DCA.

Actividades no elegibles:

- Pagos hipotecarios forzosos
- Financiación de segunda vivienda
- Asistencia para solicitantes que previamente recibieron asistencia federal por desastre y no mantuvieron un seguro contra inundaciones cuando fue necesario.
- Pagos de compensación
- Asistencia para rehabilitación o reconstrucción de vivienda, si (1) el ingreso familiar combinado es superior al 120% del AMI o del ingreso medio nacional; (2) la propiedad estaba ubicada en una llanura aluvial en el momento del desastre; y (3) el propietario no obtuvo seguro contra inundaciones en la propiedad dañada, incluso si no estaba obligado a obtenerlo y mantenerlo.
- Comunidades donde los residentes no pueden obtener y mantener un seguro contra inundaciones. El DCA, la OEM y/o el DEP trabajarán con las comunidades no participantes del Programa Nacional de Seguro por Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) para tratar de ayudarlas a identificar soluciones debido a la suspensión del NFIP para minimizar el efecto en los propietarios.

Cláusulas restrictivas:

- Para garantizar que los proyectos se completen de acuerdo con los requisitos del programa, los solicitantes deben acordar que se registre una cláusula restrictiva sobre la propiedad hasta que el proyecto sea completado y la vivienda ocupada por el participante.
- Las propiedades ubicadas en un SFHA o área de inundación de alto riesgo, definida por el DEP, requerirán elevación sobre el nivel de inundación base o a 3 pies de altura sobre ese nivel. Este requisito se registrará como una cláusula restrictiva permanente sobre la propiedad para garantizar que los futuros propietarios entiendan los requisitos del seguro contra inundaciones.

4.8.7 Entidad responsable del programa

DCA, Nueva Jersey

4.8.8 Asistencia máxima del programa

Los costos de construcción fluctúan significativamente dentro de las áreas afectadas por el desastre. Para evitar aumentar artificial o involuntariamente los costos o crear expectativas de que los solicitantes pudiesen recibir más fondos de los necesarios según las normas del programa, el Estado no ha publicado un límite de adjudicación. Se calculará cada subvención según los estándares consistentes de construcción y cálculo de subsidios del programa, que se resumen más adelante en esta sección y que se detallarán en las directrices del programa.

La asistencia máxima a la que los solicitantes son elegibles será determinada con base en el alcance necesario y razonable del trabajo y costo de los materiales usando el software de estimación de costos estándar de la industria, análisis comparativo y de mercado del precio por pie cuadrado, y/o revisión de múltiples ofertas de construcción. Para los proyectos de elevación y reconstrucción, el DCA o su(s) agente(s) prepararán el diseño y alcance del trabajo, lo que ayudará a limitar y estandarizar los costos y garantizar que los proyectos cumplan con las metas deseadas de resiliencia y eficiencia energética. El DCA publicará normas de construcción integrales, limitaciones y actividades elegibles de recuperación y mitigación en las directrices del programa, las cuales servirán como mecanismo para establecer la máxima asistencia que un solicitante puede recibir a través de aquel. Pueden requerirse excepciones a estas normas y gastos elegibles, y los procesos de revisión y aprobación de excepciones se detallarán más en las directrices del programa.

4.8.9 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

El programa comenzará a recibir solicitudes en el primer trimestre de 2023. Terminará cuando todos los participantes elegibles hayan completado el proceso de cierre, se haya desembolsado todos los fondos presupuestados, o seis años después de la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

4.8.10 Descripción del método de distribución del programa - Resumen

Los propietarios solicitarán asistencia al programa y su personal trabajará de cerca con los solicitantes para determinar su ruta con el programa. El programa no se basa en solicitudes de licitación; sin embargo, está escalonado en fases y está priorizado según la descripción anterior. El DCA entrará en acuerdos de subvención directamente con los solicitantes aprobados.

En el caso de las viviendas construidas antes de 1978, el DCA supervisará y/o gestionará la inspección sobre plomo, evaluación, monitoreo de cumplimiento, y servicios de aprobación de remoción del plomo. El Estado administrará estos componentes en nombre de los solicitantes elegibles. Los propietarios de viviendas son responsables de hacer los acuerdos con los contratistas para realizar la remediación y reducción del plomo y el DCA ayudará a los ayudará para que realicen el trabajo en conformidad con todas las reglas, los reglamentos y los estatutos aplicables.

Se situará a los solicitantes elegibles en una de las siguientes rutas, tal como se describe a continuación:

- **Ruta - Contrato con el propietario:** Los propietarios consiguen que los constructores registrados y asegurados realicen las obras de construcción en sus proyectos o contacten directamente a distribuidores o vendedores de viviendas prefabricadas para la compra de

una vivienda de reemplazo. Los propietarios de viviendas no pueden actuar como sus propios propietarios contratistas, a menos que tengan la aprobación por excepción del DCA.

- **Servicios de apoyo a la construcción:** El DCA proveerá servicios de apoyo para la construcción con el fin de ayudar a los solicitantes a través del proceso de rehabilitación, reconstrucción y/o reemplazo.
- **Viabilidad y diseño para elevación y/o reconstrucción:** El DCA conseguirá que un grupo de firmas de diseño individuales preparen los componentes geotécnicos, de ingeniería, arquitectónicos y/u otros componentes de diseño que se proporcionarán al solicitante antes de que este seleccione su propio contratista. Todos los proyectos que reciban asistencia de elevación y/o reconstrucción deberán utilizar estos servicios proporcionados por el DCA para desarrollar sus alcances del trabajo sobre el proyecto. Los solicitantes que lleven a cabo obras de rehabilitación de sus viviendas pueden pedir al DCA apoyo sobre factibilidad y diseño.
- **Ruta 2 – Rehabilitación o reconstrucción de unidades dúplex o tríplex ocupadas por el propietario y para alquiler asequible:** Estos solicitantes siguen el mismo proceso descrito bajo la ruta 1; sin embargo, hay componentes adicionales porque poseen unidades adosadas dentro de sus dúplex o tríplex. Cuando un propietario afectado ocupa un dúplex o tríplex y es, también, arrendador de una unidad de alquiler adjunta, se requiere que como propietario rehabilite tanto la unidad que ocupa como la(s) unidad(s) de alquiler adjunta(s). La(s) unidad(s) de alquiler adjunta(es) es(son) también elegible(s) bajo el HARP si el solicitante se compromete a alquilar por lo menos una unidad con carácter asequible a una familia LMI por un período definido que será consistente con los plazos de asequibilidad y los requisitos de mantenimiento de la propiedad descritos en el Programa para Propietarios y Vecindarios.
- **Ruta 3 - Adquisición:** Si el costo de rehabilitación de una propiedad no es razonable o si la propiedad rehabilitada no puede acomodar razonablemente al solicitante, el DCA puede adquirir la propiedad del solicitante al valor justo de mercado actual. Los solicitantes también pueden calificar para incentivos de reubicación en un área de bajo riesgo. El uso y disposición final de la propiedad cumplirá con una actividad elegible y el objetivo nacional.

Smart Move: Desarrollo de nuevas viviendas

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por el cesionario
Smart Move: Desarrollo de nuevas viviendas	\$25,000,000	\$12,500,000	\$12,500,000

Descripción del programa

Desarrollo de nuevas viviendas:

El Estado lleva a cabo un programa-piloto que subsidia el desarrollo de nuevas viviendas de calidad, energéticamente eficientes, resilientes y asequibles en áreas de bajo riesgo dentro o cerca de comunidades afectadas por el desastre que participan en el programa *Blue Acres* u otros programas de compras apoyados por diferentes fuentes de financiamiento. El programa tiene como objetivo proporcionar vivienda segura para reubicar a los residentes de manera que puedan permanecer en o cerca de sus comunidades después de vender sus propiedades de alto riesgo.

El DCA seleccionará competitivamente dos comunidades para participar en el proyecto-piloto. Una vez que las comunidades elegibles sean seleccionadas, el DCA conseguirá que desarrolladores inmobiliarios privados, con y sin fines de lucro, construyan nuevas viviendas que se venderán a compradores de vivienda calificados o participantes en el programa *Blue Acres*. En el piloto inicial, el DCA dará prioridad a los ocupantes residenciales primarios calificados que vendieron sus viviendas de alto riesgo, que estaban ocupadas por sus propietarios, a través del Programa de Compra *Blue Acres*. Como parte del proyecto-piloto, el Estado puede, dependiendo de la disponibilidad de fondos, incorporar soluciones alternativas de energía resiliente y ecológica al desarrollo de viviendas, que incluya, entre otros, pilas de combustible o microrredes. La nueva construcción cumplirá con las Normas de Construcción Resiliente y Ecológica del HUD que requiere que el nuevo edificio cumpla con normas de construcción ecológica reconocidas a nivel industrial y que han alcanzado la certificación y el estándar mínimo de eficiencia energética.

Los nuevos desarrollos inmobiliarios se construirán fuera de las llanuras aluviales de 500 años, tierra adentro o en llanuras aluviales costeras con clima estable, según lo definido por el DEP. El diseño del sitio y de la vivienda incluirá normas adicionales de construcción con resiliencia y eficiencia energética, que se definirán en las directrices del programa.

Ocupantes de la nueva vivienda:

Este proyecto se desarrollará e implementará en estrecha coordinación con el DEP para facilitar la reubicación de los participantes del Programa de Compras *Blue Acres* en el nuevo desarrollo, cuando sea posible. El DCA administrará los procesos de priorización, revisión y adjudicación de las solicitudes de los residentes que adquieran las nuevas unidades. Si se aprueba su participación en el Programa *Blue Acres*, se espera que utilicen las cantidades netas de sus fondos de compra e incentivos para adquirir una vivienda en el nuevo desarrollo inmobiliario. Por lo menos el 70% de las viviendas deben venderse a propietarios o compradores.

4.8.11 Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastres

Las viviendas desarrolladas bajo este programa se agregarán al parque inmobiliario de unidades resilientes, eficientes en energía y asequibles en las comunidades afectadas por el desastre donde hay pérdida de viviendas no aptas para rehabilitación a través del Programa de Compra de *Blue Acres*.

4.8.12 Cómo promoverá el programa el acceso a vivienda para las poblaciones vulnerables

La manera en que el programa promueve la vivienda para las poblaciones vulnerables incluye, entre otros, los siguientes:

- **Desarrollo de viviendas eficientes en términos energéticos y asequibles en zonas de menor riesgo para personas que desocupen las zonas de alto riesgo.** Una de las mayores barreras de reubicación para las familias de bajos ingresos que viven en zonas de alto riesgo es la disponibilidad de viviendas asequibles y de calidad en zonas de bajo riesgo. Este programa-piloto intenta ampliar la elección de viviendas asequibles y reconstruir el capital financiero de los residentes que han experimentado pérdidas recurrentes, inestabilidad de vivienda y devaluación de la propiedad.
- **Priorización de personas y familias LMI y reubicación de individuos** Por lo menos el 70% de las viviendas se venderán a familias LMI. Además de cumplir con esta meta programática, el DCA dará prioridad a los siguientes individuos:
 - **Prioridad 1:** Familias que participen en el Programa *Blue Acres* dentro de la jurisdicción del área de desarrollo de nuevas viviendas de Smart Move. Este enfoque prioritario ofrece oportunidades para reubicar a los residentes para que permanezcan en áreas de menor riesgo dentro de sus comunidades.
 - **Prioridad 2:** Familias afectadas por IDA en proceso de reubicación a través del Programa *Blue Acres* hacia otra jurisdicción y/o compradores de vivienda por primera vez, que sean calificados, que fueron afectados por IDA y cuyo ingreso sea igual o inferior al 120% del AMI. Este enfoque prioritario proporciona oportunidades de reubicación en áreas de menor riesgo a propietarios y arrendatarios afectados por la tormenta.
- **Acceso de los residentes a consejería sobre vivienda y servicios legales.** Estos servicios, proporcionados a través del programa de servicios públicos, que se describe más adelante, brindarán asesoría financiera y consejería sobre vivienda para ayudar a los residentes con la elaboración del presupuesto de los costos de su nueva residencia. Estos servicios ayudarán a los residentes a entender sus obligaciones financieras; la diferencia en el costo de su vivienda anterior a la tormenta y de la nueva vivienda; y el mantenimiento posterior a la subvención, requisitos de ocupación y otras condiciones de la asistencia otorgada.
- **Colaboración estrecha con organizaciones comunitarias para llevar a cabo actividades de extensión y participación y uso del instrumento de sondeo del DCA para llegar a las poblaciones vulnerables.** El DCA ha creado una encuesta específicamente para obtener comentarios de propietarios y arrendatarios afectados por IDA. La encuesta reúne información sobre las necesidades de financiación de los residentes. Para ello, el DCA se ha asociado con organizaciones comunitarias y otras

agencias estatales para difundir la encuesta y solicitar datos de retroalimentación. Se han realizado acciones de extensión para la divulgación específica de esta encuesta y se continuará con esas acciones para llegar a las zonas de pobreza concentradas racial y étnicamente.

- **Menor concentración de pobreza.** Según el Análisis de Impedimentos del DCA, hay una concentración de viviendas subsidiadas en vecindarios con niveles de pobreza relativamente altos. La *pobreza concentrada* se refiere a las zonas donde una alta proporción de residentes son pobres. Para determinar si un área tiene concentración de pobreza, los investigadores analizan la proporción de personas que viven en pobreza en un área geográfica dada (generalmente un sector censal). A menudo se considera que un área tiene pobreza «concentrada» si se encuentra en un sector censal donde la tasa de pobreza es del 40% o más, lo que significa que al menos 4 de cada 10 personas se encuentran por debajo de la línea de pobreza. La línea de pobreza es inferior al 30% de los niveles de AMI en todas las áreas afectadas por Ida. Este Programa trabajará con los Gobiernos locales y los desarrolladores para identificar sitios para reducir al mínimo las concentraciones de pobreza.

4.8.13 Período de asequibilidad del programa

En cada nuevo desarrollo habitacional, por lo menos el 70% de las viviendas construidas con estos fondos del programa deben ser ocupadas por familias LMI.

Venta al ocupante inicial:

Debido a que el desarrollo de estas casas y vecindarios se financiará en parte (o en su totalidad) con fondos del CDBG-DR, las viviendas pueden venderse a compradores LMI a un precio asequible. Los compradores trabajarán con los consejeros sobre vivienda, certificados por el HUD, para establecer la cantidad máxima que pueden pagar. La inversión del CDBG-DR en la propiedad permite a los desarrolladores, al Estado o a los Gobiernos locales vender las unidades por menos del valor total, creando así un capital instantáneo para el comprador de vivienda LMI. El Estado revisará la tasación posterior a la construcción y se asegurará de que ninguna venta se haga por un monto irrazonable de capital necesario por parte del comprador o de rentabilidad o de inversión para el desarrollador.

Períodos de asequibilidad:

Los períodos de asequibilidad se documentarán a través de una cláusula de uso restringido, hipoteca u otro mecanismo legal y financiero aplicable.

Los requisitos de reventa y recaptura diferirán tanto para los propietarios como para los compradores de vivienda. Se definen de la siguiente manera:

- **Propietario:** Un residente que actualmente posee una vivienda y que participa en un programa de compra.
- **Compradores de vivienda:** Aquellos residentes que no eran propietarios en el momento del desastre y que cumplen con la definición del programa de compradores de vivienda por primera vez. Los criterios a continuación clasificarán a un comprador de vivienda por primera vez:

- Individuos que no han tenido en propiedad una residencia principal durante el período de tres años que termina en la fecha de compra de la propiedad. Esto también puede incluir a un cónyuge, por lo que, si uno de ellos cumple con lo anterior, se le considerará comprador de vivienda por primera vez.
- Padres solteros que sólo han sido propietarios con su excónyuge mientras estaban casados.
- Amas de casa desplazadas y que sólo han poseído una propiedad con un cónyuge.
- Individuos que sólo han poseído una residencia principal que no estaba permanentemente adherida a cimientos perennes de acuerdo con las regulaciones aplicables.
- Individuos que sólo han poseído una propiedad la cual no cumplía con los códigos de construcción estatales, locales o modelo y que, por el costo elevado de una construcción permanente, no puede cumplir con esos códigos requeridos.

El Estado detallará los requisitos de reventa y recaptura para propietarios y compradores de vivienda en las directrices del programa.

- La reubicación de los propietarios que participan en el Programa *Blue Acres* estará sujeta a un período de ocupación obligatoria de cinco años.
- En el caso de los nuevos compradores, la provisión de vivienda a través de este desarrollo cumplirá con la definición de nueva construcción para propiedad de vivienda, como se describe en 87 FR 31636. Los nuevos compradores de vivienda cumplirán los períodos mínimos requeridos de asequibilidad dentro de los requisitos del programa HOME en 24 CFR 92.254(a)(4), tal como se describe en el cuadro siguiente.

Cuadro 31: Períodos de asequibilidad con base en el monto de asistencia para compra de vivienda proporcionada al comprador.

Monto de asistencia para compra de vivienda por unidad	Período mínimo de asequibilidad en años
Menos de \$15,000	5
\$15,000 a \$40,000	10
Más de \$40,000	15

Reventa:

En el caso de compra de nuevas propiedades de vivienda, los requisitos de reventa se registrarán como una restricción en la escritura de traspaso o constitución sobre la propiedad. Las restricciones establecerán que, si la vivienda deja de ser la residencia principal de la familia durante el período de asequibilidad de la propiedad, la vivienda se pondrá a disposición para compra posterior sólo por un comprador con una familia que sea LMI y que utilizará la propiedad como residencia principal de la familia.

Dentro de las directrices del programa, acuerdo de préstamo y restricción en la escritura de traspaso o cláusula, el Estado incluirá un párrafo que garantice que el precio de reventa debe proporcionar al comprador de vivienda una compensación justa sobre la inversión y que la vivienda seguirá siendo

asequible para una gama razonable de compradores de bajos ingresos. También se incluirán los detalles sobre cómo la vivienda será asequible para un comprador de bajos ingresos en caso de que el precio de reventa, necesario para proporcionar una compensación justa, no sea asequible para el comprador posterior.

Recaptura:

Los procedimientos y necesidades de recaptura se detallarán en las directrices del programa.

4.8.14 Objetivo(es) nacional(es) del programa

Personas y familias LMI; necesidad urgente

El programa puede utilizar el objetivo nacional de Necesidad Urgente para proporcionar asistencia a solicitantes elegibles afectados por el desastre cuyos ingresos sean superiores al 80% del AMI.

El objetivo nacional se cumplirá con la ocupación de las nuevas viviendas.

4.8.15 Elegibilidad del programa

Actividad elegible según el CDBG-DR	Nueva construcción, adquisición, liquidación y asistencia para compra de vivienda; HCDA, Artículo 105(a)1, 4, 5, 11, 14 y 24; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y Aviso Consolidado (87 FR 31636).
--	---

Elegibilidad geográfica: Las ubicaciones elegibles incluyen jurisdicciones dentro de:

- Condados MID identificados por el HUD: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Condados MID identificados por el Estado: Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Se dará financiamiento adicional para las comunidades afectadas por Ida que se superponen con las áreas MID de Sandy e Irene a través de Smart Move con fondos Sandy del CDBG-DR. Estas localidades elegibles incluyen ciudades y jurisdicciones dentro de los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic y Union, identificados por el HUD.

Desarrolladores elegibles:

Los solicitantes aprobados deben ser desarrolladores solventes en cumplimiento de obligaciones con el Estado. Pueden ser entidades con o sin fines de lucro. Los requisitos adicionales de elegibilidad se describirán en las directrices del Programa y en el Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés).

Actividades del desarrollador elegible:

El DCA, Gobiernos locales, propietarios u otras organizaciones calificadas (por ejemplo, autoridades de vivienda pública, organizaciones sin fines de lucro, fideicomisos inmobiliarios comunitarios)

pueden adquirir tierras para este tipo de desarrollo. Los costos elegibles para desarrolladores incluyen adquisición, demolición y limpieza, costos de construcción blanda y dura, resiliencia, eficiencia energética y otros relacionados con el desarrollo. Las actividades específicas se detallarán en las directrices del programa y en el NOFA.

Solicitantes elegibles para ocupación de vivienda:

- Propietarios cuyas viviendas se adquirieron a través del Programa de Compra *Blue Acres*.
- Arrendatarios afectados por IDA o compradores de vivienda por primera vez con ingresos familiares iguales o inferiores al 120% del AMI.
- Por lo menos el 70% de las viviendas dentro de cada desarrollo deben venderse a familias con ingresos iguales o inferiores al 80% del AMI.

Actividades del ocupante de vivienda:

Se proporcionará asistencia a los propietarios y compradores de vivienda, según sea necesario, para que la vivienda sea asequible. Se puede proporcionar ayuda para el pago inicial de depósito, primera hipoteca y/o segunda hipoteca blanda. Si se aprueba la ayuda a los participantes en el Programa *Blue Acres*, se espera que utilicen las cantidades netas de sus fondos para compra y los incentivos para adquirir una vivienda en el nuevo desarrollo inmobiliario.

4.8.16 Entidad responsable del programa

DCA, Nueva Jersey

4.8.17 Asistencia máxima del programa

Desarrollo de nuevas viviendas:

En las directrices del programa y del NOFA, el Estado definirá normas mínimas de construcción para lograr las metas del programa en cuanto a resiliencia, eficiencia energética, asequibilidad y calidad. Debido a que los costos de construcción cambian trimestralmente, el Estado puede publicar un máximo por unidad en el NOFA que refleje los costos con mayor precisión en el momento de la selección del desarrollador. Antes de publicar el NOFA, el Estado llevará a cabo una estimación independiente de costos para identificar la asistencia máxima que es necesaria y razonable para lograr los estándares puntuales de resiliencia, eficiencia energética, asequibilidad y calidad de la construcción.

Pueden requerirse excepciones en la adjudicación máxima y los gastos elegibles; los procesos de revisión y aprobación de excepciones se detallarán más adelante en las directrices del programa.

Ocupantes:

El DCA y/o la NJHMFA realizarán un análisis financiero individual de cada solicitante para estructurar la subvención de manera que la vivienda sea asequible para el ocupante. Los detalles y el calendario del análisis se proporcionarán en las directrices del programa. La subvención puede reestructurarse como primera hipoteca o segunda hipoteca y puede tener condonación parcial para

cumplir con los términos de asequibilidad. No se requerirá a los solicitantes calificar para una primera hipoteca privada como condición previa de aprobación.

4.8.18 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

El Estado anticipa que el programa comenzará en el segundo trimestre de 2023 y continuará hasta el cierre del proyecto y programa o expiración de la subvención.

4.8.19 Otros detalles del programa

Uno de los objetivos de este programa-piloto es proporcionar soluciones de energía alternativa comprobadas que reduzcan el costo de energía y que aborden las necesidades específicas de energía para la continuidad de las operaciones después de un desastre. Por lo tanto, el DCA puede llevar a cabo proyectos alternativos de resiliencia energética basados en tales componentes de factibilidad como sigue:

1. Costo de construcción del proyecto de resiliencia energética
2. Costo de operación del proyecto de resiliencia energética
3. Si el proyecto representa una solución de energía ecológica
4. Alcance de los beneficios ambientales
5. Complejidad y plazo de instalación del proyecto
6. Complejidad para operar el proyecto después de su conclusión
7. Si el proyecto puede reducir el costo de electricidad de los residentes
8. Si la fuente alternativa complementa la eficiencia energética
9. Logística y número de asociados necesarios para que el proyecto sea viable y sostenible
10. Si el proyecto puede replicarse en otras comunidades

4.8.20 Descripción general de la solicitud por licitación del programa

El DCA seleccionará mediante licitación dos jurisdicciones para el piloto inicial a menos que el financiamiento no sea el adecuado para completar dos proyectos o que haya fondos adicionales para agregar otra jurisdicción. Los criterios de puntuación serán publicados en los documentos de la NOFA y pueden incluir niveles ponderados de las condiciones ambientales del sitio, viabilidad para obtener control del sitio, proximidad a las comunidades para compra o posible compra de una vivienda, concentración de pobreza, proximidad y accesibilidad a la infraestructura y servicios públicos, peligros, y otros criterios que pueden afectar la viabilidad financiera del proyecto como la habitabilidad y seguridad de los ocupantes que se trasladen al nuevo desarrollo.

Una vez seleccionados los sitios, el DCA seleccionará por licitación a los desarrolladores que lleven a cabo el desarrollo habitacional. Los criterios de puntuación se publicarán en los documentos de adquisiciones y pueden incluir niveles ponderados de racionalidad financiera, capacidad de

apalancamiento de otros fondos, diseño resiliente, eficiencia energética, unidades asequibles, renta mixta y ubicación.

4.8.21 Descripción del método de distribución del programa - Resumen

El DCA administrará el programa y coordinará con el DEP y los Gobiernos locales.

El DCA puede asociarse con la HMFA para suscribir el desarrollo de proyectos.

El DCA puede asociarse con la HMFA cuando los solicitantes necesitan asistencia para financiamiento hipotecario cuando no pueden comprar una vivienda a través de un proveedor privado de primeras hipotecas.

Blue Acres

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por el cesionario
Blue Acres	\$11,000,000	\$9,900,000	\$1,100,000

4.8.22 Descripción del programa

Blue Acres es un programa de incentivos y compras voluntarias que será administrado por el DEP. Las compras son adquisiciones de propiedades ubicadas en áreas de inundación, llanuras aluviales u otras áreas de reducción del riesgo de desastre que aminoran el peligro de futuras inundaciones. Bajo *Blue Acres*, las propiedades para compra serán vendidas voluntariamente al DEP o a su delegado por el valor justo de mercado actual (valor posterior a la tormenta) y deben ser convertidas y mantenidas como espacio abierto, recreación o manejo de humedales u otras prácticas de reducción del riesgo de desastres. El programa también puede proporcionar incentivos a los propietarios elegibles para ayudarles a costear las cargas relacionadas con la reubicación en un área de menor riesgo. No se podrán proporcionar incentivos para compensar una pérdida.

Después de adquirir las propiedades, los fondos del CDBG-DR también pueden utilizarse para llevar a cabo actividades de demolición y remoción de escombros; regeneración de tierras como humedales, llanuras aluviales, etc.; y servir a un propósito definido de resiliencia climática.

Las propiedades compradas bajo este programa serán propiedad del Estado, unidades del Gobierno local general, u otras organizaciones sin fines de lucro elegibles; y se mantendrán de manera consistente con la reducción del riesgo y las metas de manejo de llanuras aluviales del Estado. La participación en el programa es completamente voluntaria.

El programa será administrado por el DEP, que tiene una extensa y exitosa historia de adquisiciones voluntarias de bienes raíces para transformarlas en espacios abiertos, recreación y regeneración de recursos naturales. El programa *Green Acres* ha comprado tierras para su preservación por más de 50 años. Durante las últimas dos décadas, el Estado, a través del programa *Blue Acres*, ha comprado propiedades propensas a inundaciones y ha restaurado el paisaje natural. Se han hecho mejoras recientes al Programa *Blue Acres* para incluir una planificación proactiva de resiliencia climática. Esta planificación de resiliencia influirá en el proceso de toma de decisiones de compras e informará sobre las mejoras de las políticas que promoverán una mayor eficacia en general.

4.8.23 Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastre

La tormenta tropical Ida afectó sustancialmente a ciertas comunidades de Nueva Jersey que han sufrido pérdidas significativas por inundaciones en repetidas ocasiones. Las compras son un componente clave para abordar la amenaza variable del cambio climático a nivel comunitario. Las compras son un componente de vital importancia de la estrategia de resiliencia integral y planificada del Estado. Las comunidades tienen la oportunidad única de reevaluar sus patrones de vivienda y

replantear áreas vulnerables y bajas que ya no son adecuadas para viviendas residenciales. Los fondos de mitigación para compra de viviendas y otras soluciones de recuperación pueden ayudar a reducir el riesgo al corregir patrones de uso del suelo obsoletos. La compra de propiedades propensas a inundación aleja del riesgo tanto a las personas como a las propiedades. La eliminación de estructuras y mejoras de la llanura aluvial permiten que la tierra vuelva a tener su función natural, con mayor capacidad de absorber las aguas de inundación durante futuras tormentas y eventos climáticos.

4.8.24 **Cómo se promoverá el programa el acceso a vivienda para las poblaciones vulnerables**

Los severos eventos climáticos han afectado y continúan afectando negativamente a las comunidades de Nueva Jersey, y estos eventos están siendo exacerbados claramente por el cambio climático. Numerosas comunidades ribereñas y costeras tienen una larga historia de inundaciones recurrentes y pérdidas relacionadas con las tormentas. Muchos residentes han experimentado el ciclo de daños y pérdidas tantas veces que están desesperados por una solución permanente, como la compra de su vivienda. Estos propietarios esperan que la venta al Estado les permita trasladarse a un área más segura y menos propensa a las inundaciones para recuperarse emocional, financiera y físicamente. La decisión de llevar a cabo una compra es una elección compleja y personal muy particular para cada familia, y, en ese sentido, el Estado de Nueva Jersey tiene el compromiso de llevar adelante un proceso de compra urgente y voluntaria para ayudar a esos hogares que quieren reubicarse y darles esa oportunidad.

La manera en que el programa promueve la vivienda para las poblaciones vulnerables incluye, entre otros, lo siguiente:

- **Priorización de personas LMI.** Consistente con las metas de justicia ambiental del Estado de Nueva Jersey y para maximizar el uso de los fondos del CDBG-DR para compras, el Programa Blue Acres inicialmente está orientado a la atención de poblaciones socialmente vulnerables y de propietarios LMI identificados.
- **Reducción de primas de seguro contra inundaciones para la comunidad circundante.** La compra de propiedades propensas a inundación no sólo compensa razonablemente a las personas para alejarse del peligro, sino que también reduce el número de viviendas en las llanuras aluviales, y, por lo tanto, se requiere que menos propietarios adquieran pólizas de seguro contra inundaciones a través del NFIP, lo que conduce a una reducción de las calificaciones de riesgo de inundaciones y reducción en las primas de seguros para comunidades enteras.
- **Colaboración estrecha con los Gobiernos locales para identificar las áreas de alto riesgo, las vulnerabilidades sociales y los servicios comunitarios o públicos y su relación con los residentes.** El DEP trabajará estrechamente con los Gobiernos locales donde se realizarán las compras. Esta estrecha coordinación ayudará al DEP a comprender las necesidades específicas de los residentes que viven en áreas de alto riesgo. También ayudará al Estado a identificar los sistemas y apoyos comunitarios, sociales y públicos que dependen tanto de los residentes como a los que están sujetos los residentes. Esta información es crítica para entender el impacto que las compras tienen en la identidad de la comunidad, así como en los sistemas existentes —incluidos los imponibles e infraestructura pública, transporte,

servicios básicos y públicos y otros— vinculados al traslado de los residentes de un área para identificar maneras de continuar esos servicios o apoyo tras la reubicación de las familias.

- **Colaboración estrecha con organizaciones comunitarias para llevar a cabo actividades de extensión y participación y uso del instrumento de sondeo del DCA para llegar a las poblaciones vulnerables.** El DCA ha creado una encuesta específica para obtener comentarios de propietarios y arrendatarios afectados por Ida. La encuesta reúne información sobre las necesidades de financiación de los residentes. Para ello, el DCA se ha asociado con organizaciones comunitarias y otras agencias estatales para difundir la encuesta y solicitar datos de retroalimentación. Se han realizado acciones de extensión para la divulgación específica de esta encuesta y se continuarán esas acciones para llegar a las zonas de pobreza concentradas racial y étnicamente.
- **Aprovechamiento de datos y mapas de áreas de pobreza racial y étnicamente concentradas (RECAP, por sus siglas en inglés) para realizar otras actividades de extensión y compromiso específicas.** Mediante el uso de la herramienta de mapeo de Vivienda Justa del HUD, el Estado generará mapas e informes para identificar tendencias de segregación, áreas de pobreza concentrada, disparidad en las necesidades de vivienda y acceso a oportunidades, y características de la ubicación y de los arrendatarios de vivienda con apoyo público dentro de las áreas MID del HUD y del Estado. Esta información y cartografía ayudarán al Estado y a sus asociados en las acciones de extensión a orientar aún más la participación en el programa y a promoverlo en estas áreas. Las propuestas del programa de compra podrían ser la única y más alta oferta que recibe una propiedad en riesgo. La combinación de un programa de compras y un incentivo de reubicación podría permitir a los residentes en las RECAP a aprovechar la única oportunidad de construir capital fuera de las áreas en riesgo. Es más probable que la nueva propiedad aumente su valor con el tiempo en lugar de disminuir, ya que sus activos actuales podrían deberse al riesgo en el área.
- **Financiamiento y acceso a servicios de consejería de vivienda para todos los solicitantes del Programa a través de los servicios de apoyo (consejería de vivienda y servicios legales), descritos a continuación.** Estos servicios proporcionarán la solicitud, la documentación y los servicios de planificación de vivienda a largo plazo y de referencia que pueden ser necesarios para las poblaciones vulnerables, incluidos los sobrevivientes que no están en situación de desamparo, pero que requieren vivienda de apoyo (por ejemplo, personas mayores, personas de la tercera edad con necesidad de cuidado médico, personas con discapacidades mentales, físicas, de desarrollo, exreclusos, entre otras), víctimas de violencia doméstica, alcohólicos o con trastornos por consumo de sustancias, personas con VIH/SIDA y sus familias, y residentes de viviendas públicas, a medida que avanzan por el programa. Los solicitantes también pueden recibir asesoramiento financiero para entender los cambios en los gastos mensuales y anuales asociados con su mudanza desde la vivienda de alto riesgo a la nueva propiedad. Esto ayudará a garantizar la reubicación de los propietarios a una vivienda más segura que será asequible para su familia.

4.8.25 Objetivo(s) nacional(es) del programa

Personas y familias LMI; necesidad urgente.

El programa puede utilizar el objetivo nacional de Necesidad Urgente para proporcionar asistencia a solicitantes elegibles afectados por el desastre cuyos ingresos sean superiores al 80% del AMI.

4.8.26 Elegibilidad del programa

Actividades elegibles para CDBG-DR

Adquisición y autorización; incentivos de vivienda segura; HCDA, Artículo 105(a)1, 4 y 11; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 31636), otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.

Elegibilidad geográfica: Las ubicaciones elegibles incluyen jurisdicciones dentro de:

- Condados MID identificados por el HUD: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Condados MID identificados por el Estado: Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Se conseguirá financiamiento adicional para las comunidades impactadas por Ida que se superponen con las áreas MID de Sandy e Irene a través del Programa *Blue Acres*, con fondos de Sandy por el CDBG-DR. Estas localidades elegibles incluyen ciudades y jurisdicciones dentro de los condados identificados por el HUD en Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic y Union.

Elegibilidad del solicitante:

- Propietarios cuyas viviendas presentan lo siguiente:
 - Vulnerabilidad al cambio climático según lo determine la planificación de la resiliencia.
 - Ubicación en un aliviadero o llanura aluvial, con otro riesgo cuantificable de inundación, o localización en otra área de alto riesgo designada por el DEP.
 - Ubicación en un área con pérdidas recurrentes relacionadas con inundaciones o tormentas.
 - Documentación probatoria de inundación o pérdida a causa de la tormenta tropical Ida.
 - Residencia principal de alquiler a tiempo completo u ocupada por el propietario. Las propiedades comerciales y segundas viviendas no son elegibles.

Actividades elegibles:

El DEP puede adquirir en forma voluntaria las propiedades ubicadas en un aliviadero, llanura aluvial u otra área de Reducción del Riesgo de Desastres. Las compras se harán con base en su valor posterior a la tormenta y las propiedades se mantendrán como espacios abiertos o para actividades recreativas o de manejo de humedales u otras prácticas de reducción del riesgo de desastre. El programa también puede proporcionar incentivos a los propietarios elegibles para ayudarles a costear los costos relacionados con su reubicación a un área de menor riesgo. No se podrán proporcionar incentivos para compensar una pérdida.

Después de adquirir las propiedades, los fondos del CDBG-DR también pueden utilizarse para llevar a cabo actividades de demolición y remoción de escombros; regeneración de tierras como humedales, llanuras aluviales, etc.; y servir a un propósito definido de resiliencia climática.

Condiciones de Safe Housing Incentive:

Los Safe Housing Incentive son solamente para las residencias principales. A cambio de recibir un Incentivo de Vivienda Segura (Safe Housing Incentive), los solicitantes deben acordar mudarse a un área de menor riesgo que, para los fines de este programa, está localizada fuera de la SFHA o en llanura aluvial de 100 años, según lo definido por la FEMA, el NFIP y/o la próxima Regla de Inundación Interior del DEP.

Reconocida por la FEMA como «Óptima Práctica Nacional», la meta del Programa de Compra *Blue Acres* es reducir drásticamente el riesgo de daños catastróficos causados por inundaciones en las comunidades y residentes restantes, y ayudar a las familias de Nueva Jersey a mudarse a áreas de menor riesgo.

4.8.27 Entidad responsable del programa

DEP, Nueva Jersey

4.8.28 Asistencia máxima del programa

De conformidad con el Aviso del Registro Federal [FR-6326-N-01](#), el Estado ejecutará de manera uniforme su metodología de tasación.

Compras: Las viviendas se adquirirán al 100% de su valor justo de mercado actual (después de la tormenta), según se determine con el proceso de tasación establecido por el programa.

Safe Housing Incentive: El programa puede otorgar estos incentivos a los solicitantes elegibles además de la subvención para compra. Los incentivos están disponibles para los propietarios que tenían una residencia principal en el momento del desastre. El DEP y el DCA establecerán las tasaciones del condado, la ciudad y/o el estado de los costos estimados de traslado a un área de menor riesgo en las zonas MID del HUD y del cesionario. Los incentivos se calcularán como la diferencia entre el valor de una unidad de reemplazo comparable en un área de menor riesgo y el valor justo de mercado actual de la vivienda. Los propietarios que estén de acuerdo en mudarse dentro de la misma jurisdicción de compra pueden ser elegibles para un incentivo adicional. Las metodologías de valoración de incentivos se publicarán en las directrices del programa.

Las excepciones a estas subvenciones máximas se documentarán en las directrices del programa. Sin embargo, con base en la experiencia anterior, los incentivos adicionales pueden ser necesarios para ayudar a los propietarios a reubicarse cuando enfrentan circunstancias tales como las siguientes:

- El valor pendiente de la hipoteca es mayor que la adjudicación de compra y el incentivo.
- El propietario enfrenta otras dificultades financieras o personales/médicas comprobables.

Los arrendatarios que son desplazados permanentemente son elegibles para asistencia de acuerdo con la legislación URA, enmendada.

El programa es totalmente voluntario. Hasta que no se haya hecho un acuerdo por escrito sobre el precio de compra de la vivienda, el DEP, a su discreción, puede decidir no llevar adelante la compra de cualquier vivienda considerada para compra (del mismo modo, el propietario tiene la misma opción).

Este programa también puede financiar actividades de demolición y limpieza para convertir la propiedad comprada en espacio abierto. El Estado o los Gobiernos locales gestionarán y/o procurarán por licitación estas actividades y se asegurarán de que todos los costos sean necesarios y razonables con el desarrollo de alcances de trabajo específicos para el sitio o la comunidad.

4.8.29 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

El Estado de Nueva Jersey prevé el lanzamiento del Programa Blue Acres en el primer trimestre de 2023, que se completará en el primer trimestre de 2027.

4.8.30 Otros detalles del programa

La colaboración con los Gobiernos locales es importante para el éxito del Programa *Blue Acres*. El DEP trabajará estrechamente con estos socios para identificar las áreas que son factibles para compra. Si no hubiese un socio municipal involucrado, entonces el DEP coordinará con otros socios estatales para determinar la viabilidad de las compras y el uso final de la tierra.

La propiedad final de la tierra será determinada por el DEP en las políticas y procedimientos del programa. Las opciones de propiedad de la tierra incluyen, entre otros, las siguientes:

1. Retención del terreno por el DEP como propiedad estatal.
2. Transferencia del terreno a otra entidad (sin ánimo de lucro o Gobierno local).
3. Titularidad conjunta para rehabilitación y futura conservación.

4.8.31 Descripción del método de distribución del programa - Resumen

El DEP administrará este programa. Los propietarios interesados presentan una solicitud directamente al DEP.

El DEP coordinará estrechamente con el DCA para la aprobación antes de otorgar la concesión de fondos a una comunidad de compra para facilitar la reubicación a viviendas de menor riesgo, incluidos los sitios financiados a través de Smart Move: programa de desarrollo de nuevas viviendas, donde sea posible.

Este programa también se implementará en estrecha coordinación con el Programa de Recuperación y Asistencia a Propietarios (HARP) y el Programa de Arrendadores Locales.

4.8.32 Cómo las actividades de mitigación de reserva se ajustan a la definición de mitigación

Las compras aumentarán la resiliencia ante los desastres y reducirán o eliminarán el riesgo a largo plazo de muertes, lesiones, daños y pérdidas materiales, sufrimiento y penalidades al eliminar esos inmuebles y reubicar a los residentes de áreas con alto riesgo de inundación.

4.8.33 Cómo las actividades de mitigación de reserva abordarán los riesgos actuales y futuros

Las propiedades se evaluarán según su riesgo de inundación a partir del historial de riesgos, el riesgo actual de inundación reflejado en los Mapas de Tasas de Seguros contra Inundaciones de la FEMA y otros elementos de análisis de riesgo de inundación, así como el asociado con condiciones futuras, incluidos el desarrollo futuro, aumento del nivel del mar y cambio climático.

El Estado incluirá métricas de rendimiento de resiliencia en las directrices del programa y en cada proyecto con fondos del CDBG-DR, según corresponda. Para cada proyecto, el Estado establecerá métricas de rendimiento, que incluyen:

1. Estimación del riesgo estimado para el proyecto de peligros naturales, incluso de aquellos que son influenciados por el cambio climático.
2. Identificación de medidas de mitigación que abordarán los riesgos proyectados.
3. Evaluación del beneficio de las medidas de resiliencia del proyecto mediante datos verificables.

Programa para Arrendadores Locales

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por el cesionario
Programa para Arrendadores Locales	\$47,000,000	\$37,600,000	\$9,400,000

4.8.34 Descripción del programa

Este programa proporcionará préstamos de condonación con interés cero a los propietarios de viviendas de alquiler con una a siete unidades que requieran rehabilitación por los daños causados por la tormenta tropical Ida. El programa rehabilitará o creará unidades de alquiler adicionales y asequibles en las zonas afectadas por el desastre. También trabajará para aliviar el tizón en algunas de las áreas más afectadas por la tormenta. Las propiedades deben mantener períodos de asequibilidad de acuerdo con los estándares del programa HOME en 24 CFR 92.252I, como se describe en la sección de asequibilidad del programa, a continuación.

El programa proporcionará asistencia para las actividades necesarias de restauración de viviendas dañadas por la tormenta, incluidas las de rehabilitación, reconstrucción, elevación y/u otras de mitigación. También se puede proporcionar asistencia para construir viviendas nuevas o restaurar viviendas de alquiler que se convertirán en unidades de alquiler asequible dentro de los condados afectados por la tormenta. Las actividades de mitigación incluyen, entre otros, adaptaciones estructurales y de servicios públicos para que la construcción tenga más resistencia a las inundaciones, estabilización de pendientes y nivelación, y mejoras en el drenaje. También se puede proporcionar asistencia para que la vivienda sea accesible para las personas con discapacidades. La rehabilitación sustancial, reconstrucción o nueva construcción de propiedades con más de cuatro unidades de alquiler incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, cuando sea posible. Sólo los costos incurridos después de haberse otorgado la subvención serán elegibles para reembolso. No se permite el reembolso de los costos previos a la adjudicación.

4.8.35 Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastre

El programa rehabilitará las viviendas dañadas por la tormenta tropical Ida o aumentará la disponibilidad de viviendas de alquiler asequibles en las comunidades afectadas por la tormenta.

4.8.36 Cómo promoverá el programa el acceso de las poblaciones vulnerables a la vivienda

El DCA se compromete a aumentar la disponibilidad de unidades de alquiler asequibles dentro de las áreas afectadas por el desastre, lo que apoyará directamente el acceso a vivienda para las poblaciones vulnerables. Las maneras en que el programa promueve la vivienda para las poblaciones vulnerables incluyen, entre otras, las siguientes:

- **Otorgamiento de asistencia para lograr la disponibilidad de viviendas de alquiler asequibles a largo plazo para arrendatarios de bajos ingresos.** De acuerdo con el Análisis de Impedimentos del DCA para 2020, los arrendatarios son el grupo con mayor carga de costos de vivienda en el Estado. Este programa está diseñado principalmente para proporcionar vivienda de alquiler asequible a las familias LMI que viven en comunidades afectadas por el desastre por un mínimo de cinco años, con plazos más largos requeridos para propiedades con una inversión significativa del CDBG-DR.
- **Utilización de estándares de accesibilidad y medidas complementarias de codificación para apoyar a arrendatarios con discapacidades.** Según el Análisis de Impedimentos del DCA para 2020, existe carencia de unidades de vivienda asequible para arrendatarios con discapacidades. Este programa prioriza las unidades que se incluyeron en el inventario de viviendas accesibles del Estado a través del [Centro de Recursos de Vivienda de Nueva Jersey](#) o el proceso equivalente que se definirá en las pautas del programa. Además, se tomarán medidas razonables para garantizar que las unidades financiadas por el programa tengan normas de accesibilidad incorporadas en el diseño de rehabilitación, aumentando así la disponibilidad de viviendas accesibles en las zonas afectadas. El alcance del trabajo financiado con cargo al programa se ajustará a los códigos y normas aplicables. Esto proporcionará mayores medidas de seguridad para el arrendatario y, por lo tanto, un lugar más sostenible y seguro para vivir.
- **Acceso a servicios de asesoría en vivienda de arrendatarios que ocupan unidades de alquiler asequible.** Los arrendatarios que ocupan las unidades rehabilitadas tendrán acceso a servicios de asesoramiento sobre vivienda. Se les informará sobre sus derechos de vivienda justa, alquileres máximos que el arrendador puede cobrarles (incluso si tienen vales de elección de vivienda u otros subsidios) y disponibilidad de apoyo para individuos LEP para entender el proceso de alquiler de vivienda. Esta estrategia es consistente con ayudar a abordar los impedimentos de vivienda justa de Nueva Jersey, que abarca la dificultad para acceder a la vivienda y entender el proceso de alquiler por parte de personas LEP y falta de información pública sobre los derechos y responsabilidades de la ley de vivienda justa.
- **Acceso a servicios de consejería de vivienda para arrendadores.** Se requiere que los arrendadores reciban asesoría financiera y de vivienda a cambio de participar en el programa. La asesoría incluirá capacitación sobre vivienda justa, cómo incorporar la elección de vivienda y otros pagos de alquiler en lo que cobran a los arrendatarios, informes y requisitos de elegibilidad de los arrendatarios, y los términos y condiciones de sus subvenciones. Se capacitará al propietario sobre todas las leyes y regulaciones federales y estatales de vivienda justa, incluso sobre la prohibición de discriminación de las clases protegidas por el Estado o el Gobierno federal.
- **Aprovechamiento de los recursos existentes y compromiso de las organizaciones comunitarias, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de desarrollo de vivienda comunitaria y autoridades de vivienda pública para llevar a cabo actividades de extensión, facilitar la participación y conectar unidades asequibles con poblaciones vulnerables.** Al trabajar estrechamente con organizaciones comunitarias, el DCA podrá ponerse en contacto con arrendatarios afectados y vulnerables que aún no hayan participado en otros programas de recuperación. Las acciones de extensión y participación se dirigirán a las familias y arrendadores LEP y a las familias con ingresos iguales o inferiores al 30% del AMI. El DCA también pondrá en marcha acciones para enlazar a los sobrevivientes con los arrendadores

utilizando varios sitios web y plataformas de medios sociales, tales como www.AffordableHomesNewJersey.com, y la difusión de sus propiedades en el Centro de Recursos de Vivienda de Nueva Jersey.

4.8.37 Período de asequibilidad del programa (si procede)

Número de unidades asequibles por tamaño de la propiedad:

Para cumplir con el objetivo nacional de LMI, las viviendas de alquiler asistidas con fondos del CDBG-DR se arrendarán principalmente a las familias LMI a montos de alquiler asequibles. Esto significa que por lo menos el 51% de las unidades deben ser asequibles, con excepciones incluidas en el cuadro siguiente en el caso de propiedades de una y dos unidades. El número de unidades que deben ser ocupadas y arrendadas con alquileres asequibles se incluye en el cuadro que figura a continuación. Los períodos de asequibilidad corresponden a las unidades asequibles.

Cuadro 32. Número de unidades asequibles por tamaño de propiedad

Número total de unidades en la propiedad	Número de unidades asequibles para familias LMI
1	1
2	1
3	2
4	3
5	3
6	4
7	4

Período de asequibilidad:

Los siguientes plazos de asequibilidad corresponden a las unidades que serán ocupadas por las familias LMI:

Cuadro 33. Períodos de asequibilidad según CDBG-DR por unidad subvencionada

Actividad de vivienda de alquiler	Período mínimo de asequibilidad en años (después de ocupación inicial)
Rehabilitación o adquisición de viviendas existentes por importe unitario de fondos del CDBG-DR	
Menos de \$15,000	5
\$15,000 a \$40,000	10
Más de \$40,000 o rehabilitación con refinanciación	15
Nueva construcción, reconstrucción o adquisición de vivienda de nueva construcción	20

Alquileres asequibles:

El monto del alquiler más los servicios públicos por familia no pueden exceder el 30% de los ingresos de una familia cuyo ingreso es equivalente al 80% del AMI. El DCA publicará los alquileres asequibles anualmente para los arrendadores y arrendatarios participantes para informarles sobre los alquileres asequibles máximos que se pueden cobrar en las unidades asequibles.

Otros requisitos y obligatoriedad:

Este período de asequibilidad se certificará a través de un préstamo garantizado personalmente y una cláusula de uso restringido. Ambos estarán vigentes hasta el final del período de asequibilidad o hasta el pago total del préstamo.

Las propiedades ubicadas en una SFHA o en un área de inundación de alto riesgo definida por el DEP tendrán que obtener y mantener un seguro contra inundaciones. Este requisito se registrará como cláusula restrictiva permanente sobre la propiedad para garantizar que los futuros propietarios comprendan los requisitos del seguro contra inundaciones.

4.8.38 Definición de segunda vivienda y elegibilidad del programa

Una *segunda vivienda* es aquella que no es la residencia principal del propietario, arrendatario o de algún ocupante en el momento del desastre o cuando se hizo la solicitud de asistencia al CDBG-DR. Las segundas residencias no son elegibles bajo este programa.

4.8.39 Objetivo(es) nacional(es) del programa

Personas y familias LMI

4.8.40 Elegibilidad del programa

Actividad elegible según el CDBG-DR	Rehabilitación, reconstrucción, elevación, adquisición y pintura con base de plomo y limpieza; HCDA, Artículo 105(a)1, 2, 4, 5, 11 y 25; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 31636), otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.
--	--

Elegibilidad geográfica: Las ubicaciones aptas incluyen las siguientes jurisdicciones:

- Condados MID identificados por el HUD: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Condados MID identificados por el Estado: Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Se otorgarán fondos adicionales para las comunidades afectadas por Ida que se superponen con las zonas MID de los huracanes Sandy e Irene través del Programa de Arrendadores Locales con fondos del CDBG-DR para Sandy. Estas localidades elegibles incluyen ciudades y jurisdicciones dentro de

los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic y Union que fueron identificadas por el HUD.

Elegibilidad del solicitante:

- Los solicitantes elegibles incluyen a cualquier entidad pública, privada, con o sin fines de lucro que sea propietaria del inmueble en cuestión en el momento de presentar la solicitud.
 - Se puede dar prioridad a los propietarios originales que tuvieron la titularidad en forma continua desde el momento de la tormenta hasta la presentación de la solicitud de asistencia.
 - Los nuevos propietarios incluyen aquellas entidades que: (1) compraron la propiedad después de la tormenta o que tienen la opción de compra, u otra forma adecuada de control del sitio para una propiedad elegible que fue significativamente dañada durante la tormenta; y (2) desean ejercer esa opción para rehabilitar la propiedad.
- Las propiedades deben tener hasta siete unidades.

Actividades elegibles:

Son elegibles las actividades necesarias para restaurar las viviendas dañadas por la tormenta, incluidas la rehabilitación, reconstrucción, elevación y/u otras actividades de mitigación. También se puede proporcionar asistencia para construir viviendas nuevas o restaurar viviendas de alquiler que se convertirán en unidades de alquiler asequible dentro de los condados afectados por la tormenta. Las actividades de mitigación incluyen, entre otras, adaptaciones estructurales y de servicios públicos para hacer el edificio más resistente a las inundaciones, estabilización de la pendiente y nivelación, y mejoras en el drenaje. También se puede proporcionar asistencia para lograr que la vivienda sea accesible para las personas con discapacidades. La rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción sustancial de propiedades con más de cuatro unidades de alquiler incluirán la instalación de infraestructura de banda ancha, cuando sea factible. Sólo los costos incurridos después de haberse otorgado la subvención serán elegibles para reembolso. No se permite el reembolso de los costos previos a la adjudicación.

Los arrendatarios desplazados son elegibles para recibir asistencia bajo la URA. En las directrices del programa se definirán situaciones en las que los arrendadores son responsables de cubrir los costos de desplazamiento de arrendatarios elegibles y si estos pueden ser elegibles para recibir asistencia adicional a través del Programa de Arrendadores Locales u otros programas, incluso, entre otros, el Programa de Asistencia de Alquiler para Arrendatarios.

Cláusulas restrictivas:

- Para lograr que los proyectos se completen de acuerdo con los requisitos del programa, los solicitantes deben acordar que se registre una cláusula restrictiva sobre la propiedad según los términos de asequibilidad.
- Las propiedades ubicadas en una SFHA o en un área de inundación de alto riesgo definida por el DEP tendrán que obtener y mantener un seguro contra inundaciones. Este requisito se registrará como cláusula restrictiva permanente sobre la propiedad para garantizar que los futuros propietarios comprendan los requisitos del seguro contra inundaciones.

4.8.41 Entidad responsable del programa

DCA, Nueva Jersey

4.8.42 Asistencia máxima del programa

Los costos de construcción fluctúan significativamente dentro de las áreas afectadas por el desastre. Para evitar aumentar artificial o involuntariamente los costos o crear expectativas de que los solicitantes van a recibir más fondos de los necesarios según las normas del programa, el Estado no ha publicado un límite de adjudicación. Se calculará cada subvención según los estándares consistentes de construcción y cálculo de subsidios del programa, que se resumen más adelante en esta sección y que se detallarán en las directrices del programa.

La asistencia máxima que los solicitantes tienen derecho a recibir se determinará en función del alcance necesario y razonable del trabajo y el costo de los materiales, utilizando programas informáticos de estimación de costos estándar de la industria, análisis comparativo y de mercado del precio por pie cuadrado y/o revisión de ofertas múltiples de construcción. Para los proyectos de elevación y reconstrucción, el DCA preparará el diseño y los alcances de trabajo, lo que ayudará a limitar y estandarizar los costos y garantizar que los proyectos cumplan con las metas requeridas de resiliencia y eficiencia energética. El DCA publicará normas de construcción integrales, limitaciones y actividades elegibles de recuperación y mitigación en las directrices del programa, las cuales servirán como mecanismo para establecer la máxima asistencia que un solicitante puede recibir a través del programa. Pueden requerirse excepciones a estas normas y gastos elegibles, y los procesos de revisión y aprobación de excepciones se detallarán más adelante en las directrices del programa.

4.8.43 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

El programa comenzará a recibir solicitudes en el primer trimestre de 2023. El programa terminará cuando todos los participantes elegibles hayan completado el proceso de cierre, se haya desembolsado todos los fondos presupuestados, o seis años después de la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

El Estado continuará la supervisión de los arrendadores hasta la finalización de su período de asequibilidad, que puede extenderse más allá de la vigencia del acuerdo de subvención con el HUD.

4.8.44 Otros detalles del programa

N/A

4.8.45 Descripción general de la solicitud por licitación en el programa (si procede)

El programa se ejecutará por fases. Podrán añadirse prioridades adicionales dentro de las fases I o II si el programa recibe solicitudes en exceso. Para este programa, el Estado ha dado prioridad a los siguientes tipos de unidades de alquiler.

- Unidades accesibles: Las incluidas en el inventario de unidades accesibles del Estado a través del Centro de Recursos de Vivienda de Nueva Jersey y/o unidades definidas según las directrices del programa.
- Unidades ocupadas por residentes mayores de 62 años.
- Propiedades del propietario original.
- Propiedades de una a cuatro unidades.

Cuadro 34: Fases de las solicitudes del Programa de Arrendadores Locales

Fases de solicitud		Fase I	Fase II
Tipo de ocupación de unidad	Ocupadas por residentes mayores de 62 años	X	X
	Unidad accesible	X	X
	Otras unidades		X
Titularidad de la unidad	Propietario original	<i>Prioridad</i>	<i>Prioridad</i>
	Nuevo propietario		
Número de unidades en la propiedad	1-4	<i>Prioridad</i>	<i>Prioridad</i>
	5-7		

4.8.46 Descripción general del método de distribución del programa - Resumen (si procede)

El DCA implementará este programa. Los arrendadores solicitan ayuda directamente al DCA.

Los requisitos de vivienda y asesoría financiera descritos en este programa se subsidiarán a través del programa de servicios públicos, que se describe a continuación.

Programa de Asistencia a Arrendatarios

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por el cesionario
Programa de Asistencia a Arrendatarios	\$10,000,000	\$8,000,000	\$2,000,000

4.8.47 Descripción del programa

A través del programa de Asistencia de Alquiler para Arrendatarios, el Estado suplementará los costos de vivienda de alquiler para familias de bajos ingresos afectadas por la tormenta tropical Ida, con el fin de que la vivienda de alquiler sea más asequible. El Estado ha solicitado una exención reglamentaria del HUD para permitir la prestación de asistencia directa para el alquiler a los arrendatarios (en lugar de tener que proporcionar fondos a los arrendadores) por un período de hasta 24 meses. El programa priorizará inicialmente las familias con ingresos iguales o inferiores al 30% del AMI.

El programa proporciona a los sobrevivientes de desastres y en riesgo la asistencia necesaria para tener acceso a una vivienda estable y asequible mientras consiguen su recuperación a largo plazo. Esta asistencia intermedia es crítica para ayudar a los residentes a preservar los ahorros personales, la jubilación y cualquier otro activo necesario para cumplir con su plan de recuperación permanente y su resiliencia financiera a largo plazo. Estos recursos también ayudan a proteger a los residentes afectados de no asumir deudas adicionales, tales como préstamos a alto interés y predatorios, que aumentan la vulnerabilidad de los sobrevivientes de desastres actuales y futuros y los trastornos en los hogares. Al abordar la vulnerabilidad financiera y de vivienda inmediata de los arrendatarios desplazados, el programa mitiga el impacto de los futuros daños causados por las tormentas, trasladando a los residentes a viviendas más seguras y preparándolos para el éxito financiero.

4.8.48 Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastre

El programa proporciona asistencia financiera y de apoyo a las familias arrendatarias que residen en zonas MID del HUD y del Estado o a los desplazados por la tormenta tropical Ida.

4.8.49 Cómo promoverá el programa el acceso a la vivienda para poblaciones vulnerables

- **Coordinación con agencias de consejería en vivienda, entidades sin fines de lucro y de servicios sociales.** Al asociarse con agencias de consejería de vivienda y otras organizaciones comunitarias, el programa hará un esfuerzo concertado para comprometerse con las poblaciones más vulnerables y difíciles de contactar que puedan haberse quedado sin vivienda o que estén en riesgo de desamparo como resultado del desastre. Estas poblaciones vulnerables son las que corren mayor riesgo de habitabilidad precaria. Las

agencias de asesoría de vivienda y las organizaciones de base comunitaria pueden ayudar a los arrendatarios a encontrar vivienda, proporcionar capacitación en vivienda justa y brindar servicios esenciales de cobertura para garantizar que una persona o familia de condición precaria pueda conseguir una vivienda estable.

- **Implementación de un método de admisión de solicitudes en fases que priorice las familias de ingresos extremadamente bajos y moderados.** Hay impedimentos significativos que enfrentan las familias de ingresos extremadamente bajos en el Estado de Nueva Jersey, que incluye la disminución del carácter asequible de la vivienda, necesidad de vivienda por parte de poblaciones con necesidades especiales y falta de acceso equitativo a la información de vivienda justa para las familias con LEP. Este programa proporcionará asistencia a aquellos individuos y familias que no tienen una vivienda o con vivienda inestable o en riesgo de desamparo debido a la falta de opciones de alojamiento intermedio a precios asequibles. Las familias con ingresos iguales o inferiores al 30% del AMI recibirán la primera prioridad en el proceso de solicitud. Al proporcionar un enfoque priorizado y escalonado con base en la vulnerabilidad durante el proceso de solicitud, este programa promoverá viviendas seguras, asequibles y estables para las poblaciones más vulnerables y con necesidades especiales.
- **Acceso a varias rutas de acceso al programa.** Los solicitantes podrán presentar una solicitud al programa a través de agencias de consejería de vivienda y asociadas, y a través del DCA directamente y por medio de la encuesta. Si es necesario, el DCA identificará otras maneras de atraer a las personas al programa para reducir obstáculos y procesos duplicados de solicitud.
- **Garantía del acceso equitativo a la información crítica para todas las clases protegidas.** El programa garantizará que todas las clases protegidas federal y estatalmente y otros sobrevivientes de desastres calificados, quienes no tienen una vivienda estable como resultado del desastre, puedan lograr alojamiento temporal hasta que puedan beneficiarse de un programa permanente de recuperación de viviendas subsidiadas. Este programa también proporcionará servicios críticos de apoyo a las poblaciones vulnerables mediante búsqueda de vivienda y gestión de casos. Todas las organizaciones asociadas utilizarán localmente el Plan de Acceso al Idioma y los recursos disponibles en varios idiomas para mejorar el acceso a viviendas asequibles. El Estado proporcionará información sobre la disponibilidad de oportunidades de alquiler asequible y de compra de vivienda a través del Centro de Recursos de Vivienda de Nueva Jersey. Este sitio proporciona un recurso en línea para localizar viviendas asequibles y accesibles. Este sitio web es de uso gratuito y las búsquedas se pueden realizar en varios idiomas.

4.8.50 Objetivo(es) nacional(es) del programa

Personas y familias LMI

4.8.51 Elegibilidad del programa

Actividad elegible según el CDBG-DR

Servicio público: Artículo 105(a)(8); pagos del alquiler: 24 CFR 570.207(b)4; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y el

Aviso Consolidado (87 FR 31636), otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.

Elegibilidad geográfica: Los lugares elegibles abarcan residentes que actualmente viven o residían en las siguientes jurisdicciones en el momento de la tormenta tropical Ida:

- Condados MID identificados por el HUD: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Condados MID identificados por el Estado (hasta el 20% de los fondos del programa): Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Se otorgarán fondos adicionales para las comunidades afectadas por Ida cuando se superponen con las zonas MID de los huracanes Sandy e Irene a través de los fondos Sandy del CDBG-DR. Estas localidades elegibles incluyen ciudades y jurisdicciones dentro de los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic y Union que fueron identificadas por el HUD.

Elegibilidad del solicitante:

Familias arrendatarias LMI que (1) residían en uno de los condados más afectados del HUD o del Estado en el momento de la tormenta o (2) que se mudarán a los siete condados más afectados. Se dará prioridad a las familias con un ingreso igual o inferior al 30% del AMI y que viven en albergues no grupales.

Actividades elegibles:

Se brindará asistencia para el alquiler hasta 24 meses (pendiente de exención por parte del HUD). El programa también remitirá a los solicitantes a los servicios de apoyo a través de agencias de consejería de vivienda y organizaciones comunitarias.

4.8.52 Entidad responsable del programa

DCA, Nueva Jersey

4.8.53 Asistencia máxima del programa

A continuación, se indica el monto máximo de asistencia para pago del alquiler para un solicitante.

- **Asistencia para pago del alquiler:** Mensualmente, y hasta 24 meses (sujeto a la aprobación de la exención), se brindarán los pagos para alquiler. El monto del subsidio será el total del alquiler mensual y de la prestación de servicios menos el monto a pagar por el arrendatario, que no excederá el 30% de su ingreso bruto mensual ajustado. El programa subsidiará la diferencia entre el *alquiler del arrendatario* y el monto del *alquiler de la unidad y el subsidio de servicios públicos*. El alquiler de la unidad no puede exceder el 130% del alquiler justo de mercado del HUD para el condado en donde se encuentra la unidad.
- **Otra ayuda para vivienda** (por ejemplo, servicios públicos, depósitos de garantía):
 - Limitada a los precios reales y a un examen razonable de los precios.

- Depósitos de garantía hasta por un valor de un mes y medio.
- Costo de mudanza según el programa de Administración de Servicios Generales hasta dos veces por participante (mudanza para ocupar y desocupar la vivienda).
- Otros depósitos necesarios y renovables o costos y cargos no recurrentes.

4.8.54 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

El programa comenzará a recibir solicitudes en el primer trimestre de 2023. El Estado prevé que el programa finalizará en el cuarto trimestre de 2025.

4.8.55 Otros detalles del programa

N/A

4.8.56 Descripción general del carácter competitivo de solicitudes al programa (si procede)

El Estado no estructurará este programa como una competencia; sin embargo, se dará prioridad a las familias con ingresos iguales o inferiores al 30% del AMI y a las familias que viven en refugios no grupales. Si el programa está sobrecargado de solicitudes, el Estado puede agregar factores adicionales de priorización.

4.8.57 Descripción general del método de distribución del programa - Resumen (si procede)

El DCA administrará el programa directamente.

Consejería sobre Vivienda y Servicios Legales

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por el cesionario
Consejería sobre Vivienda y Servicios Legales	\$1,000,000	\$800,000	\$200,000

4.8.58 Descripción del programa

El DCA proporcionará subvenciones a los receptores indirectos para que brinden servicios críticos de apoyo que han aumentado debido a la tormenta. El DCA creó este programa de Consejería en Vivienda y Servicios Legales para proporcionar una amplia gama de servicios de asesoría tanto a los arrendatarios como a los propietarios afectados por la tormenta tropical Ida.

El programa es una colaboración de organizaciones comunitarias de base, sin fines de lucro, certificadas por el HUD, que proporcionan diversos servicios de asesoramiento. Los consejeros proporcionan servicios de apoyo, tales como prevención de ejecuciones hipotecarias, servicios de reubicación y gestión de deudas, y ayuda con la admisión de solicitudes para programas financiados por el CDBG-DR. Las agencias que participan en el programa han recibido entrenamiento o lo recibirán para el uso de la línea de atención en idiomas del Estado y de las tarjetas de «I Speak» o «Yo hablo» para ayudar a todo solicitante con LEP. Los consejeros en vivienda también pueden proporcionar información a los arrendatarios que participan en el programa de Asistencia de Alquiler para Arrendatarios que ocupan unidades de alquiler financiadas a través del HARP o el Programa de Arrendadores Locales para ayudarles a entender sus derechos de vivienda, los requisitos del arrendador y las condiciones y limitaciones de la Asistencia de Alquiler para Arrendatarios. Los consejeros de vivienda también pueden proporcionar orientación sobre vivienda justa, administración de activos, asequibilidad y términos de la adjudicación para los arrendadores que participan en el HARP y el Programa de Arrendadores Locales.

Este programa también financiará servicios legales de ayuda a los residentes afectados en el periodo de transición a una vivienda más permanente.

4.8.59 Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastre

El programa ofrece servicios a individuos y familias que viven en las comunidades afectadas o que han sido afectados por la tormenta tropical Ida.

4.8.60 Cómo promoverá el programa el acceso a vivienda para las poblaciones vulnerables

Después de un desastre, la consejería en vivienda y los servicios legales son un componente crítico de la ayuda integral en caso de desastre. Los recursos legales a menudo son confusos,

inalcanzables y/o inasequibles para individuos con LEP; poblaciones definidas como vulnerables por el HUD; y familias LMI a medida que superan los desafíos de la recuperación cuando requieren representación legal, apoyo y análisis. La falta de resolución de estos problemas legales a menudo resulta en la negación de recursos de recuperación y/o su retraso.

Los proveedores de servicios legales y de consejería en vivienda ayudarán a los residentes afectados, poblaciones vulnerables y miembros de comunidades menos atendidas a acelerar su recuperación mediante lo siguiente:

- Acceso a información sobre vivienda justa para los participantes.
- Acceso a servicios de orientación y de consejería a familias con LEP.
- Evaluación de necesidades de vivienda y recursos financieros y cómo abordar otras inquietudes sobre vivienda a corto y largo plazo.
- Discusión sobre necesidades únicas de asistencia y de recursos disponibles.
- Enlace con recursos de recuperación estatales y locales.
- Comunicación con prestadores hipotecarios, compañías de seguros y agencias gubernamentales.
- Apoyo en la admisión de solicitudes y ayuda con el papeleo necesario para los programas de recuperación, reduciendo así las barreras de entrada a los programas de recuperación y otros programas de financiamiento.
- Revisión de ingresos, gastos, crédito y deudas y ayuda para desarrollar formas de mejorar la situación financiera de un participante.
- Acceso a otros servicios de búsqueda de vivienda, según sea necesario.

4.8.61 Objetivo(es) nacional(es) del programa

Personas y familias LMI; necesidad urgente

4.8.62 Elegibilidad del programa

Actividad elegible según el CDBG-DR	Servicios públicos; Artículo 105(a CFR)8; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 31636), otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.
--	---

Elegibilidad geográfica: Entre las ubicaciones elegibles se incluyen ciudades y jurisdicciones situadas en:

- Condados identificados el HUD: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Condados MID identificados por el Estado: Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Se otorgarán fondos adicionales para las comunidades afectadas por el huracán Ida cuando se superponen con las zonas MID de los huracanes Sandy e Irene a través de los fondos Sandy del CDBG-DR. Estas localidades elegibles incluyen ciudades y jurisdicciones dentro de los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic y Union, que fueron identificadas por el HUD.

Elegibilidad del receptor indirecto:

- Agencias de asesoría de vivienda certificadas por HUD, organizaciones sin fines de lucro y organizaciones de base comunitaria.

Elegibilidad del solicitante:

- Residente desplazado o afectado por la tormenta tropical Ida

Actividades elegibles:

Las organizaciones de consejería en vivienda pueden proporcionar servicios de apoyo, incluidos, entre otros, prevención de ejecución hipotecaria, asesoría financiera para el comprador de vivienda, servicios de asesoría de reubicación, gestión de deudas y asistencia con la admisión de solicitudes para programas financiados por el CDBG-DR. Los servicios también pueden proporcionar apoyo para cumplir con los requisitos de seguros, programas estatales, presentación de solicitudes y cualquier brecha tecnológica.

Se proporcionará asistencia a los proveedores de servicios legales de los receptores indirectos que sean elegibles para que proporcionen asistencia relacionada con la recuperación, tal como reclamos de seguros; liquidación de títulos de propiedad; herencias y sucesiones; desalojos ilegales y ejecuciones hipotecarias; fraudes, disputas y estafas de contratistas; asistencia con transferencias escolares; y otros servicios legales necesarios para que los solicitantes completen su recuperación. Esto incluye servicios legales para participantes en el HARP, otros programas del CDBG-DR, y residentes elegibles que no participan en los programas del CDBG-DR.

Se proporcionarán servicios de asesoramiento financiero a los propietarios de pequeñas propiedades de alquiler que arrendarán viviendas a tarifas accesibles a arrendatarios según ingreso. Ellos recibirán capacitación sobre los requisitos y el cumplimiento de vivienda justa para participar en programa de alquiler asequible.

4.8.63 Entidad responsable del programa

DCA, Nueva Jersey

4.8.64 Asistencia máxima del programa

El monto máximo asignado a los receptores indirectos se detallará en las directrices del programa y en los NOFA aplicables y se determinará sobre la base de factores, tales como la capacidad del receptor indirecto, el alcance del trabajo, los tipos de servicios prestados y/o las comunidades atendidas por la organización.

4.8.65 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

El programa se iniciará en el primer trimestre de 2023. El programa terminará cuando todos los fondos hayan sido desembolsados y cuando todos los participantes elegibles hayan completado el cierre de sus proyectos, o seis años después de la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

4.8.66 Descripción general del proceso de licitaciones del programa (si procede)

Las políticas del programa y los anuncios públicos de financiación proporcionarán información sobre cómo se seleccionarán a las organizaciones calificadas como receptoras indirectas, para incluir todos los criterios de puntuación, la ponderación relativa y los requisitos mínimos. Los receptores indirectos serán seleccionados por licitación a través de un NOFA, oferta de licitación u otro proceso descrito en el Plan de Acción Calificado de Nueva Jersey.

El Programa no es licitado para los residentes que buscan vivienda o servicios legales.

4.8.67 Descripción del método de distribución del programa - Resumen

El Estado implementará este programa a través de receptores indirectos y/o de manera directa. Si bien el Estado anticipa principalmente la ejecución de este programa a través de receptores indirectos, pueden abrirse brechas en las áreas de atención geográfica, de servicios o demográficas, y el Estado puede complementar la labor de los receptores indirectos proporcionando servicios directos a través del Estado.

Programa de Comunidades Resilientes

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por el cesionario
Comunidades Resilientes	\$55,000,000	\$44,000,000	\$11,000,000

4.8.68 Descripción del programa

Este programa con base en licitación ofrece financiamiento para proyectos de infraestructura que ayudarán a las comunidades afectadas a tener mayor resiliencia ante los peligros naturales actuales y futuros. El Estado lo ha diseñado con base en el programa Forjamiento de Resiliencia en Comunidades e Infraestructura (Building Resilient Infrastructure and Communities, BRIC) de la FEMA. Este enfoque ayudará al Estado a invertir en actividades dentro de los MID identificados por el HUD y el Estado y a lograr las siguientes metas:

1. Reducción o eliminación del riesgo a largo plazo de muertes, lesiones, daños y pérdidas materiales, sufrimiento y penurias mediante la reducción del impacto de desastres futuros.
2. Recuperación de los efectos desastrosos de la tormenta tropical Ida.
3. Protección de las inversiones de recuperación realizadas con fondos públicos en las comunidades afectadas.
4. Expansión del conocimiento de BRIC dentro del estado y apoyo en el desarrollo de la capacidad de los Gobiernos locales para preparar licitaciones de BRIC de tal manera que las no seleccionadas bajo este programa puedan presentarse para el BRIC y/u otros programas de Asistencia de Mitigación de Riesgos de la FEMA.

Los licitantes elegibles serán responsables de la ejecución de los proyectos aprobados. El DCA revisará los proyectos para el CDBG-DR y su elegibilidad dentro del programa y seleccionará los proyectos con base en enfoques del puntaje y clasificación alineados con los procesos de licitación y selección del BRIC. El DCA monitoreará los proyectos aprobados y los supervisará para asegurar su compleción. El DCA también proporcionará asistencia técnica sobre los requisitos del programa y las formas de preparar las ofertas de licitación para los participantes con menor capacidad, según sea necesario.

4.8.69 Vinculación del programa necesidades no satisfechas por desastre

Este programa aborda las necesidades no satisfechas de recuperación y mitigación de la infraestructura pública en los MID identificados por el HUD y por el Estado. Los efectos relacionados con los desastres también formarán parte de los criterios y revisión de las licitaciones.

4.8.70 **Cómo el programa desarrollará la resiliencia a largo plazo**

Se requerirá que los proyectos tengan beneficios en la reducción del riesgo de peligros naturales. Se calificará los proyectos que se presenten según el grado en que cumplan ciertos criterios del programa, incluidos los siguientes:

- Mitigación del riesgo para la infraestructura pública.
- Mitigación del riesgo en una o más de las líneas de vida comunitarias de la FEMA, incluido lo siguiente: protección y seguridad; alimentos, agua y albergues; salud y medicina; energía; comunicaciones; transporte; y materiales peligrosos.
- Incorporación de soluciones basadas en la naturaleza.
- Protección y beneficios para las comunidades desfavorecidas.
- Promoción de la resiliencia a través de beneficios secundarios o de triple resultado (beneficios sociales, ambientales y económicos).
- Consideración del cambio climático y condiciones futuras.
- Aprovechamiento de vínculos federales, estatales y locales.

Los participantes deberán demostrar en sus solicitudes cómo se operarán y mantendrán los proyectos más allá de la duración de la subvención del CDBG-DR, incluida la incorporación de tecnología para prevenir fallas tempranas del proyecto. Demostrarán en sus solicitudes los datos y análisis completados para evaluar riesgos, incluidos los peligros naturales vinculados al clima.

Cada proyecto deberá cumplir con las métricas de rendimiento de la resiliencia. Los proyectos deben ser eficaces de forma independiente y proporcionar beneficios adicionales para la reducción del riesgo de peligros naturales. Se incluirán detalles específicos sobre cómo los receptores indirectos y el DCA medirán, rastrearán e informarán sobre las métricas de rendimiento de resiliencia en las directrices del programa.

4.8.71 **Cómo abordará el programa los sistemas relacionados con desastres y aguas pluviales**

Como se describe en la Evaluación de Necesidades No Satisfechas, hay gran necesidad de infraestructura como resultado de la tormenta tropical Ida que no está cubierta por la Asistencia Pública de la FEMA o el HMGP. Los fondos del programa pueden utilizarse para reemplazar sistemas dañados y/o construir otros nuevos que ayuden a proteger la vida y la propiedad y que proporcionen beneficios de mitigación frente a futuros desastres y los efectos del cambio climático.

4.8.72 **Objetivo(es) nacional(es) del programa**

La asistencia proporcionada en virtud de este programa cumplirá los objetivos nacionales de beneficiar a las personas o familias LMI o de atender una necesidad urgente.

El objetivo nacional de necesidad urgente se utilizará cuando un proyecto de recuperación o mitigación elegible no cumpla con un objetivo nacional de LMI.

4.8.73 Elegibilidad del programa

Actividad elegible según el CDBG-DR

Adquisición, construcción, reconstrucción o instalación de obras públicas, instalaciones y mejoras en el sitio u otras; HCDA, Artículo 105(a)1, 2, 4, 9 y 12; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 31636), otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.

Elegibilidad geográfica: Entre las ubicaciones elegibles se incluyen ciudades y jurisdicciones situadas en los siguientes:

- Condados identificados por el HUD: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Condados MID identificados por el Estado: Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Se conseguirán fondos adicionales para las comunidades afectadas por Ida cuando se superpongan con las zonas MID de Sandy e Irene, a través de las Comunidades Resilientes Sandy financiadas por el CDBG-DR. Estas localidades elegibles incluyen ciudades y jurisdicciones dentro de los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic y Union identificados por el HUD.

Elegibilidad del solicitante:

Los solicitantes elegibles pueden ser agencias estatales; Gobiernos locales, incluidas las ciudades, municipios, condados y Gobiernos distritales especiales; y Gobiernos tribales reconocidos federalmente o por el Estado.

Actividades elegibles:

Las actividades pueden incluir adquisición; planificación, alcance del proyecto y actividades previas a la construcción; construcción o reconstrucción; instalación; y otras mejoras de infraestructura, incluidas las destinadas a la protección contra inundaciones, mejora del drenaje, energía de emergencia y mitigación de riesgos. Los fondos no pueden utilizarse para cubrir los costos de mantenimiento y operación, compra de equipo de construcción o edificios utilizados para uso general por entidades gubernamentales.

4.8.74 Entidad responsable del programa

DCA o Gobiernos locales de Nueva Jersey.

4.8.75 Asistencia máxima del programa

La asistencia mínima disponible para el Programa es de \$1 millón de dólares y la máxima disponible es de \$5 millones de dólares. Los fondos se asignan a cada proyecto en función de los criterios de elegibilidad que se indican a continuación. Cada proyecto se evaluará en función de los costos y beneficios del proyecto de infraestructura. Estos beneficios no sólo incluirán la recuperación, sino que también tendrán en cuenta los beneficios a largo plazo de protección contra riesgos.

4.8.76 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

Este programa comenzará en el segundo trimestre de 2023 y se podrán implementar múltiples rondas de financiación en función de la disponibilidad de fondos. El programa concluirá cuando todos los fondos hayan sido desembolsados y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre de sus proyectos, o seis años después de la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

4.8.77 Otros detalles del programa

El diseño del programa está orientado al apoyo de las comunidades a medida que se recuperan de la tormenta tropical Ida y trabajan para mitigar los riesgos futuros. El DCA y sus socios realizarán actividades de extensión a todas las comunidades dentro de las áreas elegibles para fomentar la presentación de solicitudes. Se brindará asistencia técnica a las comunidades que carezcan de recursos para completar las solicitudes por parte del DCA o de una agencia asociada. El DCA alentará a las comunidades para que garanticen que los proyectos se alineen con otras inversiones en infraestructura de fuentes estatales y federales a fin de apalancar fondos y que las solicitudes no financiadas bajo esta asignación puedan ser presentadas para otras licitaciones por subvención.

4.8.78 Descripción general del proceso de licitación del programa

Los proyectos se evaluarán mediante un proceso de solicitudes con base en una licitación. Después de la recepción de solicitudes seguirá un proceso de evaluación y calificación que resultará en la adjudicación de fondos y la ejecución de acuerdos con los receptores indirectos. Para que las solicitudes sean elegibles, deben ajustarse a lo siguiente:

- Ser una actividad elegible bajo el CDBG-DR.
- Cumplir con un objetivo nacional del CDBG-DR.
- Mitigar el riesgo para infraestructura pública crítica.
- Mitigar el riesgo a una o más líneas de vida comunitarias.

El DCA establecerá una puntuación ponderada que evaluará factores como los siguientes:

- Cómo abordará el proyecto los efectos ocasionados por un desastre
- Cómo mitigará el proyecto el riesgo de peligros naturales para las estructuras, instalaciones y sistemas críticos
- Cuán efectivo es el proyecto propuesto para proteger al público, incluidos los miembros de clases protegidas, las poblaciones vulnerables definidas por el HUD y las comunidades históricamente menos atendidas, de los riesgos en cada una de las respectivas comunidades afectadas
- Beneficios ambientales o servicios del ecosistema, como calidad del aire, filtración del agua y espacio recreativo
- Si el proyecto incorpora soluciones basadas en la naturaleza.
- Si el solicitante y el proyecto consideran el cambio climático y las condiciones futuras.
- Población que va a obtener beneficios del proyecto.
- Plan de alcance y de participación, así como las acciones puestas en marcha por el solicitante.

- Costo razonable del proyecto.
- Otros fondos apalancados.
- Si el proyecto puede implementarse correctamente según el diseño propuesto.
- Capacidad de operación y mantenimiento del proyecto por parte del solicitante más allá de la duración de la subvención del CDBG-DR.
- Otras ventajas colaterales del proyecto

4.8.79 Descripción del método de distribución del programa

El DCA contratará a los solicitantes a través de un proceso de licitación con base en criterios de clasificación y puntuación publicados con anticipación. El DCA puede coordinar con otras entidades asociadas del Estado, tales como la OEM y el DEP, para proporcionar asistencia técnica a las comunidades en el desarrollo de las solicitudes y ayudar en la evaluación y calificación de las aquellas con base en los criterios descritos en este plan.

4.8.80 Cómo las actividades de mitigación de reserva se ajustan a la definición de mitigación

Los proyectos de infraestructura financiados aumentarán la resiliencia ante los desastres y reducirán o eliminarán el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes, sufrimiento y penuria, al disminuir el impacto de futuros desastres.

4.8.81 Cómo las actividades de mitigación de reserva abordarán los riesgos actuales y futuros

Además de los criterios de puntuación que enfatizan los beneficios de resiliencia de los proyectos propuestos, cada proyecto también se evaluará en forma cualitativa sobre cómo reducirán los riesgos futuros de desastres en la comunidad y cómo abordarán el cambio climático y otras condiciones futuras que se relacionan con los servicios críticos a la comunidad.

El Estado incluirá métricas de rendimiento de resiliencia en las directrices del Programa y dentro de cada proyecto del CDBG-DR, según corresponda. En cada proyecto, el Estado establecerá métricas de rendimiento, que incluyen:

1. Una estimación del riesgo previsto de peligros naturales en el proyecto, incluidos aquellos que son influenciados por el cambio climático.
2. Identificación de medidas de mitigación que abordarán los riesgos proyectados.
3. Evaluación de los beneficios de las medidas de resiliencia del proyecto a través de datos verificable.

Costo compartido no federal de FEMA

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por el cesionario
Costo compartido no federal de FEMA	\$3,000,000	\$2,400,000	\$600,000

4.8.82 Descripción del programa

Este programa financiará la participación de costos no federales de entidades estatales y locales elegibles bajo el programa de Asistencia Pública de FEMA para ayudar a compensar la carga de los requisitos de participación no federal que enfrentan esas entidades. A través de este programa, el DCA también incorporará medidas de resiliencia y mitigación en el diseño de proyectos aprobados por el CDBG-DR, donde sea factible y con costo razonable. El DCA priorizará proyectos que proporcionen beneficios a las personas o familias LMI.

4.8.83 Vinculación del programa con necesidades no satisfechas por desastre

Este programa aborda las necesidades no satisfechas de recuperación y mitigación de la infraestructura pública u otras actividades financiadas por la FEMA en los MID identificados por el HUD y por el Estado.

4.8.84 Cómo abordará el programa los sistemas vinculados a desastres y aguas pluviales

Los fondos del programa pueden utilizarse para rehabilitar sistemas dañados y/o construir nuevos sistemas que ayuden a proteger la vida y la propiedad. Cualquier concesión aprobada que implique sistemas debe actualizarse según los códigos aplicables actuales y a las ordenanzas locales.

4.8.85 Objetivo(es) nacional(es) del programa (s)

La asistencia proporcionada en virtud de este programa se ajustará a los objetivos nacionales de beneficiar a las personas o familias LMI o de atender una necesidad urgente.

El objetivo nacional de necesidad urgente se utilizará cuando un proyecto de recuperación o mitigación elegible no cumpla con el objetivo nacional de LMI.

4.8.86 Elegibilidad del programa

Actividad elegible según el CDBG-DR	HCDCA, Artículo 105(a)1, 2, 4, 9 y 12; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 31636), otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.
--	--

Elegibilidad geográfica: Entre las ubicaciones elegibles se incluyen proyectos ubicados en:

- Condados identificados por HUD: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Condados MID identificados por el Estado: Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Se conseguirá financiamiento adicional para las comunidades afectadas por Ida que se superponen con las zonas MID de Sandy e Irene a través de contribuciones no federales de FEMA financiadas por el CDBG-DR. Estas localidades elegibles incluyen ciudades y jurisdicciones dentro de los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic y Union, que fueron identificados por el HUD.

Elegibilidad del solicitante:

Entidades gubernamentales estatales y locales con proyectos aprobados de Asistencia Pública de la FEMA.

Actividades elegibles:

- Actividades aprobadas bajo uno de los programas de la FEMA.
- Todas las actividades deben ser elegibles para el CDBG-DR, cumplir con un objetivo nacional y ser capaces de cumplir con los requisitos federales aplicables.

Las excepciones a las actividades elegibles y la elegibilidad del solicitante se describirán en las directrices del programa.

4.8.87 Entidad responsable del programa

DCA, Nueva Jersey

4.8.88 Asistencia máxima del programa

El programa será financiado como contrapartida y cubrirá la porción de la subvención no contemplada por el programa de Asistencia Pública de la FEMA u otro programa financiado por la FEMA.

Cuando haya oportunidades de incorporar medidas de resiliencia o mitigación dentro del diseño o como complemento de un proyecto aprobado por la FEMA, el Estado llevará a cabo una labor adicional de diseño o planificación. En tales casos, el Estado realizará una estimación independiente del costo para determinar su viabilidad, los resultados de rendimiento de resiliencia y el costo razonable para mejorar un proyecto.

4.8.89 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

Este programa comenzará en el primer trimestre de 2023 y concluirá cuando todos los fondos hayan sido desembolsados y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre de sus proyectos, o seis años después de la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

4.8.90 Descripción general del proceso competitivo del programa

N/A

4.8.91 Descripción del método de distribución del programa

El DCA y la OEM identificarán proyectos elegibles para el CDBG-DR que ayudarán a cumplir con los costos compartidos no federales estatales y locales de la FEMA. El Estado puede priorizar proyectos que beneficien a las personas o comunidades LMI.

4.8.92 Cómo las actividades de mitigación de reserva se ajustan a la definición de mitigación

El DCA incluirá en sus directrices programáticas y dentro de los procesos y análisis de los proyectos, la manera en que los proyectos financiados aumentarán la resiliencia ante los desastres y cómo reducirán o eliminarán el riesgo a largo plazo de muertes, lesiones, daños y pérdidas materiales, sufrimiento y penuria al disminuir el impacto de futuros desastres.

Cómo las actividades de mitigación de reserva abordarán los riesgos actuales y futuros

La decisión sobre el tipo de medidas adicionales de mitigación que se añadirán a los proyectos se evaluará cuantitativa y cualitativamente para evaluar cómo reducirán los riesgos de desastre actuales y futuros.

El Estado incluirá métricas de rendimiento de resiliencia en las directrices del programa y en cada proyecto CDBG-DR, según corresponda. En cada proyecto, el Estado establecerá métricas de rendimiento, que incluyan:

- Estimación del riesgo previsto de peligros naturales en el proyecto, incluso aquellos peligros que son influenciados por el cambio climático.
- Identificación de las medidas de mitigación que abordarán los riesgos previstos.
- Evaluación de los beneficios de las medidas de resiliencia del proyecto a través de datos verificable.

NJ Resiliente

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por el cesionario
NJ resiliente	\$5,000,000	\$4,000,000	\$1,000,000

4.8.93 Descripción del programa

Este programa entregará asignaciones directamente a las unidades de los Gobiernos locales generales, equipos regionales y de consultores para apoyar la planificación de la resiliencia local y regional. El programa se basará en las actuales iniciativas de NJ Resiliente que tiene carácter integral en la planificación, orientación y asistencia técnica para la resiliencia climática, establecido después del huracán Sandy para apoyar la planificación local y regional de resiliencia climática. Su componente de planificación de resiliencia regional fue originalmente financiado como parte del Concurso Nacional de Resiliencia en Desastres (NDRC) del HUD. Uno de los objetivos del programa del NDRC era modelar programas replicables. El financiamiento del programa NJ Resiliente con fondos de Ida permitirá su expansión a los condados afectados por Ida y continuará con la implementación del modelo establecido bajo el programa del NDRC. El propósito final de esta actividad de planificación es desarrollar estructuras locales de enlace y capacidad para identificar un plan de acción que priorice actividades específicas y focalizadas, que se implementarán como parte de los procesos de recuperación, reconstrucción y resiliencia a largo plazo, de manera que las comunidades sean más fuertes, seguras y resilientes frente a futuros desastres.

Dependiendo de la disponibilidad de fondos, los tipos de actividades podrían incluir, entre otros, los siguientes:

- Creación de planes que aborden el desarrollo habitacional, la reactivación económica, el uso público de la tierra e infraestructura.
- Desarrollo de códigos y normas locales actualizados para mejorar la resiliencia.
- Desarrollo de una guía integral con el uso de conjunto de herramientas de NJ Resiliente desarrollado bajo el actual programa NJ Resiliente.
- Obtener asistencia técnica y conocimientos especializados en la materia y desarrollar planes de resiliencia climática.
- Obtener asistencia técnica y conocimiento especializado sobre el tema a través del Catalizador de NJ Resiliente para identificar, priorizar y planificar proyectos e iniciativas comunitarias financieramente sostenibles que apoyen la resiliencia equitativa a largo plazo.
- Desarrollar planes de acción de resiliencia y adaptación dirigidos por la comunidad.
- Colaboración jurisdiccional entre las cohortes municipales para eliminar los obstáculos a la resiliencia.

4.8.94 Cómo promueve el programa la resiliencia a largo plazo

Este programa cumple con la definición de *resiliencia a largo plazo* mediante la creación de planes integrales y sólidos que promuevan el redesarrollo resistente y la recuperación a largo plazo y que

tengan en cuenta las condiciones de riesgo futuras. Los planes mejorarán el valor y la integridad de los recursos sociales, ecológicos y económicos de la región, mejorarán el acceso público y las oportunidades recreativas, y llegarán a las poblaciones desfavorecidas y socialmente vulnerables.

4.8.95 Objetivo(es) nacional(es) del programa

Se presume que las actividades de planificación cumplen un objetivo nacional bajo los requisitos de 24 CFR 570.208(d)(4).

4.8.96 Elegibilidad del programa

Actividad elegible según el CDBG-DR	Planificación; HCDA, Artículo 105(a) 12 y 16; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 31636), otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.
--	---

Elegibilidad geográfica: Entre las ubicaciones elegibles se incluyen ciudades y jurisdicciones situadas en:

- Condados identificados por el HUD para IDA: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Condados MID identificados por el Estado para IDA: Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Se asignarán fondos adicionales para comunidades afectadas por Ida que se superponen con las áreas MID de Sandy e Irene a través de NJ Resiliente con fondos del CDBG-DR para Sandy. Estas localidades elegibles incluyen ciudades y jurisdicciones dentro de los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic y Union, identificados por el HUD.

Elegibilidad del solicitante:

- Municipalidades.
- Equipos regionales que incluyen municipios y organizaciones comunitarias

Actividades elegibles para el programa:

Se proporcionará asistencia técnica y para planificación a los equipos regionales para desarrollar planes de acción regionales de resiliencia y adaptación que identifiquen y prioricen las acciones locales y regionales que promuevan la recuperación social, económica y ecológica, la reconstrucción y la resiliencia a los impactos climáticos actuales y futuros, a través de un fuerte compromiso comunitario, particularmente con poblaciones socialmente vulnerables y menos atendidas. Según la disponibilidad de fondos, se podría prestar asistencia para implementar series limitadas de acciones identificadas en los planes con el fin de crear conjuntos de herramientas de resiliencia y/o para llevar a cabo asistencia técnica y acciones de extensión o compromiso necesario para llevar a cabo o implementar planes de resiliencia.

El DEP proporcionará servicios para apoyar a los receptores indirectos en la entrega de asistencia técnica y de planificación.

4.8.97 Entidad responsable del programa

DCA, DEP o Gobiernos locales de Nueva Jersey, según corresponda.

4.8.98 Asistencia máxima del programa

La asistencia máxima que pueden recibir los equipos regionales por subvención es de 300,000 dólares. Los subsidios individuales dependerán de su naturaleza y duración de la subvención para planificación o asistencia técnica. La asistencia máxima también se basará en los datos de la escala y el alcance de la subvención. Los usos elegibles específicos de los fondos y los requisitos de rendimiento, así como los resultados de la planificación, se incluirán en la ejecución y las directrices del programa. El DEP puede publicar los topes de los subsidios en los anuncios de solicitud del programa.

4.8.99 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

La fecha de inicio del programa será el tercer trimestre de 2023.

El programa concluirá cuando todos los fondos hayan sido desembolsados y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre de sus proyectos, o seis años después de la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

4.8.100 Descripción del método de distribución del programa - Resumen

Los fondos se distribuirán a través de un proceso de solicitudes mediante el cual los solicitantes elegibles presentan pedidos de subvención al DEP. Este proporcionará fondos a los socios regionales para los costos acumulados durante el proyecto. La mayoría de los fondos se destinarán a la contratación de equipos de consultores que proporcionen asistencia técnica y de planificación. La aprobación de solicitudes y las asignaciones de fondos relacionados se harán mediante la evaluación de los criterios mínimos establecidos para la solicitud de subvención y sujeta a la disponibilidad de fondos. Se dará prioridad a las comunidades afectadas por IDA que aún no han recibido subvenciones bajo NJ Resiliente.

El DCA coordinará y consultará con los socios estatales, como el DEP, que administra el actual programa NJ Resiliente.

El DEP coordinará estrechamente con el DCA para lograr la aprobación antes de otorgar fondos con el fin de garantizar que se cumpla el Objetivo Nacional de LMI.

Al otorgar las asignaciones, el DCA ayudará al equipo administrativo del programa del DEP en la evaluación de solicitudes en función de factores como los siguientes:

- ¿Cumple el proyecto el Objetivo Nacional (LMI, Necesidad Urgente)?
- ¿Cómo el equipo de planificación iniciará y se involucrará en las acciones de extensión de manera que sea inclusiva y represente a la comunidad, compuesta por individuos de clases protegidas federalmente, poblaciones vulnerables y comunidades menos atendidas?

- ¿Están las metas del plan propuesto alineadas con el cumplimiento del objetivo del CDBG-DR de ayudar a la comunidad a proteger al público, incluidos los miembros de clases protegidas, las poblaciones vulnerables definidas por el HUD y las comunidades históricamente menos atendidas, de los riesgos en cada una de las respectivas comunidades afectadas?
- ¿Tiene el equipo de planificación un mecanismo de adopción e implementación del plan?

Instrumento Estratégico de Mitigación de Viviendas a Nivel Estatal

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por el cesionario
Instrumento Estratégico de Mitigación de Viviendas a Nivel Estatal	\$1,000,000	\$800,000	\$200,000

4.8.101 Descripción del programa

El Estado desarrollará un Instrumento Estratégico de Mitigación de la Vivienda a Nivel Estatal para evaluar la disponibilidad de viviendas en áreas afectadas por el desastre y en riesgo. Esta evaluación puede incluir componentes tales como el inventario por tipo de vivienda, riesgo, accesibilidad y otros necesarios para comprender las vulnerabilidades residenciales de la comunidad y la región. Se prestará especial atención a las comunidades LMI. El Estado, Gobiernos locales y entidades asociadas pueden utilizar este instrumento para tomar decisiones con base en la información sobre el desarrollo y la gestión de las llanuras aluviales y orientar los recursos hacia mayores necesidades.

4.8.102 Cómo el programa cumplirá con la definición de mitigación

El objetivo del Estado al desarrollar este instrumento estratégico será para utilizarlo en la toma de decisiones que aumenten la resiliencia ante los desastres y reduzcan o eliminen el riesgo a largo plazo de muertes, lesiones, daños y pérdidas materiales, y sufrimiento y penurias, al disminuir el impacto de futuros desastres.

4.8.103 Cómo abordará el programa los riesgos actuales y futuros y la evaluación de las necesidades de mitigación

Al identificar las áreas que dañadas por inundaciones recurrentes y, luego, catalogar las viviendas mitigadas previamente o que necesitan mitigación, el Estado tendrá a su disposición un poderoso instrumento para la toma de decisiones. Este puede destinar recursos para elevar estructuras, crear estrategias de compra y desarrollar planes de uso del suelo que tengan en cuenta los riesgos de inundación al planificar el desarrollo futuro.

4.8.104 Objetivo(es) nacional(es) del programa

Solamente para las actividades de planificación, el HUD eximió los requisitos de 24 CFR 570.483(b)(5) y (c)(3) y, en su lugar, usó, como requisito alternativo, 24 CFR 570.208(d)(4) que utilizan los Estados cuando se financian subvenciones sólo para planificación de asistencia para recuperación de desastres o cuando se administran directamente actividades de planificación que guían la recuperación de desastres.

4.8.105 Elegibilidad del programa

Actividad elegible según el CDBG-DR	Planificación; HCDA, Artículo 105(a) 12 y 16; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de Anuncio de Asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 31636), otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.
--	---

Elegibilidad geográfica: Este instrumento estratégico evaluará los efectos indirectos y directos de las inundaciones en los siguientes condados afectados por desastres:

- Condados identificados por el HUD: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset y Union.
- Condados MID identificados por el Estado: Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.

Se conseguirá financiamiento adicional para las comunidades afectadas por Ida que se superponen con áreas MID afectadas por Sandy e Irene a través de la mitigación de viviendas a nivel estatal con fondos de Sandy del CDBG-DR. Estas localidades elegibles incluyen ciudades y jurisdicciones dentro de los condados de Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic y Union, identificados por el HUD.

Elegibilidad del solicitante:

- El Estado administrará el Instrumento Estratégico de Mitigación de Viviendas a Nivel Estatal.

Actividades elegibles:

- Planificación de actividades directamente relacionadas con las necesidades identificadas como resultado de la declaración de desastre o para promover la recuperación y resiliencia a largo plazo.

4.8.106 Entidad responsable del programa

DCA, Nueva Jersey

4.8.107 Fechas estimadas de inicio y finalización del programa

El programa se iniciará en el cuarto trimestre de 2022 o inmediatamente después de que el HUD haya aprobado el Plan de Acción Público. El DCA planea utilizar este instrumento para financiar la toma de decisiones para otros programas del CDBG-DR.

Administración

Programa	Presupuesto	Presupuesto MID establecido por HUD	Presupuesto MID establecido por el cesionario
Administración	\$11,417,300	\$9,133,840	\$2,283,460

4.8.108 Descripción del programa

Los costos administrativos necesarios para la administración general de la subvención del CDBG-DR incluyen, entre otros, el lapso para la administración de los programas del DCA y la agencia estatal asociada; el cumplimiento del DCA y el monitoreo de los receptores indirectos, proveedores y otros beneficiarios de fondos del Estado; y otros costos específicos que sean gastos administrativos aplicables en 24 CFR 570.206. Se puede utilizar hasta el 5% de la subvención total y cualquier ingreso del programa para la administración de la subvención, incluso los costos administrativos incurridos por el Estado.

4.8.109 Elegibilidad del programa

Actividad elegible según el CDBG-DR

Costos administrativos del programa definidos en 24 CFR 570.205 y 570.206, y cualquier exención o requisito alternativo aplicable.

Elegibilidad del solicitante: DCA, Nueva Jersey.

5

Apéndice

5. Apéndice

5.1 Certificaciones

- a. El cesionario certifica que tiene en vigor y que está emprendiendo un plan de asistencia de reubicación y contra el desplazamiento residencial vinculada a cualquier actividad con fondos de asistencia bajo el programa del CDBG.
- b. El cesionario certifica su cumplimiento con las restricciones de cabildeo requeridas por la 24 CFR Parte 87, junto con los formularios de declaración, si es requerido por la Parte 87.
- c. El cesionario certifica que el Plan de Acción para Recuperación por Desastre tiene autorización bajo la legislación estatal y local (según corresponda), y que el cesionario, así como cualquier entidad o entidades designada(s) por el cesionario, posee(n) autoridad legal para llevar a cabo el programa para el cual busca financiamiento, de acuerdo con las regulaciones aplicables del HUD y este Aviso. El cesionario certifica que las actividades que se administrarán con fondos bajo este Aviso son consistentes con su Plan de Acción.
- d. El cesionario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la URA, enmendada, y con las regulaciones de implementación de 49 CFR, Parte 24, excepto cuando se prevean exenciones o requisitos alternativos en este Aviso.
- e. El cesionario certifica que cumplirá con el Artículo 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 Código de los Estados Unidos [U.S.C.] 1701u) y las regulaciones de implementación de 24 CFR, Parte 135.
- f. El cesionario certifica que sigue un plan detallado de participación ciudadana que satisface los requisitos de 24 CFR 91,105 o 91,115, según corresponda, (excepto según lo previsto en avisos que indican exenciones y requisitos alternativos para esta subvención). Además, cada Gobierno local que recibe asistencia de un cesionario estatal debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570,486 (excepto como se estipula en los avisos que indican exenciones y requisitos alternativos para esta subvención).
- g. Cada Estado que reciba una adjudicación directa bajo este Aviso certifica que ha consultado con los Gobiernos locales afectados en los condados designados, bajo declaración de gran desastre, en áreas sin derecho, con derecho y tribales del Estado, para determinar los usos de los fondos, incluido el método de distribución o las actividades realizadas directamente por el Estado.
- h. El cesionario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios: Los fondos se utilizarán exclusivamente para los gastos necesarios relacionados con la ayuda en casos de desastre, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda, y reactivación económica en las zonas más afectadas y en crisis para las cuales el Presidente declaró un gran desastre en 2017, de conformidad con la Ley Robert T. Stafford sobre Ayuda en Desastres y Asistencia de Emergencia de 1974 (42 U.S.C. 5121 y siguientes).

- i. Con respecto a las actividades para las que se espera asistencia con fondos del CDBG-DR, se ha desarrollado el Plan de Acción para otorgar la máxima prioridad posible a las actividades en beneficio de las familias LMI.
- j. El uso total de los fondos del CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias LMI de manera que se garantice que al menos el 70% del monto de subvención sea gastado para actividades en beneficio de dichas personas.
- k. El cesionario no intentará recuperar los costos de capital de las mejoras públicas asistidas con los fondos de CDBG-DR mediante la evaluación de cualquier cantidad contra los inmuebles en propiedad y ocupados por personas de ingresos bajos y moderados, incluidas las tasas o tasaciones realizadas como condición para acceder a tales mejoras públicas, a menos que (i) se utilicen fondos de subvenciones para la recuperación en caso de desastre para pagar la proporción de dicha tasa o tasación relacionada con los costes de capital de tales mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas del presente título, o (ii) a los efectos de evaluar cualquier cantidad contra inmuebles en propiedad y ocupadas por personas de ingresos moderados, el concesionario certifica al Secretario que carece de fondos del CDBG suficientes (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (i).
- l. El cesionario certifica que conducirá y llevará a cabo la concesión de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d) y la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601–3619) y las regulaciones de implementación, y que promoverá afirmativamente la vivienda justa.
- m. El otorgante certifica que ha adoptado y está haciendo cumplir las siguientes políticas. Además, los Estados que reciben una concesión directa deben certificar que exigirán a las dependencias del Gobierno local general que reciben fondos de subvención que certifiquen que han adoptado y ejecutan (i) una política que prohíbe el uso de fuerza excesiva por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona involucrada en manifestaciones no violentas de defensa de los derechos civiles, y (ii) una política de hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra la restricción física de entrada o salida de una instalación o lugar que sea objeto de dichas manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.
- n. Cada Estado que reciba una adjudicación directa bajo este Aviso certifica que (y cualquier receptor indirecto o entidad administradora) ha desarrollado o desarrollará y mantendrá la capacidad de llevar a cabo actividades de recuperación de desastres de manera oportuna y que el cesionario ha revisado los requisitos de este Aviso. El cesionario certifica la exactitud de su lista de verificación de certificación de Gestión Financiera de Derecho Público y Cumplimiento de Concesiones, u otra certificación reciente, si es aprobada por HUD, y de la documentación de apoyo vinculada, a la que se hace referencia aquí, y su Plan de Implementación y Evaluación de Capacidad y la correspondiente que se envió al HUD y a la que se hace referencia aquí.
- o. El cesionario no usará fondos de subvención para ninguna actividad en un área identificada como propensa a inundación para propósitos de planificación de uso de la tierra o mitigación de riesgos por parte del Estado o Gobierno local o tribal o delineada como un área especial con riesgo de inundación (o llanura aluvial de 100 años) en los más recientes mapas de riesgo de

inundación de la FEMA, a menos que también se garantice que el diseño o modificación de la actividad pretende minimizar el daño a la llanura aluvial o dentro de ella de acuerdo con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR, Parte 55. La fuente de datos relevante para esta disposición es el plan de mitigación de riesgos y los reglamentos estatales, locales y tribales sobre el uso de la tierra y los últimos datos o directrices emitidos por la FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (tal como el Aviso sobre nivel base de elevación por inundación) o Mapas de Tasas de Seguros contra Inundaciones preliminares y finales.

- p. El cesionario certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR, Parte 35, subpartes A, B, J, K, Y R.
- q. El cesionario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales de 24 CFR, Parte 58.
- r. El cesionario certifica que cumplirá con las leyes aplicables.

5.2 Exenciones

5.2.1 Ampliación de la Asistencia a Arrendatarios

El DCA de Nueva Jersey ha solicitado una exención sobre 42 U.S.C. 5305(a) para poder proporcionar asistencia para el alquiler a familias afectadas por el desastre y lograr que, en la medida necesaria, esa asistencia sea elegible para pago del alquiler y pago servicios públicos hasta 24 meses en forma de pagos directos a arrendatarios desplazados y familias en riesgo cuando tal asistencia o pagos son parte de una actividad o programa de prevención del desamparo, vivienda de transición o realojamiento rápido, así como para vivienda temporal para beneficiarios de subvenciones durante la reparación o reconstrucción de sus viviendas. Aunque las actuales regulaciones del CDBG pueden permitir pagos para estos propósitos, los beneficiarios están sujetos a un lapso limitado mucho más corta (tres meses). Esta exención ayudará a las personas y familias —tanto a quienes ya reciben asistencia de alquiler como a quienes la recibirán posteriormente— a tener una vivienda estable y permanente y a regresar a sus comunidades de origen, según lo deseen, cuando haya viviendas permanentes adicionales disponibles o cuando las suyas se hayan restaurado. También proporcionará tiempo adicional para estabilizar a individuos y familias en viviendas permanentes donde los alquileres son más altos que lo normal para el área y cuando las tasas de viviendas vacantes sean extraordinariamente bajas mientras continúa la reparación de viviendas dañadas.

5.2.2 Aplicabilidad de los Artículos 3 y 594 de la Ley Davis-Bacon y Relacionadas en obras de construcción no residenciales y no comerciales en curso o previas a la adjudicación

Si una obra de construcción está en curso cuando se presenta una solicitud de reembolso o financiamiento de los costos de construcción, entonces se aplican las tasas salariales prevalecientes de la Ley Davis-Bacon. Según las regulaciones del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOL, por sus siglas en inglés) en 29 CFR§1.6(g), cuando la asistencia federal no se apruebe antes de la adjudicación del contrato (o el comienzo de la construcción sino hay adjudicación del contrato), entonces se aplican las tasas salariales de la Davis-Bacon de manera

retroactiva al comienzo de la construcción y deben incorporarse retroactivamente en las especificaciones del contrato.

Sin embargo, si no existiese evidencia de que el propietario pretendió solicitar la asistencia del CDBG-DR antes de la adjudicación del contrato o el inicio de la construcción, entonces el DCA ha solicitado al HUD que requiera al DOL que permita la aplicación prospectiva, y no retroactiva, de las tasas salariales de la Davis-Bacon.

El Estado busca un requisito alternativo similar para la aplicabilidad del cumplimiento de los Artículos 3 y 504 bajo estas circunstancias.

5.2.3 Artículo 104(d): Reemplazo directo de unidades de vivienda de bajos ingresos

El DCA adopta la exención proporcionada a través de 87 FR 31636, Sección IV.F.1, del Aviso Consolidado. Este Aviso exime el cumplimiento de los requisitos de reemplazo directo de las unidades de vivienda de bajos ingresos ocupadas por su propietario cuando fueron dañadas por el desastre y no son adecuadas para rehabilitación. Con el propósito de cumplir con este requisito alternativo, el DCA define una propiedad como «no apropiada para rehabilitación» en los requisitos de reemplazo directo de una vivienda de 24 CFR 42,375 si se justifica cualquiera de las siguientes condiciones:

- Declaración de la propiedad como pérdida total.
- Costo de reparaciones superior al 50% del costo de reconstrucción.
- Costo de reparaciones superior al 50% del valor justo de mercado previo al desastre.
- Costo de reparaciones excede el valor límite en dólares especificado por el DCA en sus políticas y procedimientos.
- Imposibilidad de rehabilitación o reconstrucción bajo las políticas de las agencias existentes y los límites de adjudicación debido a limitaciones legales, de ingeniería o ambientales, como permisos, condiciones extraordinarias del sitio, o preservación histórica.

Las unidades de vivienda ocupadas por arrendatarios y vacantes de bajos ingresos que fueron demolidas o convertidas para otro uso que no sea el de vivienda de bajos ingresos en conexión con una actividad asistida por el CDBG-DR, están generalmente sujetas a los requisitos de reemplazo directo en 24 CFR 42,375 y no existe exención bajo esas disposiciones particulares.

5.2.4 Asistencia para servicios públicos de propiedad privada

Según 87 FR 31636, Sección III.G.3, del Aviso Consolidado, el HUD ha prohibido el uso de fondos del CDBG-DR para asistir a un servicio público de propiedad privada para cualquier propósito. Sin embargo, las normas del CDBG en 24 CFR, Parte 570.201(i) permiten utilizar fondos para ayudar a los servicios públicos de propiedad privada. Por lo tanto, el DCA solicita una exención del requerimiento alternativo que depende de la asistencia a los servicios públicos de propiedad privada. El DCA solicita flexibilidad para financiar servicios públicos de propiedad privada como componente del Programa Smart Move cuando se proporcionan microrredes u otras soluciones energéticas innovadoras. A pesar de que el Estado intentara estructurar la adjudicación cuando la

empresa de servicios públicos de energía es de propiedad del Gobierno local, una entidad sin fines de lucro o una cooperativa, puede haber circunstancias en las que pueda ser necesario que una entidad privada con fines de lucro sea la propietaria u opere el servicio público. Bajo tales circunstancias, el DCA implementaría medidas de evaluación de riesgos de solvencia para determinar si el propietario del servicio público puede financiar razonablemente la totalidad o parte del servicio público y estructurar la adjudicación como una combinación de préstamos, subvenciones y/o préstamos de condonación. Con estas medidas se garantizará que los servicios públicos de propiedad privada financiados no se beneficien de manera excesiva y que cada proyecto tenga un costo razonable.

5.2.5 Exención del Artículo 414 de la Ley Stafford

El DCA utilizará la exención establecida en 87 FR 31636, Sección IV.F.6, de la Notificación Consolidada. La Ley Stafford establece que a ninguna persona que es elegible para recibir algún tipo de pago para reemplazo de vivienda bajo la Ley de Política Uniforme de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Propiedades de 1970, se le denegará tal elegibilidad por su incapacidad para cumplir con los requerimientos de ocupación establecidos por la URA, debido a la ocurrencia de un gran desastre. Los ocupantes y arrendatarios desplazados de sus viviendas como resultado de un desastre pueden ser elegibles para el pago de vivienda de reemplazo a pesar de su incapacidad para cumplir con los requisitos de ocupación establecidos en la URA.

Esta exención se aplica a la adquisición, rehabilitación o demolición de bienes inmuebles en un proyecto financiado por el CDBG-DR que se inicie en fecha posterior a más de un año después del día del último desastre declarado por la presidencia, siempre que el proyecto no se haya planeado, aprobado o, de otra manera, esté en funcionamiento antes de la fecha del desastre. El DCA seguirá la definición en el aviso para determinar en qué fecha comenzó un proyecto. Esta exención no se aplicará en el caso de las personas que cumplen con los requisitos de ocupación para recibir un pago de vivienda de reemplazo bajo la URA, ni en el de personas desplazadas o reubicadas temporalmente por otros programas o proyectos financiados por el HUD. La elegibilidad de tales personas para recibir asistencia y pagos de reubicación bajo la URA no se ve afectada por esta exención.

5.3 Resumen y respuestas a comentarios públicos

Los comentarios y respuestas del público se resumirán después del período de comentarios públicos, antes de la presentación final del Plan de Acción al HUD.

5.4 Fuentes de datos y metodologías

5.4.1 Referencias

1. ABC News. New Jersey residents displaced by Hurricane Ida now faced with more uncertainty. <https://abc7ny.com/new-jersey-elizabeth-union-county-flooding-ida/11318015/>
2. ABC News. New Jersey's largest dairy farm nearly destroyed in tornado. <https://abcnews.go.com/US/wireStory/jerseys-largest-dairy-farm-destroyed-tornado-79859798>

3. American Meteorological Society. Fatalities in the United States Indirectly Associated with Atlantic Tropical Cyclones. <https://journals.ametsoc.org/view/journals/bams/97/7/bams-d-15-00042.1.xml>
4. CBS Philly. About 120 Cows Rescued From Collapsed Barn in Mullica Hill Farm After Destructive Tornado. <https://philadelphia.cbslocal.com/2021/09/06/nj-tornado-mullica-hill-wellacrest-farms/>
5. Climate and Economic Justice Screening Tool. <https://screeningtool.geoplatform.gov/en/cejst#12.88/36.52471/-79.10286>
6. Coast.NOAA.gov. Historical Hurricane Tracks. <https://coast.noaa.gov/hurricanes/#map=4/32/-80>
7. Coast.NOAA.gov. Sea Level Rise Viewer. <https://coast.noaa.gov/slr/#/layer/slr/1/-8280631.2860919405/4978813.840767594/10/satellite/125/0.8/2050/interHigh/midAccretion>
8. New Jersey Department of Community Affairs. 2020–2024 New Jersey Analysis of Impediments to Fair Housing. <https://www.nj.gov/dca/announcements/pdf/DRAFT%20New%20Jersey%20Analysis%20of%20Impediments%202020.pdf>
9. Detroit Free Press. ‘You feel your heart fall out’: Somerset County food businesses reel from Ida’s destruction. <https://www.freep.com/story/entertainment/dining/2021/09/14/hurricane-ida-restaurants-food-businesses-central-jersey-somerset-county/8266575002/>
10. U.S. EPA. EJ Screen: Environmental Justice Screening and Mapping Tool (Version 2.0). <https://ejscreen.epa.gov/mapper/>
11. FEMA. Coastal Construction Manual. https://www.fema.gov/sites/default/files/2020-08/fema55_voli_combined.pdf?id=1671
12. FEMA, Flood Zones. <https://www.fema.gov/glossary/flood-zones>
13. FEMA. New Jersey Hurricane Sandy: DR-4086-NJ. <https://www.fema.gov/disaster/4086>
14. U.S. HUD. Comprehensive Housing Market Analysis: Bergen-Hudson-Passaic, New Jersey. <https://www.huduser.gov/portal/publications/pdf/BergenHudsonPassaicNJ-CHMA-21.pdf>
15. IBIS World. New Jersey – State Economic Profile. <https://www.ibisworld.com/united-states/economic-profiles/new-jersey/#:~:text=Overview%20of%20the%20New%20Jersey%20Economy&text=New%20Jersey%27s%20gross%20state%20product,annual%20employment%20growth%20of%202.6%25>
16. IllinoisFloods.org. Flooding and Floodplain Management. <https://www.illinoisfloods.org/content/documents/desk-reference/1%20Natural%20Aspects%20of%20Flooding.pdf>

17. Lancaster Farming. New Jersey Farmers Share How Hurricane Ida Affected Their Farms. https://www.lancasterfarming.com/news/main_edition/new-jersey-farmers-share-how-hurricane-ida-affected-their-farms/article_5a782273-9116-5266-8793-6b639c39f9ed.html
18. Montclair Girl. A List of Montclair Area Businesses That Have Temporarily Closed Due to Ida. <https://www.themontclairgirl.com/montclair-businesses-temporarily-closed-due-to-ida/>
19. MSN.com. 13 Somerset County Roads Remain Closed After Ida Flooding. <https://www.msn.com/en-us/news/us/13-somerset-county-roads-remain-closed-after-ida-flooding/ar-AAOc693>
20. My Central Jersey. 'A complete disaster': Hurricane Ida leaves floods, death and destruction in Central Jersey. <https://www.mycentraljersey.com/story/weather/2021/09/02/hurricane-ida-floods-death-destruction-central-new-jersey/5697043001/>
21. NASA. Sea Level. <https://climate.nasa.gov/vital-signs/sea-level/>
22. NASA. Severe Thunderstorms and Climate Change. <https://climate.nasa.gov/news/897/severe-thunderstorms-and-climate-change/>
23. National Low Income Housing Coalition. Housing Needs by State – New Jersey. <https://nlihc.org/housing-needs-by-state/new-jersey>
24. National Ocean Service. Is sea level rising? <https://oceanservice.noaa.gov/facts/sealevel.html>
25. National Weather Service. Wind Chill Chart. <https://www.weather.gov/safety/cold-wind-chill-chart>
26. New Jersey 101.5. Owner of Manville, NJ Club That Exploded Waits for FEMA. <https://nj1015.com/owner-of-manville-nj-club-that-exploded-after-ida-waits-for-fema/>
27. New Jersey Department of Community Affairs. State of New Jersey 2020–2024 Analysis of Impediments to Fair Housing. <https://www.nj.gov/dca/announcements/pdf/DRAFT%20New%20Jersey%20Analysis%20of%20Impediments%202020.pdf>
28. New Jersey Office of Emergency Management. State Hazard Mitigation Plan. https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-7_Geo_Hazards.pdf
29. New Jersey School Boards Association. The Legacy of Hurricane Sandy. <https://www.njsba.org/news-publications/school-leader/novemberdecember-2015-volume-46-3/legacy-hurricane-sandy/>
30. State of New Jersey. 2020 Scientific Report on Climate Change, <https://www.nj.gov/dep/climatechange/docs/nj-scientific-report-2020.pdf>
31. New York Academy of Sciences. New York City Panel on Climate Change 2015 Report, Chapter 1: Climate Observations and Projections, <https://nyaspubs.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/nyas.12586>

32. New York Post. Newark airport cancels hundreds of flights ahead of Labor Day due to Ida flooding. <https://nypost.com/2021/09/02/newark-airport-cancels-hundreds-of-labor-day-flights-after-ida-flooding/>
33. New York Times. As Ida Flooded New Jersey, He Was Swept Down a Sewer Pipe. <https://www.nytimes.com/2021/09/17/nyregion/nj-flooding-ida-damage.html#:~:text=The%20remnants%20of%20Hurricane%20Ida%2C%20which%20first%20made%20landfall%201%2C300,second%2Ddeadliest%20storm%20on%20record>
34. Newark Chalkbeat. Ida caused 'catastrophic' storm damage to Newark schools, officials say. <https://newark.chalkbeat.org/2021/9/10/22666870/hurricane-ida-storm-newark-schools>
35. News Week. Before-and-After Aerial Photos Show Extent of Devastation in New Jersey After Flooding. <https://www.newsweek.com/hurricane-ida-new-jersey-before-after-aerial-photos-damage-1626347>
36. National Fish and Wildlife Foundation. Coastal Resilience Evaluation and Siting Tool (CREST). <https://resilientcoasts.org/#Home>
37. NOAA, National Hurricane Center. Saffir-Simpson Hurricane Wind Scale. <https://www.nhc.noaa.gov/aboutsshws.php>
38. NOAA, National Hurricane Center. Tropical Cyclone Climatology. <https://www.nhc.noaa.gov/climo/>
39. NJ Spotlight News. Ida's damage shows climate-change disparity. <https://www.njspotlightnews.org/2021/09/hurricane-ida-urban-areas-fema-federal-disaster-declaration-elizabeth-newark-jersey-city-environmental-justice-communities/>
40. NJ.com. Hurricane Sandy caused \$29.4B in damage to N.J., Christie administration estimates. https://www.nj.com/news/2012/11/hurricane_sandy_causes_294b_to.html#:~:text=TRENTO N%20%2E%80%94%20Hurricane%20Sandy%20caused%20approximately,Chris%20Christie's%20administration%20today
41. NJ.com. Ida caused \$83.6M in damage to 49 N.J. schools. They have to pay up front before FEMA aid. <https://www.nj.com/news/2021/12/ida-caused-836m-in-damage-to-49-nj-schools-but-they-have-to-pay-up-front-before-fema-aid.html>
42. NJ.com. Ida's path of destruction in N.J.: Rising death toll, epic flooding, fierce tornado damage, houses destroyed. <https://www.nj.com/weather/2021/09/idas-path-of-destruction-in-nj-at-least-8-dead-epic-flooding-fierce-tornado-damage-houses-destroyed.html>
43. NJ.com. Ida's path of destruction in N.J.: Rising death toll, epic flooding, fierce tornado damage, houses destroyed. <https://www.nj.com/weather/2021/09/idas-path-of-destruction-in-nj-at-least-8-dead-epic-flooding-fierce-tornado-damage-houses-destroyed.html>
44. NJ.com. The average price of a NJ home is 100K more than what it was last year. <https://www.nj.com/news/2021/05/the-average-price-of-an-nj-home-is-100k-more-than-what-it-was-last-year.html>

45. NJ.gov. 2020 New Jersey Scientific Report on Climate Change.
<https://www.nj.gov/dep/climatechange/docs/nj-scientific-report-2020.pdf>
46. NJ.gov. State Hazard Mitigation Plan: Earthquake.
https://nj.gov/njoem/mitigation/pdf/2019/mit2019_section5-5_Earthquake.pdf
47. NOAA, National Severe Storms Laboratory. Severe Weather 101 – Thunderstorms.
<https://www.nssl.noaa.gov/education/svrwx101/thunderstorms/>
48. NOAA. National Storm Surge Hazard Maps.
<https://noaa.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=d9ed7904dbec441a9c4dd7b277935fad&entry=1>
49. NOAA. State Climate Summaries 2022: New Jersey.
<https://statesummaries.ncics.org/chapter/nj/>
50. NOAA. Storm Events Database. <https://www.ncdc.noaa.gov/stormevents/>
51. NOAA. Urban Flooding. <https://forecast.weather.gov/glossary.php?word=urban%20flooding>
52. NOAA. What are the chances a hurricane will hit my home? <https://www.noaa.gov/stories/what-are-chances-hurricane-will-hit-my-home>
53. NPR. Ida Brings Historic Flooding to the Northeast, Killing More Than 40 People.
<https://www.npr.org/2021/09/02/1033513900/historic-flooding-hurricane-ida-new-york>
54. Rutgers New Jersey State Policy Lab. The New Jersey Housing Crisis in a COVID Era.
<https://policylab.rutgers.edu/the-new-jersey-housing-crisis-in-a-covid-era/>
55. Rutgers NJ Weather Network. Ida Remnants Strike New Jersey.
<https://www.njweather.org/content/ida-remnants-strike-new-jersey>
56. Rutgers University. Assessing New Jersey’s Exposure to Sea-Level Rise and Coastal Storms: Report of the New Jersey Climate Adaptation Alliance Science and Technical Advisory Panel.
<https://njadapt.rutgers.edu/docman-lister/conference-materials/167-njcaa-stap-final-october-2016/file>
57. State of New Jersey. Hazard Mitigation Plan, 2020, Section 5.1 –5.30.
58. New Jersey Department of Community Affairs. Superstorm Sandy Action Plan and Resources.
<https://www.nj.gov/dca/announcements/sandy.html>
59. New Jersey Department of Environmental Protection. Digital Geodata Series.
<https://www.state.nj.us/dep/njgs/geodata/dgs03-2.htm>
60. U.S. Census Bureau. Quick Facts: New Jersey. <https://www.census.gov/quickfacts/NJ>
61. Union of Concerned Scientists. Heat Waves and Climate Change.
<https://www.ucsusa.org/resources/heat-waves-and-climate-change>
62. U.S. Census Bureau. American Community Survey (2014–2018).

- 63. USA Today. A Yankees minor league ballpark in New Jersey is completely flooded after Ida. <https://ftw.usatoday.com/gallery/hurricane-ida-yankees-minor-league-park-nj-flooded>
- 64. USDA Farm Service Agency. USDA Offers Disaster Assistance to Farmers and Livestock Producers in New Jersey Impacted by Hurricane Ida. <https://www.fsa.usda.gov/state-offices/New-Jersey/news-releases/2021/USDA-Offers-Disaster-Assistance-to-Farmers-and-Livestock-Producers-in-New-Jersey-Impacted-by-Hurricane-Ida>

5.5 Siglas y definiciones importantes

Sigla	Definición (por sus siglas en inglés)
AMI	Ingreso medio para el área
CBDO	Organización de desarrollo de base comunitaria
CDBG	Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad
CDBG-DR	Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y para Recuperación por Desastres
CFR	Código de Regulaciones Federales
CO	Funcionario certificante
CP	Participación ciudadana
DOB	Duplicación de beneficios
DRGR	Presentación de informes sobre subvenciones para recuperación en casos de desastres
FEMA	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
HCDA	Ley de Desarrollo Comunitario y de Vivienda de 1974, enmendada
HMGP	Programa de Subsidios para Mitigación de Riesgos
IA	Programa de Asistencia Individual de FEMA
LIHTC	Créditos impositivos para viviendas con bajos ingresos
LMI	Ingresos bajos a moderados (persona o familia)
NFIP	Programa Nacional de Seguros por Inundación
PA	Programa de Asistencia Pública de FEMA
RE	Entidad responsable
RFP	Solicitud de oferta
SBA	Administración de la Pequeña Empresa de los Estados Unidos
SFHA	Área especial con riesgo de inundación
UGLG	Unidad de Gobierno Local General

Sigla	Definición (por sus siglas en inglés)
URA	Ley de Política Uniforme de Asistencia para Reubicación y Adquisición de Propiedades de 1970, enmendada
USACE	Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos

5.6 Formulario estándar 424

